

Ministerio de Defensa
Argentina

SECRETO

ACTAS DE LA DICTADURA 1971 - 1973

AÑO	1971	1971	1972	1972	1972	1973	1973
TOMO	I	II	I	II	III	I	II



ACTUACIÓN NOTARIAL

N 022633764

PRIMERA COPIA. ACTA DE CONSTATACION DE APERTURA DE CAJA. ESCRITURA NUMERO CINCUENTA Y NUEVE. En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil dieciocho, siendo las dieciocho horas, en el piso décimo primero del Ministerio de Defensa sito en la calle Azopardo 250, ante mi escribana pública subrogante, comparecen don **Juan Manuel MOCOROA**, nacido el 19 de abril de 1979, titular del documento nacional de identidad número 27.322.142 y don **Mariano ASTIZ CAMPOS**, nacido el 11 de septiembre de 1986, titular del documento nacional de identidad número 32.457.547; ambos argentinos, solteros, domiciliados en el lugar en que me encuentro constituida e individualizados conforme lo dispone el inciso a) del artículo 306 del Código Civil y Comercial, mediante la exhibición de los mencionados documentos de identidad que en originales tengo a la vista y agrego a la presente en fotocopias autenticadas; quienes manifiestan revestir el carácter de Subsecretario Legal y Técnico y Director General de Asuntos Jurídicos, respectivamente, del Ministerio de Defensa, y dicen: **Primero:** Que con fecha 18 de mayo último recibieron del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea una caja cerrada y precintada a efectos de la revisión de su contenido y posterior entrega a la autoridad que corresponda. **Segundo:** Que han solicitado mi presencia en este lugar a fin dejar constancia en actas de la apertura de dicha caja y del contenido de la misma. Requerimiento que acepto por considerarlo de interés legítimo de los comparecientes. ACTO SEGUIDO se procede a la apertura de una caja de plástico azul sobre cuya tapa, cubriendo los precintos de seguridad se encuentra adherida una copia del acta de constatación otorgada por escritura número 207, de fecha 7 de mayo del corriente año, ante el escribano de esta ciudad don Eduardo Enrique Sancho. A continuación se procede a verificar el contenido de la referida caja que es el siguiente: Siete Libros de Actas de la Junta de Comandantes en Jefe,

Corresponde a acta formalizada de acuerdo requerimiento a los folios 762/763 del Registro 669 Capital Federal —

ESCRIBANO

ACTA DE CONSTATACION:FUERZA AEREA ARGENTINA.- ESCRITURA NUMERO DOSCIENTOS SIETE.- En la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, a siete de mayo del año dos mil dieciocho, me constituyo a requerimiento de los comparecientes que relacionaré, en la Sede del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea Argentina sita en esta Ciudad, calle Comodoro Pedro Zanni 250 y ante mi, Escribano titular del Registro Notarial seiscientos sesenta y nueve de esta Ciudad. **COMPARECEN:** el Señor Brigadier General **Enrique Víctor AMREIN**, argentino, casado, nacido el 31 de mayo de 1959, con Documento Nacional de Identidad 12.884.628, domiciliado en la calle Tres Sargentos 2206 de la localidad de Martínez, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires en su carácter de **Jefe del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea**, de conformidad con el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional 184/2016 y el señor Comodoro **Gustavo Horacio KRASÑANSKY**, argentino, casado, nacido el 9 de diciembre de 1954, con Documento Nacional de Identidad 11.371.845, con domicilio en la calle La Pampa 1456 segundo piso departamento D de esta Ciudad, en su carácter de Asesor Jurídico del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea, de conformidad a Mensaje del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea (ESMAFUER-JE) número 11669 29 1802 de Diciembre de 2017.- Los identifico por conocimiento, doy fe.- Y **EXPONEN:** Primero: Que siendo las quince horas del día del día viernes 4 de mayo de 2018 y realizando tareas internas de orden y archivo, personal de este Estado Mayor General dio la novedad de haber encontrado **siete (7) Libros de Actas de la Junta de Comandantes en Jefe** en Acto de Gobierno correspondientes a los años **1971**, **1972** y **1973**.- Segundo: Que solicitan al autorizante, identifique dichos Libros y a los fines de su preservación se guarden en caja cerrada y precintada a los efectos de su entrega a la autoridad superior ministerial.- Considero legítimo el requerimiento y lo **ACEPTO**.- **LEIDA** que es por los requirentes, ratifican lo expresado y firman ante mi, doy fe.-

ES COPIA FIEL

ESCRIBANO

Ministerio de Defensa
Actas de la Dictadura 1971-1973: documentos correspondientes a las "Actas de reunión de la Junta de Comandantes en Jefe en función de gobierno 1971-1973". – Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Ministerio de Defensa, Agosto 2022.

ISBN en trámite

Azopardo 250 (C1107adb) – Ciudad Autónoma de Buenos Aires
http://www.mindef.gov.ar

Coordinadores de la edición:
Eduardo Jozami y Vanina Agostini

Coordinación general y Diseño:
Dirección de Comunicación del Ministerio de Defensa

ISBN (Obra completa): en trámite
ISBN (Tomo I/ 1971): en trámite.

Autoridades Nacionales

Dr. Alberto Fernández
Presidente de la Nación

Dra. Cristina Fernández de Kirchner
Vicepresidenta de la Nación

Dr. Juan Manzur
Jefe de Gabinete

Lic. Jorge Taiana
Ministro de Defensa

Teniente General Juan Martín Paleo
Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas

Brigadier General Xavier Isaac
Jefe del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea

Almirante Julio Guardia
Jefe del Estado Mayor General de la Armada

General de División Guillermo Pereda
Jefe del Estado Mayor General del Ejército

Autoridades del Ministerio de Defensa

Lic. Jorge Taiana
Ministro de Defensa

Mag. Héctor Mazzei
Jefe de Gabinete

CPN Gonzalo Alemis
Subsecretario de Gestión Administrativa

Sra. Lucía Kersul
Subsecretaria de Planeamiento Estratégico y Política Militar

Lic. Daniela Castro
Secretaria de Ciencia, Tecnología y Producción para la Defensa

Lic. Francisco Cafiero
Secretario de Asuntos Internacionales para la Defensa

Lic. Inés Barboza Belistri
Secretaria de Coordinación Militar de Asistencias en Emergencias

Agrim. Sergio Rossi
Secretario de Estrategia y Asuntos Militares

Dr. Eduardo Yazbeck Jozami
Director Nacional de los Derechos Humanos y
el Derecho Internacional Humanitario

Dra. Mariana Maurer
Directora de Memoria Histórica y Programas

Prólogo

Jorge Taiana

Ministro de Defensa

El hallazgo en dependencias de la Fuerza Aérea Argentina de la documentación que registra las "reuniones de la Junta Militar en función de gobierno", entre 1971 y 1973, es una valiosa contribución al conocimiento y la difusión de uno de los períodos más convulsionados de la historia argentina del siglo XX. Constituye asimismo un gesto significativo por parte de las autoridades de la Fuerza que no dudaron en dar a conocer a la autoridad del Ministerio la importante documentación encontrada, tal como ocurriera con la referida a los años 1976-1983, publicada con anterioridad, en el año 2014.

Estamos en presencia de un material de importante valor histórico y la decisión de publicarlo y visibilizarlo en esta edición refleja el compromiso del Ministerio de Defensa con las políticas de Memoria, Verdad y Justicia que orientan la gestión del gobierno nacional.

En diversas ocasiones el presidente de la Nación Alberto Fernández ha destacado que la totalidad de los oficiales de las Fuerzas Armadas que están hoy en actividad han comenzado su carrera militar con posterioridad al fin de la dictadura, lo que muestra un verdadero cambio en la consolidación de Fuerzas Armadas democráticas, respetuosas de los Derechos Humanos y de la Constitución Nacional. Sin embargo, este dato auspicioso no debe llevarnos al olvido de los períodos caracterizados por regímenes dictatoriales y por la intervención activa de las Fuerzas Armadas en la vida política argentina sino que, por el contrario, nos obliga a profundizar nuestra mirada sobre esos años para encontrar las claves para asegurar la sujeción de las Fuerzas al poder civil y la adhesión a los principios de Derechos Humanos establecidos en la Constitución Nacional.

La publicación de las actas se produce en ocasión del 50º aniversario del episodio que la historia reconoce como la masacre de Trelew. Sin duda, uno de los hechos que más claramente muestra las trágicas consecuencias generadas a partir del apartamiento de los militares de las funciones que le son propias. Condenados sus autores por los tribunales de Justicia y por la opinión pública. Los fusilamientos de Trelew son hoy recordados por todos los que quieren una Argentina democrática en el marco de la Constitución y la ley.

Rechazando la intromisión en tareas de seguridad que no le son propias según lo establecido en nuestro plexo normativo, las Fuerzas Armadas se muestran hoy dispuestas a cumplir con su misión principal de resguardo de la soberanía nacional en tierra, mar y aire y de sus misiones subsidiarias de asistencia a la comunidad social en situaciones de catástrofes, como lo hicieron activamente en ocasión de la reciente pandemia en las llamadas Operaciones Belgrano 1 y 2.

Con esfuerzo, compromiso y profesionalismo las nuevas generaciones de militares argentinos se alejan de aquella dolorosa historia, mejorando su capacitación y equipamiento para la Defensa Nacional, a la vez que se vinculan con una comunidad que les confía esa función.

Al cumplirse 50 años de la masacre de Trelew hoy presentamos la publicación de estas actas que hemos obtenido gracias a la importante tarea de la Dirección Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario y sus equipos de relevamiento que buscan echar luz sobre un pasado de sombra, con el firme compromiso de que el presente y el futuro sólo son posibles con más Memoria, Verdad y Justicia.

Jorge Taiana
Ministro de Defensa

Prólogo

Eduardo Jozami

Director Nacional de los Derechos Humanos y
el Derecho Internacional Humanitario

Las "Actas de la Junta Militar en función de Gobierno, 1971-1973)" que hoy se hacen públicas, fueron halladas en dependencias de la Fuerza Aérea Argentina en mayo de 2018 y prestamente entregadas a las autoridades del Ministerio de Defensa. Al asumir el nuevo gobierno, apenas iniciadas las tareas de clasificación del material, el aislamiento decretado por la pandemia impidió el acceso de personal a los archivos y demoró el necesario trabajo de análisis y relevamiento de los materiales encontrados. Superada esa situación y gracias a la decisión ministerial de reforzar los equipos de relevamiento y análisis documental, hoy es posible dar a conocer estos archivos.

Los documentos constituyen un aporte muy significativo al mejor conocimiento de uno de los períodos más conflictivos de la historia reciente de los argentinos. La junta Militar que había comenzado su gestión en 1966, cuando los comandos de las Fuerzas Armadas se hacen cargo del poder, adoptará a partir de marzo de 1971 una orientación distinta a la seguida en los primeros años de dictadura. La notable agitación política y social de los años anteriores y el creciente reclamo por la vuelta a la democracia y el fin de las proscripciones, llevaría al dictador Agustín Lanusse, que asume como presidente de facto, a sostener la necesidad de una rápida salida electoral. Se abandona así el discurso sostenido hasta entonces que pregonaba profundas reformas estructurales - el proceso se autotituló Revolución Argentina y se planteaba tiempos muy extensos para lograrlos. "No tenemos plazos sino objetivos" había declarado, en su momento, el general Juan Carlos Onganía, quien sostuvo que estaba dispuesto a permanecer diez años en el poder.

Esta prioridad que se asigna a la convocatoria electoral no impidió que la Junta abordara casi todos los principales temas argentinos en materia económica, social y cultural, incluída la modificación de la Constitución, para la que se consideró autorizada. Lanusse invocó el ejemplo del dictador Aramburu que en 1956 derogó por Decreto la Constitución de 1949 para sostener que un gobierno revolucionario podía arrogarse la función constitucional (Acta 29/72, folio 16).

Dos temas fueron adquiriendo importancia central en los debates de la Junta Militar: el anunciado retorno del general Perón y el creciente rechazo social a la represión, la que se revelaba impotente para enfrentar el generalizado cuestionamiento de muy amplios sectores de la población. En la escalada de instrumentos y medidas represivas habría que señalar la creación de la Cámara Federal con competencia en delitos subversivos y conexos (Acta 13/71, folios 1 y sigs.), la modificación del art. 212 del Código Penal,

aumentando hasta 6 años de cárcel la pena por difundir actividades consideradas subversivas, la suspensión de la personería gremial de la CGT, la prohibición de la revista. Primera Plana y otras publicaciones, la exoneración de un rector universitario por haberse interesado en la situación de los detenidos en Trelew y el constante incremento del número de presos políticos, a los que no siempre se les reconocía esa condición.

El retorno del ex presidente fue considerado un tema de negociación por el general Lanusse (Anexo 12, Acta 23/72, folio 72, con una síntesis de la reunión del coronel Cornicelli, delegado de Lanusse con Perón, en la residencia madrileña de Puerta de Hierro). Esta negociación iniciada por el presidente de facto sin conocimiento de los otros miembros de la Junta Militar, provocó objeciones de la Armada y la Fuerza Aérea (Acta 23/72, folio 18) y el pedido de Lanusse de ser enjuiciado por sus pares, por haber iniciado sin consulta tanto la gestión de Cornicelli como lo que llamó "la devolución de los restos de la Eva" (Acta 23/72, folio 16). Asimismo el Anexo 11 de la misma Acta, trae la declaración del general Levingston, presidente de facto anteriormente destituido, quien pidió el enjuiciamiento de Lanusse por esas negociaciones secretas.

Finalmente la Junta aprobó una resolución general, cuyo obvio destinatario era Perón, que exigía la presencia en el país antes del 25 de agosto de 1972 como condición para participar en las elecciones próximas. (Acta 26/72, folios 1 y 2). Esta exigencia llevaría finalmente a debilitar la posición de la dictadura, puesto que Perón regresó después de vencido ese plazo, lo que si bien fue razón para proscribir su candidatura no impidió la amplísima victoria electoral peronista en marzo de 1973. La Junta no lograría más tarde imponer condiciones que fueran aceptadas por el peronismo triunfante en los comicios, a pesar de sus intentos reiterados. Días antes del anunciado retorno de Perón, el 17 de noviembre, la Junta Militar propone un texto de acuerdo entre las FFAA y los partidos políticos que aseguraría la participación de las fuerzas en el próximo gobierno con injerencia en los temas de Desarrollo y Seguridad, y la continuidad de la legislación "antisubversiva". Ese intento de acuerdo político fracasó como los anteriores.

Estas actas se dan a conocer al cumplirse 50 años de la Masacre de Trelew, como modo de asociarse a la conmemoración del gravísimo episodio que mereció un cerrado repudio de la opinión pública y la condena judicial de varios de sus autores. Anticipo de lo que se transformaría en un *modus operandi* generalizado después del golpe de marzo del 76, el fusilamiento de 19 prisioneros indefensos en la Base Aeronaval Almirante Zar es el mejor ejemplo de cómo pueden cruzarse todas las fronteras de la arbitrariedad y el horror cuando las Fuerzas Armadas se apartan de las funciones taxativamente fijadas por la Constitución.

Dos factores, en los años recientes, permiten poner distancia entre los nuevos cuadros militares y aquella ominosa conducta de hace medio siglo. La totalidad de los oficiales de las tres Fuerzas Armadas en actividad iniciaron su carrera profesional después del restablecimiento de la Democracia y este es un dato nuevo que todos estamos obligados a registrar. Por otra parte, la pandemia que golpeó recientemente a la sociedad argentina, permitió ver a los oficiales, suboficiales y soldados participando activamente en tareas de apoyo y solidaridad que implican una nueva relación con nuestro pueblo.

La Democracia Argentina, atravesada por notorias dificultades y conflictos, llega de todos modos a celebrar sus cuarenta años. Las políticas de Memoria, Verdad y Justicia que, más allá de cualquier partidismo, se convierten en orientación del Estado Nacional constituyen el mejor camino para desandar definitivamente los grandes desencuentros y construir el país que desea la inmensa mayoría de los argentinos.

La difusión de este material ha sido posible por la dedicación prioritaria de la Dirección Nacional a mi cargo. Quiero destacar el aporte de la Dra. Mariana Maurer, directora de Memoria Histórica y Programas, de la licenciada Vanina Agostini, coordinadora de los equipos de Acceso y Análisis documental, y de todos los integrantes de esos equipos.

Eduardo Jozami

Director Nacional de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario

1972

TOMO II

Actas 24 a 37

5 de julio de 1972 – 2 de noviembre de 1972



Ministerio de Defensa
Argentina

SECRETO

ACTAS DE LA

JUNTA de COMANDANTES en JEFE

en FUNCION de GOBIERNO

1972

SECRETO

J. C. J.
en F. G.

ACTAS
del 24 al 37

1972

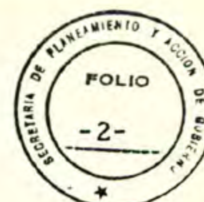
TOMO II

SECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y ACCION DE GOBIERNO
FOLIO
-1-



I N D I C E

TOMO II


SECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y ACCION DE GOBIERNO
FOLIO
-2-


SECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y ACCION DE GOBIERNO
FOLIO
-3-


SECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y ACCION DE GOBIERNO
FOLIO
-4-



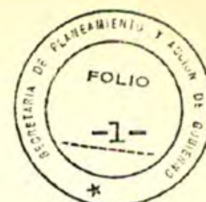
"V"

VEDA DE CARNE

"Y"

YACIMIENTOS MINEROS AGUA DE DIONISIO

SECRETO



ACTA DE LA REUNION Nº 24/72 DE LA JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE EN FUNCION DE GOBIERNO

LUGAR : Presidencia de la Nación (Sala de Situación)

FECHA Y HORA : 5 de Julio de 1972 de 10:15 a 14:25 horas

PARTICIPANTES : Excelentísimo señor Presidente de la Nación;
S.E. el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea;
S.E. el señor Comandante en Jefe de la Armada;
S.E. el señor Ministro de Bienestar Social (para el tratamiento del Tema I.);
S.E. el señor Ministro de Agricultura y Ganadería (para el tratamiento del Tema III.);
S.E. el señor Ministro de Hacienda y Finanzas (para el tratamiento del Tema III.);
S.E. el señor Ministro de Comercio (para el tratamiento del Tema III.);
S.E. el señor Secretario General de la Presidencia de la Nación (menos para el tratamiento del Tema VII.);
S.E. el señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno;
Señor Presidente de la Junta Nacional de Carnes. (para el tratamiento del Tema III).

Tema I - SITUACION DE LAS CAJAS DE SUBSIDIOS FAMILIARES.

- El señor Ministro de Bienestar Social comienza su exposición expresando que siendo un tema, en su opinión, más de orden político que técnico, reducirá a un mínimo la información de este último aspecto.

Explica los orígenes del sistema en nuestro país, creado para evitar distingos entre los hombres casados y solteros, con o sin hijos. La experiencia mundial indicaba en su oportunidad que los sistemas privados no tuvieron éxito, habiendo funcionado bien en cambio los sistemas públicos y semi-públicos. Inicialmente en nuestro país se crearon tres caja

SECRETO



privadas, correspondientes a Comercio, Industria y Estibadores. La práctica fue haciendo evidente una serie de deficiencias, fundamentalmente por la falta de aporte obligatorio por parte de cierta cantidad de empleadores; las empresas serias y las extranjeras en cambio, cumplían estrictamente y mantenían así las cajas. Esta situación, así como una serie de corruptelas internas, hicieron que las cajas fueran entrando en falencia, creándose situaciones políticas que obligaron que el Estado fijara un mayor aporte obligatorio a las empresas.

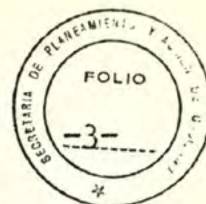
Se trató de corregir ésto permitiendo lo que se llamó la compensación de cajas, lo que significó en realidad mezclar dos sistemas: uno público (el de previsión social) y otro privado (el de subsidios familiares), para disimular la enorme carga en el segundo rubro, de algunas empresas del Estado, en especial Ferrocarriles Argentinos.

En dicha compensación se disimuló el problema del Estado, pero el sistema entra en quiebra.

En 1969, el Estado modifica el sistema de aportes del salario familiar, agregando otros rubros, tales como subsidios por escolaridad, familia numerosa, matrimonio, maternidad, etc., todo ésto prácticamente con el "cordobazo". El déficit se acentúa, a pesar del incremento de los aportes fijados, llegándose a graves corrupciones hasta que el actual Ministro de Bienestar Social obtuvo la sorpresiva intervención de las cajas. Durante ésta se pudieron eliminar las causas de muchas distorsiones y las cajas pasan a tener una disponibilidad de más de 450 millones de pesos, en lugar del déficit anterior de 220 millones de pesos. Se agregaron además otros beneficios para el trabajador, pudiendo mencionarse: ayuda escolar, vacaciones, adopción, etc., no obstante lo cual continúa el incremento de fondos de las cajas. En lugar de sólo 30.000 empleadores que pagaban, ahora son 200.000 los que cumplen con el aporte y el sistema está actualmente prácticamente al día.

El salario familiar es cada mez mayor en relación al sueldo siendo ya del orden del 50% del salario, para una familia de cuatro personas. Se refiere a continuación a la política a seguir en el futuro con respecto a las cajas y en tal sen-

SECRETO



tido no estima conveniente reducir el monto de los actuales aportes.

Para tener idea de las cifras involucradas en el sistema, expresa que cuando las cajas de previsión recauden los 10.000 millones de pesos previstos para el año próximo,las cajas de subsidios familiares recaudarán 6.000 millones de pesos, aumentando el actual sobrante de 470 millones de pesos, a un ritmo de 29 a 30 millones de pesos por mes.

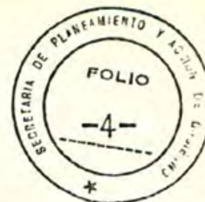
Pasa a analizar luego los posibles modos de acción una vez finalizada la intervención. A su juicio, el devolverlas significaría en la práctica dejarlas en las mismas manos privadas que las llevaron a la ruina por la corrupción y ceder al mismo tiempo el inmenso poder que llevan implícitos, no sólo por el manejo de los fondos, sino también por la posible conducción de la política social. En este sentido aclara que antes de la intervención, las cajas no eran manejadas ni por los obreros ni por la CGT, sino por dieciseis personas, que son las que siguen reclamando su devolución, queriendo hacer ver que han perdido una conquista social, cuando en realidad lo que han perdido es el "negocio".

Pone a consideración de la Junta de Comandantes en Jefe un proyecto de ley por el cual se crea un fondo de compensación de las tres cajas, con un directorio en el que se recurrirá nuevamente a las mismas personas, pero al presidente lo nombraría el Estado.

Las tres cajas a que se refiere son: la del Estado, la de Industria y Comercio y la de los Trabajadores Autónomos.

Con el objeto de adquirir el control sobre el dinero, se creó como primera medida,la Dirección Nacional de Previsión Social, que hace las recaudaciones que luego distribuyen las cajas. Con el tiempo quizá haya que constituir directorios en cada una de las cajas, pero jamás entregar la "llave del dinero" que está en la citada Dirección Nacional. Todas las empresas estatales o privadas deben pagar sus aportes directamente a ésta.

Resumiendo expresa que las modificaciones, con respecto al sistema vigente antes de la intervención, serían:



1.- Conversión del sistema privado a público, con la participación de las cajas.

2.- Recaudación por medio de un solo ente, donde también se deben inscribir las empresas del Estado para que compensen a sus empleados, actuando así en función de comunidad y eliminando el tremendo peso con que cargan el presupuesto nacional.

3.- Distribución a los beneficiarios a través de los sindicatos y las empresas.

El fondo que queda como excedente va a permitir dar otros beneficios, como por ejemplo un apoyo para la mujer durante el período de gestación, medida que estima necesaria para contribuir al crecimiento del país.

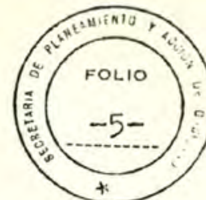
Señala que el sistema implica también la inclusión del sector rural, con lo que, en proporción, se vuelca más dinero al interior que a la capital, pues el número de hijos por familia es mayor en aquél.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea expresa que en las zonas rurales, en muchos casos los empleadores no pagan el subsidio familiar, cifra a veces muy significativa, constituyendo una de las causas de migración hacia el Gran Buenos Aires, donde no se presenta esa situación anormal.

- El señor Presidente de la Nación pone de relieve dos aspectos negativos muy importantes que tendría a su juicio, el volver al sistema existente hasta 1970: dejar en manos de los directivos de las cajas el fondo excedente y restar a los bancos oficiales ese fondo, que contribuye actualmente a su capacidad financiera.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea agrega que además se perdería la finalidad social de que todos cobren automáticamente lo que les corresponde.

- El señor Ministro de Bienestar Social continúa su exposición analizando el sistema de distribución de fondos a los beneficiarios, que puede hacerse en forma directa o a través de



las cajas de subsidios familiares. Propone como mejor solución, la distribución directa desde una caja de previsión social y una de subsidios familiares, ambas en manos del Estado.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea aprecia que esto es una función del Estado, que además es el único ente que puede garantizar la distribución correcta y equitativa de la recaudación.

- El señor Presidente de la Nación manifiesta que si bien son pocas las personas que sostienen el regreso al sistema anterior, es también cierto que han obtenido el respaldo de la CGE, CGT y otras entidades.

  Cita a continuación las posiciones sostenidas en este sentido por la CGT en las entrevistas que le concediera en enero y abril del corriente año. En esta última le prometió, basado en los informes del Ministro de Bienestar Social, que la cajas de asignaciones familiares quedarían "normalizadas" al 31 de julio y las de previsión social, al 30 de noviembr próximo.

  Finaliza diciendo, que en consecuencia debe definirse ahora el criterio a adoptar para dar el significado a la palabra "normalizar".

- El señor Comandante en Jefe de la Armada pregunta quiénes conocen los modos de acción propuestos.

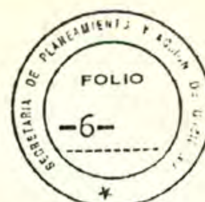
- El señor Ministro de Bienestar Social expresa que sólo los conocen tres personas que han trabajado con máxima reserva en colaboración con él, tomándose todos los recaudos para evitar que trascendiera algo antes de adoptarse la decisión final, que es de orden político.

- El señor Comandante en Jefe de la Armada pregunta si considera factible explicar esta solución a la CGT y obtener su apoyo.

- El señor Ministro de Bienestar Social contesta que jamás aceptarían esta solución.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea expresa que

SECRETO



a su juicio hay que comunicárselo a la CGT recién después de haber tomado la medida.

- El señor Presidente de la Nación expresa que ratificó ante el país lo mismo que había prometido dos días antes a la CGT y que refirió en la presente reunión.

- El señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno opina que si se considerara necesario reforzar la decisión del Gobierno, este tema podría ser uno de los que se tratarán con los representantes de los partidos políticos, pues estima que aprobarían el sacarlo de la órbita de la CGT para pasarlo al ámbito nacional.

- El señor Presidente de la Nación expresa su deseo de que al 30 de julio próximo, el instrumento legal correspondiente, en el que debe estar reflejado lo que se interpreta como normalización, esté al menos en manos de los Comandantes en Jefe, agregando que lo ideal sería que estuviese promulgado para esa fecha. Como mínimo desearía que al 30 de julio se iniciara el trámite de estudio correspondiente a un instrumento legal declarado de Significativa Trascendencia, afrontándose la demora resultante.

Expresa asimismo que su criterio en este tema es que el Estado haga la recaudación de los montos correspondientes a las asignaciones familiares por medio de la Dirección Nacional de Previsión Social ya existente y que la distribución, para que llegue a los beneficiarios, se efectúe a través de las autoridades de las cajas; con el remanente, debe buscarse de concretar la creación del Banco Social, aprovechando la estructura del Banco Hipotecario Nacional.

Aclara que la distribución podría incluso ser a través de una sola caja con un directorio integrado, por partes iguales por representantes del sector patronal y del asalariado y cuya presidencia sea ejercida en forma rotativa por los integrantes del directorio.

- El señor Ministro de Bienestar Social expresa su acuerdo con este criterio.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea manifiesta que si se toma la solución política propuesta y luego se explica



y demuestra la justicia de esta solución, se anulará el problema político que puedan crear los dirigentes que están agitando la bandera de la devolución para retroceder a lo que eran las cajas anteriormente.

- El señor Ministro de Bienestar Social opina que podría sancionarse una ley a favor de los trabajadores por la que todos los empleadores, sin exclusión, paguen el 12% con lo cual se terminarían los problemas.

  Explica a continuación algunos sucesos producidos durante la intervención a las cajas, diciendo finalmente que antes del fin de semana próximo entregará los proyectos de ley terminados, que contemplan las posibles alternativas y en esa oportunidad deberá optarse por una de ellas.

- El señor Comandante en Jefe de la Armada expresa que si bien el trabajador es el beneficiado, hay que obtener que éste lo entienda así, para tener su apoyo en contra del sistema anterior.

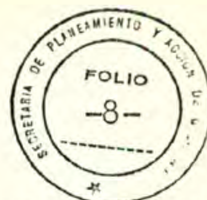
- Se produce un intercambio de ideas sobre la forma de llevar a la práctica la normalización de las cajas, dentro de lo propuesto por el Ministro de Bienestar Social.

Tema II - SITUACION DE LAS CAJAS NACIONALES DE PREVISION SOCIAL.

- El señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno efectúa una exposición sobre el tema, la que comienza diciendo que inicialmente había trece cajas, que fueron luego fusionadas en las tres actualmente existentes y que son: Industria, Comercio y Actividades Civiles; del Estado y Servicios Públicos y para Trabajadores Autónomos.

  Muestra a continuación un cuadro que refleja las recaudaciones y los egresos por pago de sus obligaciones, de cada caja. Señala que la de Industria recauda un 63,89% del total del sistema, cubriendo un 54,15% de los egresos del mismo. Teniendo en cuenta que para la caja del Estado estas cifras son del 13,79% y 35,76% y para la de Autónomos 12,40% y 10,9 respectivamente, resulta obvio que la caja del Estado, en la que hay 3,82 agentes activos por cada pasivo, subsiste por la subvención de las otras, en particular la de Industria.

  A continuación da los montos de las deudas de las empresas



del Estado con las cajas, al 30 de abril del corriente año, que están divididas en deudas consolidadas (es decir aceptadas) y no consolidadas, que corresponden a aspectos discutibles o a apreciar.

Aquéllas ascienden a 1.329 millones de pesos y éstas a 898 millones de pesos, arrojando una deuda total de 2.220 millones de pesos, en cifras redondas (Anexo 1).

Sigue expresando que el caso más significativo en este aspecto es Ferrocarriles Argentinos. Esta empresa tiene al 4 de abril próximo pasado una deuda total de 560 millones de pesos de los cuales 342 millones de pesos corresponde a deudas no consolidadas (según la Empresa), aunque en verdad son exigibles, pues 235 millones de pesos corresponden a la denominada compensación que se explica más adelante y el resto sería aceptado por la Empresa como deuda. La citada compensación es debido a que Ferrocarriles Argentinos toma fondos de jubilaciones para pagar subsidios familiares, pues en su concepto ésto es legal.

Hace notar que a esta situación debe añadirse que al 30 de junio próximo pasado la deuda había sufrido un incremento de 103 millones de pesos, llegando en consecuencia a un total de 661,06 millones de pesos; otra estimación efectuada indica que al 31 de diciembre del corriente año, la deuda de Ferrocarriles Argentinos hacia el sistema de previsión social, habrá ascendido a 828,25 millones de pesos (Anexo 2).

- El señor Presidente de la Nación expresa que según su información, el sistema previsional puede funcionar adecuadamente con una proporción de aproximadamente 5 agentes activos por cada pasivo, siendo en Ferrocarriles Argentinos, de 1 agente activo por 1,1 pasivo. Allí radica la causa del déficit y la consiguiente necesidad de subvención.

- El señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno continúa su exposición diciendo que las empresas por las que el Estado debe contribuir son aproximadamente trescientas, señalando aquéllas que tienen las deudas más significativas y los montos de éstas (Anexo 3).

- El señor Presidente de la Nación indica, ante una pregunta de Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, que la caja correspon-



diente a los militares no está incluída, pues por ley es una carga directa del Estado, si bien cabe acotar que las jubilaciones, retiros y pensiones de Gendarmería Nacional se cargan íntegramente al presupuesto del Ejército, pues carece de caja de jubilaciones.

- El señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno sigue diciendo que las obligaciones consolidadas del Estado están siendo pagadas, salvo aquéllas que no han sido incluídas en el presupuesto. Menciona que de las trescientas empresas citadas anteriormente, sólo dos (Ferrocarriles Argentinos y Subterráneos de Buenos Aires) recurrieron al arbitrio que según ellos les permite el Artículo 28 de la Ley 18.017, de transferir fondos correspondientes a los aportes previsionales para atender asignaciones familiares; ésto es la llamada "compensación", por parte de Ferrocarriles Argentinos, procedimiento que según el Ministro de Bienestar Social no es correcto.

Manifiesta luego que las medidas propuestas por el Ministro de Bienestar Social para solucionar la situación de la caja del Estado, son las siguientes:

- Derogación del Artículo 28 de la Ley 18.017, de creación de la caja de asignaciones familiares para personal del Estado.

- Cumplimiento regular por parte de las empresas del Estado, a partir del 1° de julio próximo pasado, de las obligaciones previsionales exigibles, efectuando los ajustes presupuestario si fuera necesario.

- Actualización de las deudas al 30 de junio próximo pasado e impartir directivas para la verificación por parte de la Dirección Nacional de Recaudaciones Previsionales, mediante inspecciones, de los montos de las deudas declaradas como no exigibles por las empresas.

- Facultar a la comisión creada por decreto 730/71 a analizar la situación en los organismos y empresas del Estado deudoras del sistema nacional de previsión social, para que proponga las soluciones para la cancelación de las referidas sumas.

- Frente a las disposiciones de la Ley 18.749, que obliga por

SECRETO



igual al Estado y a las empresas privadas, definir si se promueven querellas contra los titulares de reparticiones organismos y empresas estatales que no depositaren en término los aportes retenidos al personal y aplicar los recargos por moras que rigen para los empleadores privados.

- El señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno señala que para la concreción de estas medidas se encontraría seria resistencia por parte de las empresas estatales pues implicaría plantear la necesidad de actualización de sus ingresos. Hay además en estudio otras soluciones, como por ejemplo el pago diferido de las deudas y su certificación por documentos firmados al entregar las cajas. El Ministerio de Hacienda y Finanzas no dispone de 820 millones de pesos para aportar a Ferrocarriles Argentinos durante el corriente año ni tampoco los montos de las deudas de las demás empresas estatales, lo que significa que la solución por medio del presupuesto nacional no es viable actualmente.

  Sigue, diciendo que el Decreto 730/71 así como las Leyes 18.744 y 18.745 estaban basados en ideas similares a alguna de las propuestas; dichas leyes establecen un sistema de pagos a 5 y 10 años para restituir las extracciones efectuadas por el Estado de la caja, el que se está cumpliendo. En cuanto la comisión creada por el decreto mencionado, sólo puede proponer soluciones que en este momento no son tales, pues consisten en recurrir a incrementos de tarifas o la participación a través del presupuesto nacional.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea pregunta qué otras posibilidades quedan.

- El señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno expresa que existe la posibilidad de efectuar algunas pequeñas correcciones sucesivas en las tarifas, escalonadas además de modo que no haya superposición entre las que efectúen las distintas empresas.

- El señor Presidente de la Nación completa lo dicho por el Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno, diciendo que la idea sería adoptar un sistema de reajustes periódicos pequeños, similar al empleado por la Empresa DEBA (Dirección de Energía de la Provincia de Buenos Aires) para sus tarifas.

SECRETO



- El señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno manifiesta que se estima que a fines de agosto próximo, el salario real quedaría por debajo del promedio de 1971, por lo que debería considerarse un reajuste de ingresos. Opina que esa fecha sería oportuna para tomar una decisión sobre los reajustes de tarifas, permitiendo una eventual aplicación correlativa de ambas medidas, atenuando los efectos negativos.

  Señala finalmente que los posibles caminos a seguir son varios simultáneos, que pueden resumirse así:

  - Pequeños ajustes sucesivos y escalonados de tarifas.
  - Pequeña participación del presupuesto nacional.
  - Sistema de cancelación a 5 y 10 años.
  - Emisión o firma de documentos, a transferir junto con la entrega de las cajas.

  Menciona que a la comisión creada por el Decreto 730/71 habrí[a] que incorporar también representantes de los principales acreedores del Estado.

  Pone énfasis al decir que debe quedar la obligación de cumplir realmente a partir del momento de entregar las cajas y finaliza su exposición diciendo que por último es necesario buscar la solución definitiva para que en los próximos años no se produzca nuevamente la situación frente a la cual se está actualmente.

Tema III - <u>SUSPENSION DEL ACTUAL SISTEMA DE VEDA DE CARNES.</u>

- El señor Ministro de Comercio comienza una exposición sobre el tema, diciendo que durante el período de 30 días que finaliza el 12 de agosto próximo propone la suspensión del actual sistema de veda de carnes, retrotrayendo la situación a la vigente antes de implantarse el mismo.

  Durante ese período de 30 días se tratarían de obtener los mismos objetivos, sin la aplicación de medidas drásticas, sino mediante el concierto de todos los sectores involucrados en el problema.



Dichos objetivos, coincidentes con los fijados para el país, son: en el orden interno, la eliminación de la puja por la oferta limitada del producto y en el orden externo, el acrecentamiento al máximo de las exportaciones en este rubro.

Explica luego el panorama general del sistema de comercialización de carnes, agregando que se han efectuado reuniones con cada uno de los aproximadamente diez sectores involucrados. De las reuniones, muy duras inicialmente, pueden extraerse a su juicio las siguientes conclusiones:

- Que ninguno de los sectores tiene la solución correcta.

- Que hay deseo de aceptar el diálogo para llegar a soluciones concertadas entre las partes, sin que primen los intereses particulares de cada sector, como ocurría hasta ahor

- Que hay buenas perspectivas de éxito con la mayoría de los sectores.

- Que falta una adecuada compatibilización entre los mismos.

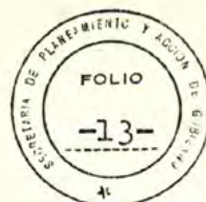
- Que incluso hay buena disposición para aceptar la imposición de un sistema de veda al consumo interno.

Señala que a su juicio, el cambio de actitud es debido fundamentalmente a que se ha producido una eclosión de todo el problema, al implantarse el actual sistema de dos semanas de veda; con el anterior de semana por medio, no se producía en la práctica la paralización del sistema de comercialización interna, sino sólo una relativa reducción.

- El Presidente de la Junta Nacional de Carnes expresa que se ha procedido a una reinscripción de los matarifes en la Junt Cita el ejemplo del Brasil, que ha reorientado su política de carnes con buenos resultados, y la reimplantación, por parte de la comunidad Económica Europea del 10% de impuesto a las importaciones de carnes, lo cual en su opinión favorece a nuestro país.

- El señor Ministro de Agricultura y Ganadería hace notar la necesidad de incluir en las previsiones, el pago de garantía horaria por la reducción de la actividad en algunos de los sectores.

SECRETO



- El señor Ministro de Comercio continúa su exposición diciendo que la venta de cuartos delanteros para consumo interno durante el período de veda cubrirá aproximadamente el 25% de la demanda normal. Esto constituye una mejora sobre la veda total y tendrá efecto positivo sobre los precios de los productos substitutos, disminuyendo sus fluctuaciones entre las semanas de veda y las de venta sin restricciones. Comenta que con el régimen anterior de semanas alternadas, el sector avícola condicionaba la oferta, retrayéndola en las semanas de venta libre; éste es el efecto que quedará atenuado.

- El señor Presidente de la Nación lee un informe efectuado por la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, según el cual existe una disposición sobre el ingreso de divisas provenientes de exportaciones tradicionales que permite a los bancos comerciales disponer del 64% del valor de éstas el que se negocia en el mercado financiero, disminuyendo el nivel de tenencias del Banco Central.

- El señor Ministro de Hacienda y Finanzas expresa que existe obligación de negociar en el mercado financiero y las divisas citadas forman parte de las reservas del país.

- El señor Presidente de la Nación señala que cuando hubo doble mercado, los bancos comerciales tuvieron que ceder esa parte además hay un 6% de margen o comisión, previsto para los agentes de exportación en esa oportunidad.

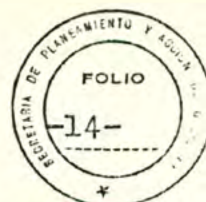
- El señor Ministro de Hacienda y Finanzas contesta que ese era el margen que dejaba libertad para discutir el precio, cuando había estricto control de cambios.

- El señor Presidente de la Nación expresa que el 6% ahora subsiste, a pesar de no haber control estricto y agrega que ese margen para los agentes de exportación es, para muchos rubros tales como lanas, cereales, etc., demasiado elevado, quedando así divisas fuera del país inútilmente.

- El señor Ministro de Hacienda y Finanzas manifiesta que hablará con el señor Presidente del Banco Central de la República Argentina sobre el tema.

- el Señor Ministro de Comercio expresa que la Junta Nacional

SECRETO



de Granos y la Junta Nacional de Carnes conocen bien el porcentaje necesario. En cambio para algunos productos de exportación no tradicionales, el 6% resulta a veces insuficiente.

Coincide con el señor Presidente de la Nación al decir que la circular correspondiente del Banco Central de la República Argentina implica una apertura demasiado ámplia, aunque en muchos casos se tropieza con la falta de organismos que avalen los precios de productos a exportar.

- El señor Secretario General de la Presidencia de la Nación lee un informe del Banco Central de la República Argentina sobre negociación de divisas para exportaciones, del que surge que los productos carneos que están regulados como exportaciones tradicionales o promocionales, según su grado de elaboración.

- El señor Ministro de Comercio expresa que se publicarán los precios índice para carnes, cuya determinación está en estudio en estos momentos.

- El señor Presidente de la Nación manifiesta que cada día de demora ocasiona un gran perjuicio al país, pues algunas de las disposiciones vigentes benefician a un sólo sector, que está en el exterior.

- El señor Ministro de Agricultura y Ganadería señala que con respecto al 6% es necesario tomar urgentes medidas.

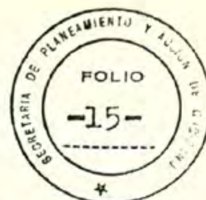
  Agrega que ésto es distinto al aspecto de los precios índice

- El señor Ministro de Comercio expresa que ya se han aplicado disposiciones para dasalentar las exportaciones de productos con poco valor agregado, favoreciendo en cambio las de produc tos más elaborados.

- El señor Presidente de la Nación señala que también es necesario reducir el margen de beneficios del exportador.

- El señor Ministro de Hacienda y Finanzas expresa que el tema relacionado con el 6% de margen para los exportadores, citado con anterioridad, es muy delicado; debiendo ser estudiado con cuidado.

- El señor Ministro de Comercio manifiesta que en carnes y ce-



reales, el margen es controlable, no así para otros productos.

- El señor Presidente de la Nación sugiere tomar contacto con la Cámara de Exportadores para conocer el porcentaje que se abona por carnes y cereales, que es mucho menor que para otras exportaciones.

- El señor Ministro de Hacienda y Finanzas expresa que tratará el tema con el Presidente del Banco Central de la República Argentina.

- El señor Presidente de la Nación señala que según el Banco Central, el margen es de 2 a 3%, para carnes y cereales.

- El señor Ministro de Comercio manifiesta que en muchos casos incluso no supera el 1½%.

- El Presidente de la Junta Nacional de Carnes señala que hay firmas grandes que ni siquiera necesitan de gestores de negocios en el extranjero, siendo ellas mismas las que se quedan con el 6% permitido.

- El señor Ministro de Comercio expresa que en carnes y granos las Juntas Nacionales pueden fijar, con fundamento, el margen; para frutas también es posible hacerlo; es difícil en cambio para productos no tradicionales. Agrega que si bien para las entidades que operan por separado, el margen lo fij[a] el Banco Central, en realidad es un problema comercial.

- El señor Presidente de la Nación coincide con esto último, diciendo que el Banco Central debe ejecutar, no dirigir; es decir debe resolver técnicamente lo que otros deciden políticamente; en este caso el Equipo Económico Social es el que debe dar al Banco Central el índice para los distintos productos; el 6% respondió a la situación del año 1966 con estricto control de cambios, pero no se adecúa a la actual.

- El señor Ministro de Comercio manifiesta que hasta ahora ha sido así por partir del supuesto de que una exportación es igual que un movimiento de fondos, concepto que a su juicio es erróneo.

- El señor Ministro de Hacienda y Finanzas coincide en que es



necesario revisar esa medida.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea pregunta si esos porcentajes ingresan en realidad al país.

- El señor Presidente de la Nación responde que sí, pero en medida mucho menor; repite que es un problema del área de comercio y no del Banco Central.

- Se produce un intercambio de informaciones sobre el tema y de opiniones sobre los beneficios del trabajo en equipo a nivel de Ministros, citándose ejemplos de resultados positivos obtenidos a raiz de ello.

- El señor Presidente de la Nación expresa, ante una pregunta del Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, que la decisión de la presente reunión sería suspender por 30 días el actual régimen quincenal de veda ante la posibilidad concreta de encontrar otra solución. En caso negativo, se retorna al sistema anterior, es decir el actual, debiendo tenerse en cuenta en tal caso los problemas sociales de trabajo que se crearían

- El señor Ministro de Agricultura y Ganadería manifiesta que se tratará de llegar a una solución negociada, manteniendo los misios objetivos y sin afectar a ningún sector, que es lo positivo de este nuevo modo de acción.

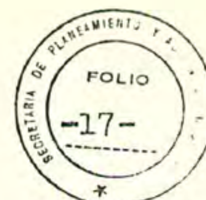
- El señor Ministro de Comercio coincide, agregando que hasta ahora siempre eran medidas del Gobierno frente a los distintos sectores; ahora en cambio efectuarán tratativas y concertarán acuerdos los distintos sectores entre sí y con el Gobierno. Esto implica un cambio radical de filosofía y anula la anterior resistencia de los sectores.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea pregunta si se compensará al sector laboral mediante la garantía horaria.

- El señor Presidente de la Junta Nacional de Carnes contesta que sí, pero defienden la fuente de trabajo pues con la garantía horaria en realidad ganan menos.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea expresa su preocupación por la influencia desfavorable que pudiera tener

SECRETO



la supresión del actual régimen sobre las exportaciones, que es un riesgo que se correría basado sólo en la buena disposición expresada por los sectores y la posibilidad de afectar a algunos sectores.

- El señor Ministro de Comercio contesta que las exportaciones no se verán sustancialmente afectadas; en cuanto a los sectores, no sólo se trata de un compromiso con ellos, sino también del autocontrol que habrá ahora entre ellos mismos.

- El señor Comandante en Jefe de la Armada expresa que es necesario dejar claro que esta suspensión del sistema de 15 días de veda no aparezca como sustituyendo una medida anterior mal tomada.

- El señor Presidente de la Nación manifiesta que eso no ocurrirá planteando las cosas como realmente ocurrieron: El Equipo Económico Social hizo una propuesta a la Junta de Comandantes en Jefe, cuya resolución lo capacita para transmitir a los distintos sectores la intención de la Junta de dar curso favorable a la propuesta de éstos; esta aceptación por parte de la Junta hace necesaria una instrumentación que haga variar la vigencia de la ley actual. Por ello es preciso el compromiso escrito y firmado por los sectores; la aceptación de su propuesta está supeditada a ésto.

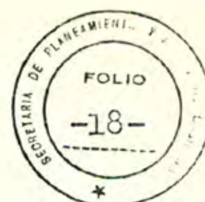
- El señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno manifiesta que la resolución debe mantenerse en reserva, hasta tanto los Ministros se reunan con los sectores.

- El señor Ministro de Comercio, ante una pregunta del señor Presidente de la Nación hace una reseña del mercado de productos substitutos de la carne vacuna, de la que surge la marcada falta de producción en éste y muchísimos otros rubros.

- El señor Presidente de la Nación expresa que esa situación es debida a la falta de una política estable; a algunos requerimientos sociales perturbadores y a intereses mezquinos de algunos empresarios.

- Luego de un breve intercambio de otras informaciones, la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno, <u>resuelve</u>:

1. Pedir a los sectores involucrados en la comercialización de



carne vacuna, por intermedio del Equipo Económico Social, la ratificación por escrito del propósito de contribuir a hallar una mejor solución al problema, sin variar los obje tivos fijados por el Poder Ejecutivo Nacional al sanciona el actual régimen de veda.

2. Suspender durante 30 días, a partir del 12 de julio próximo el actual régimen de veda. Este punto queda supeditado a la obtención de la ratificación escrita y firmada del punto anterior.

3. Aplicar, durante el período mencionado, el sistema de veda semanal anteriormente en vigor.

4. Efectuar durante el mismo período, las reuniones de trabajo necesarias con los sectores involucrados en la comercialización de carne, bajo la dirección del Equipo Económico Social, a fin de tratar de lograr el propósito de hallar una mejor solución al problema.

5. Volver al actual sistema de veda, en caso de no hallarse mejores soluciones, una vez transcurrido el plazo fijado en el punto 2.

Tema IV - SELECCION DE CANDIDATOS PARA OCUPAR EL CARGO DE MINISTRO DE JUSTICIA DE LA NACION.

- El señor Presidente de la Nación expresa que de acuerdo con la opinión que le hicieran llegar los otros dos Comandantes en Jefe, hizo saber al Ministro de Justicia renunciante el punto de vista de la Junta de que en la reunión de prensa que iba a mantener, dijera que al regresar al país había reiterado su pedido de renuncia al señor Presidente de la Nación, calificándola de indeclinable, aunque en realidad no fue así. Agrega que el doctor BRUNO QUIJANO efectivamente así lo declaró lúego ante el periodismo.

Continúa diciendo que el reemplazo debería hacerse lo más rápidamente posible y pregunta a los otros dos integrantes de la Junta si han podido seleccionar algún candidato. Ante la respuesta negativa de ambos, expresa que pone a su consideración cuatro personas: los doctores ETCHEBARNE, LIMA QUINTANA



BIDEGAIN y MORELLO, en ese orden. Agrega que desearía tener seleccionado al reemplazante entre hoy y mañana.

- Se produce un intercambio de informaciones sobre los antecedentes de los candidatos al reemplazo, al cabo del cual la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno, resuelve

  1. Aceptar la renuncia presentada por el Ministro de Justicia al cargo.

  2. Seleccionar antes del día de mañana al candidato para el reemplazo.

Tema 5 - REEMPLAZO DEL INTERVENTOR DE LA RIOJA.

- El señor Presidente de la Nación expresa al señor Comandante de la Fuerza Aérea, que recibió su opinión sobre el actual interventor en esa Provincia. Agrega que si bien no se ha materializado lo que el Brigadier General REY sugería en el sentido de aceptar la renuncia del citado mandatario, es necesario designar reemplazante.

  Continúa diciendo que a través del Ministerio del Interior no ha podido obtenerse ningún sucesor, pero hay actualmente un funcionario de este Ministerio en dicha Provincia para actualizar la información ambiental de una persona cuyo nombre se le hizo llegar como posible candidato para ocupar el cargo de Gobernador de dicha Provincia. Expresa que se trata del Doctor JUAN LUIS CEBALLOS, cuyos antecedentes expone.

- Luego de un intercambio de opiniones la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno, resuelve:

  1. Postergar la decisión hasta reunir otros elementos de juicio sobre el actual interventor.

  2. Seleccionar candidatos para el caso de resultar necesario reemplazar el actual interventor.

Tema VI - CUMPLIMIENTO DE COMPROMISO DE PROPULSORA SIDERURGICA S.A.

- El señor Presidente de la Nación expresa que el día 30 de junio próximo pasado venció el plazo dentro del cual la empr

SECRETO



sa PROPULSORA SIDERURGICA S.A. debió presentar el plan de integración de su planta.

No habiéndose recibido el citado plan, la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno, resuelve:

1. Disponer que el Ministro de Defensa informe sobre el estado actual de cumplimiento por parte de la empresa PROPULSORA SIDERURGICA S.A., de los pasos conducentes a la integración de su planta de Ensenada, Provincia de Buenos Aires.

Tema VII - REEMPLAZO DEL PRESIDENTE DE LA NACION POR ROTACION EN EL CARGO DE PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE.

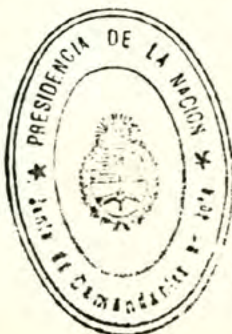
- Se comienza analizando el texto, difundido por distintos órganos de prensa, de lo que habría sido declaraciones del señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea en el día de ayer en oportunidad de su visita a Mendoza. A continuación se produce un diálogo entre los tres Comandantes en Jefe, cuya versión textual se encuentra archivada en la Secretaría de la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno.

- El señor Presidente de la Nación expresa que en la reunión de Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno N° 11 del día 5 de mayo de 1971, se decidió diferir la resolución del tema hasta el mes en curso.

  Al respecto propone decidir postergar nuevamente la resolución hasta el mes de noviembre próximo.

- Luego de un intercambio de opiniones, la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno, resuelve:

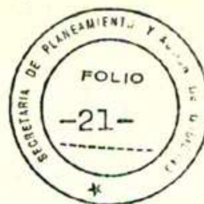
1. Diferir la resolución sobre el reemplazo del Presidente de la Nación por rotación en el cargo de Presidente de la Junta de Comandantes en Jefe, hasta el mes de noviembre de 1972.



ALEJANDRO AGUSTIN LANUSSE
Teniente General
Presidente de la Nación Argentina

SIGUEN LAS FIRMAS.......

SECRETO



DE LAS FIRMAS.

CARLOS GUIDO NATAL CODA
Almirante

CARLOS ALBERTO REY
Brigadier General

EZEQUIEL ALFREDO MARTINEZ
Brigadier Mayor
Secretario

SECRETO

ANEXO 1



DEUDA DEL ESTADO AL 3. 4. 72 (Mill. de m$n)

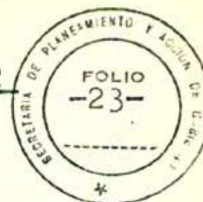
	DEUDA TOTAL			222.753
I)	DEUDA CONSOLIDADA			132.920
	a) BONOS DEL TESORO (Ley 18.745)		76.530	
	b) LEY 18.744		31.250	
	c) MORATORIA		25.140	
II)	DEUDA NO CONSOLIDADA			89.833
	a) CARGOS AL ESTADO		4.800	
	b) FERROCARRILES ARGENTINOS		34.256	
	COMPENSACION SUBSID. FAM.	23.418		
	APORTES Y CONTRIBUCIONES	10.838		
	c) APORTES Y CONTRIB.IMPAGOS		50.777	
	DEUDA DECLARADA	21.330		
	DEUDA NO DECLARADA	29.447		

ES COPIA

Brigadier Mayor EZEQUIEL A. MARTINEZ
Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno

SECRETO

ANEXO 2



E. F. A.

SALDO DEUDOR (En millones de m$n)

3.4.72	-	Deuda consolidada	21.571
	-	Deuda exigible	34.256
30.6.72	-	Deuda exigible	10.279
		Total constatado	66.106
(x) 31.12.72	-	Deuda a diciembre previsible	16.719
		TOTAL AL 31.12.72	82.825

(x) Según estimaciones

Importes a devengar (jun-dic)	26.719
Ingresos estimados	10.000
	16.719

ES COPIA

Brigadier Mayor EZEQUIEL A. MARTINEZ
Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno

SECRETO

ANEXO 3



25

DEUDAS DE ORGANISMOS Y EMPRESAS DEL ESTADO

26

DENOMINACION	TOTAL DEUDA
GAS DEL ESTADO	13.159.078,80
AREA DE COMUNICACIONES-MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	158.231.108,21
TALLERES REPARACIONES NAVALES	2.164.992,58
JUNTA NACIONAL DE CARNES	1.560.046,43
L. S. 82 T.V. CANAL 7	3.995.385,64
FORJA S.A.	1.959.032,92
DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL	19.885.554,44
ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS	3.182.783,89
OBRAS SANITARIAS DE LA NACION	10.135.485,34
TRANSPORTES DE BUENOS AIRES	6.584.273,52
BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA	3.122.025,40
AEROLINEAS ARGENTINAS	12.517.016,97
EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES	51.798.294,71
ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS	4.167.415,38
SERVICIOS ELECTRICOS DEL GRAN BUENOS AIRES	9.705.265,55
SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES	2.957.663,95
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES	15.719.142,00
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL	2.808.553,08
FERROCARRILES ARGENTINOS	445.350.344,21

ES COPIA

Brigadier Mayor EZEQUIEL A. MARTINEZ
Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno

SECRETO



ACTA DE LA REUNION Nº 25/72 DE LA JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE

EN FUNCION DE GOBIERNO

LUGAR : Presidencia de la Nación (Sala de Situación).

FECHA Y HORA : 07 de julio de 1972 de 16:45 a 19:40 hs.

PARTICIPANTES : Excelentísimo señor Presidente de la Nación;
S.E. el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea;
S.E. el señor Comandante en Jefe de la Armada;
Señor Jefe del Estado Mayor General del Ejército;
S.E. el señor Secretario General de la Presidencia de la Nación;
S.E. el señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno.

Durante el tratamiento del tema 1 : el señor Jefe del Estado Mayor Conjunto y el 2do.Jefe del Estado Mayor Conjunto.

Durante el tratamiento del tema 2 : parcialmente,los señores Ministros del Interior y de Trabajo.

Tema 1 - COMISION DE HONOR

- El señor Jefe del Estado Mayor Conjunto informa a los señores Comandantes en Jefe lo actuado hasta el momento en relación al hecho planteado entre el señor General ACTIS, el señor Almirante BARILARI y el señor Coronel CARENA, señalando que el señor Brigadier CACCIATORE expondrá el detalle correspondiente.

- El señor 2º Jefe del Estado Mayor Conjunto expone sintéticamente el origen del problema y señala que el señor Almirante BARILARI remitió una nota al señor Comandante en Jefe de la Armada en la que aclara el hecho producido y manifiesta que



no tuvo intención de ofender a los Oficiales Superiores en cuestión, agregando que está dispuesto a expresar personalmente a los mismos lo antes indicado.

Comenta que fueron citados además, el señor General ACTIS y el señor Coronel CARENA a efectos que tomen conocimiento de la nota mencionada, los que en principio se darían por satisfechos con lo dicho por el señor Almirante BARILARI, requiriendo una constancia escrita, pero con la salvedad de qu el señor General ACTIS interpreta que el primer párrafo de dicha nota creaba una nueva situación que lo afectaba al relacionarlo con la compra de un buque en EE.UU. y que esto en consecuencia, lo obligaba a mantener su actitud.

Aprecia que el problema podría solucionarse modificando la nota del señor Almirante BARILARI, o derivando la cuestión de la compra del buque hacia una investigación de tipo administrativa, evitando de esa forma dar intervención a la Comisió de Honor.

- El señor Presidente de la Nación pregunta cuál es el problema para que actúe la citada Comisión.

- El señor Jefe del Estado Mayor Conjunto considera que la situación que vive el país no es conveniente para tratar este tipo de problemas, más aun cuando la experiencia indica que lo declarado por las partes trasciende, de una u otra forma.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea estima que el problema planteado no es materia del honor y que incluso podría ser conveniente para el Administrador de YPF investigar si la compra ha sido ventajosa o no para la empresa y el país.

- El señor Comandante en Jefe de la Armada concuerda con el señor Brigadier Rey en que no se habría afectado el honor, sin perjuicio que sí pueda caber alguna cuestión disciplinaria.

- El señor Presidente de la Nación pregunta qué tipo de constancia escrita pidieron el señor General ACTIS y el señor Coronel CARENA.

- El señor 2º Jefe del Estado Mayor Conjunto manifiesta que los mencionados Oficiales Superiores requieren una copia de la nota del señor Almirante BARILARI; incluso solicitaron



que dicho Oficial se retracte delante de las personas que estaban presentes en el momento que ocurrió el hecho en cuestión, cosa que se interpreta es excesivo. Se aprecia que lo aconsejable y viable sería que el señor Almirante BARILARI, o el señor General ACTIS o el señor Coronel CARENA, remitieran copia de la nota del señor Almirante BARILARI a las personas que han sido testigos del hecho.

- El señor Presidente de la Nación expresa que no le agrada ese procedimiento, por cuanto el uso que se puede hacer de esas notas puede no ser el más adecuado. Considera que lo más conveniente es dar intervención a la Comisión de Honor, ya que de esa forma queda sólo la constancia del acta y no existen documentos que estén circulando.

- El señor Jefe del Estado Mayor Conjunto aclara que esa fue la propuesta inicial, pero se pensó en la otra solución a fin de evitar la Comisión de Honor.

- El señor Presidente de la Nación insiste en lo expresado y agrega que en lo posible no hay que apartarse de lo establecido en los reglamentos, más aun cuando como en este caso lo más probable es que la Comisión no haga lugar a la formación de un Tribunal de Honor, por no haber causa para ello.

- Los señores Comandantes intercambian ideas sobre la conveniencia de convocar o no la Comisión de Honor y en ese caso la necesidad de acelerar su trámite al máximo, luego de lo cual la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno, resuelve :

1°) Aprobar la constitución de una Comisión de Honor para juzgar los hechos producidos entre el señor Almirante BARILARI, el señor General ACTIS y el señor Coronel CARENA.

2°) Disponer que la citada Comisión tramite las correspondientes actuaciones durante el próximo fin de semana, debiendo presentar el informe pertinente a la Junta de Comandantes en Jefe el día 10 de julio de 1972.

Finalizado el tratamiento del tema, se retiran el señor Jefe del Estado Mayor Conjunto y el 2° Jefe del Estado Mayor Conjunto.



SECRETO

Tema 2 - ANALISIS DEL COMUNICADO DE LA CGT, MEDIDAS A TOMAR Y RELACION CON EL MENSAJE A PRONUNCIAR POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA NACION CON MOTIVO DE LA COMIDA DE CAMARADERIA DE LAS FUERZAS ARMADAS.

- El señor Presidente de la Nación estima que es necesario analizar la situación provocada por el comunicado emitido por la CGT. Considera que este hecho, se suma a distintos acontecimientos producidos en los últimos 30 a 40 días, con el evidente propósito de entorpecer el proceso, entre ellos las declaraciones de Perón, la actuación de Rucci en el Hotel Savoy, los hechos de Malargue y General Roca, là acción de Cámpora para la formación del Frente, etc.

Comenta luego las advertencias hechas por el gobierno a la CGT sobre la necesidad de encuadrar su actividad en lo puramente gremial, especialmente lo dicho el 7 de enero del corriente año y el congelamiento de fondos establecido en el mes de abril.

Interpreta que el proceso culmina con el comunicado de la CGT, con el que la Central Obrera viola abiertamente la ley y provoca al gobierno,desconociendo las advertencias formuladas en distintas oportunidades, causa por la cual estima que ha llegado el momento de tomar una medida drástica.

Al respecto sugiere que la resolución de esta reunión de Junta, podría ser la siguiente :

1°) - Ratificar la resolución de la Junta de Comandantes en Jefe de institucionalizar el país mediante el juego limpio de todos los sectores.
Con relación a ello, estima que en el mensaje a pronunciar en la Comida de Camaradería, se podríareferir a los siguientes temas :

- Aclarar que las innovaciones a introducir en la Constitución Nacional serán de aplicación para el próximo gobierno, quedando a cargo del pueblo la reforma definitiva.

- Ratificar las fechas del calendario electoral.

- Ratificar que el proceso es para todos y que el mismo no será utilizado por personas o grupos para su propio beneficio.



SECRETO

- Ratificar la firme decisión de que el juego limpio siga siendo una realidad.

- Adelantar que es intención del gobierno incluir en la Ley Electoral los siguientes puntos :

  a) Todo ciudadano que desee postularse a cargos electivos deberá residir en el país desde el 1° de agosto de 1972 hasta la culminación del proceso.

  b) El Presidente, asi como las autoridades nacionales, provinciales o municipales que esten en funciones a partir de la fecha antes citada, no podrán ser candidatos a cargos electivos.

2°) - Adoptar medidas drásticas para restablecer la imágen de autoridad del gobierno, como instrumento indispensable para concretar la institucionalización que el país exige.

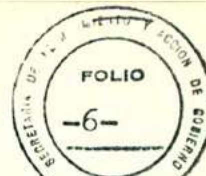
3°) - Fortalecer la cohesión de las Fuerzas Armadas trás el objetivo determinado por la Junta.

A fin de lograr esa imágen de autoridad y la cohesión de las Fuerzas, es necesario encuadrar a las organizaciones gremiales dentro de la Ley de Asociaciones Profesionales, a efectos de garantizar el juego limpio y la igualdad de condiciones para todas las agrupaciones políticas. Para lograr lo expresado propone adoptar alguno de los siguientes cursos de acción :

- Cancelar la personería gremial de la CGT y designar una auditoría contable en la misma y en todos los gremios dependientes con el objeto de establecer el destino y el empleo de los fondos sindicales.

- Colocar en estado de asamblea a todos los gremios adheridos a la CGT y en un plazo no mayor de 90 días, convocar a elecciones bajo el control de los interventores a designar.
  En el mismo lapso, proceder a ejecutar la auditoría contable indicada en el curso de acción anterior.

Agrega que en su opinión la decisión debe adoptarse en el día de la fecha, por cuanto el lunes perdería el efecto deseado.



- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea manifiesta que coincide con los objetivos expuestos por el señor Presidente de la Nación, pero estima que algunos puntos van a provocar una evidente sorpresa en los integrantes de las Fuerzas, considerando que no existen posibilidades para comunicarlo antes de la reunión de la noche y poder dar la satisfacción de que los puntos en cuestión han sido analizados por las más altas jerarquías de las Fuerzas.

  Comenta además, que el tema de la presentación de los candidatos en el país fue discutido en reunión de Generales de División, y según la información que posee se llegó a la conclusión de que no era conveniente arbitrar ese tipo de proscripción legal, por cuanto se estimaba que sería difícil convencer al pueblo que se lo hacía sin ningún interés particular.

- El señor Presidente de la Nación expresa que precisamente por esa causa es que estima necesario anunciar las dos cosas juntas.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea acepta que los anuncios pueden ser bien recibidos en general, pero estima que de todos modos extrañará la rapidez con que se toma esta decisión, más aún cuando no existen causas aparentes que obliguen a ello.

- El señor Presidente de la Nación manifiesta que la preocupación señalada es lógica y que para salvar esa dificultad se podría adoptar la alternativa de anunciarlo sólo como intención de los señores Comandantes, para luego decidir al respecto.

- El señor Comandante en Jefe de la Armada está de acuerdo con que se señale solamente como intención de la Junta, sin definir aún el problema planteado.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea estima que para salvar el hecho de la sorpresa de las más altas jerarquías de las Fuerzas, lo más prudente será efectuar el anuncio como intención de la Junta. Sugiere que el problema de la residencia en el país, podría ser a partir de la promulgación de la Ley Electoral, la que en todo caso podría adelantarse.

- El señor Presidente de la Nación cree que este problema debe relacionarse con la definición de la rotación del cargo de Presidente de la Junta a adoptar en noviembre, lo que hace



aconsejable clarificar al máximo el panorama. Respecto al adelantamiento de la sanción de la Ley Electoral, estima que en la misma estarán los últimos arbitrios para la búsqueda de la solución del proceso, causa por la cual piensa que no debe adelantarse la Ley, aún cuando sí podría hacerse con la decisión sobre estas cláusulas.

- El señor Comandante en Jefe de la Armada manifiesta que en consecuencia, el anuncio de esta noche sería el de la intención de la Junta de incorporar esas prescripciones en la futura Ley Electoral.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea pregunta cuál es el alcance de la cancelación de la personería gremial de la CGT.

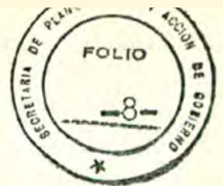
- El señor Presidente de la Nación da lectura a un asesoramiento del Procurador General de la Nación respecto al problema, como así también al Decreto 3080/65 y al artículo 34 de la Ley de Asociaciones Profesionales.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea manifiesta qu si la cancelación significa intervención de la CGT, estima que la medida es excesiva.

- El señor Jefe del Estado Mayor General del Ejército expresa que en realidad la cancelación representa la desaparición de la CGT, por lo que estima que sólo habría que suspenderle la personería gremial.

- El señor Comandante en Jefe de la Armada señala su preocupación por el hecho de que la medida se toma casi sin tiempo para meditar, por lo que sugiere que en el mensaje de esta noche se podría decir qué cosas exige el gobierno dentro de la política de juego limpio y consecuentemente efectuar públicamente la advertencia a la CGT. No obstante ello, está de acuerdo en que la autoridad del gobierno está resentida, por lo que es necesario retomarla de una u otra forma, pero se resiste a adoptar una medida drástica atento al poco tiempo disponible para analizarla.

- El señor Presidente de la Nación está de acuerdo en que el poco tiempo disponible puede afectar la bondad de la decisió a tomar, pero reitera su opinión que si el problema no se r



suelve en el día de la fecha, de aquí al lunes próximo la Junta no estará en condiciones de decidir con plena autoridad, sino que seguramente tendrá que hacerlo ante hechos de presión que se produzcan, tal como la actual reunión del Consejo de la CGT. Considera que cualquier medida que implique una sanción, provocaría reacciones, por lo cual debe procederse de forma que parte del público se ponga a favor del gobierno. Aprecia que si hoy se deja el interrogante en cuanto a qué hará el gobierno, el público por temor a las reacciones de fuerza,se pondrá en contra de las autoridades.

Se incorporan a la reunión los señores Ministros del Interior y de Trabajo.

- El señor Presidente de la Nación pregunta al señor San Sebastian que significa la cancelación de la personaría gremial de la CGT.

- El señor Ministro de Trabajo manifiesta que no podría actuar en ninguna gestión oficial por cuestiones gremiales, quedando sólo como asociación de tipo civil. Agrega que en la práctica representa la desaparición como entidad gremial.

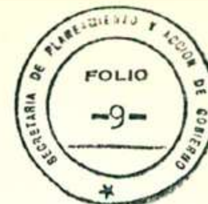
- El señor Presidente de la Nación pregunta quien debe intervenir ante una transgresión a lo establecido por la Ley de Asociaciones Profesionales, a lo que el señor Ministro de Trabajo responde que debe hacerlo su organismo.

  A continuación el Primer Magistrado requiere información sobre si en alguna otra oportunidad se ha cancelado la personería gremial de la CGT.

- El señor Ministro de Trabajo manifiesta que no y comenta el proceso vivido antes de 1966 y después de esa fecha, en especial el lapso desde 1968 hasta julio de 1969, en que la Central Obrera tenía personería gremial pero no tenía autoridades reconocidas.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea pregunta cuáles podrían ser las consecuencias en caso de aplicarse la mencionada cancelación.

- El señor San Sebastian estima que cualquiera sea la medida que se tome, cancelación o suspensión, provocará seguramente un plan de lucha. Aclara que no puede medir en este momento



el tipo de apoyo que podría tener el documento de la CGT como consecuencia de medidas que pueda tomar el gobierno.

- El señor Presidente de la Nación pregunta qué implica la suspensión de la personería gremial.

- El señor San Sebastian responde que en la práctica es lo mismo que la cancelación, pero se supone que la suspensión puede ser revisada más fácil y rápidamente que la otra medida; la primera sanción se interpreta como más leve y de menor duración.

- El señor Presidente de la Nación lee el último comunicado de la CGT, el Nº 79.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea pregunta al señor San Sebastian su opinión al respecto.

- El señor Ministro de Trabajo estima que la Central Obrera reaccionará con medidas de fuerza, que aún cuando sean pasivas, pueden ser utilizadas, especialmente por los sectores de izquierda, para transformarlas en activas.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea aclara que requiere opinión sobre qué tipo de medida debería tomar el gobierno ante la manifestación de política de la CGT.

- El señor Ministro de Trabajo expresa que teniendo en cuenta la advertencia formulada el 7 de enero del corriente año y el congelamiento de fondos dispuesto en la mañana del día de la fecha, podría efectuarse en esta oportunidad una advertencia severa, que él llamaría del más alto nivel del gobierno, luego de lo cual, ante nuevas transgresiones se aplicarían sanciones más severas, como pueden ser la suspensión o cancelación de la personería.

- El señor Presidente de la Nación entiende que el episodio actual no es el primero y que la advertencia de alto nivel fue hecha el 7 de enero, por lo que corresponde ahora una sanción más severa. Agrega que en su opinión este tipo de declaraciones se ha hecho coincidir con posibles decisiones del gobierno, tratando de aparecer como poder paralelo. Seguidamente pregunta al señor San Sebastian de cuántos fondos dispone la CGT y cuál es el destino previsto por la ley.

SECRETO



- El señor Ministro de Trabajo manifiesta que los fondos provienen de los aportes que efectúan los gremios que integran la CGT, pero que en realidad la mayoría no efectúa los aportes correspondientes. Además de los fondos mencionados pueden recibir alguna retención que el Poder Ejecutivo Nacional autorice.

- El señor Presidente de la Nación expresa que a pesar de la aparente poca disponibilidad de fondos, la CGT ha tenido la capacidad financiera suficiente como para afrontar un gasto de 6.590.000 pesos viejos para la publicación del comunicado en cuatro diarios, "La Nación", "Clarín", "Crónica" y "La Razón".

- El señor Ministro de Trabajo estima que la CGT debe disponer de fondos superiores a los señalados.

- El señor Comandante en Jefe de la Armada requiere del señor San Sebastian su apreciación respecto a lo sucedido el día anterior en la CGT y sobre el documento publicado.

- El señor Ministro de Trabajo estima que lo ocurrido en la CGT es muy importante para el gobierno, por cuanto se ha desplazado al sector combativo y al de los 8, para dar cabida a hombres que están en la línea "dialoguista". Además de ello, posee información que la mesa de las 62 Organizaciones se integrará con representantes de la construcción, aceiteros, metalúrgicos, textiles y del sindicato Lisandro de la Torre, los que conforman una línea pacifista.

  En lo que se refiere al documento, entiende que el mismo evalúa el pasado, básicamente es historia y en algunas de sus partes resulta poco claro.

  Por esta causa aprecia que el gobierno debería hacer lo mismo que ha venido haciendo hasta ahora y que el apercibimiento ratificaría el compromiso de juego limpio por parte de las Fuerzas Armadas. Agrega que de acuerdo con la informació que posee, los integrantes de la CGT apuraron las actividades del Congreso para demostrar al sector opositor que son capaces de actuar sin problemas.

- El señor Comandante en Jefe de la Armada pregunta al señor San Sebastian si opina que los procedimientos de la CGT, no obstante la declaración que se analiza, son de alguna form

SECRETO



cooperantes con el gobierno.

- El señor Ministro de Trabajo manifiesta que se sorprendió con el texto del comunicado, no solo por el contenido, sino porque después de dos años en que no se realizaba una reunión del Congreso, éste emite un documento que incluye datos incorrectos, como el índice del costo de vida y no aporta en principio nada constructivo.
Estima que los sectores combativos van a atacar el comunicado y que si el gobierno se pone duro, van a reaccionar diciendo que es mejor ser agitador que moderado, ya que con la primera posición siempre consiguen algo del gobierno.
Agrega que cuando anoche citó a cuatro dirigentes gremiales, éstos se sorprendieron al saber que los había llamado por el comunicado de la CGT.

- El señor Presidente de la Nación aprecia que esa actitud deriva del convencimiento de que el Presidente soportaría cualquier proceder de la CGT y comenta como ejemplo el hecho de que cuando firmó el decreto sobre la Conferencia de Ginebra, expresó que no se debían aprovechar los pasajes y viáticos que otorgaba el Estado para concurrir a Madrid. Dicha exigencia fue cumplida en el viaje de ida, no así en el de vuelta.

- El señor San Sebastian señala que los dirigentes gremiales interpretan que es más importante el desplazamiento del sector de la línea dura,que el análisis del documento en cuestión.

- El señor Presidente de la Nación pregunta al Doctor Mor Roig cuál sería la posición de los partidos políticos.

- El señor Ministro del Interior entiende que el documento, más allá de la calificación histórica que le asigna el señor San Sebastian, tiene un contenido de presente caracterizado por la adhesión claramente expresada a una determinada fuerza política. Opina que desde el punto de vista político, estaría configurada la violación de las disposiciones legales pertinentes.
Considera que la repercusión en los partidos políticos será desfavorable, por cuanto supone volcar el poder de la CGT hacia un sector.



Agrega que no obstante ello, debe tenerse en cuenta que la reacción de los partidos ante un acto del gobierno, que de alguna manera puede aparecer como un acto de agresión a un sector importante del país, puede ser de apoyo o solidaridad con la entidad que se considera agredida, en lugar de exteriorizar una posición de protesta por el comunicado en sí.

Entiende que esa actitud de los partidos políticos no sería dual, aún cuando no resulta facilmente compatibilizable.
En su opinión, el comunicado es una agresión a ciertos sectores políticos, mientras que el acto de gobierno sería una agresión a toda la masa trabajadora.

Aprecia que la cancelación o suspensión de la personería gremial es una sanción desproporcionada,por lo que debe cuidarse de provocar una reacción por exceso en el acto de gobierno.
Aclara que su primera impresión era que bastaba con una severa advertencia, pero teniendo en cuenta las aclaraciones formuladas por el Primer Magistrado el 7 de enero,estima que es instancia está cubierta, por lo cual correspondería en esta oportunidad el paso siguiente, es decir la suspensión de la personería, sanción que se considera menor y que permite negociar la forma de su levantamiento.

- El señor Presidente de la Nación pregunta al señor San Sebastian si en alguna oportunidad se han realizado auditorías contables a los gremios.

- El señor Ministro de Trabajo responde que se efectúan en forma permanente, rotativamente entre los gremios más importantes económicamente.

- El señor Presidente de la Nación entiende que las aclaraciones formuladas por el señor Ministro de Trabajo son suficientes, por lo cual estima que si los señores Comandantes en Jefe no tienen otras preguntas que formularle, podría quedar en libertad.

- Ante una respuesta negativa de los señores Comandantes en Jefe, se retira de la reunión el Ministro mencionado.

- El señor Comandante en Jefe de la Armada reitera que acepta lo expresado por el señor Presidente de la Nación sobre la

SECRETO



necesidad de reafirmar la imágen de autoridad del gobierno, pero está preocupado por el costo político que puede tener esa medida drástica en la situación que actualmente vive el país. Aclara que su preocupación reside en el hecho de tomar esa medida sin haber estudiado adecuadamente las posibles consecuencias, especialmente determinar si el gobierno esta en capacidad para soportar cualquier tipo de reacción que se produzca.

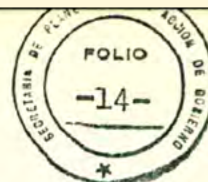
- El señor Presidente de la Nación pregunta al señor Almirante Coda que curso de acción retiene.

- El señor Comandante en Jefe de la Armada manifiesta que de optar lo haría por la suspensión, pero insiste en que su opinión es que habría que esperar para analizar mejor la acción pues tiene el temor de que por falta de tiempo se tome una medida cuya aceptabilidad puede traer graves consecuencias al gobierno y al país. No obstante ello, reitera que de ser necesario se inclina por la suspensión.

- El señor Presidente de la Nación pregunta la opinión al señor Brigadier Rey.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea expresa que hace suyas las palabras e inquietudes expuestas por el señor Comandante en Jefe de la Armada. Cree que el escaso tiempo con el que adoptarán la medida y la gravedad de la misma, obliga a graduar adecuadamente la drasticidad de la misma. Opina que el gobierno, bajo ninguna circunstancia, ni aún ante provocaciones, debe perder su sentido de prudencia, debiendo medir las consecuencias de medidas precipitadas. Agrega que ha retenido las palabras del señor Ministro del Interior en el sentido de no dar la sensación de agredir a la masa trabajadora.
Señala por último que se inclina por la suspensión, atento a que la advertencia, en las actuales circunstancias no parece una medida muy concreta.

- El señor Presidente de la Nación manifiesta que acepta la suspensión propuesta por los señores Comandantes en Jefe, manteniendo la convicción de que debe ser tomada en el día de la fecha y realizar además las auditorías contables en los gremios. Agrega que el señor Ministro de Trabajo en su comunicación debe aclarar que bajo ningún concepto se afec-



tarán las obras sociales que manejan los gremios, ni las prestaciones que se realizan por intermedio del Ministerio de Bienestar Social.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea estima que esos conceptos podrían ser incluídos en el mensaje a pronunciar durante la Comida de Camaradería.

- El señor Comandante en Jefe de la Armada pregunta si la suspensión trae aparejado el bloqueo de los fondos sindicales, respondiendo el señor Ministro del Interior que son dos medidas independientes.

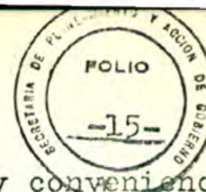
- A continuación el señor Presidente de la Nación dispone que el señor Brigadier Martinez exponga sintéticamente al señor Ministro del Interior, los objetivos perseguidos por el gobierno anteriormente mencionados por él y lo relativo a las personas que deseen postularse para cargos electivos en las elecciones de marzo de 1973.

- El señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno expone una síntesis de los aspectos señalados.

- El señor Presidente de la Nación aclara que en sus conversaciones con los Generales de División ha percibido que la gran preocupación del Ejército, en principio, y del país, es saber si Perón puede ser Presidente o si las Fuerzas Armadas han decidido que no puede serlo. Al respecto manifiesta que personalmente se inhibe de resolver que Perón no puede ser Presidente, ya que interpreta que es hacerle el juego a Perón y prácticamente se daría por terminado el proceso; por esa causa se ha optado por la fórmula expuesta, mediante la cual, estima que es la forma de asegurar el logro del objetivo.
  Agrega que en su opinión, todos los sectores, por una u otra causa, están en contra del gobierno, y el que no, se cuida de disimular su posible solidaridad. Estima que el gobierno está considerado como antipopular, e incluso muchos piensan que la trampa está siempre pendiente.

- El señor Ministro del Interior estima que el término señalado por el Primer Magistrado es exiguo y que sería necesario extenderlo hasta el 15 o 25 de agosto. Opina que esta medida referida a los postulantes a cargos electivos tendrá una gran repercusión.

SECRETO



- Los participantes comentan las posibilidades y conveniencia de anunciar la medida como intención de la Junta, la que tendría vigencia a partir del 25 de agosto, debiendo ser instrumentada antes del 25 de julio.

- El señor Jefe del Estado Mayor General del Ejército sugiere que antes de la última fecha mencionada se podría consultar la medida con los mandos de las Fuerzas.

- El señor Presidente de la Nación sugiere concretamente anunciar la medida como intención y que antes del 25 de julio se adoptaría la decisión final al respecto.

- El señor Comandante en Jefe de la Armada lee un informe de un "contacto" con la CGT, del que surge que los integrantes de la Central Obrera están en una actitud de negociar con el gobierno el problema planteado.

- Los señores Comandantes en Jefe intercambian otras ideas sobre el tema, luego de lo cual la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno, resuelve :

  1°) Aprobar la suspensión de la personería gremial de la CGT.

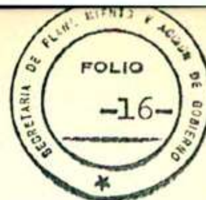
  2°) Aprobar que se realicen auditorías contables en la CGT y en los gremios, a fin de determinar el destino y empleo de los fondos.

  3°) Aprobar que en el mensaje a pronunciar por el señor Presidente de la Nación durante la Comida de Camaradería de las Fuerzas Armadas, se anuncie que es intención de la Junta de Comandantes en Jefe inclui en la Ley Electoral a promulgar, los siguientes puntos :

  a) Todo ciudadano que desee postularse para cargos electivos en las elecciones de marzo de 1973, deberá residir en el país, en forma ininterrumpida, a partir del 25 de agosto de 1972 y hasta la culminación del proceso.

  b) Los integrantes de la Junta de Comandantes en Jefe, así como toda otra autoridad nacional, provincial y municipal que se encuntren en funciones a partir del 25 de agosto de 1972, quedará inhibido para postularse como candidato a cargos electivos en las elecciones de marzo de 1973.

SECRETO



4°) Aprobar que la decisión definitiva sobre lo especificado en 3°) se adopte antes del 25 de julio del corriente año.



ALEJANDRO AGUSTIN LANUSSE
Teniente General
Presidente de la Nación Argentina

CARLOS GUIDO NATAL CODA
Almirante

CARLOS ALBERTO REY
Brigadier General

EZEQUIEL ALFREDO MARTINEZ
Brigadier Mayor
Secretario

26

SECRETO



ACTA DE LA REUNION N°26/72 DE LA JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE

EN FUNCION DE GOBIERNO

LUGAR : Edficio "CONDOR".

FECHA Y HORA : 13 de julio de 1972 de 15:30 a 15:50 hs.

PARTICIPANTES : Excelentísimo señor Presidente de la Nación;
S.E. el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea;
S.E. el señor Comandante en Jefe de la Armada;
S.E. el señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno.

TEMA UNICO - INHABILITAR PARA CARGOS ELECTIVOS A FUNCIONARIOS ACTUALES Y PERSONAS NO RESIDENTES EN EL PAIS

- El señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno expresa que el motivo de la presente reunión, dispuesta por el señor Presidente de la Nación, es analizar la conveniencia de concretar la intención expresada por resolución de la Reunión N°25/72 de la Junta de Comandantes en Jefe, de inhabilitar para postularse como candidatos a cargos electivos en las elecciones generales del 25 de marzo de 1973 a funcionarios del actual gobierno y que tampoco podrán aspirar a dichos cargos los ciudadanos que no residan en el país en forma permanente, hasta la fecha mencionada.

- El señor Presidente de la Nación agrega que en caso de concretarse la intención fijada, deberá determinarse la oportunidad de publicar esta resolución así como la forma de tomar las medidas correlativas que permitan su cumplimiento.

SECRETO



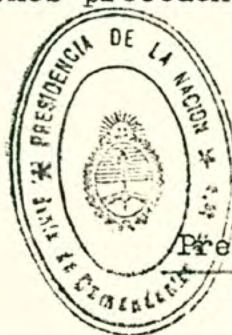
- A continuación se produce un intercambio de opiniones sobre el tema, al cabo del cual la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno, resuelve :

1°) Quienes desempeñen los cargos de: Presidente de la Nación, Comandantes en Jefe de las Fuerzas Armadas, Ministros del Gobierno de la Nación, Gobernadores de Provincias y los Intendentes Municipales, que deseen postularse como candidatos a cargos electivos en las elecciones generales del 25 de marzo de 1973, deberán cesar en sus funciones antes del 25 de agosto del corriente año.

2°) El ciudadano que aspire a un cargo electivo en el próximo Gobierno Constitucional. deberá estar presente en el país antes del 25 de agosto de 1972. Desde esa fecha hasta el acto eleccionario tendrá que residir permanentemente en él, salvo las excepciones que expresamente se determinen en la legislación que se dicte al efecto.

3°) El Ministro del Interior elevará antes del 19 de julio próximo a consideración de la Junta de Comandantes en Jefe los instrumentos legales que permitan cumplimentar lo resuelto en los artículos precedentes, cuyas disposiciones posteriormente serán incluídas en la Ley Electoral a dictarse.

4°) Hacer públicas en el día de la fecha, las resoluciones precedentes.



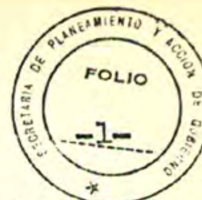
ALEJANDRO AGUSTIN LANUSSE
Teniente General
Presidente de la Nación Argentina

CARLOS GUIDO NATAL CODA
Almirante

CARLOS ALBERTO REY
Brigadier General

EZEQUIEL ALFREDO MARTINEZ
Brigadier Mayor
Secretario

SECRETO



ACTA DE LA REUNION Nº 27/72 DE LA JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE EN FUNCION DE GOBIERNO

LUGAR : Presidencia de la Nación (Sala de Situación)

FECHA Y HORA : 8 de Agosto de 1972 de 19:45 a 20:30 horas

PARTICIPANTES : Excelentísimo señor Presidente de la Nación;
S.E. el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea;
S.E. el señor Comandante en Jefe de la Armada;
S.E. el señor Ministro de Hacienda y Finanzas;
S.E. el señor Secretario General de la Presidencia de la Nación;
S.E. el señor Presidente del Banco Central de la República Argentina;
S.E. el señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno.

Tema - INFORME DEL PRESIDENTE DEL BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA SOBRE GESTIONES DE PRESTAMOS EN EL EXTRANJERO.

- El señor Presidente de la Nación comienza la reunión expresando que consideró oportuno invitar a los otros dos Comandantes en Jefe para el informe que dará el Presidente del Banco Central de la República Argentina a continuación, dentro del horario normal de audiencias asignado al citado funcionario.

- El señor Presidente del Banco Central de la República Argentina inicia su informe, expresando que expondrá el estado de las tratativas entre el Banco Central de la República Argentina y la banca norteamericana y del área europea. En tal sentido dice que ha recibido el borrador del convenio a celebrar eventualmente con la banca nombrada en primer término, como fruto de las negociaciones iniciadas en el mes de marzo próximo pasado. Continúa, recordando que las demoras se debieron a que el Fondo Monetario Internacional no había aprobado el plan presentado

SECRETO



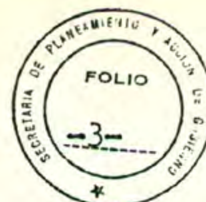
en su oportunidad por el Banco Central de la República Argentina en los aspectos relacionados a medios de pago, política monetaria y política cambiaria, así como algunas otras metas con respecto al manejo económico-financiero interno.

Sigue diciendo que aprobado por el Fondo Monetario Internacional el plan elevado en junio, se recibió el citado borrador de convenio por parte de la banca norteamericana representada en este caso por 13 bancos. Por dicho convenio se concedería a nuestro país un préstamo en cuotas, por un monto total de 145 millones de dólares hasta 1974. Explica seguidamente el mecanismo de pago y cancelación propuesto por la citada banca, por el cual se dispondría de una primera cuota de 40 millones de dólares a fin de octubre próximo y cuotas de aproximadamente 20 millones de dólares cada 90 días a partir del 31 de abril de 1973 inclusive hasta completar el monto total dentro del plazo indicado anteriormente.

Manifiesta que una de las condiciones para la concesión del préstamo, es que nuestro país obtenga en Europa un préstamo de 180 millones de dólares; agrega que las gestiones correspondientes están adelantadas y que las características de este préstamo son similares al anterior. Expresa que algunas cláusulas del borrador del convenio con la banca norteamericana no se ajustan a las instrucciones recibidas del Ministerio de Hacienda y Finanzas, cuya adecuación se está negociando, contándose con la buena predisposición de la banca citada y el propósito propio de firmar realmente el convenio, quedando en este momento sólo dos cláusulas sin conciliar.

A continuación expresa que debe decidirse ahora la conveniencia o no de firmar este convenio. A su juicio la respuesta es afirmativa, pues si bien desde el punto de vista financiero podría haber dudas, su firma condiciona el crédito del país en el extranjero durante los próximos meses. Firmados ambos convenios (con la banca norteamericana y la del área europea), nuestro país aparecería con un monto de reserva considerablemente elevado con respecto al actual y por consiguiente ofrece más garantías para las empresas proveedoras, industriales o entidades financieras que están dispuestas a financiar las compras que se necesitan para mantener el nivel de crecimiento de la economía, lo que a su criterio es lo más importante.

SECRETO



Agrega que para poder disponer de los fondos es necesario que el 30 de octubre próximo el Fondo Monetario Internacional informe al banco depositario de los mismos, que nuestro país ha cumplido con el compromiso adquirido a través del Banco Central de conservar las reservas monetarias por encima de un nivel determinado. Se manifiesta partidario de firmar el convenio aun cuando no se pudiera cumplir ese compromiso, pues continuaría siendo conveniente por implicar un mejoramiento del crédito externo de nuestro país.

Expresa a continuación que es necesario mejorar la balanza de pagos, que podría y debería concretarse de inmediato exportando aproximadamente 1.000.000 de toneladas de maiz y 20.000 toneladas de aceite de maní, que significarían un ingreso de unos 60 millones de dólares, que junto con los 40 millones de la primera cuota del préstamo de la banca norteamericana y los 60 millones iniciales del área europea significaría un total de 160 millones de dólares disponibles a corto plazo, con los que podrían afrontarse airosamente los compromisos de pago hasta fin de año.

Se refiere luego a las negociaciones aún faltantes para concretar los préstamos, las que se continúan siempre en condiciones compatibles con la dignidad y el decoro nacional.

Manifiesta que ante la hipótesis de no concretarse los préstamos, quedaría el recurso de incrementar las exportaciones y actuar en el mercado cambiario, para asegurar el normal funcionamiento de la economía, pero ya entonces en condiciones muy diferentes; por ejemplo las empresas privadas e incluso las públicas encontrarían muy dura sus renegociaciones financieras.

- El señor Comandante de la Fuerza Aérea pregunta si lo expuesto significa que de las gestiones originales por 1.000 millones de dólares, se habrían obtenido en consecuencia 140 millones en Norteamérica, 180 del área europea y 219 del Fondo Monetario Internacional.

- El señor Presidente del Banco Central de la República Argentina contesta afirmativamente pero que a esos montos deben agregarse otros 70 millones de dólares del Fondo Monetario Internacional y 30 millones de Japón, sujetos a reajuste.

SECRETO



- El señor Ministro de Hacienda y Finanzas expresa que además hay otras líneas de crédito provenientes de organismos financieros internacionales.

- El señor Presidente del Banco Central de la República Argentina manifiesta que en este último aspecto hay una línea de crédito de 100 millones de dólares del EXIMBANK para financiamiento de exportaciones de Norteamérica, cuyas fuentes enumera.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea pregunta si los préstamos mencionados pueden suponerse ya en el Banco Central.

- El señor Presidente del Banco Central de la República Argentina contesta que no en su totalidad, pues con una parte ya se cubrieron deudas. Expresa que la reserva actual de divisas es de 235 millones de dólares cuya composición explica. A continuación indica la evolución de nuestras reservas, diciendo que de 739 millones de dólares en diciembre de 1970 se redujeron progresivamente hasta alcanzar el monto actual de 235 millones de dólares.

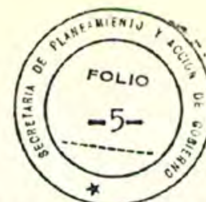
- El señor Ministro de Hacienda y Finanzas hace notar que sin embargo la situación del primer semestre del corriente año es muy ventajosa comparada con igual período de 1971. En éste la posición a término se incrementó en 240, mientras que ahora solamente en 17, lo cual constituye una diferencia fundamental.

- El señor Presidente del Banco Central de la República Argentina expresa que los "swaps" son los que han permitido mantener airosamente el mercado. Actualmente se tiene una masa de maniobra de sólo 80 millones, lo cual obliga imperiosamente a activar la exportación para llegar a fin de año.

- El señor Presidente de la Nación pregunta qué posibilidad hay de exportar lo necesario.

- El señor Ministro de Hacienda y Finanzas expresa que con referencia al aceite de maní, en el día de mañana elevará un proyecto de decreto que tiene preparado, rebajando los derechos de exportación para ese producto.

- El señor Presidente del Banco Central de la República Argentina propone reducir la retención al productor de maiz, siempre que exporte antes de fin de septiembre; en caso de no hacerlo por



especular con una eventual devaluación, se le cancelaría el crédito. En otras palabras, sugiere una desgravación parcial para estimular la exportación y sancionar cortando créditos al que no exporte.

- El señor Ministro de Hacienda y Finanzas propone además seguir ajustando el tipo de cambio para alentar la exportación. Con ello son tres los factores sobre los que puede actuarse: derechos, cambio y créditos. Es necesario, agrega, aventar espectativas de devaluación y no alentar la posibilidad de rebaja de derechos.

- Se produce un intercambio de opiniones sobre la conveniencia de adoptar medidas dentro de las tres posibilidades señaladas y la eventual oportunidad y forma de aplicarlas. El análisis abarca los siguientes productos: maiz, aceite de maní, carnes y trigo. Para este último se tiene en cuenta la posible incidencia sobre el precio del pan y la consiguiente repercusión social.

- El señor Presidente del Banco Central de la República Argentina señala con énfasis que es necesario actuar de inmediato y manifiesta que le preocupa el poder cumplir con los compromisos de pago contraídos hasta fin de septiembre. Se muestra partidario de recurrir de inmediato a los swaps, para los que ahora tiene ofertas y en cambio desconoce si las tendrá para cuando surjan eventuales dificultades de pago.

- El señor Secretario General de la Presidencia de la Nación expresa que los swaps presionan sobre el dólar y no así los créditos.

- El señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno manifiesta que es necesario y urgente determinar quiénes tienen realmente en su poder los saldos exportables, para poder determinar cuál de las tres medidas o sus combinaciones resulta más acertada y ecuánime, para obtener la exportación dentro del plazo previsto.

- Se produce un intercambio de información sobre posibilidades actuales de exportación de otros productos y sus perspectivas futuras.

- El señor Ministro de Hacienda y Finanzas hace notar que la reducción de derechos de exportación implica una disminución de ingresos al fisco, que para el caso del aceite de maní sería del orden de los 5.000 millones de pesos moneda nacional, pero afirma que

SECRETO



no es éste el factor que debe primar en la presente situación.

- El señor Presidente de la Nación manifiesta que si bien ello es cierto, esta exportación abre perspectivas muy interesantes para el futuro, cuando haya que pagar todos los créditos en gestión.

- Se produce un nuevo intercambio de opiniones sobre las medidas a tomar para asegurar el cumplimiento de los compromisos de pago hasta fin de septiembre y la incidencia de las distintas medidas posibles sobre la recaudación fiscal y los niveles de precios internos.

- El señor Presidente del Banco Central de la República Argentina expresa que en su opinión, para el trigo ya habría que haber modificado la proporción de divisas a negociar en el mercado financiero y el comercial. Agrega que es imprescindible exportar, pues cualquier otra solución sale más cara al país.

- Ante una pregunta del señor Presidente de la Nación, el señor Ministro de Hacienda y Finanzas expresa que la instrumentación modificando la proporción citada, puede tenerse lista el próximo día 15 ó 16; técnicamente la fecha más adecuada para su puesta en vigencia es el día 20.

- El señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno hace notar que es necesario saber en manos de quien está el producto a exportar antes de tomar una medida.

- El señor Presidente del Banco Central de la República Argentina manifiesta que tiene la información correspondiente en su poder dividiéndose los tenedores en cuatro grandes grupos: exportadores, cooperativas, Junta Nacional de Granos y productores.

- Se produce un breve intercambio de opiniones final, al cabo del cual la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno, resuelve:

  1. Incrementar significativamente las exportaciones en el lapso que media entre la fecha y el 30 de septiembre próximo, estableciéndose el maiz como producto prioritario para concretar este objetivo.

  2. Determinar los saldos exportables de dicho producto y la existencia en cada uno de los sectores involucrados.

SECRETO



3. Los señores Ministros de Agricultura y Ganadería y Hacienda y Finanzas establecerán en forma conjunta y coordinada las medidas que permitan concretar el objetivo del punto 1, proponiéndolas a la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno dentro de la mayor brevedad posible.



ALEJANDRO AGUSTIN LANUSSE
Teniente General
Presidente de la Nación Argentina

CARLOS GUIDO NATAL CODA
Almirante

CARLOS ALBERTO REY
Brigadier General

EZEQUIEL ALFREDO MARTINEZ
Brigadier Mayor
Secretario

SECRETO



ACTA DE LA REUNION Nº 28/72 DE LA JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE

EN FUNCION DE GOBIERNO

LUGAR : Presidencia de la Nación (Sala de Situación)

FECHA Y HORA : 1ra.Sesión: 11 de Agosto 1972 de 17:00 a 18:50 hs.
2da.Sesión: 14 de Agosto 1972 de 17:00 a 18:55 hs.
3ra.Sesión: 18 de Agosto 1972 de 18:05 a 20:50 hs.

PARTICIPANTES : Excelentísimo señor Presidente de la Nación;
S.E. el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea;
S.E. el señor Comandante en Jefe de la Armada;
S.E. el señor Secretario General de la Presidencia de la Nación;
S.E. el señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno.

Además :

- Durante la 1ra.Sesión: para el tratamiento del Tema 1, S.E. el señor Ministro de Industria y Minería y para el tratamiento del Tema 2, S.E. el señor Ministro de Hacienda y Finanzas.

- Durante la 2da.Sesión: para el tratamiento del Tema 3, S.E. el señor Ministro de Defensa y asesores de los SS. Comandantes en Jefe y Ministro de Defensa.

- Durante la 3ra.Sesión: para el tratamiento del Tema 4, S.E. el señor Ministro de Hacienda y Finanzas.

- Antes de iniciar el tratamiento de los temas, el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea expresa que desea formular una aclaración respecto a la interpretación que se pudiera haber dado a las palabras por él pronunciadas con motivo del Día de su Fuerza.
La versión taquigráfica del diálogo mantenido, es la siguiente :

- Señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea : "Antes de iniciar el "temario de la reunión de Junta y enterado de la preocupación que "existía aquí el día de ayer por un párrafo de mi discurso en cuan- "to a su correcta interpretación, preocupación que me fue transmiti- "da por el señor Brigadier Martinez, yo deseo leer cuál fue el párra- "fo que yo pronuncié textualmente en mi discurso.



SECRETO

"Este párrafo fue el siguiente :

"Nos preocupa sí, el agobio económico desatado por la inflación y "que se extiende sobre los sectores más necesitados del país. "Es la consecuencia de una economía liberal indiferente al interés "nacional, egoista y mezquino que todavía carcome el cuerpo social "de la República y que tratamos de modificar. "Creemos en la necesidad urgente de renovar las estructuras producti- "vas para multiplicar nuestra riqueza y para que su distribución al- "cance a su legítimo dueño, el pueblo argentino.

"En razón de que algunos diarios no transcribieron este párrafo de "la manera que yo acabo de leerlo, y que se omitió sobre todo, la "frase ..."y que tratamos de modificar", yo he ordenado al Departa- "mento de Prensa del Comando en Jefe de la Fuerza Aérea que saque "un comunicado transcribiendo el párrafo tal cual acabo de leerlo.

"Debo señalar que hay dos matutinos, "EL CLARIN" y "LA OPINION" que "sí transcribieron textualmente el párrafo. Otros diarios no lo hi- "cieron así. Por esa circunstancia he creído conveniente que el tex- "to se difunda por un comunicado de la Fuerza.

"En cuanto a la interpretación del párrafo, tal cual fue expresado "en el día de ayer en el discurso, en vista de la preocupación que "me transmitió el señor Brigadier Martinez, que existía de su parte "y también del señor Almirante, con el propósito de dejar bien esta- "blecido que no hubiera querido afectar en particular a los miembros "del Equipo Económico, que son los que elaboran la política económi- "ca que nosotros estamos considerando y aprobando, esta mañana lla- "mé uno por uno a los señores Ministros, al señor Licciardo, al se- "ñor Garcia, al señor Parellada, al Presidente del Banco Central y "al Ingeniero Lanusse, para que por favor me dijeran su opinión so- "bre el párrafo y si ellos le daban una interpretación que pudiera "considerarse como una crítica al gobierno o un cargo al gobierno, "en cuanto a que este estuviera siguiendo una política de tipo eco- "nómica liberal.

"La respuesta de los señores Ministros ha sido unánime, que de nin- "guna manera ellos interpretan o han interpretado en ningún momento "que este párrafo, tal como fue expresado en el discurso pudiera "significar una crítica al gobierno. "No podía ser de otra manera tampoco, porque yo soy miembro de la "Junta, soy responsable de las medidas que se están tomando, soy en "gran medida responsable directo de una cantidad de medidas que hoy "están en ejecución y que fueron aprobadas durante el período en "que yo estuve interinamente a cargo del Poder Ejecutivo. Así lo "señalo en mi discurso al comienzo, es decir que yo tengo también



"una cuota de responsabilidad en el gobierno, de forma tal que todo "eso, colocado en el contexto del discurso y con la consulta que ha- "go con los miembros del Equipo Económico, que me dejan totalmente "satisfecho y que corroboran el hecho que yo en ningún momento in- "terpreté que este párrafo podía afectar al gobierno, creo que es su- "ficiente y es lo que quería expresar ante los señores miembros de "la Junta. Eso es todo".

- Señor Presidente de la Nación : "Ud. quiere agregar algo más Almiran- "te Coda".

- Señor Comandante en Jefe de la Armada : "Entiendo que el Brigadier "Rey concreta aquí que lo que ha dicho no alcanza naturalmente a una "crítica a la ejecución de la política económica por vía de los Co- "mandantes en Jefe. Lamentablemente no ha sido transcripto en los "periódicos, salvo los dos, "CLARIN" y "LA OPINION", el párrafo este "que tratamos de modificar y que Ud. ahora por un comunicado de la "Fuerza Aérea, aclararía un poco más las cosas. Yo dada la situación "en que nos encontramos ahora y la aclaración que ha hecho el Briga- "dier Rey aquí en la Junta, me doy por satisfecho.
"Hubiera sido, digo, quiero tener la franqueza de decirlo, hubiera "preferido una aclaración un poco más clara en lo que hace al término "este de la economía liberal, para que quedara perfectamente claro "que esa economía liberal a que Ud. hace cuestión no es ejecutada "ni orientada por la Junta de Comandantes en Jefe.
"Pero de cualquier manera, eso sería para mí lo óptimo, pero me doy "por satisfecho con esa comunicación que Ud. alega va a hacer".

- Señor Presidente de la Nación : "Cuándo se hace esa comunicación Bri- "gadier Rey? ".

- Señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea : "En cuanto llegue lo "hago. No he querido sacar la comunicación antes de que la Junta es- "tuviera informada".

- Señor Presidente de la Nación : "Mi opinión es que la comunicación "debe salir cuanto antes, para que no surja a la eventual interpre- "tación del público como una consecuencia de esta reunión, sino co- "mo decisión del Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, por cuanto "de demorarnos en su difusión y, que por el contrario se diese lu- "gar a que se interpretara que es una resolución de esto, estaríamos "agregando un ingrediente a lo que creo que el discurso verdaderamen- "te ha provocado, de disidencias para la necesaria cohesión y soli- "daridad interna de la Junta de Comandantes en Jefe.



"Eso respecto al comunicado. Respecto a lo que Ud. dice de que los "diarios no se han hecho eco exacto del texto que Ud. pronunciara, "bueno, yo debo aclararle Brigadier Rey que es el tercer texto que "yo he tomado conocimiento.
"Con el primer texto, me encontré con él ayer al llegar a la Casa de "Gobierno, a las diez menos cuarto de la mañana.
"Cuando yo escuché el texto allí, me llamó la atención este párrafo "y en cuanto llegué aquí busqué el texto que yo había leído y no es-"taba.
"Al rato, yo pedí haber si en la Secretaría de Prensa tenía algún "otro y apareció otro texto, con membrete también de la Fuerza Aérea. "Pero según la aclaración que Ud. formula, que por otro lado yo ya "la había logrado a través de una cinta grabada que obtuve también "en medios periodísticos, aparece el tercer texto. Este es el texto "que se publica en algunos de los diarios de la mañana y que ha sido "difundido por la Secretaría de Prensa del Comando en Jefe".

- Señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea : "Sí, ha habido una "omisión indudablemente y por eso el texto exacto es el que yo pro-"nuncié en Palomar y que está grabado y me he preocupado de consegui "la grabación en Radio Nacional. Hemos verificado y efectivamente es "así, sin perjuicio de que también la televisión lo ha reflejado".

- Señor Presidente de la Nación : "Yo insisto en que si el Comando en "Jefe de la Fuerza Aérea está resuelto a hacer este comunicado, debe "hacerse cuanto antes, porque creo que todas estas cosas, están dan-"do una imagen del gobierno que de ningún punto de vista es conve-"niente".

A continuación el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea ordena la difusión inmediata del texto del comunicado.

Tema 1 - SODA SOLVAY

- El señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno expone sintéticamente lo resuelto por la Junta de Comandantes en Jefe en la anterior reunión en que se trató este tema y comenta que el señor Ministro de Industria y Minería, en base a ella elaboró un trabajo de evaluación de las propuestas, el que fue remitido a las Fuerzas para su consideración. Agrega que el Doctor PARELLADA explicará brevemente dicho estudio.

SECRETO



- El señor Ministro de Industria y Minería manifiesta que, en principio, ninguna de las propuestas presentadas satisfacen los requerimientos del Estado, especialmente en lo que hace a la estructura financiera. Como consecuencia de ello, ha propuesto dos alternativas:

  1. Negociar por separado con cada una de las empresas para mejorar las propuestas.

  2. Tratar que las tres empresas, o dos de ellas, se unan para presentar una propuesta común.

  Estima que la segunda alternativa puede ser lograda, atento a cierta información que ha recogido.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea pregunta si la propuesta rumana fue rechazada.

- El señor Ministro de Industria y Minería responde que no fue analizada.

- El señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno aclara que el señor Ministro sólo tenía facultad para analizar las tres propuestas iniciales, no así la rumana, que no fue presentada al concurso realizado en su oportunidad.

- El señor Ministro de Industria y Minería continua su exposición y manifiesta que entiende que el punto que ya estaría suficientemente aclarado es el de la localización de la futura planta, que sería San Antonio Oeste. Agrega que esa zona fue seleccionada en virtud de la calidad de la materia prima, por estar sobre el mar, hecho importante para desprenderse de los residuos de la planta y ademas por las posibilidades de exportación.

- El señor Presidente de la Nación pregunta si concretamente se invitaría a las empresas a presentar un solo proyecto y en ese caso, par instalar la planta en qué zona.

- El señor Ministro de Industria y Minería responde afirmativamente a la primera parte del requerimiento y reitera que el lugar sería San Antonio Oeste.

- El señor Presidente de la Nación pregunta a continuación, si ha previsto pedir o exigir el mejoramiento de aspectos tales como la integración del capital accionario, la disminución del otorgamiento de avales por parte del Estado, la confirmación de las obras de infraestructura y el responsable financiero de las mismas, la elección de la mejor tecnología y otros puntos más.



SECRETO

- El señor Ministro de Industria y Minería responde afirmativamente y formula distintas aclaraciones sobre cada uno de los aspectos mencionados por el Primer Magistrado.

- El señor Presidente de la Nación manifiesta que su Fuerza estima que convendría exigir una certificación expresa y taxativa del acogimiento voluntario a la prohibición de presentar solicitudes de nuevas o mejores prerrogativas y/o beneficios que puedan emerger como consecuencia de la integración definitiva de Petroquímica Bahía Blanca, especialmente en el cumplimiento de la etapa de producción de cloro-soda prevista por dicha Sociedad.
Agrega que dicha certificación será necesaria en razón de que se aprecia que una vez que la planta de Bahía Blanca haya alcanzado la etapa citada, probablemente casi regalará el cloro-soda que produzca. Consecuentemente, si en este momento no se tiene en cuenta la posibilidad señalada, las empresas pueden pedir luego beneficios no previstos.

- El señor Ministro de Industria y Minería expresa que la circunstancia mencionada puede preverse eventualmente al efectuar el pedido de mejoramiento de las propuestas, señalando que deben consolidarse los beneficios que se solicitan y por el período que corresponda.

- A continuación el señor Ministro de Industria y Minería y el señor Secretario General de la Presidencia comentan aspectos relacionados con los antecedentes de la firma SIDASA.

- El señor Secretario General de la Presidencia respecto a la localización de la planta, opina que no debería invitarse a las empresas a presentar una propuesta para instalarla en San Antonio Oeste, sino que sería más conveniente no predeterminar el lugar, para que sean las empresas las que lo seleccionen de acuerdo con sus propios estudios.

- El señor Ministro de Industria y Minería estima que puede hacerse, pero con la condición de que la propuesta sea para un solo lugar, ya que de otra forma sería muy dificil hacer una correcta evaluación. Con relación a los yacimientos de Bahía Bustamante, sobre los cuales el señor General PANNULLO expresara que los datos mineros no son completos, señala que si bien puede ser así, se ha cubicado ya un volumen suficiente como para abastecer a la planta durante toda su vida útil.

- El señor Comandante en Jefe de la Armada manifiesta que de acuerdo con la información que posee, existe un volumen superior en 3 a 4 veces el comprobado en Malargue.

SECRETO



- El señor Presidente de la Nación manifiesta que la opinión de su Fuerza sobre la localización, no dice concretamente San Antonio Oeste, sino ubicarla en la zona que económica y geopolíticamente ofrezca las mayores ventajas compatibles con el Plan Nacional de Desarrollo; en síntesis, dejar abierta la posibilidad de que el esfuerzo común se concrete en una u otra zona. Agrega que si no se predetermina el lugar, se obtiene una ventaja de tipo político al crear expectativa en las dos zonas y, fundamentalmente, no provocar la reacción del sector descartado.

- El señor Ministro de Industria y Minería concuerda con la ventaja de tipo político y aprecia que no habrá inconvenientes con las empresas en ese aspecto.

- El señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno resumiendo manifiesta que en principio la Junta acepta la propuesta del Ministerio de Industria y Minería, con la salvedad de que no se predetermina el lugar donde será ubicada la planta. Con referencia a la propuesta rumana, la misma no sería considerada en la nueva negociación.

- Los señores Comandantes en Jefe intercambian otras ideas sobre el tema, luego de lo cual la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno, <u>resuelve</u> :

  1°) Aprobar la propuesta del Ministerio de Industria y Minería respecto a la continuación de las negociaciones para la instalación de una planta de Soda Solvay, con la salvedad de que no se predetermina el lugar para la misma.

  2°) Invitar a las empresas participantes para que, en un brevísimo plazo, presenten un proyecto conjunto.

  3°) En caso de no lograrse esa participación conjunta, continuar las negociaciones con las empresas oferentes pero siguiendo el orden de prelación obtenido en la evaluación realizada, descartando a la firma que no reunió las adecuadas características con respecto a los recursos de materia prima.

  4°) Estas negociaciones deberán realizarse en el menor tiempo posible y se informarán a la Junta de Comandantes en Jefe los resultados obtenidos.

- A continuación se retira el señor Ministro de Industria y Minería.

- Antes de iniciarse la consideración del siguiente tema, se produce el siguiente diálogo relacionado con la aclaración inicial del señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea :



- "Señor Presidente de la Nación : Que espere un minuto el señor "Ministro de Hacienda y Finanzas.

  "Aun a riesgo de verme ante un tema que evidentemente no es agra- "dable Rey, yo ayer llegué a comentarle al Brigadier Martinez mi "convicción de que mi insatisfacción, que me provocaba el párrafo "ese, un aspecto que creo textualmente que le dije, que si lo que "yo tenía como conflicto, que quisiera aclarar, que no es lo que "ha dicho. Si lo hubiera escuchado, en Cámpora, creo que le dije,

- "Señor Brigadier Martínez : Sí señor.

- "Señor Presidente de la Nación : No me hubiera extrañado, pero "sí me extrañaba que lo dijera uno de nosotros.
  "Hoy salió en La Prensa ésto : "Diálogo de Cámpora con periodis- "tas en Madrid. Termina el texto de este artículo publicado con "fecha 10, es decir ayer, según el corresponsal de Pueblo en la "Argentina, con la versión de que Cámpora podría ser reemplazado "por Julio Romero. En el periódico se sugiere, simultáneamente, "que, entre comillas, "Hay que estar atento al mensaje del Briga- "dier Rey. El aire, dice, se estremece ......" y agrega,nota de "la redacción, debe destacarse que, según resulta, esta adverten- "cia sobre el discurso del Brigadier Rey fue publicada en Madrid "antes de conocerse el texto en Buenos Aires.

  "Yo digo, la preocupación que tenemos que tener de acompañar con "hechos nuestras intenciones, porque sino le estamos dando auge "a todos estos individuos.

- "Señor Brigadier Rey : Permanentemente están a la expectativa de "que es lo que va a decir cada uno.

- "Señor Almirante Coda : La Prensa de esta mañana, no ?.

- "Señor Presidente de la Nación : La Prensa de esta mañana.

Tema 2 - SITUACION PRESUPUESTARIA - REAJUSTES A INTRODUCIR

- El señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno manifiesta que el tratamiento del presente tema está previsto realizarlo en dos partes, la primera en el día de la fecha, en que el señor Ministro de Hacienda y Finanzas expondrá una síntesis de la situación del presupuesto,después de haber discutido con los distintos ministros el cierre del presupuesto hasta este momento,y la segunda parte, considerar lo correspondiente a las FF.AA., la que se materializaría el día 14 del corriente. Aclara que con posterioridad a estas

SECRETO



dos exposiciones, se efectuaría el cierre total del presupuesto.

- El señor Ministro de Hacienda y Finanzas lee una síntesis de la tarea realizada con los distintos Ministros, excepto el de Defensa, la que refleja el resultado de los contactos mantenidos, comentando distintos aspectos del mismo. (Se agrega como Anexo 1 a la presente acta).

A continuación comenta brevemente una planilla que refleja la "Actualización del Presupuesto de 1972, al 10 de agosto de 1972. (Se agrega como Anexo 2 a la presente acta).
Reitera, tal como se expresa en el primer documento mencionado, que es imposible satisfacer todos los requerimientos presentados, lo que sólo podría hacerse emitiendo moneda, hecho que provocaría consecuencias nefastas e imprevisibles en su gravedad y magnitud.
Explica el significado de cada una de las columnas incluídas en el rubro "A atender con". Señala que en principio se ha efectuado una redistribución de los fondos previstos para el aumento salarial del mes de septiembre y se reajustaron las disponibilidades correspondientes a "Recursos propios de Cuentas Especiales y Organismos Descentralizados". El rubro indicado inicialmente, incluye un proyecto de ley, que en la práctica estaría representado por una emisión de 500 millones de pesos, en caso de que la Junta lo acepte, y el resto sería el cálculo de recursos reajustados del producto de los derechos de importación.

El resultado de lo expuesto llevaría el déficit a 3.284,7 millones de pesos, cifra que está dentro del pronóstico que se hizo al firmar la carta intención con el FMI, y que estaría dentro de los niveles de inflación actuales, 60 a 70%. Estima que un déficit de esa magnitud sería soportable para la economía del país.

Aclara que el problema radica en los 7.332,6 millones de pesos que quedan sin atender y que están detallados en la columna 9 de la planilla antes citada. Agrega que la solución sería decir a los Ministros que no habría nuevos fondos, pero entiende que esa decisión no es fácil.
Como consecuencia de esa dificultad, se ha previsto la sanción de una nueva ley, ya preparada, que permitiría solucionar necesidades por 1.934,3 millones de pesos, correspondiendo de esa suma, 1.230,3 millones a la deuda pública, que es impostergable. Señala que el primer monto se enjugaría con nuevos créditos por 788,4 millones de pesos y con una nueva emisión de 1.210,9 millones de pesos, respecto a la cual, piensa que habría que efectuarla si no quedara otra posibilidad y si el no hacerlo significara una crísis más profunda que el efecto que se pretende solucionar al no emitir nueva moneda.
Manifiesta además, que existe total acuerdo con los Ministros en re

SECRETO



lación a esta nueva ley.
Por último menciona que restarían 5.398,3 millones de pesos correspondientes a aspectos sin atender, para los cuales, en principio, no habría solución y comenta los rubros que se encuentran en esa situación, que se detallan en la columna observaciones de la planilla citada.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea requiere aclaraciones respecto a las obligaciones a cargo del Tesoro, las que son satisfechas por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas; Destaca éste que el problema principal reside en el área de Obras y Servicios Públicos, en lo que hace a las Empresas del Estado. Aclara que lo correspondiente a Defensa será tratado en forma particular por la Junta y respecto a los otros dos ministerios, manifiesta que en Obras y Servicios Públicos el problema es de tarifas y de utilización de los recursos acordados. Con referencia a Cultura y Educación, entiende que pueden existir algunas dificultades en las Universidades de Buenos Aires, Córdoba y Litoral. Considera que con el Rector de la Universidad de Buenos Aires habrá problemas.

- El señor Presidente de la Nación pregunta cuál es el destino previsto para los fondos solicitados por el Doctor QUARTINO.

- El señor Ministro de Hacienda y Finanzas responde que de acuerdo a lo informado por la Universidad, son para la dedicación a la docencia, por necesidades de nuevas carreras y para equipamiento.

- El señor Presidente de la Nación manifiesta a los señores Comandantes en Jefe que en su opinión, habría que ir formando un criterio a seguir con el Rector de la Universidad de Buenos Aires, ya sea el reemplazo del mismo o el cierre de esa casa de estudios.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea estima que habría que evaluar los inconvenientes que podría producir cualquier tipo de medida que se tome en ese ámbito.

- El señor Presidente de la Nación expresa que no tiene dudas de cual será la actitud del Doctor QUARTINO, por lo cual reitera que es de opinión de reemplazarlo.

- El señor Ministro de Hacienda y Finanzas manifiesta que en principio convendría esperar para ver como se maneja el Doctor MALEK con los distintos rectores.

- El señor Presidente de la Nación pregunta si en esta reunión se trataría lo relativo a política tarifaria, a lo que el señor Secreta-



rio de Planeamiento y Acción de Gobierno responde negativamente.

- El señor Ministro de Hacienda y Finanzas aclara que para esta oportunidad está previsto tratar sólo una síntesis del problema presupuestario, a efectos de adoptar decisiones de tipo administrativo, como puede ser impartir una directiva a los ministros,expresándoles que de lo requerido se acuerda tanto y el resto nó.

  Agrega que para lo relativo a tarifas y política salarial, tal vez habría que realizar un informe más completo sobre la situación económica global.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea pregunta si la contribución para las empresas está destinada a cubrir déficits de tarifas.

- El señor Ministro de Hacienda y Finanzas manifiesta que en general es así, pero en realidad los 2.402,5 millones de pesos indicados en la columna 11 se refieren a inversiones, por lo cual la solución del problema reside en el redimensionamiento de las mismas.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea requiere información sobre si en el déficit calculado está incluído un próximo aumento de salarios, o si por el contrario, en caso de concederse el mismo debería ser absorbido con emisión pura.

- El señor Ministro de Hacienda y Finanzas responde que efectivamente no está incluído ningún aumento salarial y que de adoptarse la decisión de aplicarlo, habría que solucionarlo con emisión e impuestos.
  Agrega que al respecto,sólo se pueden hacer dos cosas : eliminar las zonas de emergencia, o aumentar el impuesto a la tierra.
  Estima que los dos aspectos aplicados en forma conjunta, no darían resultados prácticos en lo que resta del año, sino recién en el próximo.

- El señor Presidente de la Nación manifiesta que los dos rubros aparecen como convenientes.

- El señor Ministro de Hacienda y Finanzas coincide con el Primer Magistrado, pero, agrega, que se podrían aplicar en caso de estar decidido el gobierno a revolucionar la política de ingresos, pero si se desea mantener la paz entre los distintos sectores de la producción, no se pueden adoptar las medidas indicadas.

  Aclara que en su opinión habría que hacerlo, por cuanto está demostrado que sólo el 9,8% de los que pagan impuesto a los réditos co-

SECRETO



rresponde al sector agropecuario, cuando se acuerdo con la realidad económica del país ese porcentaje debería ser superior.

- El señor Presidente de la Nación opina que las zonas de emergencia no responden a las dificultades reales del país, por lo cual considera que es un problema que debe estudiarse a la brevedad,a efectos de modificar lo vigente.

- El señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno aclara que esa medida está incluída entre las que se están instrumentando, a fin de introducir las correcciones que la actual situación aconseje y permita.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea pregunta cuales son las causas por las que se declaran las zonas de emergencia agropecuaria.

- El señor Ministro de Hacienda y Finanzas aclara que las causales pueden ser sequía, tormentas, heladas, etc. Agrega que el instrumento legal que regula el problema no se adecúa a las reales necesidades, por lo que en este momento se puede declarar a un sector cualquiera del país zona de emergencia sin causas verdaderamente valederas que lo justifiquen.
  Señala que el agro, además del beneficio de las zonas de emergencia, cuenta con mas de treinta desgravaciones de distintos tipo.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea pregunta cuanto representa,en menores recaudaciones impositivas,las zonas de emergencia.

- El señor Ministro de Hacienda y Finanzas responde que no posee el dato, por cuanto los equipos de la Dirección General Impositiva no están preparados para evaluar ese rubro.

- El señor Presidente de la Nación requiere información sobre la forma en que está prevista la realización de las próximas reuniones sobre el presupuesto.

- El señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno manifiesta que el día 14 del corriente, el señor Ministro de Defensa presentaría a la Junta los requerimientos de su área y posteriormente habría que adoptar la decisión final con el señor Ministro de Hacienda y Finanzas. Aclara que en lo que hace a Defensa, el Licenciado LICCIARDO supuso una suma a no satisfacer, la que puede variar luego de escuchar al señor Ministro de Defensa.



SECRETO

- El señor Ministro de Hacienda y Finanzas señala que efectivamente las cifras indicadas para Defensa son suposiciones. Agrega que de todos modos, en esta reunión él no requería decisión sobre todo lo expuesto, sino solo sobre la primera etapa resumida en la columna ocho de la planilla, que en realidad refleja el acuerdo primario a que se llegó con los distintos sectores del gobierno. Menciona que con relación a ello, tiene ya preparado el correspondiente proyecto de ley.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea pregunta si los 165,6 millones de pesos asignados a Defensa cubren lo relativo a funcionamiento e inversiones.

- El señor Ministro de Hacienda y Finanzas responde afirmativamente y aclara que las cifras de la primera etapa no son arbitrarias, sino que reflejan la solución a que se arribó estimando que Defensa puede refinanciar sus deudas externas.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea expresa que de acuerdo con la información que posee, las posibilidades de refinanciación son prácticamente nulas.

- El señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno manifiesta que conversó sobre el problema con el Licenciado LICCIARDO, quien le expresó que si es real la buena voluntad del gobierno de EE.UU. estima que puede lograrse algún resultado positivo en las gestiones. Señala que por otra parte, el señor Ministro de Defensa le mencionó que la refinanciación directa con los proveedores es imposible.
Agrega por último, que el Embajador Argentino en el país indicado, le manifestó que el Departamento de Estado actuó, en el caso de la negociación del préstamo para ferrocarriles, casi como parte interesada y a favor de nuestro país.

- Luego de intercambiar otras ideas sobre el tema se da por finalizada la reunión.

SECRETO



2da.SESION

Tema 3 - REQUERIMIENTOS PRESUPUESTARIOS DEL AREA DE DEFENSA

- El señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno manifiesta que el propósito de esta reunión es conocer los requerimientos del Ministerio de Defensa y en base a lo tratado en la sesión anterior, tomar una decisión para el área militar.

  Agrega que según lo expresado por el señor Ministro de Defensa, lo previsto por el Ministerio de Hacienda y Finanzas no alcanza a cubrir las necesidades y en consecuencia debe adoptarse una decisión al respecto.

- El señor Presidente de la Nación pregunta cuáles son las necesidades de política salarial hasta fin de año y si ese rubro quedaría satisfecho dentro de las previsiones del Ministro de Hacienda y Finanzas.

- El señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno expresa que se solicitaron 150,6 millones de pesos, suma que será satisfecha totalmente.

  Señala que la exposición del señor Ministro de Defensa será una síntesis de la situación y posición de lo considerado por él con los delegados de las Fuerzas, especialmente respecto a posibilidades de refinanciación de las deudas en divisas, las que en realidad constituyen la causa principal de mayores necesidades en el ámbito militar.

- El señor Ministro de Defensa manifiesta que el problema reside básicamente en la actualizaxión de tres términos del presupuesto:personal, gastos (funcionamiento) e inversiones.

  Estima que en el primero de los aspectos no existirían problemas, salvo algún ajuste técnico, que no creará dificultades. Considera que sí existen problemas en los otros dos rubros. Agrega que la Armada es la que está en peor situación en lo que hace a gastos, por problemas de racionamiento.

- El señor Presidente de la Nación pregunta cuál es el orígen de esa dificultad en dicha Fuerza.

- El señor Comandante en Jefe de la Armada manifiesta que la causa fundamental es que la ración sufrió un aumento del 70% en su costo.

- El señor Presidente de la Nación pregunta cual es el efectivo de

SECRETO



personal que raciona.

- El señor Comandante en Jefe de la Armada responde que no posee el dato exacto y agrega que durante el corriente año se consumirán 100.000 raciones menos que el año próximo pasado.

- El señor Presidente de la Nación expresa que resulta difícil entender las causas por las que la Armada tiene mayores necesidades y pregunta al señor Comandante en Jefe cuáles son los efectivos que tiene su Fuerza.

- El señor Comandante en Jefe de la Armada manifiesta que revistan 2.500 oficiales; 3.700 suboficiales superiores; 9.000 suboficiales subalternos y 12.000 conscriptos; en total 40.000 personas.

- El señor Presidente de la Nación pregunta con qué efectivos cuenta Ejército.

- El señor Ministro de Defensa responde que el personal de los Cuadros, más 65.000 soldados, hacen un total de más o menos 75.000 a 80.000 personas.

- El señor Presidente de la Nación pregunta cómo se explican las mayores necesidades de Armada ante las cifras expuestas.

- El señor Ministro de Defensa aclara que el problema es que en la Armada el aumento fue superior en proporción, no en la cifra total.

- El señor Comandante en Jefe de la Armada comenta las necesidades que presenta la Flota, la que navega 100 días al año, durante los cuales raciona todo el personal, las 24 horas. Agrega que la única forma de ahorrar racionamiento es cuando la Flota no navega y se le da licencia, medida que ya se está tomando.

- El señor Presidente de la Nación expresa que eso es lo mismo que hace Ejército, que cuenta con el 60 al 70% del total del personal incorporado y al que hay que darle racionamiento las 24 horas. Menciona que Armada tiene el problema de la Flota durante 100 días; el V Cuerpo de Ejército, por ejemplo, que tiene 14.000 hombres más o menos, está con ese efectivo todo el año, el personal no es de la zona y en consecuencia no puede racionar en su casa.

  Pregunta a continuación a cuánto asciende el refuerzo que solicita la Armada.

- El señor Ministro de Defensa responde que asciende a 15 millones de pesos.



- El señor Presidente de la Nación pregunta qué efectivos tiene la Fuerza Aérea y qué refuerzo requiere.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea expresa que cuenta con 15.000 hombres discriminados en la siguiente forma: oficiales 1.800; suboficiales 7.000 y soldados 6.800. Agrega que tiene cubierta las necesidades en el rubro racionamiento, no así en otros.

- El señor Presidente de la Nación pregunta cuánto solicita Ejército para cubrir necesidades de mayores costos en racionamiento.

- El señor General CATAN manifiesta que para asegurar el racionamiento se hizo una transferencia de fondos de 43 millones de pesos, del rubro "Inversiones" al de "Gastos".
  Aclara que el costo de la ración en Ejército es más bajo que el de la Armada.

- A continuación se comentan aspectos relativos a distintos costos de la ración por cada Fuerza, en razón de ubicación, tipo, etc.

- El señor Presidente de la Nación manifiesta que cree conveniente tratar a continuación la justificación de cada pedido, por cuanto le preocupa la diferencia que existe entre las Fuerzas, requiriendo al señor Ministro de Defensa le haga conocer las sumas por Fuerza.

- El señor Ministro de Defensa solicita continuar la exposición anterior para contestar al señor Presidente de la Nación. Expresa que en el rubro "Gastos", el crédito vigente es de 630 millones de pesos y se requiere para actualización 240 millones de pesos. De esa suma, 64 millones de pesos es por devaluación, los que en consecuencia deben ser tratados con el problema divisas. Los 180 millones de pesos restantes se han verificado por el análisis de los índices de precios de los grandes rubros, por la proyección del crédito vigente para bienes y servicios no personales al cierre del ejercicio del año 1971 sobre la tasa de precios mayoristas, promediando el primer semestre del año 1972 y el mes de Julio de 1972 y proyectado el mismo hasta fin de año.

- El señor Contador MONZO explica que se actuó a nivel global, analizándose primero los requerimientos de las Fuerzas en los grandes rubros. Aclara, ante una pregunta, que en racionamiento se ha advertido cierta diferencia de concepción en la composición de los cuadros que se racionan.



SECRETO

Continuando la exposición expresa que, dada la preocupación por el nivel global para tratar de reajustarlo, se tomó el crédito vigente en gastos al 1° de Enero de 1972, que era de 420 millones y se lo proyectó a la tasa de crecimiento de precios mayoristas real observada hasta junio de este año; el promedio da poco más del 6%. Aplicando ese porciento al crédito vigente, da la cifra total que incluye el refuerzo solicitado.
Explica que se tomó ese 6% porque no hay otro elemento de juicio para saber cual será el crecimiento probable hasta fin de año.
Acota que la cifra resultante es igual a los requerimientos de las Fuerzas, más el crédito vigente y que por una u otra vía, la suma resultante es la misma.

Expresa que los requerimientos de las Fuerzas suman 170 millones de pesos, Ejército 50 millones, Armada 77,2 millones y Fuerza Aérea 40 millones. Defensa solicitó 180 millones.
Estima que la suma podría ser menor si se analiza (aclara que no se hizo) cada uno de los componentes del gasto. En ese caso podría disminuir a 140 O 150 millones.
Expresa que se ha dado especial importancia al rubro bienes y servicios no personales, por entender que es lo que puede marcar el grado de alistamiento y operatividad de las Fuerzas.

- El señor Presidente de la Nación pregunta cuánto se pide para gastos.

- El señor Contador MONZO manifiesta que para la parte nacional, 180 millones y para la parte de divisas, por devaluación, 64,5 millones, lo que hace un total de 244,5 millones de pesos.

- El señor Ministro de Defensa aclara que en realidad no se presentan nuevos requerimientos, sino que es una actualización de los ya existentes, es decir que se mantiene en el rubro gastos la actual estructura de funcionamiento de las FF.AA., en función de una planta de personal, sistema de gastos existentes y de un equipamiento aprobado.

- El señor Presidente de la Nación pregunta al señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno qué pasaría en el resto de los organismos del Estado si se aplicara el mismo criterio que en Defensa.

- El señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno manifiesta que no tiene datos, no obstante lo cual es seguro que el déficit crecería en una magnitud superior a lo aceptable, de acuerdo con la actual situación del país.



SECRETO

- El señor Presidente de la Nación expresa que su pregunta no es esa, sino reflejar que lo que requieren las FF.AA., no se hace con ningún otro organismo del Estado.

- El señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno coincide con el Primer Magistrado.

- El señor Ministro de Defensa manifiesta que comprende lo expresado por el señor Presidente y que cuando habló con el señor Ministro de Hacienda y Finanzas sobre el problema, éste le manifestó que los gastos de racionamiento se pueden eliminar tal como se hizo en años anteriores, es decir, licenciando a la tropa en setiembre u octubre, con lo cual no habría problemas de dinero. Aclara que le expresó al señor Ministro que entendía que la situación del país no permitía adoptar ese procedimiento. En síntesis, habría que determinar si es conveniente o nó hacer lo sugerido por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas, atendiendo las razones de seguridad. Acepta que puede existir algún gasto que se podría suprimir.

- El señor Presidente de la Nación aclara que lo manifestado por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas ya se hizo, dando licencia en lugar de adelantar la baja. Agrega que en su Fuerza no se realizarán ejercicios finales durante el corriente año por falta de fondos.

- El señor Ministro de Defensa, resumiendo lo tratado, manifiesta que con algunos arbitrios se puede disminuir la cifra de 180 millones a 140 millones quizás, pero entiende que es imposible llevarla a cero.
Comenta que el señor Ministro de Hacienda y Finanzas le expresó que esos 140 millones podrían ser solucionables, pero para eso es necesario ajustar el gasto en divisas, es decir que habría que recurrir a otras fuentes para mantener el nivel de inversión.

- El señor Presidente de la Nación pregunta qué factibilidad existe de lograr esa intención.

- El señor Ministro de Defensa estima que es necesaria una breve explicación de cómo está compuesto el presupuesto en divisas. Señala que el mismo es de 95 millones de dólares. Como consecuencia del cambio en la cotización, para poder comprar en este momento esa misma cantidad de dólares, se requieren 28 millones de pesos para "personal", 64 millones de pesos para "gastos" y 147,5 para "inversiones"; total 240 millones de pesos. Es decir que se podría



SECRETO

refinanciar lo correspondiente a inversiones, no así los otros dos rubros.
Señala que cuando las Fuerzas hicieron las gestiones de refinanciación, la situación fue que las distintas Compañías ya habían negociado los distintos documentos, los que ahora deben ser levantados en fecha. Entiende que la única forma de refinanciación es conseguir un empréstito, inquietud que ya le expresó al señor Ministro de Hacienda y Finanzas.
En resumen, si se consigue el empréstito o crédito, no habría que solicitar los 240 millones para divisas y quedarían sólo los 180 millones para gastos, los que ya se dijo podrían reajustarse.

- El señor Contador MONZO manifiesta que el presupuesto global de las FF.AA. es de 3.340 millones de pesos, de los cuales 550 millones ejecutables en divisas, con los que se podría adquirir 95 millones de dólares a razón de $ 6 cada uno.
Actualmente la cotización subió a $ 8,47, teniendo en cuenta las nuevas normas de comercialización de divisas, 70% en el mercado financiero y 30% en el mercado comercial. Como consecuencia de ello, para adquirir los 95 millones de dólares, el Tesoro debe aportar 240 millones de pesos más, a parte de los 550 millones iniciales. De lo contrario sólo podrían adquirirse 64 millones de dólares, faltando 30 millones de dólares.

Estima que la refinanciación es muy difícil de lograr luego de transcurridos 8 meses del ejercicio final. Comenta que a esta altura del año ya está casi todo comprometido y que por otra parte, la refinanciación no la deben tramitar las Fuerzas, sino el Estado, ya que en última instancia es un problema de pagos del sector externo.
En definitiva las alternativas son :

- revisar la totalidad del gasto, o

- deprimir algunos servicios.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea pregunta si existen nuevas inversiones.

- El señor Ministro de Defensa contesta que nó. Entiende que lo fundamental es mantener una estructura establecida, un nivel de adiestramiento determinado y un equipamiento aprobado y en ejecución; y todo ello conservarlo en términos reales.

- El señor Contador MONZO manifiesta que además existen problemas de actualización de costos de obras de infraestructura, otros re-



SECRETO

lacionados con el IAF y pasividades, Transportes Navales, CITEFA, FFMM., etc., que no se han considerado en este caso.

- El señor Presidente de la Nación pregunta al señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno si los requerimientos del Ministerio de Defensa a considerar en esta oportunidad son de 754,4 millones de pesos, de los que se satisfarían 165,6 millones, de acuerdo a lo propuesto por el Ministerio de Hacienda y Finanzas.

- El señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno responde afirmativamente; pero entiende que en definitiva han quedado dos cifras a tener en cuenta, los 180 millones para "gastos" y los 240 millones para divisas.
Aclara que lo referente a divisas, en su opinión, no hay otro camino que afrontar el pago, teniendo en cuenta que están comprometidas; en cambio sí podrían discutirse los 180 millones para gastos. Entiende que si se consigue alguna suerte de financiamiento para las divisas, habría algún tipo de solución para los gastos, tratando de disminuirlos a 140 millones o más aún. Considera que en este momento lo insoluble es como afrontar el pago de los 95 millones de dólares.

- El señor Presidente de la Nación aclara que los 95 millones de dólares era el total de lo que tenían que pagar durante el año, pero que en su oportunidad se le asignarón fondos que han permitido pagar parte de esa suma.

- El señor Ministro de Defensa manifiesta que con el presupuesto que existe se pueden abonar 65 millones, faltando 30 millones.

- El señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno expresa que existe una obligación ineludible de pagar las cuotas que totalizan 95 millones de dólares este año, para lo cual faltan 240 millones de pesos. Considera que para tratar su financiamiento habría que manifestarle al señor Ministro de Hacienda y Finanzas que proponga la forma que considere más aconsejable a las circunstancias, por cuanto los 180 millones restantes pueden discutirse para alcanzar una solución satisfactoria.

- El señor Presidente de la Nación considera que el problema no reside tanto en la solución para este año, sino en la proyección para el año próximo.
Agrega que el Estado puede obtener un préstamo de 30 millones de dólares por cuatro meses, suma que el mismo Estado tendría que reintegrar el año próximo y nó las FF.AA.



SECRETO

- El señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno concuerda con el Primer Magistrado y agrega que de todas maneras pasa a ser una deuda del Estado. Estima que lo que puede hacerse es tratar de prolongar los plazos, a fin de reducir las obligaciones anuales.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea expresa que la deuda de las Fuerzas Armadas en divisas disminuye considerablemente en los próximos años, los mayores gastos se producen este año; en el próximo representa poco más de 60 millones de dólares.

  Aprecia que se está frente a una grave disyuntiva ante los 240 millones y propone que el señor Ministro de Defensa efectúe un nuevo análisis para conocer cual es el "mínimo minimonum" a que se puede llegar en este rubro, cifra que en última instancia no habría otra solución que otorgarla.

- El señor Presidente de la Nación aprecia que no se gana nada con saber cual es el mínimo a que se puede llegar. Sostiene que el problema habría que presentarlo en otra forma, teniendo en cuenta que no existe ningún lugar de donde extraer fondos y pregunta al Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno su opinión al respecto.

- El señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno manifiesta que es así. Expresa a continuación, que la cifra en dólares, salvo la parte personal, es el resultado matemático de la obligación contraída y la diferencia de lo que se tiene.

- Se produce un intercambio de opiniones y en el que se comenta la posibilidad de que no todas las divisas estuvieran comprometidas.

- El señor Contador MONZO contesta que prácticamente sí.

- Los señores Comandantes en Jefe y sus asesores comentan lo acordado por presupuesto para divisas, lo invertido y lo no comprometido.

- El señor General CATAN explica las dificultades que se crean como consecuencia de la oportunidad de entrega de fondos por parte del Ministerio de Hacienda y Finanzas, circunstancia que deteriora más el presupuesto de las Fuerzas, debiendo abonarse hasta un 20% más del valor de lo que en realidad cuesta un elemento.

- El señor Presidente de la Nación pregunta al señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno, después de todo lo escuchado, a que conclusión llega.



SECRETO

- El señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno responde que la conclusión a que ha arribado es que este fenómeno se repite en todos los Ministerios del Poder Ejecutivo y naturalmente en cuatro, en mayor magnitud. Ellos son: Salud Pública, Cultura y Educación, Obras y Servicios Públicos e Interior, por las Provincias.

- El señor Ministro de Defensa aclara que la repercusión en divisas no es igual en todos.

- El señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno acepta esa acotación y agrega que las Fuerzas tienen en divisas una obligación que es simple resultado aritmético de lo que se otorgó por presupuesto.

  En cifras globales las Fuerzas no tendrían atendidas 488,8 millones de pesos, de acuerdo a las previsiones iniciales del Ministerio de Hacienda y Finanzas; Cultura y Educación 176 millones; Provincias 1.000 millones. Esto indica que el fenómeno se repite.

  Aclara que podrá decirse que como integrante de las Fuerzas Armadas intentará una justificación de las mismas, pues de lo que ha visto, muy pocos son los presupuestos ajustados, entendiendo por ello saber donde va el gasto previsto.

  Comenta que el Ministerio de Defensa conoce perfectamente cada erogación, en cambio en otros ámbitos no ocurre lo mismo, y cita como ejemplo el de Cultura y Educación, en el que es casi imposible tener la certeza de las obligaciones existentes. En Bienestar Social se pudo minimizar las diferencias porque existen otras fuentes de ingresos.

  Estima que hay que separar las obligaciones externas de las necesidades internas; estas últimas pueden ser discutidas para reajustarlas al mínimo. Las externas pueden ser ajustadas, pero la cifra resultante no hay más remedio que encontrar una fuente de financiamiento.

- El señor Presidente de la Nación pregunta si los 488,8 millones no satisfechos, según el Ministerio de Hacienda y Finanzas, quedarían reducidos a 188 millones aproximadamente, en caso de resolverse que el Estado trataría de obtener los 30 millones de dólares en cuestión.

- El señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno manifiesta que si se aceptan un 10% menos de uso de divisas, habría que afron-



tar lo correspondiente a 85 millones de dólares y en consecuencia tendríamos 180 millones a discutir con el Ministerio de Hacienda y Finanzas. Estima que el problema radica en que el Ministerio de Hacienda y Finanzas y el Ministerio de Defensa lleguen a un acuerdo sobre los 180 millones y paralelamente se estableciera fehacientemente la cifra que hay que agregar para respaldar el saldo que queda en divisas en el año en curso, tomando como obligación máxima 85 millones de dólares.

- El señor Presidente de la Nación pregunta cuál sería el gasto en divisas para el año 1973.

- El señor Contador MONZO responde que no posee el dato en este momento.

- El señor Presidente de la Nación expresa que en su opinión si se impone al Estado obtener 30 millones de dólares, el año próximo tiene que haber 30 millones menos de gastos en divisas, que los realizados este año.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea comenta que el presupuesto en divisas para el año 1973, es del orden de los 64 millones de dólares.

- El señor Presidente de la Nación manifiesta que en su opinión no se le puede exigir al país una cosa que no se está dispuesto a que hagan las Fuerzas Armadas. Aprecia que sí se puede imponer un sacrificio de 30 millones de dólares al país por las actuales circunstancias de seguridad. Aclara que no se pone en su situación militar sino como un ciudadano que discute todos los días con los organismos, CGT, Universidades, Empresas, etc. y agrega que no puede, ni está en condiciones, de decir al país que facilite 30 millones de dólares para las Fuerzas Armadas y el año que viene volver a pedir fondos. Considera que es necesario postergar o congelar el equipamiento, pues no se puede continuar en el ritmo actual.

- El señor Contador MONZO expresa que el punto de vista es el expuesto por el Primer Magistrado. Agrega que con 30 millones de dólares se congelaría la obligación de las Fuerzas Armadas, restando luego las obligaciones en divisas para los años 1973, 1974, 1975, etc.

- El señor Presidente de la Nación está de acuerdo y reitera que las futuras obligaciones deben encararse con el compromiso de que las pretensiones de las Fuerzas Armadas, aun cuando sean las sanas y lógicas deben sacrificarse y postergarlas por 1, 2 ó más años.

SECRETO



- El señor Contador MONZO contesta afirmativamente.

- El señor Presidente de la Nación entiende que si no se está con ese convencimiento, él no se anima a pedir esos 30 millones de dólares.

  A continuación solicita la opinión de los señores Comandantes en Jefe.

- El señor Comandante en Jefe de la Armada está de acuerdo y acota que ese sacrificio y esa restricción ya la están haciendo las Fuerzas Armadas.

- El señor Presidente de la Nación responde que eso no se le puede explicar al país.

- El señor Comandante en Jefe de la Armada concuerda en que es inexplicable, pero no se puede decir que las Fuerzas no hacen esfuerzos.

- El señor Presidente de la Nación concuerda con lo expresado y agrega que no obstante ello, el sacrificio tiene que ser mayor, por la realidad que está viviendo el país.

- El señor Comandante en Jefe de la Armada está de acuerdo con ajustar el presupuesto al máximo, pero atendiendo a que ello no conspire con la total falta de seguridad. Agrega que es consciente de que los futuros presupuestos tenderán a bajar, porque los próximos gobiernos no darán a las Fuerzas Armadas más de lo acordado hasta ahora.

- El señor Comandante de la Fuerza Aérea considera que el señor Presidente de la Nación quiere significar que las Fuerzas Armadas no podrán hacer en el año 1973 ningún gasto en divisas, sino cubrir extrictamente los compromisos que ya tienen.

- El señor Presidente de la Nación coincide con lo expresado por el señor Brigadier REY.

- El señor Comandante en Jefe de la Armada comenta los gastos comprometidos por CHILE, 200 millones de dólares, y BRASIL,250 millones de dólares, para incrementar sus poderes navales. Agrega que nuestro país se ha quedado rezagado, lo que demuestra que su Fuerza realiza evidentes sacrificios.

- El señor Presidente de la Nación le expresa en síntesis,que una par-



SECRETO

te del problema queda a cargo del Ministerio de Defensa y la otra debe ser analizada por el Ministerio de Hacienda y Finanzas y por el Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno.

- El señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno propone presentar él la síntesis de lo tratado al señor Ministro de Hacienda y Finanzas y preparar una reunión con éste y el señor Ministro de Defensa, sobre la base de las siguientes pautas de definición de la Junta:

- 10% menos en el compromiso de divisas, lo que es probable de alcanzar.
- Mantener el congelamiento de nuevas inversiones para el corriente año.
- Lograr con el señor Ministro de Hacienda y Finanzas una forma de financiar la diferencia existente entre lo otorgado y lo necesario para cubrir la diferencia de cambio, con la actualización de un 10% menos en las obligaciones.
- Analizar los gastos del componente nacional, tratando de reducir los montos, tomando un máximo de 180 millones de pesos para ese rubro.

Aclara que en la próxima reunión de Junta informaría el resultado de lo actuado por los Ministerios de Hacienda y Finanzas y de Defensa y en especial lo relativo al financiamiento de divisas.

- Luego de intercambiar otras ideas sobre el tema, la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno, resuelve:

1. Aprobar lo propuesto por el Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno en relación al problema planteado.

2. Tratar nuevamente el tema en una próxima reunión de Junta.

SECRETO



3ra. SESION

Tema 4 - INFORME SOBRE LA SITUACION ACTUAL DE LA ECONOMIA - PROPUESTA DE MEDIDAS A ADOPTAR.

- El señor Ministro de Hacienda y Finanzas expresa que preparó un resumen escrito, para abreviar, y que la exposición constará de dos partes; la primera, como se llega a la situación actual, la segunda, que se propone hasta fin de año. Agrega que podría haber una tercera parte, si resulta necesaria, la cual sería toda una historia del país, desde su origen hasta la fecha.

  A continuación lee y comenta el resumen antes mencionado (Se agrega como Anexo 3 a la presente acta).

  Respecto al problema de la carne, manifiesta, de acuerdo con varios estudios, que nuestro país es el único en el cual ese producto regula la actividad económica del mismo.

- El señor Presidente de la Nación, al comentarse el párrafo 8 del Anexo 3, manifiesta que entidades como la CGE, insisten en que el Gobierno debía actuar con una mayor restricción de las importaciones. Pregunta si eso es sólo una fórmula o si existe algo de razón en ello.

- El señor Ministro de Hacienda y Finanzas estima que es una fórmula más, pero que puede no ser caprichosa y se deba a falta de información. Agrega que no sabe si los sectores que insisten en la cuestión poseen las listas de los productos que no se pueden importar, la lista de recargos a productos que se importan y la lista de productos que necesariamente deben importarse, como petróleo y siderurgia, con su valor en dólares.

  Señala que debe tenerse en cuenta además, que esa posición es el resultado de una ideología política, porque eso tiende a que haya licencias para importación; cuando se quiere avanzar más de lo que avanzó el Gobierno en ese sentido, el paso siguiente es dar permisos para importar. Cuando se conceden esos permisos, la empresa y/o el producto gozan de una protección tan infinita que impide trabajar con precios, es decir, puede ser cualquier precio.

  En síntesis, la posición de la CGE puede ser la conjunción de tres elementos: no adecuada información, una ideología detrás, nétamente dirigista, y la posibilidad de una protección como la mencionada.



SECRETO

- Al comentarse el párrafo 12 del Anexo 3, el Contador LICCIARDO señala que las tasas de interés se encuentran nuevamente en situación negativa.

- En relación al párrafo 14 del Anexo 3, el señor Presidente de la Nación pregunta si no existe algun matiz de que se esté produciendo alguna evolución respecto a las inversiones privadas.

- El señor Ministro de Hacienda y Finanzas manifiesta que no y que por el contrario, esas inversiones están estancadas y tienden a disminuir. Aclara que esto ocurre siempre en cualquier economía ante situaciones similares; cuando hay inflación, incertidumbre, desconfianza, el inversor deja inmediatamente de invertir.

- Respecto al párrafo 16 del Anexo 3, el señor Ministro de Hacienda y Finanzas comenta que lo expresado es producto del aparente contrasentido de que la mayor cantidad de dinero disponible está en manos del sector de menores recursos, que es el asalariado, que gasta todo lo que posee como consecuencia de la necesidad de mantenerse y como contrapartida, su incapacidad de ahorro.
El resultado es que ante la misma oferta de productos, por mayor disponibilidad de dinero, aumentan los precios por incremento de la demanda.

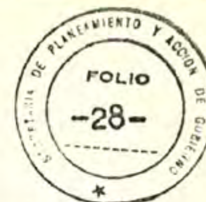
- Al comentar el párrafo 20 del Anexo 3, señala que el sector industrial no recibió, ni en Enero ni en Mayo, el beneficio de mayores ingresos en relación a los aumentos de salarios. En la práctica fue una gran transferencia de ingresos al sector agropecuario, es decir, se repite nuevamente el proceso argentino, beneficio del agro a costa del sector industrial.

- Luego de leer el párrafo 23 del Anexo 3, el Contador LICCIARDO comenta la actitud negativa de los órganos de prensa ante distintos hechos económicos.

- El señor Presidente de la Nación, en relación a lo expresado por el señor Ministro de Hacienda, manifiesta que en varias oportunidades el gobierno trató medidas económicas basando su eficiencia o acierto en tanto y cuanto las mismas no trascendieran. Estima que debe aceptarse la realidad de que, en nuestro país y en la época actual, es imposible mantener la reserva deseada. Comenta el último episodio sucedido con el aumento de las tarifas eléctricas.

- El señor Ministro de Hacienda y Finanzas estima que esa actitud de la prensa se puede corregir de a poco, y comenta que con La Nación ya se han logrado buenos resultados. Acepta que ese efecto no se

SECRETO



podrá obtener con todos los órganos de prensa, en especial con los medios televisivos.

- Luego de leído el apartado c. del párrafo 25 del Anexo 3, el señor Presidente de la Nación advierte que anteriormente se dijo que no habrá inversión privada y ahora se dice que no hay fuga de capitales y pregunta qué es lo que está sucediendo en relación a ello.

- El señor Ministro de Hacienda y Finanzas manifiesta que en su opinión, la economía del país se está dando cuenta que no habrá revaluaciones bruscas, que el tipo de cambio se está manteniendo y que se está actuando sobre los costos internos. Además de lo señalado, actua sensiblemente la prohibición de importar a menos de 180 días de plazo. En consecuencia,el capital no se va,porque no se le deja pagar la importación.

- El señor Presidente de la Nación expresa que le llaman la atención tres cosas de las mencionadas hasta el momento por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas: que el ahorro nacional ha disminuído; que no hay fuga de capitales y que la mayor disponibilidad de dinero no se transforma en ahorro en el asalariado. Pregunta qué pasa en el resto de los sectores.

- El señor Ministro de Hacienda y Finanzas manifiesta que los depósitos de poca movilidad, es decir los de caja de ahorro y plazo fijo, están creciendo. Agrega que debe considerarse adecuadamente tambien, el hecho que con motivo de las vacaciones de invierno, se movieron 6 millones de personas aproximadamente.

  Estima que la clase media está volviendo lentamente, a ahorrar en cuentas de ahorro.

- Finalizada la lectura del resumen que se agrega como Anexo 3, el señor Ministro de Hacienda y Finanzas manifiesta que, en síntesis, la situación es tal que,cuando el sector gremial solicita aumentos de salarios, está en su derecho y tiene razón; pero paralelamente, si aumentan los sueldos nominales para mantener el salario real, se cae en una hiperinflación, cuyo impacto no podría ser soportado por el gobierno. Estima que en ese caso no se llegaría a noviembre, fecha en la que inflación estaría en un nivel cercano al 100%, que sería el mayor de la historia argentina.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea pregunta si durante el gobierno del doctor FRONDIZI no se alcanzó un nivel del 110%.

SECRETO



- El señor Ministro de Hacienda y Finanzas responde que efectivamente llegó a 113,5%. Agrega que después de esa época, se produjo el gran pico recesivo que soportó el Gobierno del Doctor ILLIA.

  Reitera que la inflación sólo es posible cuando se cuenta con reservas de divisas para compensarla; en caso contrario, la inflación produce indefectiblemente recesión.

- El señor Presidente de la Nación pregunta a quienes convendría dar el tipo de información expuesta por el señor Contador LICCIARDO, a fin de que los esfuerzos o las medidas que se adopten sean más aceptablemente compartidas o tengan mejores posibilidades, de ser comprendidas y acompañadas por los distintos sectores.

  El señor Ministro de Hacienda y Finanzas expresa que es difícil responder a esa pregunta; para hacerlo se tendría que colocar en el papel de político.

- El señor Presidente de la Nación coincide con lo expuesto por el señor Contador LICCIARDO, en el sentido de que la mayor vulnerabilidad está dada por el reclamo justo de la adecuación de los salarios, ya que por otra parte, está el compromiso del Gobierno de mantener el salario real.

  De acuerdo con lo analizado, todo hace pensar que un incremento de salarios en estos momentos no sería positivo para la situación del país, fundamentalmente para el año 1973, en adelante.
  A continuación pregunta si no es éste el momento oportuno para conversar con personalidades que pudieran ser los voceros ante los diferentes sectores.

- El señor Ministro de Hacienda y Finanzas reitera que para responder a ello se tendría que colocar en el papel de político, despojándose un poco de su condición de experto en finanzas. Opina que, si fuera responsable del problema político, haría conocer, a nivel reservado, con toda crudeza, esta información al consejo empresario. Aclara que lo haría sólo con aquellas personas sobre las cuales se estuviera seguro que iban a mantener la reserva debida, no en la forma en que se hizo en el mes de diciembre, en una reunión pública.

  En síntesis estima, que seleccionando las personas, se debería hacer conocer el problema al sector empresario, para que se den cuenta que se puede llegar a la conmoción social, situación en la que se perjudica todo el país y no sectores particulares. Además expondría la solución que se aprecia se puede dar al problema actual, sin aumentar los salarios, siendo esa la solución que habría que analizar a nivel político-economista.



SECRETO

- A continuación se efectúan distintos comentarios respecto a personas que podrían ser consultadas y en especial sobre aquéllas que podrían ser "escuchas" luego por la CGT.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea opina que éste es un tema que podría corresponder al CONES y pregunta cuáles son las posibilidades de integración de ese organismo.

- El señor Secretario General de la Presidencia y el señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno comentan distintos aspectos referidos a la pregunta, señalando que hasta el momento no existen indicios positivos en el sentido de que pueda concretarse la integración del CONES, en un plazo más o menos breve.

- Continuando con la exposición, el señor Ministro de Hacienda y Finanzas lee un documento en el que, previa una introducción, vuelca su propuesta de solución al problema planteado (Se agrega como Anexo 4 a la presente acta). Además formula distintas aclaraciones sobre las medidas que propone.

  Opina que el mayor efecto multiplicador de la actividad económica lo produce la construcción, rubro en el que por cada 100 pesos invertidos en viviendas, se reactiva dicha actividad también en 100 pesos y la industria subsidiaria se reactiva en 80 pesos; es decir que la reactivación total de la economía sería de 180 pesos por cada 100 invertido en vivienda. Agrega que en cuanto a mano de obra, la construcción absorve el 50% y las industrias subsidiarias el 20%, lo cual significa que habría un 70% más de trabajadores ocupados.

  Sobre 1000 millones de pesos para vivienda, habría entre 70.000 y 90.000 trabajadores ocupados.

  Estima que la solución del Fondo Nacional de la Vivienda, además de solucionar un esquema financiero como el expuesto, es prácticamente la única forma de que no caiga el ritmo de la actividad económica.

- El señor Presidente de la Nación pregunta que se ha previsto respecto al asalariado soltero y con los que ya tienen vivienda.

- El señor Ministro de Hacienda y Finanzas manifiesta que en principio se concederían préstamos para vivienda a los solteros que se estuvieran por casar. Respecto al resto del grupo de solteros, entiende que ese personal no está en un régimen de subsistencia como el casado, salvo casos especiales en que mantienen a familiares, pero a estos también se les concederían créditos para vivienda.



SECRETO

Agrega que el esquema previsto es beneficiar al sector que se llamó "sumergido", es decir, a los que no poseen vivienda propia, para lo cual, el resto de los sectores del país tienen que sacrificarse de alguna manera. Básicamente, es una redistribución real del ingreso hacia el sector que corresponde y no en forma general como se hace siempre. Aclara que debe entenderse que la solución propuesta, no supone un achatamiento de las retribuciones y que además esta situación se mantendría hasta el 1º de diciembre del corriente año, fecha en que comenzaría a regir lo acordado en las comisiones paritarias.

En definitiva es un sacrificio de cuatro meses.

- Finalizada la lectura y comentario del documento citado (Anexo 4 a la presente acta), el señor Presidente de la Nación pregunta que previsiones existen en cuanto al sistema tributario.

- El señor Ministro de Hacienda y Finanzas manifiesta que se está trabajando en lo relativo a la implantación del impuesto al valor agregado, a la primera etapa de la industrialización y comercialización. Agrega que para mediados del mes de septiembre espera tener terminado el correspondiente proyecto de ley y que no se aplicaría desde ya a todas las etapas, por cuanto estima que sería imposible de concretar, en la práctica, en un año, además de no convenir económicamente en este momento.

Otro aspecto que debe concretarse, es la revaluación del patrimonio; pero para poder hacerlo hay que cambiar la mentalidad de los contadores, hay que convencer a los empresarios de que les conviene a largo plazo. Señala que complementar esa medida demanda aproximadamente un año.

Manifiesta que otro problema a resolver, para lo cual no encuentra las personas que puedan ejecutar la tarea, es lo relativo a la modificación del régimen de coparticipación federal, cuestión que considera como la raiz de los males del actual sistema tributario, por cuanto las provincias desean recaudar de acuerdo con su potencia económica, cosa que no debe ser así. La recaudación debe distribuirse racionalmente de acuerdo con las reales necesidades del país y no limitarse simplemente a modificar los porcentajes de coparticipación. Esa tarea debe ser encarada luego de institucionalizado el país.

- El Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea pregunta en que consistiría la modificación a introducir.

SECRETO



- El señor Ministro de Hacienda y Finanzas expresa que el fondo del problema, es que las provincias ricas ayuden a las pobres, pero para poder modificar el esquema actual, es indispensable tener bien elaborado el presupuesto, cosa que ahora no sucede. El recurso debe ir al lugar donde debe efectuarse el gasto y no gastar en el sector que cuenta con el recurso, que es lo que sucede ahora. Vialidad Nacional tiene y gasta, quizás en exceso, y Ferrocarriles no lo hace porque no tiene, aunque necesitaría gastar.

  En el fondo, el cambio de sistema implica modificar el gasto nacional, para lo cual el presupuesto debe ser un instrumento serio, fuerte, técnicamente bien concebido, en el que los gastos se distribuyan políticamente.

  Agrega que no obstante lo expresado, sería necesario adoptar algunas medidas, tales como aumentar el mínimo no imponible de la cuarta categoría, aumentar el impuesto a la tierra y eliminar, prácticamente, las zonas de emergencia agropecuaria.

- El señor Secretario General de la Presidencia de la Nación manifiesta que las soluciones presentadas por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas no consiguen eliminar el principal factor irritante, cual es el del costo de vida. El Fondo Nacional para la Vivienda y el plan de vivienda, incrementarán la mano de obra ocupada, pero no disminuirán el costa de vida, especialmente en los precios de productos alimenticios. Comenta distintos aspectos relativos a ocupación de mano de obra por parte de sectores productores de artículos alimenticios y los problemas que crea la intermediación.

  Expresa que en su opinión, desde el punto de vista interno, habría que instrumentar un sistema para llegar desde el productor al consumidor de la manera más directa posible, para lo cual hay que actuar sobre la intermediación y los medios de transporte. Opina que además debe preverse la importación de productos, a fin de bajar o mantener como mínimo el costo de vida.

  Considera que la reactivación económica propuesta no tendrá efecto popular si no se ataca el costo de vida.

- El señor Presidente de la Nación recuerda que el propósito de atacar la intermediación ya se ha manifestado en anteriores oportunidades, pero nunca se obtuvieron resultados positivos, no obstante lo cual la intención se mantiene.

- El señor Ministro de Hacienda y Finanzas estima que en gran medida

SECRETO



el costo de vida bajaría si se mantiene el precio de la carne, con lo cual tenderían a bajar los precios de los otros productos alimenticios. En su opinión, si se "escapa" el precio de la carne, ninguna otra medida tendrá efecto positivo.

En cuanto a la intermediación, comenta que se ha avanzado bastante en la solución de ese problema.

Señala que además de las medidas expuestas, se han previsto otras que figuran en un documento en el que resumen los objetivos, las medidas a adoptar y se incluye además una última parte con aquellas que ya se encuentran en ejecución (Se agrega como Anexo 5 a la presente acta).

- El señor Presidente de la Nación estima que estas medidas deben ser puestas en conocimiento del Gabinete Nacional en una reunión especial, a lo que el Ministro LICCIARDO sugiere que, con anterioridad, convendría efectuar una reunión previa, con un grupo reducido de funcionarios, para ajustar todas las medidas.

El Primer Magistrado concuerda con lo propuesto y manifiesta que en dicha reunión podría intervenir, además del Equipo Económico Social el Ministro del Interior.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea entiende que la propuesta del Ministro de Hacienda y Finanzas es realista, pero que la misma será difícil de "vender" al pueblo, ya que seguramente surgirán los apremios mencionados por el General PANNULLO, especialmente de parte del sector asalariado. Cree que las medidas presentadas po el Ministro de Hacienda y Finanzas pueden llevarse a cabo sólo partiendo inicialmente de una medida que conforme al sector mencionado que no puede ser otra que un aumento de salarios; de allí en adelante si se puede tratar de recuperar el gran volumen de ingresos tran feridos al sector agropecuario como consecuencia de los aumentos de salarios y evitar en esa oportunidad que el nuevo incremento salarial pase al sector en cuestión, mediante medidas enérgicas y con l decisión de hacerlas cumplir rigurosamente.

Aprecia que habría que buscar un término medio entre todo lo propuesto.

- El señor Presidente de la Nación estima que el término medio está dado por el adelantamiento de la realización de las "paritarias". Aclara que el Ministro de Trabajo está de acuerdo con ese concepto,



SECRETO

es decir, en lugar de otorgar un aumento de salarios antes de las convenciones colectivas de trabajo, adelantar la fecha de las mismas

- El señor Ministro de Hacienda y Finanzas manifiesta que en su organismo no se vislumbra ninguna posibilidad de evitar el traslado del aumento de salarios al precio de la carne, en este momento, es decir, si se otorga un incremento de salarios. Todo el esquema previsto está basado en el precio de la carne.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea pregunta si no se pueden fijar precios topes en Liniers y en las carnicerías.

- El señor Ministro de Hacienda y Finanzas señala que en la Capital Federal existen 18.000 bocas de venta de carnes, las que son difíciles de controlar.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea pregunta si no hay posibilidades de control.

- El señor Secretario General de la Presidencia de la Nación entiende que la única forma de bajar los precios es aumentar la oferta.

- El señor Presidente de la Nación recalca que el mercado de carnes tiende a bajar, es decir que la aspiración del Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea y propósito del Ministro de Hacienda y Finanzas, ya se está produciendo.

- El señor Ministro de Hacienda y Finanzas considera que aun cuando el resultado final del mes de agosto no sea negativo, como ahora y en definitiva el nivel del costo de vida aumente el 1%, sería un hecho positivo, que evidenciaría una brusca disminución del ritmo de inflación y permitiría aplacar la demanda de incremento de salarios.

Respecto a la carne, estima que si se mantiene la veda y no se aumentan los salarios, el precio quedaría en los niveles actuales, con tendencia a bajar, dado que ya comienza el ciclo bueno en el campo.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea manifiesta que lo mismo se dijo el año pasado, pero el precio no bajó.

- El señor Ministro de Hacienda y Finanzas expresa que no conoce lo que se puede haber hecho con anterioridad sobre ese problema y señala que desde que él comenzó a operar en esa área, se dijo que a parti del segundo semestre iba a empezar a revertirse el ciclo ganadero, dado que los "stoks" ya están formados.

SECRETO

- El señor Presidente de la Nación expresa que ese es el fundamento. Comenta que desde hace dos meses ha comenzado a llegarle información respecto a que los "Stoks" se estaban formando.

- El señor Ministro de Hacienda y Finanzas manifiesta que lo más probable es que haya que tomar medidas para que no se deteriore ese sector. Comenta que el ciclo ganadero es ondulante, por lo cual ahora se presentará el gran problema de que los productores van a deshacerse de la hacienda y habrá que tomar alguna medida.

  Respecto a las paritarias, señala que no conversó con el Ministro de Trabajo sobre el tema, pero estima que la diferencia con dicho Ministro residirá, con seguridad, en la magnitud del adelantamiento de las paritarias, ya que no es lo mismo llevar su aplicación al mes de octubre o noviembre, que al mes de diciembre. Considera que la gran fuerza de negociación deberá estar en lograr que la CGT admita que el adelantamiento sea al mes de diciembre, en lugar de noviembre. Menciona como dato ilustrativo de la importancia del mes de diferencia, que eso representa para el sector público 200 millones de pesos nuevos.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea entiende que las paritarias llevarán necesariamente a un aumento de salarios.

- El señor Presidente de la Nación expresa que eso es lo previsto.

- El señor Ministro de Hacienda y Finanzas manifiesta que lo que se pretende es que el aumento se produzca después de haber activado la economía y cuando el ciclo ganadero esté en baja. De esa forma se puede contrarrestar el aumento de salarios con un incremento de la oferta, incluso se podría levantar la veda.

- El señor Presidente de la Nación aprecia que un aumento salarial otorgado en este momento, duraría menos de dos meses. Comenta que el aumento aprobado en mayo ha permitido al Gobierno llegar al momento actual sin tener grandes huelgas ni problemas explosivos, es decir que ha durado casi cuatro meses, ya que ahora sí, el salario real está nuevamente por debajo del nivel aprobado. Agrega que la información que posee, indica que un incremento de salarios en este momento no duraría ni siquiera los dos próximos meses, con lo cual no se llegaría a las paritarias y por otra parte, el aumento a otorgar en las mismas sería muy superior al actual. Estima que la economía del país no resistiría esa situación.



SECRETO

- El señor Ministro de Hacienda y Finanzas coincide con lo manifestad por el Primer Magistrado. Señala además, que es muy distinto llegar a las paritarias con el proceso inflacionario acelerado en lugar de detenido, tal como está en la actualidad.

- El señor Secretario General de la Presidencia de la Nación estima que es conveniente incluir alguna medida referente a política de crédito.

- El señor Presidente de la Nación aclara que ese aspecto está previsto entre las medidas complementarias. Señala al Brigadier MARTINEZ que es necesario tener en cuenta aquellos puntos que el Gobierno ha anunciado en distintas oportunidades y que aun no se han cumplido y además los que han sido requeridos por diferentes sectores en los meses de abril y mayo, para determinar que cosas se podrían otorgar, como una forma de hacer más aceptable este conjunto de medidas.

- El señor Secretario General de la Presidencia de la Nación comenta que entre los aspectos mencionados por el Licenciado LICCIARDO está el relativo a a esa suerte de capitalización de los sectores empresarios, como consecuencia de una aparente detención de puja de capitales.

Opina que de ser eso así, es necesario impartir una directiva al sistema bancario para aumentar el otorgamiento de créditos de pequeña magnitud. Agrega que dicha directiva no debe ser de tipo político, sino muy concreta, precisa y con control cercano; es decir que cuando se otorguen créditos a empresas, debe ser por lo menos, con el compromiso de mantener el nivel de la mano de obra ocupada; eso controlarlo cada quince días y por supuesto con la cancelación automática cuando eso no ocurra.

Aprecia que de no adoptarse un sistema del tipo del mencionado, la capitalización señalada por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas irá a formar stoks de materias primas o a cualquier sistema que seguramente no entrará en la línea de producción.

- El señor Presidente de la Nación pregunta al Brigadier MARTINEZ si cuando se conversó anteriormente sobre estos problemas, se había visto algún procedimiento tendiente a atender la situación de aquellos que tienen en adquisición o pagó su vivienda.

- El señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno manifiesta



SECRETO

que este punto en particular lo analizó con el Licenciado LICCIARDO actualmente está en estudio una forma de equiparación del crédito de vivienda que grava los ingresos del trabajador.

- El señor Ministro de Hacienda y Finanzas aclara que el estudio no está terminado. Agrega que está trabajando en forma muy reservada, pero si se decide encarar una medida de ese tipo, se puede avanzar en forma descubierta. Aclara que esa medida sería de aplicación par viviendas de 35.000 pesos hacia abajo.

- El señor Presidente de la Nación menciona que ese fondo de vivienda propuesto, podría llamarse quizás Fondo Nacional de la Vivienda Popular.

- El señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno manifiesta que la finalidad es precisamente esa, es decir, para viviendas populares. Agrega que las 200.000 solicitudes de viviendas detenidas en el Banco Hipotecario Nacional corresponden al Plan VEA.

- El señor Ministro de Hacienda y Finanzas aclara que el Plan VEA prevé viviendas de 40.000, 45.000 y 50.000 pesos y que para ese tipo de créditos se ha previsto extender los plazos de amortización de los mismos.

Señala que el Fondo propuesto debería aplicarse a los esquemas que no están en el Plan VEA, es decir, darle un préstamo a aquel que posee un terreno y quiere hacerse su casa; en tal caso quizás se le entregue 10.000 ó 20.000 pesos, en lugar de montos de la magnitud de los del Plan VEA.

Con referencia a lo mencionado por el General PANNULLO, expresa que lo comparte como idea política general, a punto tal que en todos los planes de exención fiscal, en el Plan Huarpes por ejemplo, insis te en que la desgravación fiscal esté vinculada al monto de los suel dos que se paguen. Agrega que hasta la fecha no ha podido lograr que ese concepto se incorpore a planes como los mencionados.

Señala que la detención de la fuga de capitales significa que el capital nacional no se sigue deteriorando, pero es necesario darle tiempo para que se recupere antes de actuar en ese ámbito. Estima qu si se abre la válvula del crédito, más alla de lo que un programa monetario nacional permite, se corre el riesgo de perder lo obteni-



SECRETO

do.

- El señor Secretario General de la Presidencia de la Nación comenta que su preocupación reside en que si bien se piensa reactivar la construcción y la industria subsidiaria, es necesario reactivar la industria en general.

- El señor Ministro de Hacienda y Finanzas aclara que no debe pensarse por supuesto, que con el plan de viviendas se arregla la economía nacional. Debe tenerse en cuenta que si bien esa medida es la que más rápido reactiva la economía, es la menos rentable. Es decir que no hay que perder de vista la ejecución de las grandes obras de infraestructura económicamente rentables. Manifiesta que este aspecto importante, omitió incluirlo en el documento leído inicialmente.

- El señor Secretario General de la Presidencia de la Nación manifiesta que su intención es señalar la importancia del control de lo que se concede como contrapartida de un beneficio. Menciona que desde el año 1963 a la fecha se firmaron 1300 decretos de promoción, de los que en la práctica sólo se cumplió lo relativo a los beneficios para las empresas y no el resto que era, según los casos, aumento de la mano de obra empleada, de las exportaciones, etc. Entiende que por hacer la política de crédito perfecta, no se dan las pocas ordenes concretas que corresponden, y luego controlarlas debidamente.

- El señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno expresa que entre las medidas ya en ejecución, figura el sostenimiento de la industria automotriz, que es generadora de una cantidad de medianas y pequeñas industrias.

- El señor Secretario General de la Presidencia de la Nación llama la atención sobre el deterioro que provocan las disputas entre empresas y organismos del Estado. Estima que estos problemas deben resolverse dentro del propio Estado, sin que tome estado público.

- El señor Ministro de Hacienda y Finanzas comenta distintos aspectos de ese tipo de problemas.

- El señor Presidente de la Nación pregunta al señor Brigadier Martinez cuál es la mecánica a seguir respecto a lo expuesto en esta reunión.

- El señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno manifiesta en principio, que de acuerdo con lo expresado por el Primer Magistrado, estas medidas se harían conocer al Gabinete y a determinadas personas vinculadas al ámbito económico, pero previamente serían consideradas por el Equipo Económico Social, incluyendo para esta

SECRETO



oportunidad al señor Ministro del Interior.

Sugiere que la semana próxima se podría reunir dicho Equipo y además, poner en conocimiento de las personas que se seleccione, lo expuesto durante la presente reunión, pudiendo efectuar la reunión de Gabinete el 24 o 25 de agosto.

- El señor Presidente de la Nación requiere a los señores Comandantes en Jefe que para el día martes o miércoles próximo envíen los nombre de personas con las cuales sería conveniente conversar, de acuerdo con lo mencionado en el día de la fecha.

- El señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno aclara que la selección inicial de esas personas, se hizo tomando las agrupaciones políticas que podrían tener un significado futuro.
  En tal sentido se pensó en la Hora del Pueblo, La Confederación de Partidos Provinciales y eventualmente La Nueva Fuerza. Dentro de la primera agrupación, básicamente el radicalismo y justicialismo.

- El señor Presidente de la Nación estima que si se da el paso de conversar con personas pertenecientes a las agrupaciones políticas, cosa que tiene su riesgo, hay que seleccionar personas que tengan co nocimientos técnicos, pero que además tengan detrás de sí algo de peso político.
  Sugiere al señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea que podría conversar con el señor Ministro de Trabajo, sin hacer alusión a lo tratado en esta reunión, para que él le exponga la forma en que se concretaría la política salarial.

- El señor Comandante en Jefe de la Armada estima que lo importante es la aceptación de la CGT respecto a las medidas propuestas.

- El señor Ministro de Hacienda y Finanzas expresa que para él lo más importante es que el señor Ministro de Trabajo acepte el esquema y además, que el señor Ministro de Agricultura y Ganadería esté de acue do con que lo dicho sobre la carne es real. Esos son los dos puntos de fricción.
  Considera que el señor Ministro de Trabajo no aceptará el esquema, porque lo tomará como que se pretende responsabilizar a la clase trabajadora del malestar de la economía.
  El problema reside en que cada Ministro se cree en la obligación de defender al sector a que está afectado, llegando en algunos casos a perder de vista el interés general del país.

SECRETO



- Luego de intercambiar otras ideas sobre el tema, la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno, resuelve :

1. Tomar conocimiento de las medidas propuestas por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas.

2. Disponer tratar el presente tema en una próxima reunión de la Junta de Comandantes en Jefe.



ALEJANDRO AGUSTIN LANUSSE
Teniente General
Presidente de la Nación Argentina

CARLOS GUIDO NATAL CODA
Almirante

CARLOS ALBERTO REY
Brigadier General

EZEQUIEL ALFREDO MARTINEZ
Brigadier Mayor
Secretario

SECRETO



ANEXO 1

I - EL PRESUPUESTO

1. Hasta el primer semestre, el déficit de presupuesto para todo el año era de $ 2.784 millones, de los cuales $ 2.500 se financiaban con emisión de dinero en esta forma:

2.000	Anticipos del Banco Central
500	Diferencia entre el tipo de cambio de mercado y el que paga la Tesorería General de la Nación.

2. Con la actualización al 30 de junio, el déficit llegará a $ 3.284, del cual $ 3.200 serán financiados con emisión de dinero.

3. Con esto se ha logrado financiar el incremento salarial, mayores recursos para las provincias (salarios y déficit) un refuerzo para planes de vivienda y las necesidades más urgentes de varios Ministerios.

4. Sin embargo, como el total de requerimientos excede en mucho la solución lograda, la situación actual es:

Total de requerimientos	9.278.7
Solucionados	1.946.1
Sin solucionar	7.332.6

para los cuales hay solamente una reserva de 55.2.

5. Quiere decir que, de los 7.332.6, es necesario hacer una depuración que llega a permitir suponer que en una próxima etapa deberían solucionarse necesariamente $ 1.934.3, para los cuales parece posible obtener nuevos recursos del crédito por $ 788.4, lo que reduce esa cifra a $ 1.210.9 (entendida una reserva de 65.0).
. Adviértase desde ya que la única financiación de esta suma es, también, la emisión de dinero.

6. En definitiva, no es de ninguna manera posible, solucionar los $ 5.398.3 que restan de los requerimientos.
Prácticamente la mitad de esta suma corresponde a diferencias financieras de Empresas del Estado (2.402.5).

///

SECRETO



II - LA SITUACION MONETARIA

7. Como surge del punto 2, la emisión monetaria alcanza a $ 3.200 millones.

El requerimiento para prever lo posible hacia fines del año es el siguiente:

• Emisión ya decidida	3.200.-
• Ajuste de mínima aún no acordado	1.210.9
• Necesidades adicionales de empresas por insuficiencias de tarifas y precios	525.0
• Deficiencia de ingreso al Tesoro por impuestos a los combustibles no pagados (aproximadamente)	500.0
Total a emitir (si no se adoptan otras medidas	5.435.9
Si a esta suma debiera agregarse un incremento de salarios, tomando como hipótesis un 15% a partir de setiembre	1.150.-
la emisión total alcanzaría a	6.585.9

8. Para dar una idea de lo que esto significa, cabe advertir que la emisión de dinero para la Tesorería General de la Nación en el primer semestre alcanzó, por todo concepto, a $1.024 millones, o sea, que en el segundo semestre se más que quintuplicaría la emisión del primero.

9. Por lo tanto la expansión monetaria del Banco Central, que se había previsto de hasta un 42% (por sobre el saldo existente al 31/12/71 $12.062 millones) se elevaría al 71%. Sería el record en la historia del país.

10. No parece posible llegar a este extremo. Por lo tanto debe:

- Incrementarse gradualmente tarifas y precios de los servicios públicos, incluído combustibles.
- Ingresar los impuestos que se deben al Tesoro.
- Constreñir al máximo el acuerdo de nuevos requerimientos presupuestarios.

///

SECRETO



- Buscar un método distinto de redistribución de ingresos para que no sea necesario incrementar salarios hasta lo que surja de acuerdos entre sectores (gobierno, empresario y obreros).

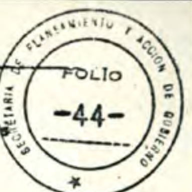
ES COPIA

Brigadier Mayor EZEQUIEL A. MARTINEZ
Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno

SECRETO

ACTUALIZACION PRESUPUESTO 1972 (en millones de $)

ANEXO 2



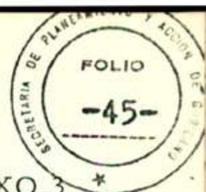
Jurisdicción	Requerimientos			A atender con:						2a. Etapa	Diferencia a Definir	Observaciones
				1ra. Etapa					Diferencia	Futura Ley Oct. 72		
	Política Salarial	Otros Conceptos	Total	Redistrib. Reserva Ley 19.407	Recursos propios C., E. y O.D.	Sub-Total	Proyecto de Ley	Total	3 - 8		9 - 10	
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	Rubros que quedan sin atender:
Presidencia de la Nación	9.4	109.4	118.8	20.8	0.2	21.0	23.6	44.6	74.2	-	(1) 74.2	(1) Atómica-Dif. Cambio-[illegible]
Congreso de la Nación	0.7	8.0	8.7	4.0	-	4.0	0.7	4.7	4.0	4.0	-	Córdoba y Sierra Pintada-
Corte Sup. y Trib. Inf.	10.9	17.5	28.4	17.5	-	17.5	10.9	28.4	-	-	-	CONICET y Geohelifísico Subs.
Trib. de Cuentas Nación	0.9	1.1	2.0	-	-	-	2.0	2.0	-	-	-	Investig. Científicas.
Ministerio de Justicia	6.3	18.8	25.1	11.8	-	11.8	10.3	22.1	3.0	-	(2) 3.0	(2) Mayores Costos.
Ministerio del Interior	28.4	44.0	72.4	29.0	0.3	29.3	43.1	72.4	-	-	-	(3) Contratos-Mayores. Costos
Min. de Relac. Ext. y Culto	4.0	-	4.0	-	-	-	4.0	4.0	-	-	-	Subsidios Centros Invest.-
Min. de Ind. y Minería	1.9	11.6	13.5	7.0	0.7	7.7	2.1	9.8	3.7	-	(3) 3.7	Provincias.
Ministerio de Comercio	3.3	23.0	26.3	3.0	2.0	5.0	9.3	14.3	12.0	-	(4) 12.0	(4) Dif. de Cambio. Estruc. Frig.
Ministerio de A. y Ganad.	24.8	158.1	182.9	-	177.4	177.4	3.7	181.1	1.8	-	(5) 1.8	(5) Parques Nacionales-Obra
Ministerio de Hacienda y F.	20.1	14.6	34.7	4.0	0.3	4.3	25.9	30.2	4.5	-	(6) 4.5	Iguazú Salarial.
Ministerio de Trabajo	1.4	0.6	2.0	-	-	-	2.0	2.0	-	-	-	(6) Mayores Costos-Aduanas-
Ministerio de C. y Educ.	179.2	661.2	840.4	175.2	30.0(a)	205.2	209.2	414.4	426.0	50.0	(7) 376.0	DGI.
Ministerio de Def. y Com.	150.6	603.8	754.4	15.0	14.6	29.6	136.0	165.6	538.8	100.0	(8) 488.8	(7) Ministerio-Estructura-
Ministerio de O. y S.P.	90.0	952.1	1.042.1	87.6	16.5	104.1	106.0	210.1	832.0	150.0	(9) 682.0	Universidad-Escalafón "no-
Ministerio de B. Social	35.2	273.7	308.9	-	14.1	14.1	50.0	64.1	244.8	-	(10) 244.8	docente-Mayores costos y e-
Oblig. a/c Tesoro	355.1	3.728.7	4.583.8*	92.3	-	92.3	584.0	676.3	3.907.5	400.0	3.507.5	quipamiento.
												(8) Dif. de Cambio. Mayores
Cont. a Empresas	258.0	2.363.5	2.621.5	20.0	-	20.0	99.0	119.0	2.502.5	100.0	2.402.5	costos. Reintegro Inst. Ayuda
Cont. a Provincias	554.1	1.248.0	1.802.1	-	-	-	430.0	430.0	1.372.1	300.0	1.072.1	Financ. Pasividades. Prefec-
Pasividades	43.0	-	43.0	-	-	-	43.0	43.0	-	-	-	tura y Militar-Otros.
Otros	-	117.2	117.2	72.3	-	72.3	* 12.0	84.3	32.9	-	(11) 32.9	(9) Deficit Vialidad y Obras
Deuda Pública **	-	1.230.3	1.230.3	-	-	-	-	-	1.230.3	1.230.3	-	Sanitarias. Marina Mercante
												(Canal y Vías Nav.) Comuni-
Sub-Total	1.422.2	7.856.5	9.278.7	467.2	256.1	723.3	1.222.8	1.946.1	7.332.6	1.934.3	5.398.3	caciones y Rec. Hídricos. (10) Plan Vivienda-Cumpli-
Sin afectar	-	-	-	-	-	-	***55.2	55.2	-55.2	(b) 65.0	-120.2	miento leyes locac. urbanas-
Sub-Total	1.422.2	7.856.5	9.278.7	467.2	256.1	723.3	1.278.0	2.001.3	7.277.4	1.999.3	5.278.1	Aumento Capital Caja Feder.
Mayor econ. a realizar							-100.0	-100.0		-		(11) Canal 7.
Total							1.178.0	1.901.3		1.999.3		
Incremento de Recursos				467.2	256.1	723.3	678.0	1.401.3		788.4		
Incremento de Déficit					-	-	500.0	500.0		1.210.9		
Déficit Ley 19.407							2.784.7	2.784.7		3.284.7		
Déficit Total							3.284.7	3.284.7		4.495.6		

* L.S.82-TV-Canal 7. ** Incluye 126.2 J.91. *** Reserva para atender algunas áreas críticas antes de octubre.
(a) Con recursos del M. de Bienestar Social. (b) Reserva para atender algunas áreas críticas.

ES COPIA

[firma]

Brigadier Mayor EZEQUIEL A. MARTINEZ
Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno



SECRETO

ANEXO 3

SITUACION ACTUAL DE LA ECONOMIA

1. Para facilitar la comprensión de la actual situación de la economía, como que la misma es el resultado del juego de varios elementos, es necesaria una breve referencia al proceso inmediato anterior, máxime si se advierte que el conjunto de medidas adoptadas en lo que va del corriente año, fue diseñado para corregir simultáneamente los factores de distorsión que se venían observando.

2. Desde los primeros trimestres de 1970, se ha venido dando una aceleración del ritmo de la inflación que, no obstante el empeño puesto en corregirlo no ha podido detenerse en la medida deseada y al mismo tiempo, se produjo una fuerte caída en la disponibilidad de reservas de divisas.

3. El problema de la insuficiencia de oferta de carnes, que ya se manifestaba a fines de 1969, con su secuela de aumento de precios para el consumo del producto y dificultades para obtener saldos exportables suficientes, se agravó en 1970 y fue el factor principal en la caída del salario real ya que, el poder adquisitivo de los asalariados iba siendo cada vez menor para abastecerse de productos alimenticios.

4. Debe recalcarse este hecho ya que posiblemente sea el único caso en el mundo donde un solo producto, la carne, implica prácticamente el 20% del costo de vida. De allí el problema estructural que tiene la economía argentina: cuando se revierten los ciclos ganaderos, al aumentar el precio de la carne, se incrementa en general y en el mismo sentido el de otros productos componentes de la llamada canasta familiar y se hace necesario un ajuste de salarios que viene a incidir en los costos industriales, con lo que casi inevitablemente se alteran todos los precios de la economía, generalizándose así la presión inflacionaria.

5. Junto a este proceso, también empezó a advertirse hacia fines de 1970 una peligrosa tendencia recesiva en el ritmo de la actividad económica y entonces se pone en ejecución una política de expansión de las obras públicas para contrarrestarla, que fue acompañada por una política también expansiva en materia monetaria que se mantuvo durante todo el año 1971 y vino a financiar el proceso inflacionario.

SECRETO



6. Esta política monetaria puede caracterizarse como de "dinero pasivo" por decir que la oferta de moneda se fué ajustando para financiar el proceso y, efectivamente, se logró aumentar la actividad económica, pero como al mismo tiempo, como queda dicho, se aceleraba la tasa de inflación, la consecuencia fue un fuerte aumento en el déficit de la balanza de pagos, particularmente en el movimiento de capitales ya que, al no ajustarse decididamente el tipo de cambio con la misma intensidad que el incremento de los costos internos, era más rentable importar o cancelar deudas con el exterior, que aplicar el ahorro a la inversión interna.

7. Es así que las reservas de divisas disminuyeron en el año 1971 en 800 millones de dólares, lo que generó una muy difícil situación en el sector externo, y vino a condicionar en gran medida la posibilidad de operar en la economía.

8. Hasta aquí, puede afirmarse entonces que el mantenimiento del ritmo de la actividad económica, financiado con inflación, fue posible a costa de la caída de las reservas y del endeudamiento con el exterior a corto y mediano plazo. Agréguese lo que ésto significa en orden a las dificultades para importar ya que, si bien puede atenuarse como se ha hecho al prohibir determinadas importaciones, es absolutamente cierto que la economía argentina no puede prescindir de importaciones esenciales como las necesarias para la siderurgia u otras industrias básicas y en mayor o menor medida el petróleo, a riesgo de deteriorar su actividad industrial y caer en un esquema de recesión que debe evitarse.

9. Otra de las consecuencias del proceso ha sido el gran deterioro de la situación fiscal, es decir, el fuerte déficit del presupuesto, que si bien en su forma más visible parece derivarse del incremento del gasto por los aumentos de salarios, responde a la necesidad de mantener un ritmo de inversión pública que quedó desfinanciado porque no se proveyó de recursos genuinos a las empresas del Estado. Hacia fines de 1971, como no se habían operado ajustes de precios y tarifas que recuperaran los mayores costos de la economía en general a que más arriba se hizo referencia, la situación financiera de las empresas del Estado era francamente insostenible.

SECRETO



10. Ello obligó al conocido aumento de tarifas de los servicios públicos y precios de los combustibles que debió ser drástico y fuerte y, en su medida, contribuyó a hacer más difícil la lucha contra los aumentos de otros precios y la consecuente caída del salario real.

11. También debió ajustarse el tipo de cambio ya que la pérdida de reserva de divisas impedía la acción reguladora del Banco Central en el Mercado de Cambios que hubiera sido deseable. Si no se ajustaba el tipo de cambio, el dinero creado por financiamiento inflacionario del déficit de presupuesto y por el crédito a las empresas privadas, se hubiera empleado indefectiblemente en la adquisición de divisas, creando fuerte presiones en el Mercado de Cambios, imposible de afrontar.

12. Por su parte, las tasas de interés negativas, es decir, la no apta remuneración del dinero prestado, haría más rentable estar endeudado y era una tentación permanente a endeudarse en pesos para adquirir divisas como único medio de preservarse contra la pérdida del valor adquisitivo de la moneda nacional.

13. Las medidas cambiarias y fiscales, formaron parte de un conjunto más amplio dentro de una política tendiente a desacelerar la tasa de inflación sin provocar efectos recesivos ya que se lograba una reducción concreta en el déficit de la balanza de pagos y se rescataba al sector público: presupuesto fiscal y empresas del estado, de su difícil situación financiera, sin perjuicio, es decir sin fuertes reducciones en el programa de inversiones públicas.

14. Esto debió ser así porque, como consecuencia de la inflación y de cierta incertidumbre respecto de la política económica, las inversiones privadas no actuaban como factores de mantenimiento de la actividad económica, rol que debió asumir y sigue aún asumiendo el estado.

15. Si bien desde ese punto de vista estrictamente económico, o mejor dicho, si la economía hubiera podido desentenderse de las implicaciones políticas y sociales, habría sido factible acudir a medidas correctivas más drásticas o más ortodoxas, no podía desconocerse el deterioro del salario real y se decidió también, en consecuencia, un incremento del 15% en los salarios nominales.



SECRETO

16. Pero como el ciclo ganadero en lo que respecta a carnes siguió operando negativamente, ya que la oferta del producto seguía siendo insuficiente, se dió una vez más el fenómeno de que el aumento salarial fue prácticamente absorbido, en medida mayor que la deseada, por el incremento de los precios en los artículos de primera necesidad que, como es sabido, no está dado esencialmente por los costos, como ocurre con la actividad industrial, sino por la disponibilidad de bienes u oferta y la capacidad para comprar que estimula la demanda.

17. A su vez las cosechas de maíz y sorgo, que hubieran aliviado nuestra balanza de pagos, se vieron radicalmente disminuídas por dificultades climáticas y, por otra parte, la necesidad de determinar precios remunerativos para el productor, provocó aumentos de precios en otros productos que estaban demorados como lanas, algodón, azúcar, uva y tabacos entre otros. También por razones climáticas y comportamiento anterior de precios fracasó la cosecha de papas, artículo de fuerte impacto en el costo de la vida.

18. Este singular conjunto de problemas que respondió a factores susceptibles de ser o no controlados por el estado, o sea, razones climáticas no controlables y ajustes cambiarios o fiscales relativamente controlables, se manifestó en lo concreto y visible, en el fuerte aumento del costo de la vida en los primeros meses del año, principalmente enero, que recibió el impacto simultáneo de la gran expansión monetaria del final de 1971, los ajustes de tarifas y los efectos del levantamiento de la congelación de precios que se había decidido en agosto.

19. Ello obligó a adelantar el segundo aumento de salarios que, originariamente previsto en un 10% a partir del mes de julio, debió ser de un 15% y a partir del mes de mayo.

20. Como en los hechos no se dió una mayor oferta de productos alimenticios, el aumento de capacidad adquisitiva, no obstante las medidas adoptadas para evitar su traslado a los precios mediante acuerdo con sectores empresarios, provocó un nuevo aumento en el índice utilizado para medir el costo de la vida que, una vez más, estuvo principalmente incidido por los precios de la carne.



21. Se llega así a la situación actual, pero antes de describirla y analizarla, conviene señalar rápidamente otro factor que ha gravitado desde dos puntos de vista; el real, por llamar así a los efectos concretos de la aplicación del conjunto de medidas diseñado a fines de 1971, y el psicológico por querer decir la incidencia de otros elementos de juicio también importantes.

22. Las medidas no operaron en forma conjunta y simultánea y muchos órganos de opinión se hicieron eco exagerado de naturales diferencias de criterio, que dieron lugar a interpretaciones y juicios dispares, no exentos de agudas críticas y pronósticos desfavorables que fomentaron dudas acerca de su implementación y mantenimiento, algunas de las cuales aún subsisten.

23. Este hecho es importante en orden a lo que se decida para el futuro, toda vez que el propósito de quebrar las expectativas inflacionarias de a momentos queda desvirtuado por los hechos y no parece posible obtener buenos resultados si las fuerzas de la producción y del trabajo y la opinión pública en general, no acompañan al proceso.

24. Llegamos entonces al mes de agosto donde la situación puede sintetizarse así, señalando simultáneamente los aspectos positivos y los negativos:

a) La tasa de inflación está en el 60% anual, es decir, no se ha desacelerado, pero, en los precios industriales se van advirtiendo tasas decrecientes.
Hasta julio siguieron los problemas de aumentos en los precios de artículos alimenticios, pero agosto, por primera vez, muestra en lo que va del mes, una disminución del índice del costo de vida de 0.5%. Este índice no puede asegurarse que se mantenga hasta fin de mes, pero alienta a pensar que cuando mucho se llegará a un índice del 1 ó 1,5% contra el 11,3; 4,1; 4,3; 4,5; 2,7; 5,8 y 5,1 de los meses anteriores. Nótese por ejemplo que si las lluvias o algún otro factor impiden el arribo de hacienda a Liniers, puede darse un aumento en el precio de la carne que vendría a deteriorar el buen resultado operado.

b) El nivel de la actividad económica se mantiene todavía alto. En el primer semestre la tasa de crecimiento es del 4.4%. Claro que esta tasa tiende a decrecer: fue del 5.5% en el primer trimestre y del 3.1% en el segundo, pero es absolutamente seguro que no será negativa a fin de año y que se cumplirá el noveno año consecutivo de



crecimiento ininterrumpido, La tasa de crecimiento acumulada, en estos últimos nueve años, es superior al 4.5% anual, es la más alta de posguerra y solo se ha superado en un período de nuestra historia anterior a la primera guerra mundial.

c) La balanza de pagos, aunque todavía delicada por el bajo nivel de reservas de divisas, va mejorando sensiblemente. El déficit de 63 millones de dólares en el balance comercial del primer semestre de 1971 se ha convertido en un superávit de 17 millones en igual período de este año, a pesar del más arriba mencionado fracaso de la cosecha de maíz y sorgo.

- La ya señalada pérdida de reservas de 800 millones de dólares en 1971, se está reduciendo sensiblemente en 1972, al mes de julio la pérdida no supera los 185 millones de dólares, de los cuales el 70% (u$s 120 millones) se produjo en el primer bimestre.

- Estas pérdidas han sido financiadas mediante préstamos obtenidos en organismos internacionales y colocaciones de bonos externos para hacer frente a la remisión de utilidades u otros giros al exterior.

- Cabe señalar que en el primer bimestre de este año no se habían puesto en ejecución medidas fundamentales en este terreno y, por lo tanto, no se había frenado la salida de capitales, que, en el segundo trimestre y lo que va del tercero se ha frenado casi por completo.

d) La situación fiscal es la que vuelve a presentar aristas difíciles ya que el aumento de precios mayores que lo previsto, unido al aumento salarial incrementado y adelantado a mayo ha tornado nuevamente difícil la situación financiera en el sector público, y muy especial en las empresas del estado, pero aunque no es buena, no se está ante un problema tan grave como a fines de 1971.

- Como hecho positivo puede decirse que la evolución del primer semestre de las finanzas públicas las muestra dentro de las metas anuales en cuanto a déficit y expansión monetaria. La tarea consiste en hacer frente a las necesidades del segundo semestre y preparar la situación fiscal para el presupuesto del año 1973.

- El déficit ha sido ajustado a raíz de mayores contribuciones a provincias, el adelanto del ajuste salarial y contribuciones a vivienda, habiéndose elevado de $ 2.785 millones a $ 3.285 mi-



llones. Sin embargo, además de estos 3.285 millones de déficit subsisten requerimientos no acordados y muy difícil de negar por 1.210 millones y mayores requerimientos de empresas del estado por 1.025 millones. A ello debería agregarse el posible impacto de un aumento salarial. De ser el 15% a partir del 1º de septiembre de 1972, costaría 1.150 millones más.

- De accederse a estos requerimientos por vía de la emisión pura, la situación fiscal provocaría una explosión monetaria, ya que se quintuplicaría la emisión monetaria del primer semestre por pagos de la Tesorería a la vez que se superarían todos los antecedentes históricos en materia de emisión monetaria. Asimismo ante una emisión de esa naturaleza, la balanza de pagos no resistiría y seguramente entraría en crisis antes de fin de año.

e)El nivel de ocupación, a pesar del crecimiento del producto bruto interno experimenta síntomas nada positivos, el índice de desocupación está aumentando, lo que podría deberse a:

- El ritmo de la construcción privada que es una industria que utiliza una alta proporción de mano de obra y con un alto valor de agregado nacional muestra alarmantes signos de retracción;
- Los aumentos salariales han contribuído a aumentar los costos de las industrias, especialmente las de mano de obra intensivas, lo que provoca una tendencia al despido de personal.

25. Por otra parte, la mayor demanda que generan los aumentos salariales no se destinan en forma suficiente a las industrias que tienen capacidad productiva no utilizada, sino fundamentalmente a la demanda de alimentos donde, como se dijo anteriormente, no hay oferta excedente. Se provoca así un aumento de precios que en algunos casos, ante la insuficiencia de oferta y por las expectativas, es más que proporcional al aumento inicial de la demanda.

26. Es así que esas industrias tienen aumentos en los costos que no se ven compensados con aumento de demanda. El resultado es una suba de precios con baja de producción y de ocupación.

27. El salario real ha seguido deteriorándose, lo que provoca los actuales reclamos de aumento.



SECRETO

28. Pero el hecho es que a medida que se aumentan los salarios nominales, va aumentando también el índice de desocupación, con lo que, reiterando que lamentablemente no es del todo medible, puede llegarse a tener buenos salarios nominales con menos gente trabajando, lo que, evidentemente, no soluciona el problema del sector asalariado ni de las familias argentinas.

29. Esta situación aconseja pensar en medidas que impidan seguir subiendo escalones en la espiral inflacionnaria. Aunque parezca obvio, cabe tener presente que la inflación es mucho peor deterioro para la situación económica del sector asalariado que cualquier otro factor, ya que les saca valor adquisitivo a su salario sin defensa alguna y, pasando de un límite razonable, los perjudica del todo porque inevitablemente se llega a la inflación con recesión que es lo peor que puede ocurrir en una economía: la crisis total que lleva a la conmoción social.

30. Sabido es, por otra parte, que la inflación es el impuesto más regresivo que se conoce porque castiga con mayor intensidad al asalariado y al pequeño ahorrista.

ES COPIA

Brigadier Mayor EZEQUIEL A. MARTINEZ
Secretario de Planeamiento y Accion de Gobierno

SECRETO



ANEXO 4

INTERRELACIONES ENTRE PRECIOS, SALARIOS, OCUPACION Y

DISTRIBUCION DEL INGRESO.

1. La participación del sector asalariado en el ingreso nacional está fundamentalmente determinada por tres variantes:

   - Nivel del salario real, es decir, poder adquisitivo de los salarios.

   - Nivel de ocupación de la fuerza laboral existente.

   - Medidas oficiales que impliquen transferencias de ingresos entre asalariados y no asalariados.

2. De tal manera, para operar una redistribución de ingresos, es necesario actuar sobre alguno o algunos de esos tres campos.

3. Tradicionalmente se ha intentado actuar sobre los dos primeros aspectos mencionados: salario real y nivel de ocupación. Para ello, y a fin de incrementar ambos, se piensa en aumentos del salario nominal. El mecanismo redistribuidor del ingreso, en este caso, se concibe en los siguientes términos:

   - El aumento nominal de salarios determina un incremento del poder adquisitivo de los trabajadores, es decir, de su salario real.

   - Esta elevación del salario real significa una expansión de la demanda de bienes y servicios, impulsando un crecimiento de la producción y, consecuentemente, un incremento en el nivel de ocupación de la fuerza laboral.

4. Este esquema, en apariencia lógico, fracasa porque se producen en el sistema económico efectos secundarios que impiden alcanzar los objetivos buscados. La forma en que se producen esos efectos es, sintéticamente, la siguiente:

   - El aumento de los salarios nominales se dirige principalmente a incrementar la demanda de alimentos. Como es sabido, la oferta de alimentos (productos agropecuarios) no puede responder a corto plazo a los aumentos de la demanda. En consecuencia, ese aumento de demanda determina una elevación de precios de los alimentos, anulándose en términos reales el incremento de los salarios nominales.

SECRETO



- Dado que los mayores ingresos salariales se destinan a los productos primarios, el sector industrial prác ticamente no percibe aumento alguno de la demanda de sus productos. Por otra parte, en la formación de los precios industriales tienen una gran preponderancia los costos salariales, que se han elevado. De tal manera, el sector industrial registra un incremento de costos, que no es acompañado por un aumento de la demanda. Por tanto, lo normal es que se produzca un aumento de los precios industriales, una disminución de la producción, y lógicamente una caída del nivel de ocupación.

5. En síntesis, el intento de redistribuir el ingreso en favor del sector asalariado mediante aumentos nominales de salarios se frustra, porque como se vió, no se llega a elevar el salario real, y el nivel de ocupación se disminuyó. El resultado es una acentuación del nivel de la actividad económica.

6. Resulta evidente, entonces, la necesidad de detener la espiral inflacionaria precios-salarios. También en este sentido, tradicionalmente se apela a la política salarial: se congelan los salarios.

7. Este método, por sí solo, genera efectos tan perniciosos como el anteriormente descripto, y que pueden sintetizarse de la siguiente manera:

   - Las consecuencias negativas las sufren siempre los sectores asalariados, y especialmente los de menores ingresos. Esto es así porque al congelarse los salarios nominales y no detenerse inmediatamente el proceso inflacionario, es inevitable una caída del salario real.

   - Esa reducción del salario real, implica una disminución de la demanda, y por tanto una caída del nivel de actividad económica.

   - Esta reducción del nivel de actividad económica significa ineludiblemente, una disminución del nivel de ocupación.

8. De tal forma, y a fin de evitar tanto los efectos de los aumentos de salarios nominales, como los emergentes de su congelamiento, es necesario instrumentar un mecanismo , basado en premisas distintas, y que debería tender hacia los siguientes objetivos:

   - Crear un efectivo mecanismo de redistribución del ingreso en favor del sector asalariado.

   - Impulsar la expansión de la actividad económica, a través de un sector de gran efecto multiplicador.

SECRETO



- Tender a la plena ocupación, impulsando una actividad que ocupe mano de obra en forma masiva.

- Mejorar la situación de nuestro Balance de Pagos basados en el esfuerzo nacional incentivando nuestros rubros exportables y desarrollando internamente un sector que no requiere insumos importados.

- Recuperar el salario real de la familia antes de la finalización del año.

- Desacelerar el ritmo de crecimiento de los precios.

9. Para cumplir los objetivos señalados es necesario entonces crear un mecanismo de redistribución de ingresos mediante el cual se entregue a los sectores de mas bajos ingresos algo que en el presente les está vedado: la vivienda propia Esta entrega debe hacerse mediante el pago de cuotas mensuales de un monto extremadamente reducido y sin intereses (cuotas no mayores del 15% del salario mínimo más salario familiar percibido) y en propiedad definitiva.

10. Con ello se eliminará un elemento de profundas implicaciones negativas en el campo social, tendiendo a una política de fortalecimiento familiar.

11. A tal fin, y dentro del actual contexto económico social - que comienza a mostrar signos evidentes de desaceleración en el incremento de precios - en lugar de operar un nuevo ajuste salarial en el mes de setiembre, se implementaría el siguiente mecanismo:

- Se crea el Fondo Nacional de la Viviendaque financiará la construcción masiva e inmediata de viviendas populares.

- El F.N.V. se constituye con un aporte del 2,5% sobre el monto de salarios pagados a partir del 1°de setiembre de 1972. La contribución estará a cargo de la Administración Pública, las Empresas del Estado y todo el sector privado. Además se establecería un impuesto del 1,5% sobre la venta de ganado. Se estima una recaudación superior a los 1.000 millones de pesos para los próximos 12 meses.

- El incremento de 2,5% en los costos salariales no podrá ser trasladado a los precios como tampoco el impuesto a la venta de ganado.

- Los trabajadores no efectuarán aporte alguno al F.N.V.

- El F.N.V. depositado en el B.C.R.A., alimentará los planes de vivienda existentes y dos nuevos a implementarse a través de la Subsecretaría de Vivienda del Ministerio de Bienestar Social, con participación sustantiva de



las entidades intermediarias (sindicatos, cooperativas, etc.)

- Con los recursos del Fondo se estima que podrán construirse más de 1.000.000 viviendas en los próximos 10 años, a un ritmo creciente.

- El Fondo disponible anualmente se incrementará en términos reales debido al mantenimiento del 2,5% sobre salarios ajustados y a la incorporación gradual de las cuotas, ajustables semestralmente en base al índice de salarios. Finalmente el Fondo autogenerará sus propios recursos, liberando el aporte previsto.

- La recaudación de los aportes al Fondo se hará a través de la recaudación previsional y de la Junta de Carnes, evitando nuevas complicaciones administrativas.

- El Fondo Nacional de la Vivienda será administrado conjuntamente por la Subsecretaría de Vivienda del Ministerio de Bienestar Social, la Confederación General del Trabajo y los organismos de control que correspondan.

12. Este sistema constituye un auténtico mecanismo de redistribución del ingreso en favor de los asalariados, ya que significaría una transferencia de recursos del Estado, de las Empresas y del sector ganadero a los trabajadores. Por otra parte, debido a sus características, no generaría nuevas presiones inflacionarias, y se posibilitaría una expansión del nivel de actividad económica a través de la industria de la construcción, sector éste que al tener un escaso componente importado, no generaría presiones sobre el balance de pagos.

13. El programa de vivienda que se propone constituye un esfuerzo destinado a superar la difícil coyuntura económica por la que atraviesa el país, sobre la base de impulsar un sector que, como la construcción, está constituído por empresas de capital nacional.

14. Consistente con el objetivo de mantener el salario real durante 1972 y la promesa de convocatoria de las comisiones paritarias para elaborar su forma de funcionamiento el 1°de octubre del corriente año se propone lo siguiente:

- Convocar a las entidades confederadas el 1°de octubre próximo para que, junto con representantes del Gobierno, determinen en un plazo de 30 días la forma de funcionamiento de las futuras comisiones paritarias.

- Con la nueva metodología de trabajo acordada, reunión de dichas comisiones a partir del 1°de noviembre, para determinar los aumentos salariales a aplicarse a partir del 1°de diciembre próximo.

- El aumento a determinarse deberá ser consistente con el objetivo de mantener el salario real familiar y la polí-



tica de ajustes graduales y periódicos.

15. La previsible reactivación económica basada en el ahorro nacional, la mayor ocupación, la reversión del ciclo ganadero que promete incrementar su oferta y las buenas perspectivas del agro - que se traducirán en una fuerte declinación de las tasas mensuales de incremento de precios tal cual ya se insinúa- determinarán, dentro del contexto político, social y económico, condiciones favorables para la reunión de las comisiones paritarias en noviembre próximo.

16. La eventualidad de un nuevo incremento salarial a partir del 1°de setiembre próximo determinaría su instantáneo traslado a los precios, realimentando una espiral inflacionaria que nos ubicaría, junto a las expectativas de nuevos aumentos a acordar por las comisiones paritarias reunidas en un pico inflacionario acelerado, al borde de la desintegración económica.

17. El efecto real del aumento salarial para los trabajadores no pasaría de ser mas que una simple ilusión y rápidamente será absorbido por los precios de los productos alimenticios, llevando la tasa de aumento del costo de vida a alrededor del 80% anual.

18. El sector agropecuario aparecería como el beneficiario global de una política que incrementará los costos del sector industrial, desalentando su producción con la consiguiente desocupación, y del sector público, que imposibilitado de obtener nuevos recursos genuinos deberá financiarse con una mayor emisión monetaria, incentivando automáticamente al mas regresivo de los impuestos: la inflación.

19. Es indispensable para evitar una desaceleración de la tasa de crecimiento de la actividad económica, mantener el ritmo de las inversiones públicas.

20. Para ello y a la vez para evitar tener que aplicar, obligados por las circunstancias, aumentos bruscos en los precios de los servicios públicos, que dan lugar a aumentos desorbitados de las expectativas inflacionarias, es menester continuar con la política gradual de ajuste de tarifas.

21. Estos aumentos tienen que ser pequeños, aún a costo de resultar insuficientes para recuperar la posición financiera de las empresas. En general deben ser menores al 10%,por vez.

22. La fuerte tendencia a la desaceleración de la tasa de inflación que deberá producirse a partir de agosto, contribuirá a evitar nuevos deterioros en la capacidad inversora de las empresas.

22. Además, si se acepta no otorgar aumentos salariales de in-



SECRETO

mediato, se harían innecesarios fuertes aumentos en las tarifas. Lamentablemente la posición de las empresas ya está deteriorada, por lo que no parece posible evitar los citados pequeños aumentos.

23. Los más conflictivos (combustibles) podrán ser demorados hasta el mes de octubre, en que estaría cercano el aumento salarial.

24. La situación no es fácil, ya que el sector público ha sufrido también en gran medida los perniciosos efectos de la alta tasa de inflación. La presión tributaria cayó del 20,2 % del Producto Bruto Interno en 1970, al 18% en 1971 y en la actualidad es aproximadamente del 15%, ya que los aumentos de los ingresos tributarios no han acompañado a la tasa de inflación. Mientras que la tasa de inflación está en el orden del 60%, la tasa de aumento de los ingresos impositivos es del 28%, lo que complica notablemente la situación de las finanzas públicas.

- Es preciso evitar aumentos en los productos que componen la canasta familiar. En ese sentido de no introducirse fuertes presiones en la demanda, no se vislumbran razones que prorroguen fuertes aumentos en los precios de artículos de primera necesidad. Es preciso no innovar en materia de carnes hasta tanto se produzcan bajas en los precios de esos productos. De mejorarse notablemente la capacidad adquisitiva de los exportadores y de levantarse las restricciones al consumo, el programa integro puede hacerse inconsistente por un brusco aumento del precio de la carne y sus sustitutos.

- Es necesario mantener y, de ser necesario, acentuar las medidas de control en materia de precios industriales, a fin de que en vista de los elevados porcientos de aumentos de salarios que seguramente se solicitarán, no se eleven anticipadamente los precios. Las medidas de control parecen estar dando resultados positivos en cuanto a los precios industriales.

25. En cuanto a la balanza de pagos, la misma no debe ser un factor de perturbación. Por lo tanto el tipo de cambio debe seguir la evolución de los precios internos.

26. Debe señalarse que el tipo de cambio de $8,43/U$S ya está levemente por debajo de la paridad, por lo que no deben memorarse los pequeños ajustes.

27. Además deben mantenerse los controles en cuanto a movimiento de capitales, financiación de importaciones y liquidación de exportaciones y remisión de utilidades y dividendos al exterior.

ES COPIA

Brigadier Mayor EZEQUIEL A. MARTINEZ
Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno

SECRETO

ANEXO 5



OBJETIVOS

- Crear un efectivo mecanismo de redistribución del ingreso en favor del sector asalariado.

- Impulsar la expansión de la actividad económica, a través de un sector de gran efecto multiplicador.

- Tender a la plena ocupación, impulsando una actividad que ocupe mano de obra en forma masiva.

- Mejorar la situación de nuestro Balance de Pagos basados en el esfuerzo nacional incentivando nuestros rubros exportables y desarrollando internamente un sector que no requiere insumos importados.

- Recuperar el salario real de la familia antes de la finalización del año.

- Desacelerar el ritmo de crecimiento de los precios.

SECRETO



MEDIDAS YA ADOPTADAS

- Está en vigencia la reducción de la tasa del impuesto a las ventas en un 10% promedio a partir del 1-5-72 así como la correspondiente reducción de los anticipos.

- Se han establecido reembolsos a la exportación de productos no tradicionales hasta el 40% del valor FOB de las exportaciones.

- Se ha comenzado con la política de ajuste gradual del tipo de cambio con un ajuste el 21.7.72 del 3.5%. Para ello el porciento negociado a través de exportaciones e importaciones del mercado financiero se ha elevado del 64% al 70%.

- Se ha introducido una disposición por la cual las importaciones que se paguen a plazos inferiores a 180 días requieren autorización previa del BCRA.

- Se han prohibido la importación de algunos productos considerados prescindibles así como se ha elevado el tipo de cambio de importaciones menos prescindibles, obligando a adquirir el 100% de las divisas en el mercado financiero.

- Se ha comenzado la política de ajustes graduales de tarifas, con un ajuste en SEGBA del 6% y un ajuste del 10% en tarifas de transporte urbano de pasajeros, y 15% en cargas y larga distancia en EFA.

- Se ha ajustado el Presupuesto General de la Nación con motivo de mayores erogaciones con destino a Provincias, vivienda y aumentos salariales (15% a partir de mayo en vez de 10% a partir de julio como estaba

SECRETO



proyectado). El total de mayores erogaciones es de $1.978 millones que se compensan en parte con $678 millones por aumento de ingresos corrientes. Es así que el déficit presupuestario para 1972 se eleva de $2.785 millones a $3.285 millones.

SECRETO



MEDIDAS A ADOPTAR

- Constitución del Fondo Nacional de la Vivienda con un aporte del 2.5% sobre el monto de salarios pagados a partir del 1º de septiembre de 1972. La contribución estará a cargo de la Administración Pública Nacional, las Empresas del Estado y todo el sector privado.

- Establecer un impuesto con fines redistributivos del 1.5% sobre la venta de ganado con destino al Fondo Nacional de la Vivienda. El Fondo Nacional de la Vivienda, que será depositado en el BCRA alimentará los planes de vivienda existentes y dos nuevos a través de la Subsecretaría de Vivienda del Ministerio de Bienestar Social. Se podría financiar así un programa de 1.000.000 de viviendas en 10 años.

- Convocar a las entidades confederadas el 1º de octubre próximo para que, junto con representantes del gobierno, determinen en un plazo de 30 días la forma de funcionamiento de las futuras comisiones paritarias.

- Con la nueva metodología de trabajo acordada, formación de las comisiones paritarias a partir del 1º de noviembre, para determinar los aumentos salariales a aplicarse a partir del 1º de diciembre próximo.

- Continuar con la política de ajustes graduales de tarifas y precios de los servicios públicos para mantener la inversión pública. Esta política de ajustes debe traducirse en aumentos pequeños, aún a costa de resultar insuficientes para recuperar la posición financiera de las empresas. En general deben ser menores al 10% por vez y decidir en el momento oportuno desde el punto de vista de su incidencia en la economía familiar, sin exagerar la falta de atención de las necesidades financieras de las empresas.

- Mantenimiento de la política actual en materia de carnes.

SECRETO



- Acentuar las medidas de control por el Ministerio de Comercio en materia de precios industriales, a fin de asegurar que ante la existencia de comisiones paritarias, no se eleven anticipadamente los precios.

- Revisión de la necesidad de mantener las zonas de emergencia agropecuaria actualmente existentes, como así también los plazos de su vigencia.

- Aumentar el monto de la segunda cuota del Impuesto a las Tierras Aptas para Explotaciones Agropecuarias que vence el 15-12-72.

- Ajustar gradualmente el tipo de cambio en función del aumento de precios interno y externo, a fin de mantener un tipo de cambio realista.

- Aumentar el monto de los créditos personales que otorga el sistema bancario. En ese sentido podría estudiarse la posibilidad de elevar el porciento mínimo de la cartera total de los bancos, que actualmente se destina a préstamos personales. Esta medida debe ser analizada con el BCRA.

- Implementación de la nueva ley de promoción industrial.

ES COPIA

Brigadier Mayor EZEQUIEL A. MARTINEZ
Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno

29
30
31
32
33
34



SECRETO

ACTA DE LA REUNION Nº 29/72 DE LA JUNTA DE COMANDANTES

EN JEFE EN FUNCION DE GOBIERNO

LUGAR — Presidencia de la Nación (Sala de Situación) (1ra.Sesión:Residencia Presidencial de Olivos)-

FECHA Y HORA —
1ra. Sesión: 15 de Agosto de 1972 de 10:45 a 12:35 hs.
2da. Sesión: 16 de Agosto de 1972 de 11:00 a 12:40 hs.
3ra. Sesión: 16 de Agosto de 1972 de 18:00 a 20:15 hs.
4ta. Sesión: 21 de Agosto de 1972 de 14:00 a 15:30 hs.
5ta. Sesión: 22 de Agosto de 1972 de 21:15 a 22:10 hs.

PARTICIPANTES —
Excelentísimo señor Presidente de la Nación;
S.E. el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea;
S.E. el señor Comandante en Jefe de la Armada;
S.E. el señor Secretario General de la Presidencia de la Nación;
S.E. el señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno.

Además:

- Durante la 1ra. Sesión: S.E. el señor Ministro del Interior y el señor Subsecretario de Asuntos Constitucionales del Ministerio del Interior.

- Durante la 2da. Sesión: Los señores miembros de la Corte Suprema de Justicia.

- Durante la 3ra. y 4ta. Sesión: S.E. el señor Ministro del Interior.

SECRETO



Primera Sesión

Tema: ENMIENDA DE LA CONSTITUCION NACIONAL

- El Ministro del Interior presenta el anteproyecto de enmienda de la Constitución Nacional, que se agrega como Anexo 1 a la presente acta,con el título de "Ley Fundamental de Enmienda Constitucional", cuyos considerandos lee en su totalidad. Comenta que se piensa incorporar a éstos una referencia a la vigorización de la estructura federal, contemplada mediante el incremento del número de senadores nacionales.

- El señor Presidente manifiesta que cree conveniente,desde el punto de vista político,incluir también el porqué del título. Luego de algunas consideraciones, expresa que su idea está basada en que las FFAA, a través de la JCJ,han asumido una responsabilidad que se han fijado: la de crear las condiciones para un gobierno estable y eficiente. Para ello, continúa, es necesario analizar las exigencias de las circunstancias de hoy y por eso no se va más allá de caracterizar la organización y el funcionamiento del próximo gobierno, pero no la vida futura del país.

- El Dr. Morello expresa que en la Ley Declarativa Fundamental se precisaron los alcances de la enmienda; que a la opinión pública se le impuso del cometido; se efectuaron más de 200 consultas a personas de todos los ámbitos, que contestaron sobre la oportunidad y potestad de la enmienda, de modo que la opinión pública no puede quedar sorprendida ni desbordada en lo que fue anunciado y ésta,su concreción. Hace estos comentarios con el objeto de justificar la sobriedad de este documento, que a su juicio es y debe ser,la sobriedad propia de los documentos que emanan de las FFAA en ejercicio del poder revolucionario.

- El señor Presidente se manifiesta de acuerdo, pero sugiere no obstante repetir aquí una explicación de los motivos.

- El Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea comparte esta opinión, sugiriendo poner el párrafo penúltimo de los fundamentos del anteproyecto, como comienzo del mismo.

- El señor Presidente expresa que tiene la inquietud de que la Junta no aparezca, luego de haber provocado el diálogo que ha buscado, haciendo caso omiso a las respuestas o como soberbios, siguiendo adelante igual.

SECRETO



- El Ministro del Interior expresa que ésto mismo le ha sido manifestado a los partidos políticos, en las reuniones mantenidas con ellos; se les ha dicho que el gobierno no ha sido insensible a la recepción negativa de la idea de la reforma y que consecuentemente se la ha limitado.

- El Dr. Morello manifiesta que entiende que la preocupación de las Fuerzas Armadas es expresar, que luego del análisis de las opiniones en contrario, sostienen que es razonable la enmienda propuesta aquí, la que con la prudencia del caso se lleva adelante.

- El señor Presidente expresa que eso es exactamente lo que quisiera.

- El Comandante en Jefe de la Armada señala que ésto es así, ya que en el presente anteproyecto no se enmienda todo lo que se estableció en la Ley Declarativa Fundamental, lo cual prueba de que se ha aceptado y comprendido la inquietud. Agrega que a raíz de las consultas desaparece, por ejemplo, lo referido a la cláusula programática y la posibilidad de la elección por la Asamblea Legislativa.

- El señor Presidente dice que el presente anteproyecto es en realidad un documento que no complementa a aquélla ley, sino que la suplanta o perfecciona; se pretende que la haga más perfecta y más actualizada.

- El Ministro del Interior expresa que va a tratar de interpretarlo así en la redacción definitiva.

- El señor Presidente lee una parte de un documento confeccionado en su oportunidad por la Comisión Coordinadora del Plan Político, que dice: "Sin desconocer la procedencia de otras vías mediante las cuales también podría legitimarse su vigencia, esta Comisión entiende, que en las actuales circunstancias, la resolución que formalice la enmienda debe emanar de los poderes revolucionarios, aunque cuidando de resguardar la soberanía popular al dejar al futuro Congreso de la Nación la decisión...." "Con el propósito de conjugar los principios enunciados se incluirá una disposición transitoria que establezca la aprobación 'ficta' de la enmienda..." Expresa a continuación que habiendo hecho la Junta suya esta idea, puede ser útil como base para la redacción.

ley

- El Ministro del Interior manifiesta que por eso, en el último artículo del anteproyecto, también se ha sido coherente con lo que se fue marcando desde un comienzo. Ante una pregunta del Comandante en Jefe de la Armada, expresa que el concepto de vigorizar la estructura federal también se incluirá. A continuación lee el encabezamiento y el primer párrafo del Artículo 1º de la parte resolutiva.

SECRETO



- Ante una pregunta del señor Presidente, el Dr. Morello manifiesta que la expresión "para cumplir los fines y en ejercicio del poder revolucionario", alude a los fines establecidos en los documentos básicos de la Revolución Argentina, que el presente proyecto refirma. En tal sentido, cita como ejemplo que uno de aquéllos es reactualizar la democracia; la reforma constitucional viene encaminada al ajuste funcional. Propone como texto alternativo el siguiente: "... para cumplir los fines de la Revolución Argentina, y en ejercicio del poder revolucionario...."

- El señor Presidente expresa que si bien no queda muy correcto técnicamente, resulta ser más claro.

- El Dr. Morello manifiesta, refiriéndose al Artículo 1º, que podría agregarse, después de "... la Constitución Nacional de 1853,..." la palabra "vigente".

- Ante un comentario del Ministro del Interior, de que la vigencia es un poco relativa, el señor Presidente afirma con énfasis, que está vigente.

- El Dr. Morello corrobora lo dicho, expresando que al modificar algo, se modifica necesariamente un texto vigente.

- El Ministro del Interior manifiesta que entiende que con el agregado de la palabra "vigente" se pretende dar certeza de validez jurídica.

- El Dr. Morello responde afirmativamente, pues siempre hay que contar con la duda que pueda tener la Corte Suprema de Justicia, de si está vigente la constitución de 1853, con las reformas de los años mencionados en el anteproyecto en estudio, o la de 1949.

- El señor Presidente pregunta si con el texto propuesto en el anteproyecto, está caracterizado técnicamente, que la Constitución vigente es la del año 1853.

- El Ministro del Interior y el Dr. Morello contestan afirmativamente; el primero de los nombrados agrega que la afirmación implica desde luego la relatividad que presupone el procedimiento seguido, que obviamente no es ortodoxo, pero el añadir la palabra "vigente" constituiría una definición de certeza con respecto a cuál es el texto aludido.

- El señor Presidente dispone que el Ministro del Interior lea cada proyecto de enmienda y que el Subsecretario de Asuntos Institucionales del Ministerio del Interior, Dr. Morello, exponga a la JCJ los fundamentos de cada una, en caso de serle requerido.

SECRETO



- El Ministro del Interior lee el nuevo texto propuesto para el Artículo 42 de la Constitución Nacional. No habiendo comentarios, lee el Artículo 45.

- El Dr. Morello expresa que este texto se enlaza con el Artículo 96; agrega que para los demás jueces se recurre al mecanismo del jurado de enjuiciamiento, que ha sido una de las instituciones creadas por la actual Revolución, acogida con gran beneplácito en los medios interesados y que ha funcionado muy bien en la práctica.

- El Ministro del Interior lee el Artículo 46 propuesto, expresando el Dr. Morello que el mismo contiene dos innovaciones muy importantes que hacen al mencionado fortalecimiento de la estructura federalista. Dichas innovaciones, continúa diciendo, son la elevación a tres del número de senadores y el cambio del sistema de elección, la que pasa a ser directa por el pueblo de cada provincia, en lugar de indirecta por su Legislatura.

- El Ministro del Interior agrega que además se adjudica un senador por la minoría, lo que rompe la posibilidad de un Senado monolítico en cuanto a su integración.

- El señor Presidente añade que así se escuchará en el Senado también la opinión de la minoría.

- El Ministro del Interior lee el texto propuesto para el Artículo 48; no habiendo comentarios, continúa, leyendo el Artículo 55.

- El Dr. Morello expresa que este texto contiene varias innovaciones, todas de potenciamiento. Dice que ellas son: la autoconvocatoria sin estímulo del Poder Ejecutivo; incremento en tres meses del período de sesiones y la posible prórroga por 30 días más, lo que se conjuga con el trámite de urgencia; la convocatoria del Congreso por el Poder Ejecutivo y el conferirle poder de iniciación con un cuarto de sus miembros.

- El Ministro del Interior expresa que la limitación de la posibilidad de prórroga por no más de 30 días tiene el propósito de limitar el período para evitar la eventualidad de una permanente interferencia al Poder Ejecutivo, mediante el llamado de sus miembros y otros procedimientos legales. A continuación lee el Artículo 56.

- El Dr. Morello expresa que el quorum para sesionar ha sido variado con respecto al anterior y en general el texto actual persigue la obtención de una mejor imagen de trabajo.

SECRETO



- El Ministro del Interior cita experiencias de otros países en este aspecto, que también constituyen elementos de juicio tenidos en cuenta. Lee el Artículo 67, inciso 7º.

- El Dr. Morello expresa que se propicia aquí una mayor dinámica, abarcando más de un año, caso contemplado ya en la Constitución de 1949.

- El Ministro del Interior lee el Artículo 77.

- El Dr. Morello expresa que esta modificación es fundamental; reduce el período a 4 años y permite la reelección inmediata ó alternada.

- El señor Presidente pregunta si no hay una contradicción con los considerandos del anteproyecto, dado que la reelección es una enmienda que se extiende no sólo al próximo gobierno, sino también al subsiguiente.

- El Dr. Morello expresa que a su juicio no hay contradicción, pues lo propuesto se conjuga con el objetivo de dar el esquema de seguridad necesario.

- El Ministro del Interior manifiesta que se compatibiliza con el Artículo 4º de la enmienda proyectada, el que lee. A continuación hace lo propio con el Artículo 81 de la Constitución propuesto.

- El Dr. Morello expresa que se cambia el sistema de elección, el que ahora sería directo, considerando a la Nación como un solo distrito y se remite a la ley, para el caso de que ningún candidato obtuviera mayoría absoluta.

- El Ministro del Interior lee el Artículo 86, inciso 11.

- El Dr. Morello expresa que este artículo es complemento de la facultad de propia convocatoria dada por el Artículo 55, la que antes sólo tenía el Presidente de la Nación. Agrega que si bien esta enmienda no estaba incluída en la Ley Declarativa Fundamental, es un complemento, una consecuencia necesaria, para ajustar la incompatibilidad que surgiría en caso de no hacerlo. ley

- El Ministro del Interior lee el Artículo 86, inciso 12.

- El Dr. Morello expresa que ésto surge por las implicancias del Artículo 55, pues el Congreso puede autoconvocarse y el Poder Ejecutivo, en caso necesario, también lo convoca; hay así un equilibrio funcional entre el Poder Ejecutivo y el Legislativo.

SECRETO



- El Ministro del Interior lee el artículo 87.

- El Dr. Morello expresa que esta enmienda se justifica para no cerrar con rigidez el número de carteras.

- El señor Presidente pregunta cuál sería la oportunidad para dictar la nueva Ley de Ministerios.

- El Ministro del Interior contesta que entre el 25 de marzo y 25 de mayo de 1973, en acuerdo con las autoridades resultantes del comicio, a los efectos de facilitarles el proceso de su instalación.

  A continuación lee el texto propuesto para agregar al Artículo 68 de la Constitución, contenido en el Artículo 2º del anteproyecto de enmienda.

- El Dr. Morello expresa que este agregado está destinado a impedir excesos en aspectos cuya evaluación corresponde el Poder Ejecutivo, a través del presupuesto que sanciona el propio Congreso.

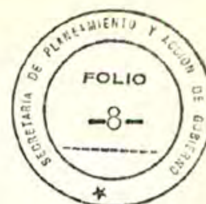
- Se produce un breve intercambio de información sobre los efectos prácticos de esta enmienda, al cabo del cual el Ministro del Interior lee el agregado propuesto al Artículo 69.

- El Dr. Morello manifiesta que el presente texto es una norma fundamental para obtener la buscada mayor dinámica en el funcionamiento del Congreso. Continúa diciendo que el agregado está nutrido por dos ideas: el tratamiento de proyectos urgentes a juicio del Poder Ejecutivo y el cambio de función en la labor del Congreso. Continúa, diciendo que esta labor va a trasladarse ahora fundamentalmente, en lo que hace a la elaboración de la ley, al trabajo de comisiones; el plenario se reserva para las grandes discusiones, para orientar a la opinión pública, para los grandes debates del país. Sigue, expresando que si funciona bien, la mayoría de las leyes saldrá directamente de las comisiones; la ley mencionada en el texto reglamentará el procedimiento de modo que en dichas comisiones intervengan todos los sectores políticos representados en cada Cámara. Finaliza diciendo que esta enmienda materializa una cuestión largamente pedida por toda la opinión jurídica y técnica pertinente del país.

  ley

- Se produce un intercambio de opiniones sobre el plazo fijado para los proyectos con pedido de urgente tratamiento, resolviéndose reducir a treinta días el plazo para reexaminar la Ley de Presupuesto en caso de haber sido rechazada, teniendo en cuenta el gran obstáculo que significa la demora en su aprobación.

SECRETO



- El Ministro del Interior lee el texto a agregar al Artículo 71.

- El Secretario General de la Presidencia expresa que esta enmienda no estaba prevista en la Ley Declarativa Fundamental.

- El señor Presidente señala que entiende que es un complemento del artículo anterior.

- El Dr. Morello expresa que en todos los casos, por razones de sistemática, la incorporación de textos debe hacerse en el lugar correspondiente. Señala que conceptualmente no se hace ningún cambio en el caso presente, sino que sólo se desplaza el texto del Artículo 69, donde se había pensado incorporarlo inicialmente, al Artículo 71 por razones de método y de buena técnica. Ante una pregunta del General Pannullo, expresa que los diez días hábiles iniciales se transforman en quince días corridos.

- El Ministro del Interior lee el texto a agregar al Artículo 96.

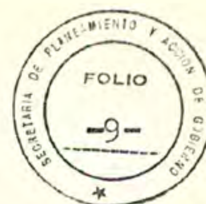
- El Dr. Morello expresa que esta norma se enlaza con la del Artículo 45, tratada en esta reunión, que ha sido uno de los buenos frutos de la experiencia después de 1966. Continúa diciendo que el juzgamiento de los jueces de los tribunales ordinarios, en lugar de ser remitido a un lento juicio político, será efectuado por un tribunal que, para respetar la denominación utilizada en el Artículo 102, recibe la designación de "jurado".

- Ante sendas preguntas del señor Presidente y el Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, el Dr. Morello expresa que el sistema propuesto ya funciona en la Provincia de Buenos Aires desde el año 1966, con buenos resultados.

  Agrega que la ley a dictar en correspondencia, determinará el procedimiento a aplicar para la elección de los integrantes del jurado, el que quedará constituído antes de la fecha fijada. Continúa, diciendo que esta predesignación del jurado evita que sus miembros puedan ser recusados eventualmente en cada caso.

- El Ministro del Interior lee el agregado al Artículo 105.

- El Dr. Morello expresa que la Comisión Asesora había programado inicialmente agregar este texto al Artículo 5 que está dentro de la parte en que se contempla el sistema federal de la República. Dice que luego, en cambio, se justificó su inclusión en el Artículo 105 con el mismo criterio aplicado para el Artículo 71, es decir por razones de sistemática o



método del contexto general, pues la enmienda no afecta la esencia o el concepto del sistema federal.

- El señor Presidente manifiesta que este Artículo 105 está obligando a adecuar las Constituciones de algunas provincias y pregunta si eso está expresamente escrito en alguna parte de la enmienda.

- El Dr. Morello expresa que a través de las conversaciones con los gobernadores y los representantes de los partidos políticos, no se ha arribado a un criterio definitivo o decisión sobre la conveniencia de modificar los sistemas electorales o formas de elección provinciales. Manifiesta que a su juicio, puede haber uniformidad en el período (cuatro años), pero que no es necesario ni conveniente que la haya en la forma de elegir.

- El Ministro del Interior menciona un precedente del año 1963, pero que tiene serias dudas acerca de uniformar los sistemas o en cambio mantener en cada provincia su sistema tradicional, innovando así lo menos posible. Agrega que en su opinión sería conveniente no cerrar esta decisión y reservarla para un análisis más profundo aún.

- Se produce un intercambio de opiniones sobre el tema y otros conexos, que incluyen el mantenimiento del sistema bicameral o unicameral en las provincias; la elección directa ó por ley del Intendente de la Capital Federal, la denominación e integración del Consejo Deliberante y la duración de sus mandatos y finalmente la eventual unificación de las leyes orgánicas a dictar por las provincias para la unificación del período del mandato de Intendentes y Concejales.

- El señor Presidente expresa su deseo de incluir una referencia a estos temas en el mensaje a pronunciar ante el país al sancionarse la enmienda constitucional.

- El Ministro del Interior lee el Artículo 3º del anteproyecto de enmienda.

- El Dr. Morello expresa que este artículo es consecuencia de las innovaciones introducidas en el texto de la Constitución.

- El Ministro del Interior lee el Artículo 4º.

- El Dr. Morello expresa que esta disposición se integra con la parte de los considerandos referida a la temporalidad de esta enmienda. Continúa diciendo que en el primer apartado se sienta el principio de que la



enmienda rige para el próximo gobierno constitucional (de cuatro años); pero como además se tiene que dar un esquema de seguridad o certeza y conviene dejar abiertas todas las posibilidades de consolidación, puede ocurrir que el Congreso, ya funcionando, no ejerza el derecho que le acuerda el Artículo 30; en tal caso queda cubierto también el gobierno constitucional que suceda al primero, el que puede manejarse con este mismo esquema de la enmienda. Dice que ocurre así una convalidación por jurisprudencia reiterativa: la propia convalidación por el ejercicio consentido a través del Congreso surgido de las elecciones. Manifiesta que cree que así se deja abierta una flexibilidad donde el mismo proceso irá indicando qué es lo más conveniente y, fundamentalmente, esta emergencia se cubre temporalmente con la enmienda. Agrega que en última instancia es el pueblo soberano el que va a decidir el resultado final, es decir su incorporacíón definitiva o su derogación total o parcial.

- El Ministro del Interior comenta que aquéllo más que una aprobación "ficta", sería un consentimiento tácito.

- El señor Presidente pregunta si habría algún inconveniente en agregar entre paréntesis, al final de la primer frase del Artículo 4º, la fecha 25 de mayo de 1977, con el objeto de ser más claros.

- El Ministro del Interior expresa que él había auspiciado dicho agregado en este caso, por ser transitorio, teniendo en cuenta que la Constitución siempre obvió fechas.

- Se produce un intercambio de opiniones, al cabo del cual se acuerda incluir la fecha mencionada, con el objeto de dar psicológicamente más fuerza al acto y marcar al mismo tiempo la temporalidad de la intención, no obstante lo cual la vigencia de la enmienda continuará si no se concreta el acto de decisión de derogación.

- A continuación se efectúan comentarios sobre el mecanismo fijado para una eventual derogación de la enmienda por el próximo gobierno.

- El señor Presidente señala a los otros dos Comandantes en Jefe que, en relación con el deseo expresado por la Corte Suprema de Justicia sobre el tema de la enmienda constitucional, ha previsto proponer el siguiente desarrollo cronológico y formal:

  - La presente reunión tiene el carácter de asesoramiento y actualización de la Junta de Comandantes en Jefe por parte del Ministro del Interior, no llegándose al paso de la resolución.

SECRETO



- El Ministro del Interior concurrirá hoy a la Corte Suprema de Justicia, donde será recibido por ésta en pleno y la informará y dará los elementos de juicio en forma similar a lo hecho aquí.

- En el día de mañana a 11:30 horas, la Junta de Comandantes en Jefe recibirá en audiencia a la Corte Suprema de Justicia respondiendo al pedido de ésta.

- Por la tarde del mismo día, la Junta de Comandantes en Jefe se reunirá nuevamente para continuar con el tema.

- Después de tomada la resolución definitiva, se convocará a una reunión de gabinete, haciéndose trascender a la opinión pública que será para informarle sobre la enmienda constitucional. Al mismo tiempo se tratará con el gabinete algunos aspectos de la adecuación presupuestaria y otras medidas referidas al ámbito económico, lo cual no será dado a difusión.

- La Junta de Comandantes en Jefe aprueba lo propuesto por el señor Presidente, dándose por terminada esta primera sesión de la reunión.

Segunda Sesión

Audiencia concedida por la Junta de Comandantes en Jefe a la Corte Suprema de Justicia. (Versión detallada).

- Doctor Ortiz Basualdo: Vinimos a expresar nuestra preocupación y las consecuencias que vemos en la enmienda que se va a realizar.

La Constitución ha organizado los poderes del Estado; en ella tienen su nacimiento; en ella están organizados y se prevé su funcionamiento. La Corte, como poder del Estado, tiene allí su origen y tiene la función primordial de ser la que define los alcances de la Constitución y de los actos de los otros poderes, en cuanto a su ajuste, a su enmarcamiento dentro de esa misma Constitución y precisamente es la misión fundamental de la Corte ser su custodio.

SECRETO



Creemos entonces que es una responsabilidad que no podemos eludir, la de expresar la grave preocupación que a nuestros espíritus trae el anuncio de la reforma, no por la reforma en sí, porque no pensamos que la Constitución sea un Instituto que no sea susceptible de mejoramiento. A pesar de la sabia previsión de sus disposiciones, de la redacción amplia de sus cláusulas que ha permitido ir adecuando esas disposiciones a la natural evolución de la sociedad y a los progresos consiguientes, pensamos que el procedimiento es algo fundamental para que no entre en colisión con sus mismas disposiciones básicas. No nos preocupa entonces tanto la reforma en sí, ni las Instituciones que se van a reformar; lo que nos causa una grave preocupación es el método escogido para esa reforma. Precisamente por eso, hemos estado a la expectativa.

La declaración legislativa de la conveniencia de la reforma la hemos encontrado encuadrada dentro de la asunción de facultades legislativas que el Estatuto acuerda al Presidente de la Nación. Pero la reforma de la Constitución por ley nos causa una profunda alarma, por el hecho en sí y por las proyecciones políticas e históricas para el futuro del país.

La fisonomía actual del país, transcurridos más de cien años de la sanción de la Constitución, ha variado completamente. Ha traído unidad nacional, han desaparecido los caudillos, divisiones lugareñas, etc. Las generaciones que se sucedieron hemos aprendido a ver en la constitución ese instrumento fundamental, monolítico, que nadie se animaba a llevar por delante ni a violar; aunque en la práctica no se la ha cumplido y muchos de nuestros males están en el no cumplimiento de ella, siempre se han respetado sus mecanismos, hasta en un momento de no grata recordación en que se recurrió a esos mecanismos para reformarla.

Hoy se enfrenta un procedimiento que creemos que no es compatible ni con la letra ni con el espíritu de la Constitución. Admitir que pueda ser reformada por ley, es un precedente que consideramos sumamente peligroso para el porvenir de nuestras instituciones. Basta en estas cosas abrir la puerta una vez, para que por ella se vayan filtrando sucesivos actos de consecuencias imprevisibles. La Constitución prevé el modo de su reforma y no se ve porqué ni qué intereses superiores puedan primar, para apartarse de su texto y de su espíritu para adoptar un procedimiento diferente. Esto es lo que nos causa una profunda alarma; no encontramos hasta ahora ni hemos tenido explicación, de los motivos fundamentales y razonables de la necesidad, de los móviles que la determinan, la proyección que ello tendrá.

ley

SECRETO



En cuanto a los alcances sí, el que vemos por el texto que hemos recibido ayer. Pero confesamos que no están en claro todavía para nosotros, los móviles, ni los propósitos, ni porqué apartarse de sus propias disposiciones para su enmienda. Institucionalmente creemos que es sumamente peligroso y establecería un precedente que mañana será repetido. No sabemos qué acontecimientos se sucederán en el futuro, pero tenemos la obligación de pensar que podemos encontrarnos frente a nuevos acontecimientos extraordinarios que lleven otra vez a considerar la conveniencia de la reforma y que a ésta se la encare también con procedimientos al margen de la propia Constitución; tendría el antecedente peligroso de que ya una vez se lo hizo y se lo admitió. La Corte como custodio de esa Constitución entiende que eso no puede ocurrir; que no debe ocurrir.

Al margen de eso existen situaciones de orden personal que no podemos dejar de exponer. Deseo que se tome como una mera referencia, la forma en que yo llegué al cargo que hoy tengo. Es cierto que he llegado con la vigencia del Estatuto de la Revolución Argentina, que importa una modificación a la Constitución, pero en el momento en que se me consultó si aceptaría la posibilidad de integrar la Corte y se me hizo saber que sería sobre la base de jurar el Estatuto, naturalmente, lo primero que hice fue leer y meditarlo. Me decidí finalmente a aceptar, porque ví que el Estatuto no importaba sino una reforma transitoria y una adaptación, mediante lo que allí se estructuraba, de lo que era una realidad ya producida: el hecho del derrocamiento de los poderes constituídos anteriormente y que enfrentaba la necesidad de solucionar las necesidades del país en el período del gobierno que se iniciaba. Por otra parte, lo que estructura el Estatuto, no es nada más que la reedición de lo que en la práctica desgraciadamente se había venido produciendo desde el año 30, cuando ante situaciones similares, quienes asumieron los gobiernos no tuvieron más remedio que afrontar las distintas necesidades y dictar leyes supliendo la falta del Poder Legislativo.

Pero en todas esas circunstancias, siempre, los que asumieron el poder juraron respetar la Constitución y si bien ésta tiene un capítulo esencial que son los Derechos y Garantías, que aquí no se proyecta modificar ni tocar, tiene también otros aspectos fundamentales como son los que hacen a la organización de los poderes del Estado, a los principios del federalismo y al procedimiento formal del desenvolvimiento de esos poderes del Estado en sus distintas actividades y prevé la manera de su propia reforma. Esos aspectos fueron tocados solamente en una forma circunstancial, en que dos poderes del Estado, Legislativo y Ejecutivo, quedaron resumidos en una sola mano y aparte el Judicial. En esa oportuni-

SECRETO



dad a que me refiero, procuré dejar bien en claro dos cosas: primero, que las Declaraciones, Derechos y Garantías no serían jamás modificados; ésto hoy no está en tela de juicio; pero también pregunté en forma expresa y concreta si las reformas que el Estatuto traducía eran las únicas y si no habría reformas nuevas. Allí se me comprometió la palabra que eran esas y no otras. Pregunté si el Presidente de la República, de alguna forma podía modificar esa disposición; se me dijo que no. Es decir, asumí el cargo con el convencimiento de que lo único que se modificaba era lo hasta allí registrado. Sobre eso no encontré inconvenientes, como no lo había encontrado antes en otras funciones judiciales, porque comprendía que era una necesidad ineludible enfrentar las necesidades que la vida diaria del país va trayendo y que alguien tenía que modificar; y era lógico que, así como se asumía el Poder Ejecutivo, se hubiera asumido la facultad Legislativa dentro de un plazo más o menos breve y provisorio.

Pero aquí es distinto; se proyecta una modificación que ya excede de lo que el Estatuto estableció y que se va a proyectar sobre gobiernos normales, de un período que debemos suponer que va a ser constitucional, que a lo que aspira es a restablecer el imperio de la Constitución y de todas las instituciones allí organizadas; y éste es un régimen que modifica sustancialmente en muchos aspectos la organización originaria de estos poderes, la duración de los mandatos, la forma de desarrollarse, cómo han de cumplir sus distintas misiones en el gobierno, y eso se hará por medio de una ley. Creemos que admitir eso es inconciliable con el espíritu y el texto expreso de la Constitución; de ahí surge entonces una situación personal en lo que a mí respecta, de incompatibilidad entre la función que tengo y la aceptación de una modificación en la forma propuesta. Creo que ya, el juramento prestado por mí al cargo, me pone un límite y me inhibe de poder cumplir o seguir cumpliendo con la función en esas condiciones. Digo ésto nada más que como una exposición de un estado de conciencia, para que puedan ustedes valorar cuál es el alcance de este paso en lo que a mí respecta. En el orden general he expresado la opinión de la Corte. En cuanto al problema de orden personal me limito a dar mi propia situación, pero no me sentiría tranquilo si no hablara ante ustedes con la más absoluta franqueza y con total lealtad y vuelvo a decir que creo que no está explicado ni justificado, ni el porqué de las reformas, ni el porqué del método escogido para ello.

ley

Esa es la grave inquietud que siente la Corte y que ha creído de su deber exponer. Es cierto que la Constitución la ha organizado sustancialmente como un Tribunal de Justicia, pero es depositaria de una parte del Gobierno de la Nación; en ese sentido, como definidora de la Consti-

SECRETO



tución, como custodio de ella, tiene todos los caracteres de un poder político, y en ese sentido es que viene a exponer esta preocupación y de hacer meditar sobre las graves consecuencias que para el futuro puede tener el abrir la posibilidad de que la Constitución pueda ser enmendada en esta forma. Así como un Congreso en ejercicio de sus poderes, no podría modificar por Ley la Constitución, no se ve que pueda modificarla quien tiene las facultades legislativas. Creo que en esta materia tan delicada, de tan grave trascendencia, no debe quedar duda alguna y que es un deber para con nuestro propio país ser leales y francos y por eso expongo de esta forma un poco cruda, tal vez, lo que es el pensamiento nuestro, porque no nos resignaríamos a que quedara una reserva y nos fuera desconocida. Si bien hasta hoy hemos estado al margen de este proceso, creemos que, llegado al período del proceso a que hemos llegado, no podemos silenciarlo sin faltar a nuestro deber. Eso es lo que ha movido el pedido de esta conversación.

- Señor Presidente de la Nación: Yo les pregunto a los señores Ministros, luego de haber escuchado con mucha atención al señor Presidente de la Corte, si ellos prefieren hacer uso de la palabra así, a continuación del señor Presidente o si por el contrario estiman más conveniente que yo trate de hacerles algunas reflexiones como respuesta o eco a lo expresado por el Dr. Ortiz Basualdo.

- Doctor Chute: Yo preferiría, señor Presidente que usted explicara algunos conceptos antes de seguir nosotros.

- Señor Presidente: Yo diría de hacerlo en forma de diálogo para poder ubicarnos recíprocamente.

Dr. Ortiz Basualdo, yo retengo que usted, o que la Suprema Corte, considera que la reforma producida en el año 1949 con las características de la época respetó las formalidades necesarias para producirla, ¿es así?

- Doctor Ortiz Basualdo: Así es señor. Como miembro de la Junta Electoral que entonces presidió las elecciones realizadas en junio, integré esa Junta a pesar de tener el convencimiento de que las reformas iban a ser nefastas y se lo comuniqué a los dos miembros de la Junta que tenían una afiliación política afín con el Gobierno; pero se respetó el mecanismo y fue una elección y una convención constituyente. Las reformas fueron nefastas; ya sabemos a qué conducían: nada más que a la reelección; lo demás era un adorno para justificar ésto. Pero no está

SECRETO



en las manos de las autoridades judiciales ni en sus atribuciones expedirse sobre la conveniencia de la reforma, ni sobre los alcances de la misma. Eso es una cosa que a los Jueces, como ciudadanos, les queda el derecho individual de pensar y expresar; pero como magistrados tienen el deber de acatar lo que los otros poderes, en ejercicio de sus legítimas atribuciones hacen; y la Convención Constituyente en ese momento lo era. Ese es mi convencimiento personal y creo que cuando el General Aramburu restableció el imperio de la Constitución del 53, a pesar de que fue un acto que no se conformaba a la propia Constitución, estaba dentro de lo que fueron los fines de la Revolución del 55, porque se derrocaba todo un sistema tiránico, que era desgraciadamente, la vez que se reproducía después de la caída de Rosas: Felizmente antes habían sido acontecimientos políticos y nada más; no habían tenido la trascendencias y profundidad que tuvieron los actos del gobierno peronista.

- Señor Presidente de la Nación: Yo iba a llegar a ésto precisamente: si la reforma que se hizo en el 49 guardó los recaudos como para que desde el punto de vista del concepto jurídico se podía aceptar que la Constitución vigente nueva del 49 al 55, con plenitud era una nueva Constitución, la reforma o el acto revolucionario que produce el Gobierno del General Aramburu a mi entender ya sienta un precedente respecto de las facultades o atribuciones que puede arrogarse un gobierno revolucionario para reformar, dicho con todo el peligro de la palabra, una Constitución; y usted ahora me aclara mucho el procedimiento que adopta el Gobierno del General Aramburu, al decir que es para cumplir los fines de la Revolución.

Entre los fines de ésta, la llamada Revolución Argentina está, entiendo que explícitamente determinado, darle al país una democracia eficiente y estable. Por eso es que hemos creído necesario (ahora vamos a ver el porqué, los motivos y propósitos) la enmienda que tenemos la intención de llevar adelante. Después trataré de explicar el porqué del procedimiento. Los motivos y propósitos son, de acuerdo con la exigencia de las circunstancias de hoy que no sé si serán las del futuro más o menos mediato, hacer realidad la existencia de un gobierno eficiente y estable, para lo cual estimamos que es indispensable caracterizar novedosamente la organización y el funcionamiento de ese gobierno. Por otro lado Usted (yo lo he interpretado así Doctor) ha repetido en su intervención en dos o tres oportunidades, que estaríamos con la idea de reformar la Constitución mediante una ley. Aunque el título está puesto así en este documento, no sé si el espíritu no está como un complemento del Estatuto.

SECRETO



- Doctor Ortiz Basualdo: El Artículo 1º del proyecto de ley actual hace expresa referencia a la modificación de artículos de la Constitución Nacional y del texto de las reformas, y sobre todo del Artículo 4º, surge que las reformas son con carácter definitivo. Si usted tiene a bien leer el Artículo veráçual es el alcance.

- Señor Presidente de la Nación: Lee el Artículo cuarto del anteproyecto de enmienda.

- Doctor Ortiz Basualdo: Eso lleva implícito que si durante el desarrollo del próximo período de gobierno o en el futuro, ya sea por negligencia o inoperancia de los poderes o por complacencia con el régimen estatuído en esas reformas, se entendiera que debe seguir, no se reuniría la Convención Constituyente para ratificar estas modificaciones y de hecho ya ha quedado modificada con carácter permanente.

- Señor Presidente de la Nación: Pero con la anuencia y la voluntad del pueblo.

- Doctor Ortiz Basualdo: Pero no es la manera como la Constitución se puede y se debe reformar. Ese es el alcance que le damos a esa disposición y a eso le asignamos que se la proyecta con un carácter definitivo. Las posibilidades de la reforma, aún la hecha por una Convención, son susceptibles de ser dejadas sin efecto, por una Convención posterior, pero siempre dentro del mecanismo de la propia Constitución y aquí no es ese el sistema que se estatuye.

- Señor Presidente de la Nación: Usted también expresó, Doctor, que acá se había de introducir modificaciones, enmiendas en la Constitución que se proyectan (expresión suya) sobre un gobierno inmediato normal. El actual Gobierno ha calificado al próximo, como gobierno de transición. Ha dicho públicamente también que a las elecciones se llega a través del actual Gobierno y yo no tengo ninguna duda, también por otras expresiones públicas que no han sido dichas así con ligereza, sino con reflexiones y meditaciones muy profundas, muy responsables y conscientes, del significado de lo que hemos dado en llamar solución y no salida. Si aquí quisiéramos, por un plausible espíritu depureza, de escrupulosidad democrática, llamar a elecciones y dejar que gane quien sea mayoría, estaríamos exponiendo al país a la repetición de experiencias que tenemos el firme propósito de que no sucedan. Todas estas reflexiones y otras, me llevan a mí a tener la firme convicción de que no se puede decir (tal vez no convenga decirlo en forma demasiado pública y enfática, pero en este ámbito creo que debemos decirlo con toda crudeza) de que el próximo período sea un período de gobierno normal.

SECRETO



Yo aspiro y dentro de mis capacidades, todo he de brindar para que así sea, que sí (afirmación), durante ese lapso del próximo gobierno tengan vigencia las instituciones que establece nuestra tradición, nuestras costumbres y nuestras normas constitucinnales. Pero yo bajo ningún punto de vista calificaría a ese de un gobierno normal. Por eso es que también, y volviendo sobre la exigencia establecida en los documentos básicos de la Revolución Argentina de darle al país una democracia eficiente y estable, creemos conveniente pasar por esa etapa de gobierno de transición. Y también, por ser esa una finalidad expresamente determinada en los documentos básicos de la Revolución (y aquí estaría la pretensión del esfuerzo mío para explicar el porqué del procedimiento), debemos asumir plenamente las Fuerzas Armadas la responsabilidad de este acto, pero limitándolo (tal vez no sea feliz esa expresión del Artículo 4º) en su vigencia hasta allí donde alcanza con plenitud la responsabilidad exclusiva de las Fuerzas Armadas. De aquí hasta el 25 de Mayo de 1973, todo acto de gobierno es responsabilidad total y exclusiva de las Fuerzas Armadas. A partir de allí éstas también tendrán responsabilidad, pero no exclusiva ni excluyente, porque debemos hacer los esfuerzos necesarios para que la responsabilidad sea compartida por sectores políticos, por aquéllos que resulten mayoría en las elecciones. No sé si he aportado algún nuevo elemento de juicio.

- Doctor Ortiz Basualdo: Con respecto a ese alcance que usted le dá a la reforma le diré que no se conjuga ni el Artículo 4º que le acabo de señalar, ni la disposición que establece la reelección presidencial, porque ella ya excedería del marco del nuevo gobierno que sería de transición. Siendo ese el propósito y los fines, me permito señalarle que no creo que sea feliz la enunciación de que hay enmiendas a la Constitución. No sé, y surge a raíz de sus propias palabras, si no es necesario asignarle expresamente un carácter de esa naturaleza a ese nuevo gobierno y que ésto sea una enmienda del Estatuto o una proyección del mismo hacia ese nuevo gobierno, que no será un gobierno normal sino un gobierno, no se cómo llamarlo, si semirrevolucionario o cómo, pero cuyas atribuciones van a tener que estar enmarcadas en la Constitución.

Vuelvo a decir que ésto es una cosa que improviso en el momento a raíz de sus palabras, pero quizá entonces la forma de encararla no es la adecuada. No sé si no es la reforma de un estatuto que se proyectaría hacia un próximo gobierno, pero no una modificación de la Constitución.

- Señor Brigadier Rey: Yo quisiera agregar una reflexión en relación con lo dicho por el Doctor Ortiz Basualdo, con respecto a la reforma que se

SECRETO



hace en el año 57, por el mecanismo de la Convención Constituyente también no guardaría al igual que el intento de esta enmienda, estrictamente todo el mecanismo que establece la Constitución, en el sentido de que no existía en aquél momento un Congreso. Hago una comparación entre el procedimiento de aquél momento y el que hoy nosotros pretendemos imponer, dado que el punto fundamental parece que aquí estriba en una cuestión de procedimientos, muy importante por cierto, pero finalmente referido a cuál es el mecanismo que se debe seguir estrictamente para llegar a la modificación. ¿Podemos aceptar cabalmente, íntegramente, que aquella reforma del 57 tiene entonces un valor jurídico cabal, en razón de que no se respetó todo el mecanismo que la propia Constitución establece para su modificación?

- Doctor Ortiz Basualdo: Consecuentemente con eso que usted expone, es que yo manifesté hoy, que la Ley Declarativa que declara la necesidad de la reforma de la Constitución, la encuentro encuadrada dentro de lo que son las facultades legislativas que ha asumido el poder que actualmente existe. Declarar la conveniencia y la necesidad de una reforma es materia legislativa, se traduce en una ley; y así se ha hecho. Reconocido que el Gobierno actual tiene la facultad legislativa consideramos que eso es aceptable. Pero en el año 57 la reforma se hizo por medio de una Convención Constituyente elegida por el voto de los ciudadanos. Esa es la diferencia sustancial que existe con el procedimiento que hoy se anuncia como destinado a poner en vigencia la reforma. Es ahí donde radica nuestra discrepancia; no en el mecanismo anterior, porque alguien tiene que suplir la falta del Congreso, sino con el mecanismo posterior, es decir si puede obviarse la Convención Reformadora y suplirla por medio de este acto al que yo he llamado ley; el señor Presidente ha puesto ciertos reparos en llamarla así; puede ser pero es difícil calificar ese acto. Pero no es el procedimiento para introducir reformas que de ahí surgen que son permanentes, definitivas. Por eso ante las palabras pronunciadas por el General Lanussse con respecto al alcance que se le daría a esta reforma, vuelvo a decir, improvisando sobre sus palabras y no trayendo la opinión de la Corte, pues no es tema que se haya examinado y no estoy autorizado en consecuencia a invocar la representación sobre esta particular referencia, creo que habría que encararlo de otra manera muy distinta y precisar debidamente cuál es el alcance y que debiera surgir de ahí mismo, de ese texto; es decir cuál es el alcance de ese nuevo gobierno del período inmediato y que estará regido por esas disposiciones que sólo tendrán vigencia durante el mismo. No sé si eso es muy compatible o no, pero lo veo más compatible que ésto.

SECRETO



- Doctor Cabral: Yo creo que ha habido un pequeño equívoco acá. Entiendo que el Brigadier General Rey en su referencia a la reforma del 57 quiso referirse a la del General Aramburu.

- Señor Presidente de la Nación : A la Convocatoria a la Convención Constituyente.

- Doctor Chute: Yo creo que el Doctor Ortiz Basualdo ha sido bien claro y explícito en cuanto a la intranquilidad nuestra; la comparto en un todo. En cuanto a sus explicaciones, que encuentro muy atendibles, por supuesto está al margen de la Corte las finalidades y los propósitos que persigue el Gobierno en función de una normalización del país, pero quizá sería prudente verificar la forma como está redactada esa parte de la Declaración para hacer más compatible con el propósito que persigue el Gobierno y que sugiere ese mismo documento, las razones que fundamen tan la modificación que se propone. Quizás sea la forma de paliar un poco la preocupación de la Corte, que es el Tribunal de custodia del respeto a las instituciones.

- Señor Presidente de la Nación: Yo no estoy en condiciones de proceder con la seguridad y experiencia del Doctor Ortiz Basualdo, de modo que pensaré luego sobre las reflexiones que ha hecho.

- Doctor Marquart: Quería expresar desde mi punto de vista personal, que me parece muy fecunda esa reflexión que Usted hizo y que yo había pensado que efectivamente ese podría ser el sentido de esta ley: el de sujetar a sus disposiciones al próximo gobierno, que Usted dijo en alguna o portunidad que sería de transición. Me pareció que efectivamente eso se conjugaba con dicho propósito, e inclusive Usted lo calificó ahora tal vez como una modificación o un agregado al Estatuto que yo tambien siempre he considerado que ese en realidad era el significado; porque era la forma de proyectar y hacer efectivo, desde ese punto de vista, un fin que la Revolución perseguía. De manera que tal vez lo que confunde un poco , siempre desde mi punto de vista personal, es el uso de expresiones quizá no totalmente adecuadas, como ésto de enmiendas constitucionales, que son en realidad las que suscitan, según me ha parecido observar, la resistencia en muchos partidos políticos. Claro que eso deriva también del hecho que no se le fija término, a menos que viniera una Convención Constituyente y la dejara sin efecto, lo que prácticamente pasa con todas las reformas constitucionales. Si en cambio quedara bien claro que eso se limita a la acción de ese gobierno siguiente, entonces quedará bien claro el propósito que persigue la Junta de Comandantes en Jefe y que yo he creído percibir en las palabras del señor Pre-

ley

SECRETO



sidente de la Nación. Parecería que eso es lo que se considera esencial, y si es así ¿no serviría ésto, inclusive, para que cesara esa oposición que se advierte en los círculos políticos acerca de ésto que tal vez se pudo calificar más adecuadamente que la reforma de la Constitución?

- Doctor Risolía: Yo he encontrado muy esclarecedor, señor Presidente, y muy realista, lo que usted nos ha manifestado, esclareciendo el pensamiento del Gobierno. Personalmente soy de los Magistrados nuevos de la Corte, sin tradición como Magistrado, pero con tradición de hombre público cuyas actitudes son bastante bien conocidas en el país y es presumible que no necesite explicar, desde el punto de vista de la realidad que usted nos ha expuesto, cuál es el pensamiento en que se inspiran mis palabras. Usted dijo una cosa que me parece muy atendible y muy aceptable; que quizás no haya sido feliz la fórmula utilizada en el Artículo 4º de este texto. Yo confieso que fundamentalmente detuve mi atención, en la redacción del Artículo 4º y también en la designación y porque, a pesar de lo que acabo de manifestar al principio, soy fundamentalmente un hombre de derecho, me preocupa la calificación y el término, así como la intangibilidad de un texto que por juramento y por convicción tengo la obligación de respetar y en mi medida, de hacer respetar. Si la idea es tal cual como el señor Presidente nos acaba de explicar, me parece que quizás el camino está en un análisis un poco más profundo del procedimiento usado para llegar a la solución que el señor Presidente nos ha esclarecido cuál es. En ese sentido, me parece que lo que ha manifestado el señor Procurador es muy ajustado y muy atinado; será el caso de reflexionar sobre la forma, la terminología y de dejar en claro que lo que queremos preservar, está preservado en la intención de todos y en la actitud de todos. Yo confieso que es una preocupación sustancial mía, en este momento, preservar el texto de la Constitución del 53. No la del 49, a la cual la califico claramente y califiqué en su oportunidad claramente, formando parte del gobierno de una revolución. También me preocupa preservar la imagen de este Gobierno, aclarando el sentido de la reforma que quiere hacer y que lo entiendo a través de la manifestación que acaba de hacer el señor Presidente. Yo creo que necesitan un análisis detenido estos temas que han surgido de esta conversación de hoy, tanto a través de la exposición de nuestro presidente, que desde luego en lo sustancial es el fruto de un cambio de ideas, cuanto en lo que surge de la exposición del señor Presidente de la Nación, que realmente me pareció muy esclarecedora y muy digna de que la conozcan no sólo quienes estamos en este momento aquí sentados en torno a su mesa, sino también el país, que debe hacerse cargo de estas realidades a mi juicio.



SECRETO

- Doctora Arguas: Estoy absolutamente de acuerdo con la exposición del Doctor Ortiz Basualdo, a la cual tengo poco que agregar. Nos resultaba doloroso en este momento, teniendo en cuenta también el respeto que nos merece este Gobierno, que de él podrían surgir modificaciones a una Constitución que ha regido toda nuestra vida política y personal. Con la aclaración que ha hecho el señor Presidente, creo que se compagina o se concilia con nuestra preocupación, por que no se reformará la Constitución por una ley y se cumplieran los requisitos del Artículo 30, si se pudiera, introduciendo las modificaciones que proponía el Doctor Risolía en el preámbulo de la ley o enmienda que se propone, dejando en claro que se tiene por objeto únicamente dictar una ley que asegure la vigencia o le de fundamento a este Gobierno transitorio de 4 años. En ese sentido creo que podría conciliarse nuestra preocupación por el respeto de la Constitución y la salida que propone este Gobierno, respetando las circunstancias políticas, digamos anormales, de que padece el país en este momento.

- Doctor Cabral: Desde ya que comparto ampliamente lo que ha expuesto nuestro Presidente. Ahora bien; es cierto que la Revolución de 1955 derogó la Constitución de 1949, para cuya sanción se observó el procedimiento del Artículo 30. Pero ese acto se hizo con la clara finalidad de poner término a un proceso, que sobre todo a través del mecanismo de la reelección presidencial, había degenerado en una verdadera tiranía, por lo menos a juicio de muchos, entre ellos el mío. Sin embargo la Revolución del 55 no se autolimitó, no dictó ningún Estatuto que rigiera, digamos así, su acción. De ahí el resquemor de conciencia que yo personalmente experimento porque yo juré el Estatuto de la Revolución Argentina y la Constitución Argentina. En su momento le expresé al entonces Presidente, General Onganía, cuando me ofreció el cargo, que en la fórmula del juramento yo prefería que pusieran primero la Constitución y luego el Estatuto, pero que no hacía mayor cuestión, pues a mi modo de ver, en ese caso el orden de los factores no alteraba el producto. Aquí si bien no se afecta la parte de derechos y garantías, punto sobre el cual también hice especial hincapié antes de aceptar el cargo, se alteran, como ha dicho el Dr. Ortiz Basualdo, mecanismos esenciales de la Constitución del 53. En este Gobierno en cambio hay una autolimitación que no existió en la Revolución de 1955. De ahí que entre esas autolimitaciones, en el Artículo 5º del Estatuto se estableciera que quien ejerza el Poder Ejecutivo también ejercerá el Legislativo, salvo las referidas al juicio político. Por eso creo perfectamente aceptable la ley que ha dictado este Gobierno diciendo que se cree necesaria la reforma. El problema estriba en una desafortunada redacción de ese Artículo 4º pues implica lisa y llanamente decir, a mi modo de ver, que la Junta de Comandantes



en Jefe o el Poder Revolucionario se convierte en Constituyente, porque solamente se van a poder dejar sin efecto estas enmiendas mediante la convocatoria a una nueva Convención. Si se dijera solamente que estas en. miendas regirán hasta el 25 de Mayo de 1977, me parece que cambiaría mucho el sentido. Esto a su vez engendra un problema, porque sí está previsto el mecanismo de la reelección que naturalmente se va a producir para el gobierno que subsiga al que termina en el 77, cómo, terminada la vigencia de la enmienda se va a poder decir: el nuevo Presidente es reelecto?. Me parece muy importante lo que se ha dicho acá de gobierno de transición, habiendo varias opiniones coincidentes aquí. Tendrá el Congreso de ese gobierno la facultad de convocar en esas condiciones a una Convención Constituyente ? ¿ Será de transición entonces ?

- Doctor Ortiz Basualdo: Si durante el período de vigencia, de estabilidad en el poder de esas nuevas autoridades, el Congreso declarara la necesidad de convocar a una Convención y se llamara a elección de Constituyentes, se constituiría esa Convención Constituyente de acuerdo a la Constitución y dejaría sin efecto todas estas reformas durante la vigencia de esos cuatro años y se frustraría el Gobierno de transición; o habría quizá que determinar que eso no es posible y eso le daría entonces un carácter de transitorio y de gobierno de transición. Son aspectos que hay que considerar, porque pueden tener hasta proyecciones imprevistas en un futuro inmediato.

Yo quiero dejar en claro que no tengo opinión formada sobre ésto que se propone y sobre la sanción de esa reforma con un caracter transitorio; no quiero comprometer una opinión en ese sentido; es muy delicado el asunto y es de muchas proyecciones para que así, de improviso asuma una responsabilidad tan grande. Esto no implica de hecho aceptarla definitivamente, pero dentro de ese espíritu, le hago ver estas cosas que me van surgiendo como dije antes: si no pueden estar en contra de los propósitos y si no pueden imponerla a peligros que tal vez no se hayan previsto. Me parece que son cosas dignas de meditarse para examinar las consecuencias y lo que pueda producirse, que altere sustancialmente el carácter de ese gobierno de transición y que diera lugar a lo mejor, a actos mucho más graves que los del pasado; porque no me cabe ninguna duda que ese es el propósito, que esos hechos no se vuelvan a repetir y que es lo que todos deseamos; de que el país se encauce de una buena vez y los ciudadanos asumamos todos las responsabilidades que como tales nos competen, y que todos estamos gobernando en ese momento fugaz pero de gran importancia, en que depositamos una boleta en una urna. Ahí es cuando el ciudadano está gobernando porque está eligiendo quiénes van a gobernar por él; está eligiendo sus mandatarios. Eso es fruto de una educación cí-

SECRETO



vica y política que va a tardar mucho tiempo en hacerse, que satisfactoriamente bastante hemos avanzado si miramos lo que era el país en años atrás.

Queremos establecer que ha sido el más elevado propósito el que nos ha traído a esta reunión. Nos sentimos con una responsabilidad muy grande sobre nuestros hombros y no nos conformaríamos con no haber expuesto cuál es nuestro parecer. Quiero recalcar que no se trata aquí de escrupulosidades formulistas. El procedimiento aquí trasciende sobre lo que pueda ser una mera fórmula procesal; tiene una trascendencia y una gravitación muy grande. La Constitución es para nosotros los argentinos un monolito que es el que respalda la vida de la Nación. Esa es la que ha hecho la cohesión nacional, esa es la que nos protege y nos guía y nada que mine sus cimientos lo podemos ver con indiferencia y creemos que abrir la puerta para que las reformas puedan ser hechas así, en una forma anómala, no la prevista, es sumamente peligroso en cuanto afecte al respeto, que las futuras generaciones deben seguir manteniendo, de esa Constitución. Esa es nuestra impresión, nuestra opinión y hemos creído nuestro deber ser leales y traerlas claramente a consideración de ustedes.

- Señor Presidente de la Nación: Alguno de los señores Comandantes desea agregar algo?

- Almirante Coda: La Junta está convencida, por lo que ha dicho el señor Presidente, que la restitución de la soberanía al pueblo y el asegurar una democracia representativa, auténtica y estable, es mediante ésto; sino volveríamos otra vez, tal vez, a tener los grandes problemas que tuvimos en el pasado. Ustedes han manifestado, como custodios de la Constitución, que no es ésta la forma; mi pregunta es : si hay otra forma sobre la que podemos seguir conversando, porque estamos convencidos que si continuamos como estamos, con la misma Constitución, nos puede volver a suceder lo anterior. ¿Hay alguna otra forma de poder lograr el objetivo que pretendemos, sin modificar la Constitución?

- Doctor Ortiz Basualdo: Esa es la que ha enunciado el General Lanusse y motivaron las palabras mías, porque me tomó de sorpresa esa posibilidad; pero veo ahí una puerta abierta, según como se la estructure, según como se proyecto eso; es una materia a analizar, porque es interesante. Ahora yo a mi vez me permito hacer una pregunta a la Junta: ¿Qué es lo que da seguridad de que estas reforman van a impedir caer en los mismos vicios que nos han llevado a la situación actual y a las anteriores? ¿Porqué? ¿Qué ha llevado a variar el número de senadores?

SECRETO



En qué se puede beneficiar el federalismo con imponerle a las provincias normas de que, simultáneamente con la elección de las autoridades nacionales, se elijan las provinciales? ¿En qué se va a modificar la responsabilidad de los miembros del Congreso? Porque en definitiva lo que mueve a esa modificación de la estructura del Poder Legislativo es el convencimiento de que no rinde los frutos que debe dar.

Luego de otras consideraciones sobre estos aspectos, dice que todo ésto no desaparecerá con la enmienda y se va a seguir repitiendo. Cree que la práctica de las instituciones, el ejercicio de la democracia lo irá perfeccionando.

- Doctor Cabral: Se me ocurre que con el mecanismo de funcionamiento de las Cámaras adoptado en la enmienda, se puede producir el efecto inverso al perseguido. Se trata de obtener una mayor eficacia en la sanción de las leyes, con lo cual esas comisiones se van a convertir en los verdaderos legisladores para las cuestiones técnicas. Cuando llegue el momento de la decisión al "congreso masa", que creo que es uno de los grandes defectos que ha hecho fracasar la institución parlamentaria en nuestro país, éste adoptará las decisiones políticas importantes, obedeciendo a las instrucciones directamente del partido. En cambio, transformando al legislador en persona (no despersonalizándolo), asumirá su propia responsabilidad. Menciona que las Cámaras de Diputadosque realmente hicieron obra,estaban formadas por un número relativamente reducido de integrantes. Se pregunta si no sería conveniente modificar la Ley Electoral variando la proposición de electores por diputado.

- Doctor Risolía: Muchos de los propósitos que se persiguen con la reforma Constitucional tienen como natural complemento la modificación de las leyes electorales.

- Doctor Ortiz Basualdo: Incluso en este proyecto ya se varía el número de senadores, que le hace perder el caracter de moderador por ser más limitado en su composición.

- Doctor Risolía: Yo quería significar que es necesario una cierta contemporaneidad en el estudio de las soluciones de esta Ley Fundamental, de la Ley Electoral, y quizá hasta cierta simultaneidad en el estudio y consideración de las dos cosas. Quiero aclarar que en principio, encuentro convenientes algunas de las reformas e incluso atinadas. Participa de la idea del Doctor Cabral de la poca eficiencia de parlamentos muy nutridos, pero que ha habido también Cámaras numerosas eficientes. Concuerda en la



interrelación de Ley Electoral y Constitución que obliga a considerarlas en conjunto y en proximidad temporal.

- Doctor Cabral: En la enmienda propuesta se hace referencia a la elección directa de Presidente y Vicepresidente, pero se deja librado al mecanismo de la Ley Electoral lo que el Doctor Marquart mencionaba, el otro día, como verdadera exigencia constitucional. Está previsto actualmente en la Constitución el modo de la elección de ambos. Si no hay mayoría absoluta, cuál va a ser el procedimiento? ¿Esa incógnita que quedaría, no va a suscitar temores, suspicacias?

- Señor Presidente de la Nación: Suspicacia siempre va a haber.

- Doctor Ortiz Basualdo: Yo creo que el objeto de nuestra venida aquí está cumplido, sin perjuicio de que estamos siempre bien dispuestos a colaborar. Hemos salvado nuestra responsabilidad y dicho lo que hemos creído necesario decir en un momento grave como éste.

- Señor Presidente de la Nación: Recogiendo esas sus palabras y la expresión del Almirante Coda, puedo agregar: y adquirido un compromiso. Y formulo una pregunta que sería un poco rectificar lo que en última instancia ha dicho el Doctor Ortiz Basualdo de que han salvado su responsabilidad y él pone punto ahí. Y yo diría más abajo "y adquirido un compromiso" ¿Puedo tomarlo así?. En el sentido de pedirles colaboración en la consecución de una fórmula mejor que la actual.

- Doctor Ortiz Basualdo: Ese es el propósito; ninguno de nosotros limita su contribución al destino del país. Estamos a disposición, más que del gobierno, del interés fundamental de la Nación, de manera que en lo que crean conveniente, colaboraremos.

- Señor Presidente: Nosotros tenemos previsto reunirnos esta tarde, donde cambiaremos opiniones y sacaremos alguna conclusión allí para poder retomar o reiniciar el diálogo con ustedes, en búsqueda de un mejor ajuste de la fórmula, teniendo en cuenta las imperfecciones que ustedes tan claramente nos han puesto en evidencia, para que alcancemos los fines, los propósitos, con un mejor procedimiento.

Tercera Sesión

- El Ministro del Interior, a instancias del señor Presidente y luego de pedir excusas por hacer la siguiente reflexión personal, expresa que luego

SECRETO



26

de haber escuchado la grabación de la audiencia concedida por la Junta de Comandantes en Jefe a la Corte Suprema de Justicia durante el día de hoy, no puede ocultar que alguna de las expresiones vertidas por integrantes del citado organismo, lo han contrariado desde el punto de vista personal. Continúa, diciendo que en primer lugar ayer no se limitó a entregarle un proyecto a la Corte, sino que habló muy concretamente de todos y cada uno de los puntos que comprendía la enmienda constitucional, de los criterios que habían evaluado y de los porqué de las opciones o decisiones tomadas. Sigue diciendo que lo sorprende ingratamente la referencia de que no han tenido ninguna explicación y la sorpresa que mostraron frente a algunos de los razonamientos del señor Presidente de la Nación. Luego de otras apreciaciones, expresa que todos sabemos que se está marginando el procedimiento ortodoxo de la reforma, lo que no constituye ninguna novedad, pero que ha escuchado algunas cosas por parte de miembros de la citada Corte, que le han traído más que una preocupación. Si no ha interpretado mal, dice; los citados funcionarios prácticamente han confirmado la corrección absoluta de procedimiento de la reforma de la Constitución en 1949 y más allá de una valoración política para el propósito de la derogación por proclama de dicha constitución y el restablecimiento de la vigencia de la del año 1953, aparecería, siempre según la opinión de los miembros actuales de la Corte Suprema de Justicia, que el único procedimiento correcto seguido hasta aquí desde el punto de vista estrictamente jurídico constitucional, sería el de la Constitución del 49 y sigue diciendo que entonces, si uno se atuviera a lo expresado por la Corte, no sólo podríamos estar un poco al margen del buen camino ahora, sino inclusive cuando estamos sosteniendo la vigencia de la Constitución de 1853.

Continúa expresando que de las otras cosas escuchadas, hay algunas muy atinadas y otras que forman parte de materias opinables, donde desde luego se puede sostener con muy buenos argumentos un criterio y también el opuesto; pero hay otras que entiendo que están bastante equivocadas. Como ejemplo y por citar una, menciona la que en materia del artículo 81, en la referencia a la Ley Electoral dice que no se determina con precisión cuál va a ser el procedimiento; ante ello él tiene que recordar que tampoco la Constitución del 53 lo hace con precisión, cuando ha admitido que los Colegios Electorales la integran ya sea con el sistema de la Ley Saenz Peña o por el sistema de la proporcionalidad, que son dos cosas muy distintas y que pueden dar por resultado composiciones también muy distintas.

Ley

Manifiesta que a su juicio y sin incurrir en irreverencia hacia la Corte Suprema de Justicia, tiene la impresión que el tema se ha manejado en general con bastante superficialidad por parte de ésta. Insiste en que to-

SECRETO



7

do lo hecho ahora es opinable; que la cláusula del artículo cuarto del proyecto encierra dos premisas un poco contradictorias entre sí, también lo es; pero expresa que aquí hay que estar entre la temporalidad absoluta de la enmienda y la posibilidad de que frente a la inacción del futuro Congreso haya un enlace o "enganche" entre esta enmienda por un tiempo determinado y el futuro. Dice que pueden ensayarse, claro está, otros arbitrios que incluso han sido considerados, como por ejemplo prolongar la vigencia por ocho años en lugar de cuatro, si no hay acción del Congreso para provocar la reforma. Cree que lo que habría que decidir, y entonces se aventarían bastante dudas, es si realmente se quiere circunscribir la enmienda al próximo gobierno, o si al tiempo de circunscribirla se desea buscar la manera de no caer después en un sistema que desde algunos puntos de vista puede ser muy violentamente contradictorio con el que se propone.

- El señor Presidente expresa que en su opinión la enmienda hay que hacerla para el próximo gobierno. Lo que aún tiene en etapa de reflexión, es, si darse por conforme con ésto, o si como ya está establecido en el presente proyecto, se deja abierta la puerta a la especulación de que lo que reconocen en la intimidad (no formal ni públicamente) quienes están así, por vocación en la defensa a ultranza de la Constitución, ésto es la incapacidad o irrealidad que es una reforma a través de alguno de los caminos no previstos. Agrega que, personalmente cree que es necesario para el próximo gobierno y además que perdure.

- El Ministro del Interior expresa que en el mantener o no el propósito de darle perdurabilidad, en la medida en que no se arbitraran los medios constitucionales para su derogación, radica uno de los puntos fundamentales, pues obviamente si no fuese así no habría que forzar en ese artículo cuarto lo que evidentemente pueda resultar un poco contradictorio: la temporalidad y la permanencia.

- El señor Presidente plantea la conveniencia o no, de que la Junta de Comandantes en Jefe convoque por ley directamente a una Convención Constituyente, por ejemplo para el año 1976. Ley

- El Ministro del Interior expresa que ésto no es posible pues está funcionando el Congreso, el que cree que no aceptaría eso.

- El señor Presidente plantea otra alternativa: que la elección sea simultáneamente para legisladores y constituyentes, la que fue una idea propuesta por un abogado consultado.

SECRETO



- El Ministro del Interior expresa que la idea propuesta fue en realidad, que los diputados elegidos el 25 de marzo próximo tuvieran el doble carácter de diputados y de constituyentes y que se reunieran al sólo efecto de ratificar, rectificar o derogar la enmienda constitucional. El riesgo que se advertía en esa alternativa era que según fuera la composición del Congreso podían ocurrir cosas muy graves, inclusive el restablecimiento de la vigencia de la Constitución de 1949. Esto podría traer como consecuencia cosas más graves todavía, que si pueden ahorrarse al país, hay que ahorrárselas.

- El Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea pregunta si, en caso de que el actual gobierno no modificara la Constitución, también puede existir el riesgo de que se cuestione la vigencia de la Constitución de 1853, una vez en funciones el nuevo Congreso.

- El Ministro del Interior expresa que eso ya es más difícil, pues requeriría los dos tercios para poner en práctica los mecanismos del artículo 30.

- El Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea manifiesta que recogió la impresión de que lo que el presidente de la Corte Suprema de Justicia cuestiona fundamentalmente es la facultad del actual gobierno de modificar la Constitución por ley, haciendo así una cuestión de principios, no estando dispuesto a aceptarlo.

- El Ministro del Interior expresa, que desde el punto de vista principista, el Presidente de la Corte tiene razón.

- El Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea manifiesta que el Presidente de la Corte Suprema de Justicia separó justamente el caso de la modificación que efectúa la Revolución Libertadora, del actual, según dijo, porque lo único que hace ésta es usar sus facultades legislativas, con lo que en sustitución del Congreso, convoca a la Convención Constituyente. En cambio en el caso presente, con la facultad legislativa, directamente se modifica la Constitución.

ley

- El Ministro del Interior expresa que en doctrina eso también es totalmente vulnerable, porque la facultad del artículo 30 es pre-constituyente, que el gobierno de facto, en legitimidad, no tiene.

- El señor Presidente manifiesta, que como cuestión formal, este proyecto de ley debería ser confeccionado en papel con membrete de la "Junta de Comandantes en Jefe" y no del "Poder Ejecutivo Nacional" Sugiere luego poner el título "Enmienda por Estatuto", en lugar de "Ley Fundamental". Además expresa que la Suprema Corte ha reco-

SECRETO



nocido la facultad constituyente de la Junta de Comandantes en Jefe, al jurar por el Estatuto de la Revolución Argentina. Lee alcontinuación la parte pertinente de dicho documento, que dice:"Por todo ello, la Junta Revolucionaria a efectos de cumplir con los objetivos de la Revolución, y en ejercicio del Poder Constituyente, estatuye: Art.1º, etc."

- El Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea expresa que es evidente el reconocimiento de la Corte Suprema de la facultad constituyente a la Junta, al haber jurado por el Estatuto de la Revolución Argentina.

- El Secretario General de la Presidencia manifiesta que además hay dos acordadas de la Suprema Corte, una del 19 de junio de 1970 y otra de mayo de 1971, las que lee. En ambas se hace referencia al Anexo III del Acta de la Revolución Argentina, y dice que ambas corrorobran la facultad constituyente de la Junta.

- El señor Presidente expresa que únicamente le falta convencerse a sí mismo de la conveniencia del recargo previsto en el Artículo 4º. Agrega que para tener capacidad para una enmienda o un estatuto con vigencia para cuatro años, cree que es fácil encontrar la forma, teniendo en cuenta lo que aquí se está recordando y agregando en los considerandos los propósitos que se persiguen. Estos propósitos, continúa, fueron señalados ayer por el Ministro del Interior a la Corte Suprema de Justicia y él mismo se los dijo con alguna precisión, hace un año y medio.

- El Comandante en Jefe de la Armada expresa que estima no conveniente que la Corte esté en contra de la enmienda.

- El señor Presidente manifiesta que los miembros de la Corte están buscando que el gobierno encuentre la fórmula para hacer la enmienda sin tener que estar en contra.

- El Comandante en Jefe de la Armada agrega que incluso han ofrecido,los miembros de la Corte, la colaboración para conversar sobre cómo encontrar la forma de lograr el objetivo, sin que signifique para ellos una traba.

- El Ministro del Interior expresa que además hay que diferenciar entre la posición rígida del presidente de la Corte y las otras más flexibles de los demás integrantes de la misma.

- El Comandante en Jefe de la Armada plantea el interrogante, si ante la situación expuesta, no sería conveniente postergar por pocos días la decisión y en ese lapso conversar con los miembros de la Corte para encon-



trar la solución de común acuerdo con éstos.

- El señor Presidente expresa, con referencia a la situación, que el presidente de la Corte ha jurado por el Estatuto de la Revolución Argentina en primer término y por la Constitución Nacional en segundo término, de acuerdo con la fórmula correspondiente del juramente en su oportunidad, y agrega que el Estatuto establece muy claramente cómo está limitada la vigencia de la Constitución Nacional. Lee a continuación el Artículo 3º de aquél.

- El Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea expresa que también captó la diferencia de actitudes del presidente de la Corte y los demás integrantes, agregando que no cree que pueda llegarse a un acuerdo con aquél; no así con los demás miembros y el propio Procurador General de la Nación, que han tratado de expresar alguna forma de solución, no pretendiendo obligar al gobierno a no enmendar la Constitución.

- El Secretario General de la Presidencia expresa que la objeción fundamental quedó radicada en dos cosas: el título y en el artículo 4º; en éste se trataba de encontrar la manera de fijar la obligatoriedad de una Convención Constituyente para que ratificara ó rectificara la enmienda.

- El Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno hace un resumen de algunas otras objeciones que había manifestado la Corte.

- El Secretario General de la Presidencia expresa que no ve inconveniente, con el objeto de satisfacer a la Corte, en suprimir el artículo 4º.

- El Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea propone reemplazar la segunda frase del artículo cuatro, por la siguiente: "El Gobierno Constitucional ejercitará el procedimiento establecido por el artículo 30 de la Constitución Nacional". De este modo, dice si desea ejercerlo lo hace, de lo contrario de hecho se les planteará en su momento la vigencia o no de esta modificación. Incluso propone suprimir totalmente la segunda frase, como otra posibilidad.

- Se analizan otras alternativas posibles para el texto del artículo cuarto y la conveniencia ó no de su inclusión, ya sea como disposición o en los considerandos, siempre como forma de conciliación de una parte del desacuerdo surgido con la Corte Suprema de Justicia.

- El Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea expresa que también existe la posibilidad de que la Junta de Comandantes en Jefe, poniéndose en el ejer-

SECRETO



cicio del poder constituyente, estatuya la enmienda constitucional, empleando como base lo fijado en los documentos básicos de la Revolución Argentina. Agrega que eso lo tendría que aceptar la Corte, pues no sería otra cosa que ejercitar el poder constituyente que tiene la Junta y está en su declaración inicial y que ha sido aceptada por el alto tribunal. Continúa diciendo, que desearía saber cuáles podrían ser los argumentos del presidente de la Corte frente a esta forma de plantear el tema.

- El señor Presidente expresa que a su juicio, la calificación de "gobierno de transición" dada al próximo gobierno, debería ser incluída en el texto de los considerandos de la enmienda.

- El Ministro del Interior manifiesta que eso probablemente sería tomado como una cierta forma de condicionamiento y produciría reacciones negativas.

- El señor Presidente expresa que el objetivo fundamental de la Revolución Argentina es dar al país una democracia estable y eficiente, pero que no cree que se pueda llegar a ella de un día para otro, pasando de una ausencia de la vida institucional a la vigencia de las instituciones; que en cambio hay que dar el paso de un gobierno de transición para que después se pueda llegar a aquéllo.

- El Ministro del Interior expresa que precisamente para eso se dicta la enmienda, que procura la estabilidad mediante una serie de supuestos que aseguran que el gobierno próximo no tenga una serie de inconvenientes que se presentan con el juego normal de nuestro ordenamiento constitucional. Entre ellos cita las permanentes convocatorias electorales y una serie de distorsiones que se dan dentro de un proceso político. Hace resaltar luego la mayor eficiencia que se obtendrá a través de una reforma bastante sustancial en lo que concierne al Poder Legislativo. Agrega que, sin perjuicio de lo señalado por el señor Presidente de transición de gobierno "de facto" al de derecho, también está la transición entre la inestabilidad y la estabilidad, entre la ineficiencia y la eficiencia de las instituciones.

- El Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea expresa que no cree que se pueda imponer desde ahora que el próximo gobierno será de transición.

- El señor Presidente manifiesta que se ha dicho también que el gobierno actual daría una solución y no una salida; que a las elecciones se llega a través del acuerdo. Continúa diciendo que la esencia de todo ésto es que no puede darse lugar aquí de que llegue a ser gobierno un solo sector político; por ello se va a la reforma de la mayoría absoluta.

SECRETO



- El Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea expresa que eso está materializado a través del sistema de doble vuelta asegurando así una expresión mayoritaria; se complementa con el acortamiento del período a cuatro años, asegurando mayor estabilidad por sufrir menos el desgaste natural en períodos mayores y que la experiencia siempre ha demostrado.

- El Ministro del Interior dice que haciendo un repaso de todo lo que se ha venido y viene anunciando, se evidencia una gran coherencia con lo que ahora se tiende a instrumentar debiendo destacarse también la real participación que tendrá la minoría que obligatoriamente tendrá que ser respetada por la mayoría, pues ésta por sí sola no obtendrá los dos tercios fijados para las decisiones importantes en las Cámaras.

- El señor Presidente expresa que una variante sería hacer la enmienda vía Estatuto para los próximos cuatro años (terminando el artículo cuarto en la primer frase) y llevando a consulta popular o referendum su aprobación como reforma definitiva.

- El Secretario General de la Presidencia lee un informe sobre los aspectos que se están tratando, producido en su oportunidad por la Comisión Asesora del Plan Político.

- De ese informe se decide retener como alternativa, la fijación del llamado a Convención Constituyente dentro de los tres primeros años del próximo gobierno y la aprobación "ficta" en caso de no hacerse aquél dentro de ese período.

- Se continúa con el análisis de varias posibilidades, sin afectar en ninguna de ellas la expresión de la voluntad popular a través de sus representantes, tendiendo al mismo tiempo a que las enmiendas tengan la mayor vigencia posible en el tiempo y armonizando con la posición de la Corte Suprema de Justicia.

- El señor Presidente, resumiendo algunas de las opiniones vertidas y la suya propia, propone redactar nuevamente el proyecto de enmienda, manteniendo el contenido del agregado como Anexo I a la presente acta, pero recurriendo a la forma de estatuto. Continúa diciendo que la parte resolutiva debería entonces encabezarse de la siguiente manera, repitiendo el texto del Estatuto de la Revolución Argentina: "La Junta de Comandantes en Jefe, a efectos de cumplir con los objetivos de la Revolución Argentina y en ejercicio del Poder Constitucional, estatuye:...."

SECRETO



Agrega, que además se daría carácter transitorio a esta enmienda por estatuto, propugnando una convocatoria a una Convención Constituyente para su ratificación. Sigue diciendo, que si el Congreso del próximo gobierno constitucional resolviera no ratificar dicha convocatoria, la enmienda tendría la aprobación "ficta" del citado Congreso. En ambos casos, agrega, queda contemplada la soberanía del pueblo a través de sus representantes.

Propone a continuación informar a la Corte Suprema de Justicia del procedimiento que se resuelva seguir, en el sentido de que la Junta de Comandantes en Jefe, haciéndose eco del diálogo mantenido con los citados funcionarios, ha buscado la fórmula que a su entender mejor se ajusta a las conclusiones sacadas de ese diálogo, agregándoles que se retomará el contacto con ellos con el nuevo anteproyecto.

- Luego de un breve intercambio de opiniones, la Junta de Comandantes en Jefe, resuelve:

  1º) Elaborar un nuevo proyecto de enmienda constitucional, basado en el agregado como Anexo I a la presente acta, pero reemplazando la forma de Ley por la de Estatuto de la Junta de Comandantes en Jefe en ejercicio del Poder Constitucional, que le confiere el Estatuto de la Revolución Argentina.

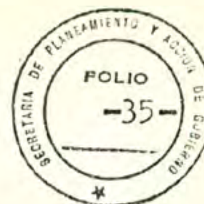
  2º) Dar carácter transitorio a la enmienda proyectada, propugnando una convocatoria a Convención Constituyente por el Congreso del próximo gobierno constitucional, como una de las formas de convalidación de aquélla.

  3º) Informar, a través de la Secretaría de la Junta, a la Corte Suprema de Justicia de este proyecto de procedimiento de enmienda.

Cuarta Sesión

- El señor Presidente expresa que el Ministerio del Interior le comentó hace unos instantes, desde la reunión de la Comisión Coordinadora del Plan Político, que el representante de la Fuerza Aérea propuso como ponencia nueva, incluir en el texto del Artículo 81 que se aplicará el sistema de doble vuelta (no habiendo mayoría absoluta).

- El Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea manifiesta que no se trata de una nueva propuesta, pues la comisión ya la ha tenido el año pasado y figura



en el proyecto que elevó en su oportunidad; sólo que el Ministerio del Interior luego la eliminó dejando establecido que este aspecto podría quedar en la Ley Electoral. Expresa que su Fuerza entiende que es mejor despejar la incógnita dejándolo establecido ya en el artículo correspondiente de la Constitución, máxime considerando que la actual le dedica al mecanismo de elección de presidente y vice un largo articulado, que a su juicio aquí se sintetiza demasiado.

- El señor Presidente expresa que este tema lo consideró la Junta de Comandantes en Jefe en una reunión anterior donde se convino que se circunscribiría a lo que figura en el actual anteproyecto. Agrega que si bien hasta ahora tenía la convicción de que éste reflejaba la opinión de la Junta, si la Fuerza Aérea desea que sea considerada esa otra forma, se hará. Hace notar que de no hacerse así, el informe de la Comisión Coordinadora vendría sin una coincidencia, es decir con la disidencia de la Fuerza Aérea en este punto. Continúa, diciendo que el Ministro del Interior le expresó que si la consideración de este tema podía postergarse, a lo mejor se encontraba en el seno de la Comisión una forma de compatibilización. Expresa que convino con el Ministro que, después de conversar con los integrantes de la Junta, le haría saber el procedimiento que se seguirá.

- El Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea expresa que estima que no hay inconveniente que se considere en la reunión de hoy todo el texto propuesto y se analice una vez más la posición de la Fuerza en ese punto, sin que ello signifique la adopción de una posición categórica.

- El señor Presidente dispone que se haga presente en la reunión el Ministro del Interior.

- Luego de hacerse presente el Ministro del Interior, el señor Presidente manifiesta que aquél proporcionará el asesoramiento correspondiente, así como las conclusiones logradas con la Comisión Coordinadora del Plan Político.

- El Ministro del Interior expresa que la Comisión se abocó al reexamen de la enmienda para caracterizarla de manera tal que pudiera obviarse en lo sustancial las observaciones apuntadas en el contacto con la Suprema Corte. Continúa, diciendo que la Comisión entendió que eso se lograba caracterizando a la enmienda como un Estatuto Autónomo, si bien insertado temporariamente en la Constitución Nacional. Este texto se agrega como Anexo II a la presente acta. Comenta los cambios en la forma de redacción derivados de la adopción de ese nuevo criterio. Manifiesta luego que se modifi-

SECRETO



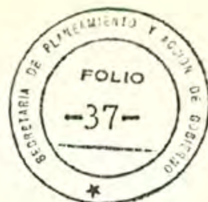
ca la redacción del Artículo cuarto y, siempre dentro de la idea de la temporalidad, se abre la posibilidad de que si al 25 de agosto de 1976 no se reuniera la Convención Constituyente, la enmienda quedaría prorrogada por un período de cuatro años más, al cabo del cual perdería definitiva vigencia si antes un Acto Constituyente no la ha ratificado o producido una innovación sobre el particular. Luego de hacer algunas consideraciones que corroboran la coincidencia de esta alternativa con las opiniones vertidas por la Corte Suprema de Justicia, expresa que se agregaría el Artículo quinto (pasando el de forma a ser el sexto), que establecería que esta enmienda, durante el término previsto en el Artículo cuarto queda incorporada al texto de la Constitución, a los fines de dejar establecido que si bien es autónoma, queda también formando parte del texto constitucional para prever posibles objeciones de fondo y otras dificultades formales, como ser el propio juramento de la Constitución.

Continúa, diciendo que en estos momentos se están analizando en la Comisión Coordinadora del Plan Político dos proposiciones del representante de la Fuerza Aérea: una es limitar a un máximo de seis meses la anticipación de la convocatoria a elecciones y la otra es la apuntada por el señor Presidente al comienzo de la presente reunión. Con referencia a esta última se manifiesta partidario de no cerrar más allá de lo establecido hasta ahora, la redacción del citado Artículo 81, para tener tiempo luego, de repensar las posibles implicancias del sistema de doble vuelta que eventualmente resultara necesario tener en cuenta.

- El Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea expresa que la proposición efectuada recoge en cierto modo la idea de la Corte Suprema de Justicia de no dejar incógnitas, en especial en este aspecto.

- El Ministro del Interior, ante sendas preguntas de los Comandantes en Jefe de la Armada y la Fuerza Aérea, expresa que en la Constitución siempre se habla de candidatos y no de fórmulas, aunque en realidad se vota por éstas; aclara que, en otras palabras, teóricamente el presidente puede ser de un partido y el vicepresidente de otro, pues así lo admite la Constitución.

En cuanto a la forma de concretar el sistema de doble vuelta, expresa algunas dudas sobre la opción por alguna de las variantes posibles, siempre dentro del sistema citado y juzga necesario repensarlo. Señala que una de las posibilidades podría ser por ejemplo la elección entre dos fórmulas y no entre dos candidatos. Luego cita el siguiente ejemplo: suponiendo que una fórmula AB obtuviera el 35% de los votos; una CD el 27; una EF el 23% (porcentaje obtenido por el último gobierno constitucional en su elección) y el



resto de los partidos minoritarios un 15%, la ciudadanía se encontraría frente a una opción forzada y elegiría probablemente el mal menor. Sin embargo estima posible y conveniente analizar algún arbitrio que permita sacar esa opción del término de la opción forzada, haciendo que sea una opción activa o participante. Para ello plantea la siguiente posibilidad: hacer la segunda vuelta entre las tres fórmulas mayoritarias (siempre que tengan más del 15%); tomando el ejemplo anterior, las agrupaciones AB más EF constituirían una nueva fórmula, que saldría electa obteniendo un 58% de apoyo activo. Expresa que si bien ésto es una simple hipótesis, no debería ser dejada de tener en cuenta dentro de la realidad de nuestro esquema político y dentro de esta atomización y hasta incertidumbre política que está abierta en el país. Agrega que no quiere decir que esta alternativa debe ser acogida ni sabe si él mismo se atrevería a auspiciarla, pero sí la pondría en la mesa de análisis, continúa, diciendo que de la misma manera, repensando el tema seguramente podrán hacerse otras variantes que respeten lo esencial: elección directa, mayoría de votos y doble vuelta; pero sin circunscribirlo a dos fórmulas de presidente y vice, lo que tal vez nos podría llevar demasiado a las opciones forzadas; éstas no le dan el apoyo que nosotros estamos buscando que tenga el próximo gobierno.

- El Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea pregunta si con este sistema propuesto no se desvitúa el sistema de la elección directa, en el sentido de que nos acercaría por otra vía a los juegos que se podían dar, dentro de la asambla de electores, cuando estaba el sistema de elección indirecta y por todo lo cual en definitiva podría desvirtuarse el concepto de mayoría. Parecería, continúa, que el mecanismo de la elección directa, la doble vuelta busca una simplicación de modo que la Ley Electoral no debería crear un mecanismo demasiado complejo para encontrar la solución en el juego de los distintos porcentajes.

Ley

- El Ministro del Interior señala que en su hipótesis de ninguna manera crearía el mecanismo para eso; en todo caso buscaría sólo que no lo impidiese. Continúa, diciendo que todo ésto hay que relacionarlo con toda la filosofía que se ha venido sustentando; así por ejemplo, el Estatuto propicia de alguna manera, estimula o por lo menos no prohibe, la formación de alianzas, de confederaciones, porque parte de la base de un país fragmentado, atomizado políticamente y procura una recomposición en torno a grandes corrientes. Finaliza, diciendo que lo propuesto, de alguna manera sería coherente con esa filosofía y repite que la ley no lo va a imponer sino, en todo caso, no impedir.

SECRETO



- El Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea manifiesta que únicamente le preocupa que no resulte, en la Ley Electoral, un sistema demasiado difícil de ser entendido por todo el electorado.

- El señor Presidente expresa que el haber optado ya por el sistema de elección directa, está descartando de por sí la posibilidad de los arreglos en el Colegio Electoral. Sigue, diciendo que la hipótesis comentada por el Ministro del Interior siempre deja a la voluntad del ciudadano el elegir entre los seis candidatos que pudiesen haber obtenido esos porcentajes.

- El Ministro del Interior expresa que en su hipótesis la opción que siempre tiene el ciudadano en última instancia es en torno a dos fórmulas, lo que posibilita, o no impide, que podamos encontrar distintas fórmulas, como por ejemplo, AC, AE, CE, etc. Repite, que aún no desea pronunciarse al respecto y que cree inteligente no cerrar el camino del análisis y de la decisión. Agrega que incluso permitiría la composición de fórmulas mejores, con más peso, porque se supone que los primeros términos de aquéllas siempre son los candidatos óptimos.

- El Comandante en Jefe de la Armada expresa que interpreta que el Ministro del Interior no quiere cerrar las puertas y fijar ya un sistema de ballotage o de doble vuelta, necesariamente igual al francés, incluído explícitamente en el texto de la enmienda y señala que comparte esa opinión.

- El Ministro del Interior expresa que si bien pareciera que al cabo de tantos meses de estudio ya se tendría que disponer de un criterio formado, pero en estos temas que son de suyo tan opinables y donde nadie se adscribe de manera absoluta a una forma determinada, porque es muy difícil adoptar una posición inflexible, cree que debe aprovecharse hasta el último día para eventuales revisiones.

- Se produce un intercambio de ideas y opiniones, al cabo del cual el Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea acepta la proposición del Ministro del Interior de no incluir en el texto del Artículo 81 de la Constitución, de que se aplicará el sistema de doble vuelta en caso de no obtener mayoría absoluta ninguno de los candidatos.

- Ante una pregunta del Comandante en Jefe de la Armada, el Ministro del Interior expresa que la redacción del Artículo cuarto del proyecto de Estatuto de Enmienda Constitucional (Anexo II) se ha modificado con respecto al similar del anteproyecto (Anexo I), pues según éste, la Convención Constituyente ya debía pronunciarse antes de haberse terminado la experiencia de la en

SECRETO



mienda durante un período constitucional completo, o de lo contrario el sistema podía ser descartado como consecuencia del pronunciamiento de la Convención, también sin haber terminado la experiencia.

Manifiesta que en cambio se ha creído conveniente abrir la posibilidad siguiente: si la Convención Constituyente no se pronuncia antes de terminar la experiencia de la enmienda durante el primer período constitucional, haya un nuevo período para completarla y durante él, en todo caso, tomar los arbitrios para su incorporación definitiva o dejar que por el transcurso del tiempo quede automáticamente derogada.

- El Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea pregunta si no sería más conveniente, en ese mismo artículo en lugar de la última frase, poner solamente: ....quedará prorrogada su vigencia hasta la convocatoria de una Convención constituyente.

- El Ministro del Interior expresa que esa versión que no utiliza una fecha, un tiempo determinado, importa en realidad extender mucho más el término de la reforma y además en definitiva dejar librado a la voluntad de un tercio del Congreso la no modificación.

- El señor Presidente expresa que en la forma del Anexo II, le parece que está mejor recogida la inquietud de la Corte Suprema de Justicia, en cuanto a la temporalidad de la enmienda.

- El Ministro del Interior continúa, diciendo que con el sistema de la aprobación "ficta", en realidad prevalece la opinión de la minoría; porque basta que un tercio más uno se oponga, para que esos dos tercios menos uno restantes no puedan hacer valer su opinión, teniendo en cuenta que según en el Art. 30 se requieren dos tercios.

- Se produce un intercambio de opiniones e ideas sobre otros aspectos de la redacción del Artículo cuarto.

- El señor Presidente expresa, con el acuerdo de los otros dos Comandantes en Jefe, que informará a la Corte Suprema de Justicia las conclusiones a que ha arribado la Junta de Comandantes en Jefe, con respecto a la enmienda constitucional, en la que se han tenido en cuenta las observaciones fundamentales que ésta formulara.

QUINTA SESION

- El señor Presidente expresa que comentará su entrevista con el presidente de la Corte Suprema de Justicia, que efectuara de acuerdo con lo resuelto

SECRETO



en la sesión del día de ayer. En tal sentido manifiesta que después de haberle hecho conocer detalladamente la nueva forma y todos los cambios introducidos al anteproyecto, el presidente de la Corte Suprema de Justicia no formuló ninguna acotación y le reiteró que la actitud de la Corte en la audiencia que le concediera la Junta de Comandantes en Jefe (segunda sesión de la presente acta), tendía solamente a facilitar la acción del gobierno en sus propósitos.

Continúa, diciendo que a su juicio la Corte no formulará ninguna objeción al texto actual, a cuyo presidente dejó un ejemplar. Luego de expresar algunas impresiones personales, expresa que acordó que en el día de mañana el Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno concurrirá a retirar el proyecto con los comentarios que la Corte deseara expresar.

- Se produce un intercambio de opiniones, al cabo del cual la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno resuelve:

1.- Aprobar en principio el texto del Estatuto de Enmienda Constitucional agregado como Anexo II a la presente acta.

2.- Informar en el día de la fecha del contenido de dicho Estatuto al Gabinete Nacional.

3.- Sancionar en el día de mañana el Estatuto de Enmienda Constituciona, oportunidad en que el señor Presidente de la Nación dirigirá un mensaje al país.

APROBACION DEL TEXTO DEFINITIVO

Luego de efectuar una revisión final y de tener en cuenta algunas sugerencias de la Corte Suprema de Justicia la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno resuelve introducir algunas modificaciones en la redacción, aprobando en definitiva, el día 23 de agosto de 1972, el texto agregado como Anexo III a la presente acta.



ALEJANDRO AGUSTIN LANUSSE
Teniente General
Presidente de la Nación Argentina

SIGUEN LAS FIRMAS ///

SECRETO



/// DE LAS FIRMAS

CARLOS GUIDO NATAL CODA
Almirante

CARLOS ALBERTO REY
Brigadier General

EZEQUIEL ALFREDO MARTINEZ
Brigadier Mayor

30

31

32

33

34

35

36

El Poder Ejecutivo Nacional

SECRETO



ANEXO 1.-

BUENOS AIRES,

LEY FUNDAMENTAL DE ENMIENDA CONSTITUCIONAL

CONSIDERANDO:

Que la Junta de Comandantes en Jefe, en ejercicio del poder revolucionario en nombre y representación de las Fuerzas Armadas, se ha propuesto, como finalidad, restituir la soberanía al pueblo y asegurar una democracia representativa, auténtica y estable.

Que el cumplimiento de esos propósitos requiere introducir enmiendas al texto de la Constitución Nacional con miras a corregir la crisis de funcionalidad de los órganos de gobierno del Estado.

Que las enmiendas que se establecen no afectan los derechos, declaraciones y garantías que consagra la primera parte de la Constitución Nacional y se limitan a aspectos que habrán de contribuir al perfeccionamiento y estabilidad de nuestras instituciones democráticas.

Que postergar un pronunciamiento sobre materia tan delicada significaría renunciar a la responsabilidad que corresponde asumir en la emergencia. Un claro deber de lealtad obliga, pues, a tomar una resolución que coadyuve a materializar estas metas.

Que merecen consideración especial el establecimiento de la forma directa para la elección del presidente de la República y los ajustes que se refieren a la actividad que compete al Congreso. Con la primera medida se

El Poder Ejecutivo Nacional

SECRETO

SECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y ACCION DE GOBIERNO
FOLIO
-43-

quiere reflejar, con fidelidad, las características de nuestro sistema de gobierno que asigna al presidente de la Nación una predominante responsabilidad en la conducción política y administrativa del país. Mediante la segunda, se procura jerarquizar y brindar celeridad a la labor parlamentaria.

Que sobre esta Ley Fundamental será el pueblo quien, en ejercicio de su soberanía, decida acerca de su incorporación definitiva a la Constitución Nacional.

Que, finalmente, el propósito que alberga la tarea empeñada es contribuír a superar un largo período de graves desinteligencias internas e inestabilidad política. La República iniciará así una nueva etapa en su vida institucional.

Por ello,

LA JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE, PARA CUMPLIR LOS FINES Y EN EJERCICIO DEL PODER REVOLUCIONARIO,

ESTABLECE Y SANCIONA:

ARTICULO 1°. - Modifícanse los artículos 42, 45, 46, 48, 55, 56, 67 inciso 7°, 77, 81, 86 incisos 11 y 12 y 87 de la Constitución Nacional de 1853, con las reformas de 1860, 1866, 1898 y 1957, que quedan redactados así:

"ARTICULO 42. - Los diputados duran en su representación cuatro años y son reelegibles indefinidamente. Se elegirán en la oportunidad prevista en el artículo 81".

SECRETO

"ARTICULO 45. - Sólo ella ejerce el derecho de acusar ante el Senado al presidente, vicepresidente, sus ministros y a los miembros de la Corte Suprema en las causas de responsabilidad que se intenten contra ellos, por mal desempeño o por delito en el ejercicio de sus funciones; o por crímenes comunes, después de haber conocido de ellos y declarado haber lugar a la formación de causa por mayoría de dos terceras partes de sus miembros presentes".

"ARTICULO 46. - El Senado se compondrá de tres senadores de cada provincia y tres de la Capital Federal, elegidos en forma directa por el pueblo de cada una de ellas, en la oportunidad prevista en el artículo 81. Dos le corresponderán a la mayoría y uno a la primera minoría. Cada senador tendrá un voto".

"ARTICULO 48. - Los senadores duran cuatro años en el ejercicio de su mandato y son reelegibles indefinidamente".

"ARTICULO 55. - Ambas Cámaras se reunirán por propia convocatoria en sesiones ordinarias todos los años desde el 1° de abril hasta el 30 de noviembre. Pueden disponer su prórroga por un plazo no mayor de treinta días corridos. También pueden ser convocadas extraordinariamente por el presidente de la Nación o a solicitud de la cuarta parte de los miembros de cada Cámara, en cuyo caso el presidente de cualesquiera de ellas deberá citarlos. A los cuerpos corresponderá decidir si su realización está justificada".

"ARTICULO 56. - Cada Cámara es juez de las elecciones, derechos y títulos de sus miembros en cuanto a su validez. El quorum para sesionar

SECRETO

se formará con la cuarta parte de sus miembros, pero para la sanción de las leyes y el ejercicio de las atribuciones a que se refiere esta Constitución, el quorum será de la mayoría absoluta. Un número menor de la cuarta parte podrá compeler a los ausentes a que concurran a las sesiones en los términos y bajo las penas que cada Cámara establecerá".

"ARTICULO 67, inciso 7°. - Fijar anualmente el presupuesto de gastos de administración de la Nación y aprobar o desechar la cuenta de inversión. A iniciativa del Poder Ejecutivo el presupuesto podrá comprender ejercicios de más de un año de duración, pero en ningún caso excederá el período del mandato del presidente de la Nación en ejercicio".

"ARTICULO 77. - El presidente y vicepresidente duran en sus cargos cuatro años y pueden ser reelegidos una sola vez".

"ARTICULO 81. - El presidente y vicepresidente serán elegidos simultánea y directamente por el pueblo de la Nación, cuyo territorio, a este efecto, formará un distrito único. La elección deberá efectuarse por lo menos dos meses antes de que concluya el período del presidente en ejercicio. Se proclamarán electos los candidatos que obtuvieren la mayoría absoluta de los votos válidos emitidos. La ley determinará el procedimiento a seguir si ninguno alcanzare esa mayoría".

"ARTICULO 86, inciso 11. - Concurre anualmente a la apertura de las sesiones del Congreso, reunidas al efecto ambas Cámaras conjuntamente, dando cuenta en esa ocasión al Congreso del estado de la Nación, de las reformas prometidas por la Constitución, y recomendando a su consideración las medidas que juzgue necesarias y convenientes".

"ARTICULO 86, inciso 12. - Convoca al Congreso a sesiones extraordinarias cuando un grave interés de orden o de progreso lo requiera".

"ARTICULO 87. - El despacho de los negocios de la Nación estará a cargo de ministros secretarios que refrendarán y legalizarán los actos del presidente por medio de su firma sin cuyo requisito carecen de eficacia. La ley fijará el número de ministros y deslindará los ramos del respectivo despacho".

ARTICULO 2°. - Agréganse a los artículos 68, 69, 71, 96 y 105 de la Constitución Nacional, los siguientes párrafos:

"ARTICULO 68. - La iniciativa de las leyes de presupuesto y ministerios corresponde exclusivamente al Poder Ejecutivo.

El Congreso podrá disminuir pero no aumentar las autorizaciones de gastos incluídos en el proyecto de presupuesto, y no podrá sancionar proyectos de leyes que ordenen gastos sin crear los recursos necesarios para su atención".

"ARTICULO 69. - En cualquier período de sesiones, el Poder Ejecutivo puede enviar al Congreso proyectos con pedido de urgente tratamiento, que deberán ser considerados dentro de los treinta días corridos de la recepción por la Cámara de origen y en igual plazo por la revisora. Estos plazos serán de sesenta días para el proyecto de ley de presupuesto. La solicitud de urgencia puede ser hecha aún después de la remisión del proyecto y en cualquier etapa de su trámite. Se tendrá por aprobado aquél que dentro del plazo establecido no sea expresamente desechado.

SECRETO

Cada Cámara, con excepción del proyecto de ley de presupuesto, puede dejar sin efecto el procedimiento de urgencia si así lo resuelve una mayoría de dos tercios de sus miembros presentes, en cuyo caso se aplica, a partir de ese momento, el ordinario.

Las Cámaras pueden delegar en sus comisiones internas la discusión y aprobación de determinados proyectos, conforme se establezca por ley. Esos proyectos, si obtienen el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros de la comisión, pasan a la otra Cámara donde se observará el mismo procedimiento para la sanción o, en su caso, al Poder Ejecutivo para la promulgación, salvo que un cuarto de los miembros de alguna de las Cámaras requiera la votación del proyecto por el cuerpo". 30

"ARTICULO 71. - Cada Cámara tiene un plazo de quince días corridos para considerar las modificaciones propuestas por la otra, transcurrido el cual se tendrán por aprobadas si no se pronunciare expresamente". 31 32

"ARTICULO 96. - Los jueces de los tribunales inferiores de la Nación, po[r] las causas de responsabilidad previstas en el artículo 45 y con los efectos del artículo 52, serán juzgados en juicio público por acusación ante un jurado, que será integrado por igual número de miembros del Poder Judicial, del Poder Legislativo y abogados, todos ellos elegidos antes del 1º de enero de cada año. La ley determinará su organización y el procedimiento aplicable". 33 34 35

"ARTICULO 105. - La duración de los mandatos de los miembros de los poderes Legislativo y Ejecutivo será igual a la de los cargos nacionales correlativos y su elección simultánea con la de éstos". 36 37

SECRETO

ARTICULO 3°. - Suprímese la última parte del inciso 18 del artículo 67 que dice: "hacer el escrutinio y rectificación de ella" y deróganse los artículos 82, 83, 84 y 85 de la Constitución Nacional.

ARTICULO 4°. - Esta enmienda regirá hasta la finalización del mandato del próximo gobierno elegido por el pueblo. No obstante ello, continuará vigente mientras no se disponga su derogación total o parcial mediante el procedimiento del artículo 30 de la Constitución Nacional.

ARTICULO 5°. - Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ES COPIA

Brigadier Mayor EZEQUIEL A. MARTINEZ
Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno

SECRETO ANEXO 2.-



BUENOS AIRES,

ESTATUTO DE ENMIENDA CONSTITUCIONAL.

CONSIDERANDO:

Que la Junta de Comandantes en Jefe, en ejercicio del poder revolucionario en nombre y representación de las Fuerzas Armadas, se ha propuesto, como finalidad, restituir la soberanía al pueblo y asegurar una democracia representativa, auténtica y estable.

Que el cumplimiento de esos propósitos requiere introducir enmiendas al texto de la Constitución Nacional con miras a corregir la crisis de funcionalidad de los órganos de gobierno del Estado.

Que las enmiendas temporarias que se establecen no afectan los derechos, declaraciones y garantías que consagra la primera parte de la Constitución Nacional y se limitan a aspectos que habrán de contribuir al perfeccionamiento y estabilidad de nuestras instituciones democráticas.

Que postergar un pronunciamiento sobre materia tan delicada significaría renunciar a la responsabilidad que corresponde asumir en la emergencia. Un claro deber de lealtad obliga, pues, a tomar una resolución que coadyuve a materializar estas metas.

Que sobre esta enmienda será el pueblo quien, en ejercicio de su soberanía, decida acerca de su incorporación definitiva a la Constitución Nacional.

SECRETO



Que merecen consideración especial el establecimiento de la forma directa para la elección del presidente de la República y los ajustes que se refieren a la actividad que compete al Congreso. Con la primera medida se quiere reflejar, con fidelidad, las características de nuestro sistema de gobierno que asigna al presidente de la Nación una predominante responsabilidad en la conducción política y administrativa del país. Mediante la segunda se procura jerarquizar y brindar celeridad a la labor parlamentaria.

Que, finalmente, el propósito que alberga la tarea empeñada es contribuir a superar un largo período de graves desinteligencias internas e inestabilidad política. La República iniciará así una nueva etapa en su vida institucional.

Por ello,

LA JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE, PARA CUMPLIR LOS FINES DE LA REVOLUCION ARGENTINA, Y EN EJERCICIO DEL PODER CONSTITUYENTE,

E S T A T U Y E :

ARTICULO 1º.- Durante la vigencia de este Estatuto modifícanse los artículos 42, 45, 46, 48, 55, 56, 67 inciso 7º, 77, 81, 86 incisos 11 y 12, y 87 de la Constitución Nacional de 1853, con las reformas de 1860, 1866, 1898 y 1957, que quedan redactados así:

"ARTICULO 42.- Los diputados duran en su representación cuatro años y son reelegibles indefinidamente. Se elegirán en la oportunidad



prevista en el artículo 81".

"ARTICULO 45.- Sólo ella ejerce el derecho de acusar ante el Senado al presidente, vicepresidente, sus ministros y a los miembros de la Corte Suprema en las causas de responsabilidad que se intenten contra ellos, por mal desempeño o por delito en el ejercicio de sus funciones; o por crímenes comunes, después de haber conocido de ellos y declarado haber lugar a la formación de causa por mayoría de dos terceras partes de sus miembros presentes".

"ARTICULO 46.- El Senado se compondrá de tres senadores de cada provincia y tres de la Capital Federal, elegidos en forma directa por el pueblo de cada una de ellas, en la oportunidad prevista en el artículo 81. Dos le corresponderán a la mayoría y uno a la primera minoría. Cada senador tendrá un voto".

"ARTICULO 48.- Los senadores duran cuatro años en el ejercicio de su mandato y son reelegibles indefinidamente".

"ARTICULO 55.- Ambas Cámaras se reunirán por propia convocatoria en sesiones ordinarias todos los años desde el 1º de abril hasta el 30 de noviembre. Pueden disponer su prórroga por un plazo no mayor de 30 días corridos. También pueden ser convocadas extraordinariamente por el Presidente de la Nación o a solicitud de la cuarta parte de los miembros de cada Cámara. En esta última alternativa el presidente de cualesquiera de ellas deberá citarlos, correspondiendo a los cuerpos decidir si su realización está justificada".

SECRETO



"ARTICULO 56.- Cada Cámara es juez de las elecciones, derechos y títulos de sus miembros en cuanto a su validez. El quorum para sesionar se formará con la cuarta parte de sus miembros, pero para la sanción de las leyes y el ejercicio de las atribuciones a que se refiere esta Constitución el quorum será de la mayoría absoluta, salvo en los casos en que se exige una mayoría especial. Un número menor de la cuarta parte podrá compeler a los ausentes a que concurran a las sesiones en los términos y bajo las penas a que cada Cámara establecerá".

"ARTICULO 67.- inciso 7º.- Fijar anualmente el presupuesto de gastos de administración de la Nación y aprobar o desechar la cuenta de inversión. A iniciativa del Poder Ejecutivo el presupuesto podrá comprender ejercicios de más de un año de duración, pero en ningún caso excederá el período del mandato del presidente de la Nación en ejercicio".

"ARTICULO 77.- El presidente y vicepresidente duran en sus cargos cuatro años y pueden ser reelegidos una sola vez".

"ARTICULO 81.- El presidente y vicepresidente serán elegidos simultánea y directamente por el pueblo de la Nación cuyo territorio, a este efecto, formará un distrito único. La elección deberá efectuarse entre los dos meses, por lo menos, y los seis meses, a lo sumo, antes de que concluya el período del presidente en ejercicio. Se proclamarán electos los candidatos que obtuvieren la mayoría absoluta de los votos válidos emitidos. La ley determinará el procedimiento a seguir si ninguno alcanzare esa mayoría, observándose el principio de elección directa".

30 31 32 33 34 35 36 37



"ARTICULO 86, inciso 11.- Concurre anualmente a la apertura de las sesiones del Congreso, reunidas al efecto ambas Cámaras conjuntamente, dando cuenta en esa ocasión al Congreso del estado de la Nación, de las reformas prometidas por la Constitución, y recomendando a su consideración las medidas que juzgue necesarias y convenientes".

"ARTICULO 86, inciso 12.- Convoca al Congreso a sesiones extraordinarias cuando un grave interés de orden o de progreso lo requiera".

ARTICULO 87.- El despacho de los negocios de la Nación estará a cargo de ministros secretarios que refrendarán y legalizarán los actos del presidente por medio de su firma sin cuyo requisito carecen de eficacia. La ley fijará el número de ministros y deslindará los ramos del respectivo despacho".

ARTICULO 2º.- Agréganse a los artículos 68, 69, 71, 96 y 105 de la Constitución Nacional, durante la vigencia de este Estatuto los siguientes párrafos:

"ARTICULO 68.- La iniciativa de las leyes de presupuesto y ministerios corresponde exclusivamente al Poder Ejecutivo. El Congreso podrá disminuir pero no aumentar las autorizaciones de gastos incluídos en el proyecto de presupuesto, y no podrá sancionar proyectos de leyes que ordenen gastos sin crear los recursos necesarios para su atención".

ARTICULO 69.- En cualquier período de sesiones el Poder Ejecutivo puede enviar al Congreso proyectos con pedido de urgente tratamiento, que deberán ser considerados dentro de los treinta días corridos de la recepción por la Cámara de origen y en igual plazo por la revisora. Es-



tos plazos serán de sesenta días para el proyecto de ley de presupuesto. Cuando fuere desechado, para considerar el nuevo cada Cámara tendrá treinta días. La solicitud de tratamiento de urgencia de un proyecto puede ser hecha aún después de la remisión y en cualquier etapa de su trámite. Se tendrá por aprobado aquel que dentro del plazo establecido no sea expresamente desechado. Cada Cámara, con excepción del proyecto de ley de presupuesto, puede dejar sin efecto el procedimiento de urgencia si así lo resuelve una mayoría de dos tercios de sus miembros presentes, en cuyo caso se aplica, a partir de ese momento, el ordinario. Las Cámaras pueden delegar en sus comisiones internas la discusión y aprobación de determinados proyectos, conforme se establezca por ley. Esos proyectos, si obtienen el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros de la comisión, pasan a la otra Cámara donde se observará el mismo procedimiento para la sanción y (o), en su caso, al Poder Ejecutivo para la promulgación, salvo que un cuarto de los miembros de alguna de las Cámaras requiera la votación del proyecto por el cuerpo".

"ARTICULO 71.- Cada Cámara tiene un plazo de quince días corridos para considerar las modificaciones propuestas por la otra, transcurrido el cual se tendrán por aprobados si no se pronunciare expresamente".

"ARTICULO 96.- Los jueces de los tribunales inferiores de la Nación, p las causas de responsabilidad previstas en el artículo 45 y con los efectos del artículo 52, serán juzgados en juicio público por acusación ante

SECRETO



un jurado, que será integrado por igual número de miembros del Poder Judicial, del Poder Legislativo y abogados; todos ellos elegidos antes del 1º de enero de cada año. La Ley determinará su organización y el procedimiento aplicable".

"ARTICULO 105.- La duración de los mandatos de los miembros de los poderes Legislativo y Ejecutivo será igual a la de los cargos nacionales correlativos y su elección simultánea con la de éstos".

ARTICULO 3º.- Mientras se halle vigente este Estatuto no se aplicarán la última parte del inciso 18 del artículo 67 que dice "hacer el escrutinio y rectificación de ella", y los artículos 82, 83, 84 y 85 de la Constitución Nacional.

ARTICULO 4º.- Este Estatuto regirá hasta el 24 de mayo de 1977, en tanto una Convención Constituyente no decidiere su incorporación total o parcial al texto constitucional, o su derogación, antes del 25 de agosto de 1976. En su defecto quedará prorrogada su vigencia hasta el 24 de mayo de 1981.

ARTICULO 5º.- La presente enmienda, con los alcances expresados en el artículo anterior, integra el texto de la Constitución Nacional.

ARTICULO 6º.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ES COPIA

Brigadier Mayor EZEQUIEL A. MARTINEZ
Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno

Presidencia de la Nación

Junta de Comandantes en Jefe

SECRETO

ANEXO 3.-

TEXTO DEFINITIVO SANCIONADO POR LA JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE

BUENOS AIRES, 24 AGO 1972

ESTATUTO FUNDAMENTAL

CONSIDERANDO:

Que la Junta de Comandantes en Jefe, en ejercicio del poder revolucionario en nombre y representación de las Fuerzas Armadas, se ha propuesto restituir la soberanía al pueblo y asegurar una democracia representativa, auténtica y estable.

Que el cumplimiento de esos propósitos requiere dictar normas fundamentales con miras a corregir la crisis de funcionalidad de los órganos de gobierno del Estado.

Que las disposiciones temporarias que se establecen no afectan los derechos, declaraciones y garantías que consagra la primera parte de la Constitución Nacional y se limitan a aspectos que habrán de contribuir al perfeccionamiento y estabilidad de nuestras instituciones republicanas.

Que postergar un pronunciamiento sobre materia tan delicada significaría renunciar a la responsabilidad que corresponde asumir en la emergencia. Un claro deber de lealtad obliga, pues, a tomar una resolución que coadyuve a materializar esas metas.

Que sobre estas normas será el pueblo quien, en ejercicio de su soberanía, decida acerca de su incorporación definitiva a la Constitución Nacional.

Que merecen consideración especial tanto el establecimiento de la forma directa para la elección del presidente de la República como los ajustes que se refieren a la actividad que compete al Congreso. Con la primera medida se quiere reflejar, con fidelidad, las características de nuestro sistema de gobierno que asigna al presidente de la Nación una predomina

SECRETO



te responsabilidad en la conducción política y administrativa del país. Mediante la segunda, se procura jerarquizar y brindar celeridad a la labor parlamentaria.

Que, finalmente, el propósito que alberga la tarea empeñada es contribuir a superar un largo período de graves desinteligencias internas e inestabilidad política. La República iniciará así una nueva etapa en su vida institucional.

Por ello,

LA JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE, PARA CUMPLIR LOS FINES DE LA REVOLUCION ARGENTINA, Y EN EJERCICIO DEL PODER CONSTITUYENTE,

ESTATUYE:

ARTICULO 1º - Durante la vigencia de este Estatuto los artículos 42, 45, 46, 48, 55, 56, 67 inciso 7º, 77, 81, 86 incisos 11 y 12, y 87 de la Constitución Nacional de 1853, con las reformas de 1860, 1866, 1898 y 1957, quedarán redactados así: 30

"ARTICULO 42. - Los diputados duran en su representación cuatro años y son reelegibles indefinidamente. Se elegirán en la oportunidad prevista en el artículo 81". 31

"ARTICULO 45. - Sólo ella ejerce el derecho de acusar ante el Senado al presidente, vicepresidente, sus ministros y a los miembros de la Corte Suprema en las causas de responsabilidad que se intenten contra ellos, por mal desempeño o por delito en el ejercicio de sus funciones; o por crímenes comunes, después de haber conocido de ellos y declarado haber lugar a la formación de causa por mayoría de dos terceras partes de sus miembros presentes". 32 33 34

"ARTICULO 46. - El Senado se compondrá de tres senadores de cada provincia y tres la Capital Federal, elegidos en forma directa por el pueblo de cada una de ellas, en la oportunidad prevista en el artículo 81. Dos le corresponderán a la mayoría y uno a la 35 36

SECRETO

mera minoría. Cada senador tendrá un voto".

"ARTICULO 48. - Los senadores duran cuatro años en el ejercicio de su mandato y son reelegibles indefinidamente".

"ARTICULO 55. - Ambas Cámaras se reunirán por propia convocatoria en sesiones ordinarias todos los años desde el 1º de abril hasta el 30 de noviembre. Pueden disponer su prórroga por un plazo no mayor de treinta días corridos. También pueden ser convocadas extraordinariamente por el presidente de la Nación o a solicitud de la cuarta parte de los miembros de cada Cámara. En esta última alternativa el presidente de cualesquiera de ellas deberá citarlos, correspondiendo a los cuerpos decidir si su realización está justificada".

"ARTICULO 56. - Cada Cámara es juez de las elecciones, derechos y títulos de sus miembros en cuanto a su validez. El quorum para sesionar se formará con la cuarta parte de sus miembros, pero para la sanción de las leyes y el ejercicio de las atribuciones a que se refiere esta Constitución el quorum será de la mayoría absoluta, salvo en los casos en que se exige una mayoría especial. Un número menor de la cuarta parte podrá compeler a los ausentes a que concurran a las sesiones en los términos y bajo las penas que cada Cámara establecerá".

"ARTICULO 67, inciso 7º - Fijar anualmente el presupuesto de gastos de administración de la Nación y aprobar o desechar la cuenta de inversión. A iniciativa del Poder Ejecutivo el presupuesto podrá comprender ejercicios de más de un año de duración, pero en ningún caso excederá el período del mandato del presidente de la Nación en ejercicio".

"ARTICULO 77. - El presidente y vicepresidente duran en sus cargos cuatro años y pueden ser reelegidos una sola vez".

SECRETO

"ARTICULO 81. - El presidente y vicepresidente serán elegidos simultánea y directamente por el pueblo de la Nación, cuyo territorio, a este efecto, formará un distrito único. La elección deberá efectuarse entre seis y dos meses antes que concluya el período del presidente en ejercicio. Se proclamarán electos los candidatos que obtuvieren la mayoría absoluta de los votos válidos emitidos. La ley determinará el procedimiento a seguir si ninguno alcanzare esa mayoría, observándose el principio de elección directa".

"ARTICULO 86, inciso 11. - Concurre anualmente a la apertura de las sesiones del Congreso, reunidas al efecto ambas Cámaras conjuntamente, dando cuenta en esa ocasión al Congreso del estado de la Nación, de las reformas prometidas por la Constitución, y recomendando a su consideración las medidas que juzgue necesarias y convenientes".

"ARTICULO 86, inciso 12. - Convoca al Congreso a sesiones extraordinarias cuando un grave interés de orden o de progreso lo requiera".

"ARTICULO 87. - El despacho de los negocios de la Nación estará a cargo de ministros secretarios que refrendarán y legalizarán los actos del presidente por medio de su firma, sin cuyo requisito carecen de eficacia. La ley fijará el número de ministros y deslindará los ramos del respectivo despacho".

ARTICULO 2º - Agréganse a los artículos 68, 69, 71, 96 y 105 de la Constitución Nacional, durante la vigencia de este Estatuto, los siguientes párrafos:

"ARTICULO 68. - La iniciativa de las leyes de presupuesto y ministerios corresponde exclusivamente al Poder Ejecutivo.

El Congreso podrá disminuir pero no aumentar las autorizaciones de gastos incluídos en el proyecto de presupuesto, y no podrá sancionar proyectos de leyes que ordenen gastos sin crear los recursos necesarios para su atención".



"ARTICULO 69. - En cualquier período de sesiones el Poder Ejecutivo puede enviar al Congreso proyectos con pedido de urgente tratamiento, que deberán ser considerados dentro de los treinta días corridos de la recepción por la Cámara de origen y en igual plazo por la revisora. Estos plazos serán de sesenta días para el proyecto de ley de presupuesto. Cuando éste fuere desechado, para considerar el nuevo proyecto cada Cámara tendrá treinta días. La solicitud de tratamiento de urgencia de un proyecto puede ser hecha aún después de la remisión y en cualquier etapa de su trámite. Se tendrá por aprobado aquél que dentro de los plazos establecidos no sea expresamente desechado. Cada Cámara, con excepción del proyecto de ley de presupuesto, puede dejar sin efecto el procedimiento de urgencia si así lo resuelve una mayoría de dos tercios de sus miembros presentes, en cuyo caso se aplica, a partir de ese momento, el ordinario.

Las Cámaras pueden delegar en sus comisiones internas la discusión y aprobación de determinados proyectos, conforme se establezca por ley. Esos proyectos, si obtienen el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros de la comisión, pasan a la otra Cámara donde se observará el mismo procedimiento para la sanción y, en su caso, al Poder Ejecutivo para la promulgación, salvo que un cuarto de los miembros de alguna de las Cámaras requiera la votación del proyecto por el cuerpo".

"ARTICULO 71. - Cada Cámara tiene un plazo de quince días corridos para considerar las modificaciones propuestas por la otra, transcurrido el cual se tendrán por aprobados si no se pronunciare expresamente".

"ARTICULO 96. - Los jueces de los tribunales inferiores de la Nación, por las causas de responsabilidad previstas en el artículo 45 y con los efectos del artículo 52, serán juzgados en juicio público por acusación ante un jurado, que será integrado por igual número de

SECRETO

miembros del Poder Judicial, del Poder Legislativo y abogados; todos ellos elegidos antes del 1º de enero de cada año. La ley determinará su organización y el procedimiento aplicable".

"ARTICULO 105. - La duración de los mandatos de los miembros de los poderes Legislativo y Ejecutivo será igual a la de los cargos nacionales correlativos y su elección simultánea con la de éstos".

ARTICULO 3º - Mientras se halle vigente este Estatuto no se aplicarán la última parte del inciso 18 del artículo 67 que dice: "hacer el escrutinio y rectificación de ella", ni los artículos 82, 83, 84 y 85 de la Constitución Nacional.

ARTICULO 4º - Este Estatuto regirá hasta el 24 de mayo de 1977. Si una Convención Constituyente no decidiere acerca de la incorporación definitiva al texto constitucional, o su derogación total o parcial, antes del 25 de agosto de 1976, su vigencia quedará prorrogada hasta el 24 de mayo de 1981.

ARTICULO 5º - Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ES COPIA

Carlos A. Rey

Brigadier Mayor EZEQUIEL A. MARTINEZ
Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno

30

31

32

33

34

35

36

37

SECRETO



ACTA DE LA REUNION Nº 30/72 DE LA JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE EN FUNCION DE GOBIERNO.

LUGAR: : Presidencia de la Nación (Sala de Situación).

FECHA Y HORA : 21 de agosto de 1972 de 11:05 a 15:40 horas.

PARTICIPANTES : Excelentísimo señor Presidente de la Nación;
S.E. el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea;
S.E. el señor Comandante en Jefe de la Armada;
S.E. el señor Secretario General de la Presidencia de la Nación;
S.E. el señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno;
Señor Jefe del Estado Mayor General del Ejército;

Además: Durante el tratamiento del tema 1, S.E. el señor Ministro del Interior;
Durante el tratamiento de los temas 2 y 3, el señor Jefe del Estado Mayor Conjunto;
Durante el tratamiento del tema 3, S.E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Tema 1 - ENMIENDA CONSTITUCIONAL.

Lo tratado en la presente reunión se incluye como una sesión del Acta de la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno Nº 29/72.

Tema 2 - SUCESOS PRODUCIDOS EN EL PENAL DE RAWSON.

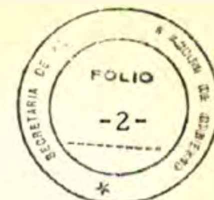
El presente tema fue expuesto por el Jefe del Estado Mayor Conjunto.

El acta correspondiente será confeccionada por el Estado Mayor Conjunto.

Tema 3 - SITUACION DE LOS EVADIDOS A CHILE.

- El señor Presidente de la Nación comenta distintos detalles respecto a diversos rumores realizados durante los días 19 y 20 del corriente, con relación al presente tema. Señala que a raíz de la visita al país del General Chileno Sepúlveda para tratar la situación creada a Chi-

SECRETO



le por los evadidos de Rawson, se efectuaron las siguientes reuniones: de la Comunidad Informativa, el 18 en horas de la mañana; del Canciller con el Almirante Pozzi Jáuregui y el General Saint-Jean, el mismo día a la tarde; del señor Presidente con el General Sepúlveda, el 20 a la mañana y del señor Presidente con el Embajador de Chile y el Canciller, el mismo día a la tarde.

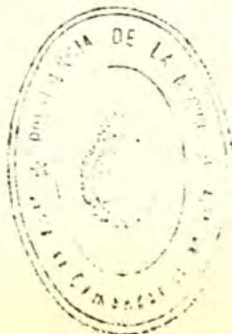
A continuación, el Primer Magistrado lee y comenta una síntesis de lo tratado por él en las reuniones con el General Sepúlveda y con el Embajador chileno. En las mismas el Gobierno chileno muestra su preocupación por las repercusiones que el hecho puede provocar en su frente interno, como así también por su incidencia en las relaciones con la República Argentina y propone un curso de acción a seguir. Se señaló al citado General y al Embajador similar preocupación del Gobierno argentino por las repercusiones para ambos países.

Finalizada la lectura, el señor Presidente pregunta al Canciller cuáles son las conclusiones a que arribó en el estudio de lo expuesto por el Embajador chileno.

- El Ministro de Relaciones Exteriores y Culto manifiesta que el tema fue analizado en su organismo por un equipo reducido, a efectos de que no trascendieran detalles del problema. El estudio realizado permitió llegar a ciertas conclusiones, las que se encuentran reflejadas en un documento preparado con motivo de esta reunión. (Se agrega como Anexo 1 a la presente Acta). A continuación lee y comenta el citado documento.

- Concluída la lectura por parte del Canciller, los señores Comandantes en Jefe intercambian opiniones respecto a lo sugerido por el Canciller, luego de lo cual la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno, <u>resuelve:</u>

1. Aprobar el curso de acción propuesto por el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto con relación a los evadidos del penal de Rawson que se encuentran actualmente en la República de Chile. (Se detalla en el Anexo 1 a la presente Acta).



ALEJANDRO AGUSTIN LANUSSE
Teniente General
Presidente de la Nación Argentina

SIGUEN LAS FIRMAS///

SECRETO



/// DE LAS FIRMAS.

CARLOS GUIDO NATAL CODA
Almirante

CARLOS ALBERTO REY
Brigadier General

EZEQUIEL ALFREDO MARTINEZ
Brigadier Mayor
Secretario

31

32

33

34

35

36

37

SECRETO



ANEXO 1

CONSIDERACIONES SOBRE MENSAJE DEL PRESIDENTE ALLENDE.

1. Con el episodio del secuestro de la aeronave y el pedido de extradición presentado por Argentina, el Gobierno del Presidente Allende enfrenta una crisis muy grave que podría ser calificada como de enfrentamiento en la hora de la verdad. El Gobierno de ese país, por la primera vez en materia internacional, debe optar entre seguir las reglas de la "legalidad burguesa " o elegir la vía de una clara actitud "revolucionaria". Estos términos dialécticos encierran una realidad que los supera: un serio deterioro del frente interno partidario y de una reacción de la extrema izquierda o una desinteligencia grave con la Argentina que le acarrearía problemas en el plano internacional y aún en su propio frente interno.

2. La cuestión tal cual ha sido planteada al Presidente argentino por el Presidente chileno procura dejar de lado todo aspecto jurídico para adquirir un carácter político. No existe entre las partes controversia jurídica sobre la aplicación de un tratado. El Gobierno chileno sugiere no aplicarlo con el beneplácito argentino, convirtiendo el tema en netamente político.

3. Se presentan ante el Presidente Allende tres alternativas:

a) Aplicar el Tratado de Extradición.

Intenta el Gobierno chileno no aplicarlo y así lo expresa el Presidente en su mensaje, fundándolo principalmente en razones de política interna chilena y en presuntos efectos en el escenario argentino.
La aplicación puede condcir a la concesión de la extradición. Si ello ocurriera, corresponde al Poder Ejecutivo la entrega efectiva de los mismos a las autoridades argentinas; el propio Presidente chileno debería cumplir con esa sentencia del Poder Judicial.

b) Expulsión con anuencia argentina.

Es la que propone el Gobierno de Chile. Con ella obtendría un resultado cómodo tanto en el plano interno como en el internacional. Su aplicación es totalmente negativa para el Gobierno argentino. Nuestro país no puede dar su anuencia ya que, cualquiera fuere la forma de salida; de Chile de los secuestradores, deberá protestar diplomática y formalmente. Mas aún cuando el Tratado de Extradición ha sido puesto en ejecución por nuestro país al requerir la detención preventiva, urgida por otra parte por las autoridades chilenas la misma noche del secuestro. Dicha protesta iría a contradecir el propósito del Presidente Allende de dar apariencias de buena relación con nuestro país.

SECRETO



Con respecto a la declaración solemne prometida por el Presidente Allende, ella aparece como irreal. De qué manera puede el Gobierno de Chile evitar un incidente similar? Ella constituiría además una evidente contradicción con su actitud de expulsar o dejar salir del país a los protagonistas del episodio actual. Si se aceptara la propuesta chilena, cuál sería la explicación que nuestro Gobierno daría a la opinión pública argentina? No cabe por tanto anuencia alguna, sea ella pública, secreta o tácita.

c) Expulsión sin anuencia argentina

Si hubiera decidido ya el Gobierno de Chile no aplicar el Tratado de Extradición por razones políticas, la alternativa presente sería menos desfavorable a nuestro país que la recién comentada b).
A su vez, entre el otorgamiento del asilo político y la expulsión lisa y llana -sin anuencia argentina- se inclina el Presidente Allende por esta segunda posibilidad, dado que ella produciría menos irritación a la Argentina que la primera. Además, aunque se otorgare el asilo político por parte del Poder Ejecutivo siempre cabría la posibilidad de la extradición la que queda en manos del Poder Judicial.

4. Ya se aplique las alternativas b) ó c) los efectos serán graves. El operativo de fuga y secuestro aparecerá como triunfante y el regreso clandestino de los prófugos al país se hace más probable. La expulsión de los mismos a un destino extracontinental no tiene significado ni validez ya que no existiría impedimento para que regresaran en forma clandestina. Ello equivaldría a ponerlos en libertad en territorio argentino.

5. Si ya hubiera optado Chile por la alternativa c), la propuesta de la alternativa b) obedecería sólo al objetivo de explicar a posteriori que se hizo una tentativa de acuerdo con nuestro país, se consultó con nuestro Gobierno, el que no había tenido la flexibilidad suficiente como para encarar el asunto desde el punto de vista político que ofrecería ventajas para ambas partes.
Esta actitud podría derivar del convencimiento del Presidente Allende de que si bien ello produciría ahora un problema con Argentina, la consecuencia no iría mucho más allá de una protesta, recordando que sólo faltan siete meses para las elecciones en nuestro país lo que acerca la posibilidad de un retorno a mejores relaciones con el nuevo Gobierno argentino.

SECRETO



6. Si bien es posible que el Presidente Allende haya ya decidido excluir la alternativa a) y que su propuesta sólo signifique una tentativa de obtener la aquiescencia argentina para acompañarlo en una determinación ya adoptada, nuestro país debe responder a Chile requiriendo la aplicación del Tratado de Extradición, única vía legal abierta, posible y obligatoria para ambas partes. Y ello debe hacerse ejerciendo la máxima presión de acuerdo con los lineamientos expuestos en el numeral 7.

7. La respuesta al Embajador Huidobro debería contener los siguientes elementos:

a) Un primer párrafo expresando comprensión ante el problema que debe enfrentar el Gobierno de Chile y la apreciación del esfuerzo realizado por el Presidente Allende para mantener buenas relaciones con nuestro país.

b) La propuesta chilena no puede ser aceptada ya que ella pide la anuencia argentina para apartarse de un claro marco jurídico. Esa anuencia no puede ser pública, secreta ni tácita. Tanto en el caso de la alternativa b) como en el de la alternativa c) nuestro país se verá obligado a presentar una enérgica protesta que señalará el apartamiento de las vías legales y la actitud inamistosa del Gobierno chileno.

c) Se destacará que en los casos de las alternativas b) y c):

- Se agravarán los riesgos para la seguridad interna argentina ya que podrá producirse el reingreso clandestino de los protagonistas y ello constituirá un precedente para posibles futuros imitadores que obtendrán impunidad con sólo cruzar la frontera chilena. Esto no podrá ser inferido por ninguna declaración solemne que resulte contradicha por la actitud de quien la formula.

- Afectará seriamente al gobierno argentino, responsable directo de las muy buenas relaciones con las actuales autoridades de Chile y lo vulnerará en esta esfera ante su propia opinión pública ocasionando un endurecimiento general argentino para con los sectores gobernantes en Chile y, en particular, con su Primer Magistrado.

- Dará, a juicio de nuestro país y de su opinión pública, el éxito a los delincuentes, haciendo resaltar que los responsables de acciones delictivas que afectan la paz interior y pretenden la subversión sin reparar en el asesinato, encontrarán, de ahora en más, seguro refugio en Chile y sus actuales autoridades.

S E C R E T O



- Quedará demostrado que Chile, aunque requiriendo la comprensión argentina para sus problemas internos no otorga comprensión a los de nuestro país. Ello se agrava ya que el Gobierno chileno pretende dejar de lado su problema trasgrediendo la ley vigente e indiscutida por ambos países.

d) No se estima conveniente amenazar con represalias de tipo económico ya que nuestro país saldrá tan o más perjudicado que Chile de la aplicación de medidas de tal naturaleza.

La respuesta al Embajador Huidobro debe ser enfática e implicar una seria advertencia. Ella debe asimismo ser verbal, sin entregar al Embajador papel alguno.

ES COPIA

Brigadier Mayor EZEQUIEL A. MARTINEZ
Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno

31

32

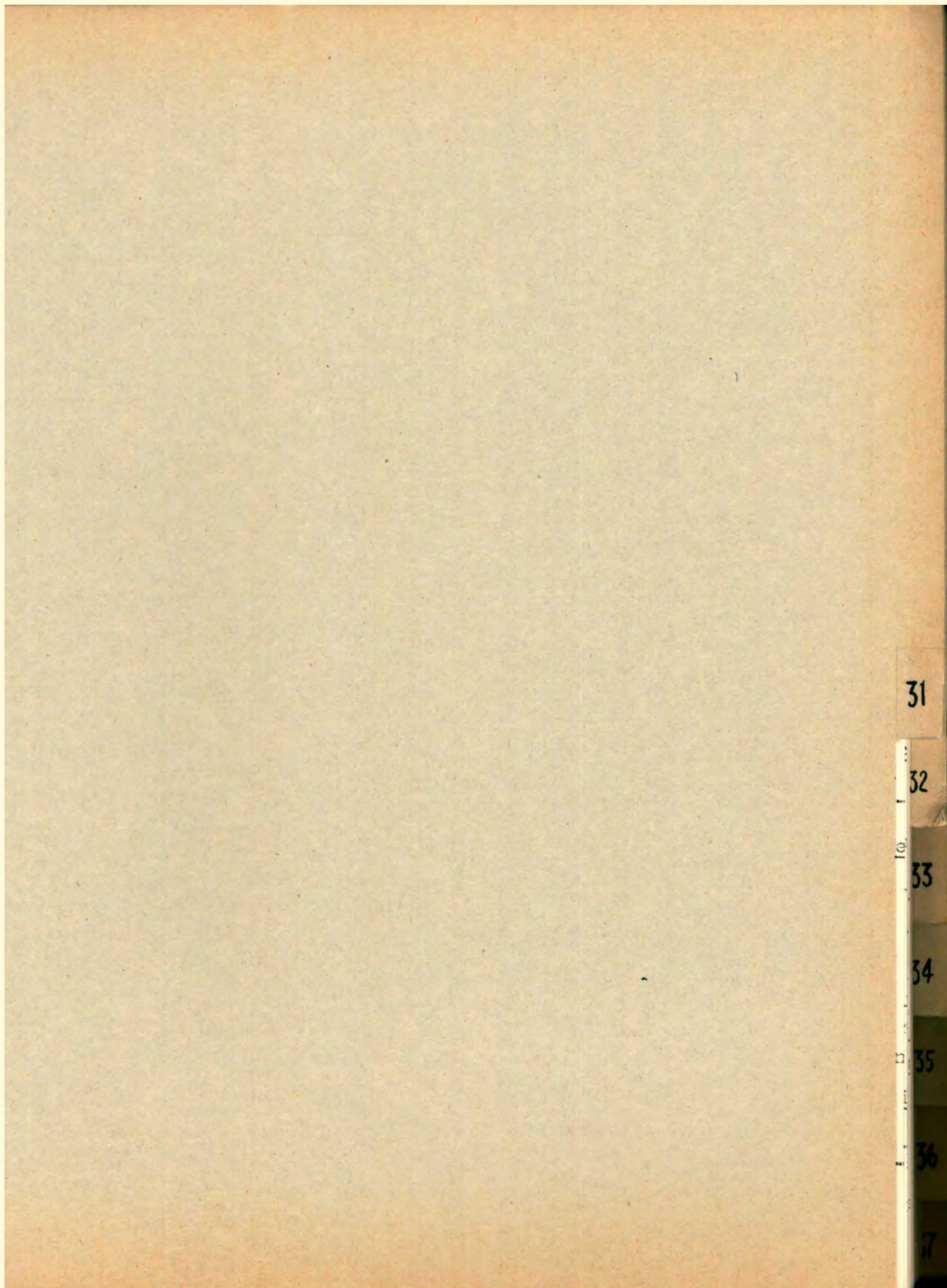
33

34

35

36

37


31
32
33
34
35
36



SECRETO

ACTA DE LA REUNION Nº 31/72 DE LA JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE EN FUNCION DE GOBIERNO

LUGAR : Presidencia de la Nación (Sala de Situación)

FECHA Y HORA : 22 de Agosto de 1972 de 18:00 a 19:40 horas y de 21:15 a 22:20 horas.

PARTICIPANTES : Excelentísimo señor Presidente de la Nación;
S.E. el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea;
S.E. el señor Comandante en Jefe de la Armada;
S.E. el señor Secretario General de la Presidencia de la Nación;
S.E. el señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno;
Señor Jefe del Estado Mayor General del Ejército;
Además, durante el tratamiento del Tema 2, S.E. el señor Ministro del Interior y durante el Tema 3 el Jefe del Estado Mayor Conjunto.

Tema 1 - MEDIDAS A ADOPTAR A RAIZ DE LOS HECHOS PRODUCIDOS EN RAWSON Y TRELEW Y CON RELACION A LA SUBVERSION Y EL TERRORISMO.

- El señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno manifiesta que en la presente reunión, corresponde analizar y resolver respecto al listado de medidas sugeridas por el Primer Magistrado en relación al tema. (Se agregan como Anexo 1 a la presente acta).

  Agrega que las mismas fueron consideradas, en general, en una reunión mantenida por los Jefes de los Estados Mayores Generales de las Fuerzas y el 2º Jefe del Estado Mayor Conjunto, por ausencia del titular del Organismo. En la misma se analizaron particularmente los puntos 19 y 20.

- A continuación se comenta cada uno de los aspectos incluídos en el listado mencionado, según lo que se indica a continuación :

- Respecto al punto 2:

  - El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea estima que se-



SECRETO

ría conveniente reemplazar el término "exonerar", por "dar por terminadas las funciones", a efectos de evitar cualquier problema de tipo legal, e incluir las razones de la medida.

- Respecto al punto 4:

  - El señor Comandante en Jefe de la Armada opina que habría que suprimir "tal vez", a fin de establecerlo como obligación, en lugar de dejarlo como optativo y a criterio de los directivos de los medios de difusión.

- Respecto al punto 6:

  - El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea sugiere reemplazar "los enemigos de la democracia", por "la subversión y/o el terrorismo".

- Respecto a los puntos 7, 8 y 9:

  - El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea aprecia que es peligroso encomendar a los Estados Mayores Generales la tarea especificada en el punto 7.

  - El señor Comandante en Jefe de la Armada concuerda con el Brigadier REY y agrega que esa función le corresponde en la práctica al Ente Nacional de Radiodifusión y Televisión y que de aprobarse el proyecto de Ley Nacional de Telecomunicaciones, se contaría con el Comité Federal de Radiodifusión, previsto en dicha Ley. Entiende que debe actuarse sobre los organismos existentes, a efectos que éstos cumplan con la función que les corresponde, antes de encomendar la tarea a otro organismo.

  - El señor Presidente de la Nación sugiere que el Estado Mayor Conjunto podría ser el encargado de supervisar todo lo relativo a los puntos 7, 8 y 9, para lo cual dicho Organismo prepararía una directiva especial para los encargados de cumplir las tareas concretas.

  - El señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno estima que, para facilitar todo el problema, habría que sancionar la citada Ley de Telecomunicaciones, la que ya ha sido compatibilizada a nivel Fuerzas Armadas.

- Respecto al punto 10:

ley



SECRETO

- El señor Presidente de la Nación manifiesta que para cumplir esa intención, habría que promulgar el instrumento legal que permita al Gobierno ejecutar dicha acción.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea entiende que la sanción del Artículo 212 del Código Penal contempla ese tipo de problemas; sólo es necesaria la actuación del Procurador Fiscal.

- Los señores Comandantes en Jefe comentan la posibilidad de aplicar algún tipo de medida a la publicación "Primera Plana"

- Respecto al punto 12:

  - El señor Jefe del Estado Mayor General del Ejército expresa que sería conveniente adoptar las medidas para que los sepelios de los restos del personal fallecido a raiz de los sucesos de Trelew se produzcan antes o después del día 25 del corriente, a fin de evitar en lo posible, que esos actos sean aprovechados para provocar desórdenes de carácter eminentemente político, coincidentes con la fecha citada.

  - Los señores Comandantes en Jefe concuerdan con lo expuesto.

  - El señor Comandante en Jefe de la Armada aprecia que es necesario retirar cuanto antes de Trelew los restos del personal en cuestión, dado que ya se están reuniendo en dicha localidad familiares de los mismos, además de asesores legales y otro tipo de personas.

  - El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea coincide con lo manifestado y sugiere que podrían utilizarse medios de su Fuerza para el traslado de los restos, desde Trelew hasta los lugares de asiento de los Comandos de Cuerpo de Ejército.

  - A continuación los participantes comentan las responsabilidades a asignar a los Comandos citados y al Estado Mayor Conjunto, en este último caso, como coordinador de la acción.

- Respecto al punto 13:

  - El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea entiende que deben extremarse las precauciones con dicha intención, a efectos de no dar la imagen de arbitrariedad. Considera que podría decirse, en lugar de como está expresado en el documento



SECRETO

"a aquellas personas que en sus juicios incurran en lo previsto en el Código Penal, en relación con la apología de la subversión y/o el terrorismo".

- El señor Comandante en Jefe de la Armada opina que de alguna forma habría que incluir al personal que ataque a las Fuerzas Armadas, por cuanto estima que pueden producirse problemas internos, en caso de no adoptarse ninguna medida contra ese tipo de manifestaciones.

- El señor Presidente de la Nación señala, como un hecho de las características mencionadas por el Almirante CODA, las declaraciones de CAMPORA, de las que lee algunos párrafos.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea aprecia que la persona citada está encuadrada en desacato, por lo cual lo que corresponde es aplicar la legislación vigente, debiendo en caso necesario impartir instrucciones al Ministerio de Justicia, para que actúe en casos como el mencionado.

- El señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno sugiere la redacción de un texto que incluya lo expuesto por el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea y la intención del Primer Magistrado y sobre la cual concuerda el señor Comandante en Jefe de la Armada. Agrega que lo fundamental es la celeridad en los procedimientos.

- El señor Presidente de la Nación expresa que en todos los casos deben iniciarse previamente las actuaciones legales que correspondan.

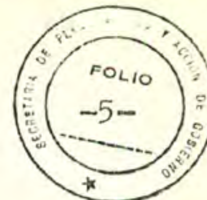
- Respecto al punto 14:

  - El señor Presidente de la Nación expresa que esta medida ya está en ejecución y comenta las disposiciones impartidas al Ministro de Trabajo y al Ministro del Interior.

- Respecto al punto 15:

  - El señor Comandante en Jefe de la Armada manifiesta que los despidos y detenciones deberían concretarse sólo en caso extremo y en forma selectiva.

  - El señor Presidente de la Nación concuerda con el Almirante CODA y agrega que la aplicación debería ser además, progresiva.



SECRETO

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea estima que pu de producirse algún tipo de reacción estudiantil ante medida del tipo de la que se considera, por lo que es necesario man tenerse alerta.

- Respecto al punto 16:

  - El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea opina que antes de ejecutar la medida prevista, habría que detener a los activistas individualizados y como segundo paso, cerrar las casas de estudio.

  - El señor Presidente de la Nación coincide en lo expuesto por el Brigadier REY y agrega que su intención al incluir esta medida, es adecuar el ánimo del Gobierno para concretarla en caso necesario y además, para que el Ministro de Cultura y Edu cación comente esa posibilidad a los rectores de las universidades

- Respecto al punto 18:

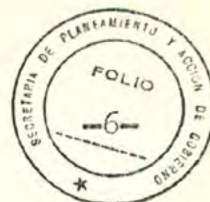
  - Se efectúan diversos comentarios sobre contactos mantenidos por integrantes de las Fuerzas Armadas; y el señor Presidente de la Nación expresa al Jefe del Estado Mayor General del Ejército, que el día 24 de agosto, debería ser la fecha tope para ejecutar esta medida sobre las personas individualizadas concretamente.

- Respecto al punto 19:

  - El señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno comenta que este problema se refiere concretamente al control de las policías, aspiración que se ha materializado satisfactoriamente en las jurisdicciones de los Cuerpos de Ejército II y III, no así en el ámbito del Cuerpo de Ejército I, especialmente en el Gran Buenos Aires.

    Señala que los Estados Mayores Generales consideran que tal vez convendría delegar cierto tipo de atribuciones y funciones y efectos de poder actuar en forma más ejecutiva. Agrega que el estudio será concretado a la mayor brevedad.

  - El señor Presidente de la Nación expresa su deseo de contar con las conclusiones del referido estudio, el próximo día 24 del corriente.



- El señor Comandante en Jefe de la Armada manifiesta que en la práctica, representa sacar el problema policial del ámbito del Ministerio del Interior.

- El señor Presidente de la Nación entiende que éste es el mejor momento, por cuanto se facilitarían las relaciones del Ministro con los sectores políticos.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea pregunta si lo relativo a la detención de personas y su puesta a disposición del PEN, también se sacaría de la responsabilidad del Ministro mencionado.

- El señor Presidente de la Nación manifiesta que es relativo, por cuanto el Ministro debe intervenir en la firma del correspondiente decreto. Agrega que el análisis de las personas a las que se aplicaría la medida no sería realizado por el Ministerio citado.

- El señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno hace referencia al carácter preventivo de la acción policial, para la cual depende del Ministerio del Interior y señala la circunstancia de que en la actualidad la policía debe ser considerada como empeñada en la lucha antisubversiva. En consecuencia es necesario contar con un comando operativo para esa acción, tal como sucede en los Cuerpos de Ejército II y III.

- El señor Presidente de la Nación estima que se podría difundir que la medida tiende a facilitar el proceso de institucionalización y que tendría vigencia hasta el 25 de marzo de 1973; es decir que sería de carácter extraordinario y provisorio.

- El Jefe del Estado Mayor General del Ejército aclara que no debe ser un comando tipo nacional, sino regional.

- Respecto al punto 20:

  - El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea estima que el organismo en cuestión debería ser la SIDE.

  - El señor Comandante en Jefe de la Armada manifiesta que dicha Secretaría cuenta con un órgano, CINACO, encargado de la acción psicológica, pero que el mismo no funciona adecuadamente.



SECRETO

- El señor Presidente de la Nación entiende que el CINACO concibe la operación y proporciona elementos de juicio para la ejecución, la que es responsabilidad de la Secretaría de Prensa y Difusión, que cuenta con los medios técnicos necesarios.

  Considera que sería conveniente utilizar un hombre de enlace entre los dos organismos citados, el que debería ser de las Fuerzas Armadas, a fin de facilitar la realización de la acción ulterior, con mentalidad militar.

- A continuación comentan nombres de los posibles Oficiales Superiores, acordándose que la Fuerza Ejército efectúe la designación correspondiente.

- Respecto al punto 21:

  - El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea expresa que en una reunión realizada con los Brigadieres Mayores, se concluyó que PERON no podría regresar al país después del 25 de agosto, para lo cual habría que concretar la medida que se analiza.

  - El señor Presidente de la Nación manifiesta que habría que efectuar una gestión reservada y directa con el Gobierno Español, la que podría ser materializada, aunque sea parcialmente, por el Brigadier REY, con motivo de su viaje a Europa.

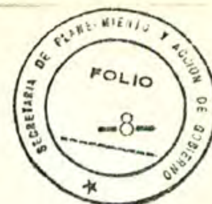
  - El señor Comandante en Jefe de la Armada estima que dentro de la acción psicológica a realizar, habría que incluir la desmistificación de PERON.

  - El señor Presidente de la Nación concuerda con lo expuesto por el Almirante CODA.

  - El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea opina que esa acción a concretar con el Gobierno Español debería ser difundida en el ámbito de las Fuerzas Armadas, a efectos de satisfacer cierto tipo de inquietudes.

- Respecto a los puntos 23 y 24:

  - El señor Presidente de la Nación aclara que la intención es que los avisadores y agencias de publicidad no propicien, con



SECRETO

su publicidad, programas reñidos con el sentimiento nacional o con el nivel cultural de la población.

- Los puntos no especificados en la presente acta, fueron aprobados sin discusión.

- Luego de intercambiar otras ideas sobre el tema, la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno, resuelve:

1. Promulgar en el día de la fecha la modificación del Artículo 212 del Código Penal, de acuerdo con lo resuelto en la reunión Nº 22/72 de la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno.

2. Dar por terminadas las funciones del Rector de la Universidad Nacional del Litoral, Doctor D. JORGE BRAULIO MULLOR, como consecuencia de su conducta equívoca expresada en el telegrama enviado a la Junta de Comandantes en Jefe con fecha 21 de agosto de 1972 en el que se interesa por los evadidos del Penal de Rawson, en nombre de la Universidad y de los familiares de aquéllos.

3. Proceder a la entrega de los cadáveres de las personas fallecidas como consecuencia de los sucesos de Trelew del día 22 de agosto de 1972, de acuerdo con lo siguiente:

   a) La entrega debe efectuarse de forma tal que el sepelio de los restos se realice antes o durante el día 24 del corriente. En caso contrario, dicha entrega deberá postergarse hasta el día 26 del corriente.

   b) La entrega de los restos se realizará en los lugares que indiquen los familiares de las personas fallecidas.

   c) El traslado de los restos estará a cargo de la Fuerza Aérea y de la Armada.

   d) La coordinación de dicho traslado estará a cargo del Estado Mayor Conjunto.

   e) El Estado Mayor Conjunto impartirá directivas a efectos que la entrega se realice a los Comandos de Cuerpo de Ejército o Jefes de Guarnición que corresponda.

   En aquellos casos que no exista Guarnición Militar en al-



nos de los lugares solicitados por los familiares de las personas fallecidas, la entrega de los restos deberá ser efectuada por un Oficial Superior perteneciente al Cuerpo de Ejército en cuya jurisdicción se encuentre el lugar solicitado.

f) Los Comandantes de Cuerpo de Ejército serán responsables de adoptar las medidas de seguridad que aprecien necesarias para evitar desmanes o incidentes durante el velatorio y sepelio de los restos.

4. Aprobar la adopción de las siguientes medidas en las áreas que en cada caso se indican:

a. <u>AREA DIFUSION</u>

1. Sancionar en la fecha la Ley Nacional de Telecomunicaciones.

2. Control estricto de los medios de comunicación masiva analizando la forma y fondo de las noticias, comentarios, etc., especialmente las relacionadas con los episodios ocurridos en Rawson y Trelew.

3. Informar a los directivos de todos los medios de difusión oficiales y privados, que deben regular su actividad específica de manera tal de :

a) Suprimir todo factor irritativo.

b) Llamar la atención sobre las consecuencias de la violencia y calificar con dureza a sus autores.

c) Destacar todo aspecto positivo de la situación del país.

d) Destruir la imagen de todo aquél que se oponga al proceso de institucionalización del país mediante la subversión o el terrorismo.

e) Colaborar en el proceso de institucionalización, para lo cual deben adoptar medidas que impidan que la libertad de prensa sea utilizada, directa o indirectamente, en favor de la subversión y/o el terrorismo.

SECRETO



4. Disponer que el Estado Mayor Conjunto estudie y prepare, dentro de las 48 horas, una directiva en base a la Ley Nacional de Telecomunicaciones mencionada en 4.a.1., a fin de concretar:

   a) El control de los medios de difusión, artículos, programas, artistas, periodistas, etc., que realizan una acción disolvente utilizando dichos medios.

   b) La supervisión de la acción del Comité Federal de Radiodifusión.

5. La centralización rígida de la propaganda oficial, a fin de distribuirla entre aquellos medios de difusión que voluntariamente se ajusten a las directivas del Gobierno.

6. Prohibir la difusión de publicaciones de evidente tendencia subversiva y/o destructivas de la acción del Gobierno, adoptando las previsiones legales necesarias, y asegurar que no reaparezcan con otro nombre.

7. De acuerdo a lo resuelto en el punto anterior, ejecutar las acciones que correspondan para que no se publique el próximo número de la revista "Primera Plana".

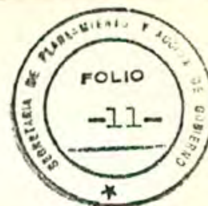
8. Instrumentar un sistema apto para dirigir y controlar la acción psicológica a realizar por el Gobierno. En la concreción de esta tarea intervendrá en forma directa, un Oficial Superior designado por la Fuerza Ejército.

9. La acción psicológica a efectuar debe extenderse a países extranjeros, a fin de neutralizar la imagen distorsiva que se creará de nuestro país, como consecuencia de las medidas a tomar.

10. Obtener el apoyo de los sectores empresarios y de las agencias de publicidad, a la campaña de acción psicológica a realizar, lo cual se concretaría a través de contactos del señor Presidente de la Nación, de los señores Comandantes en Jefe y del Gabinete en general.

    El apoyo a lograr consistirá en que estos sectores no propicien -con sus gastos en publicidad- programas reñidos con el sentimiento nacional o con la elevación de nivel cultural de la población.

SECRETO



b. AREA JUSTICIA

1. Detener y poner a disposición del PEN a aquellas personas que incurran en los delitos y faltas previstos en el Código Penal en relación a la subversión y al terrorismo, como así también a todos aquellos que injurien o calumnien a las Fuerzas Armadas o de Seguridad y/o a sus autoridades por los hechos de Rawson y Trelew, debiendo iniciar previamente las actuaciones legales correspondientes ante la justicia.

c. AREA GREMIAL

1. Adoptar las medidas que correspondan a cada ámbito, con la CGT de Córdoba, las que estarán a cargo del Ministerio de Trabajo y del Gobierno de la Provincia de Córdoba.

2. Prever la adopción de medidas adecuadas a la circunstancia que se presente, en previsión de cualquier tipo de desórdenes o perturbaciones provocadas por huelgas. Dichas medidas pueden llegar a la detención de dirigentes y el despido de personal, esto último en forma progresiva y selectiva.

d. AREA ESTUDIANTIL

1. De acuerdo con la evolución de la situación en el ámbito universitario, debe preverse la posibilidad de adopción progresiva de las siguientes medidas:

a) Detención de los extremistas identificados.

b) Cierre de facultades y universidades.

e. AREA POLITICA

1. Negociar con el Gobierno Español un nuevo status para la permanencia en España de JUAN DOMINGO PERON, a aplicar después del 25 de agosto de 1972.

2. Adoptar las medidas que correspondan con las personas que a partir de la fecha mencionada en el punto anterior, de alguna forma mantengan contacto directo con JUAN DOMINGO PERON.

SECRETO



f. AREA MILITAR CONJUNTA

1. Disponer que el Estado Mayor Conjunto compatibilice las opiniones de los Estados Mayores Generales y proponga, el próximo día 24 del corriente mes, un sistema que permita coordinar en forma eficiente la acción de la Policía Federal y de las Policías Provinciales con las Fuerzas Armadas, para operar contra la subversión.

   Paralelamente debe determinar las ventajas y desventajas de asignar las responsabilidades sobre acción policial correspondientes al Ministerio del Interior, a otro organismo.

2. Detener y poner a disposición del PEN a los elementos civiles y militares cuya acción subversiva esté suficientemente verificada, aun cuando judicialmente no pueda ser probada.

Tema 2 - AUDIENCIA CONCEDIDA POR EL EXCELENTISIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA NACION AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.

- El señor Presidente de la Nación y el Ministro del Interior comentan lo manifestado por el Presidente de la Corte Suprema de Justicia en la audiencia de referencia. De lo expuesto surge que, básicamente, se solucionaron los problemas planteados en su oportunidad, por los integrantes de la Corte.

- El detalle de este tema se incluye como quinta sesión del acta de Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno N° 28/72.

- Resolución de la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno al presente tema:

  - Tomar conocimiento de lo informado por el señor Presidente de la Nación respecto al presente tema.

Tema 3 - SUCESOS DE TRELEW

- El presente tema fue expuesto por el Jefe del Estado Mayor Con-



SECRETO

junto y el acta correspondiente será confeccionado por dicho Organismo.



ALEJANDRO AGUSTIN LANUSSE
Teniente General
Presidente de la Nación Argentina

CARLOS GUIDO NATAL CODA
Almirante

CARLOS ALBERTO REY
Brigadier General

EZEQUIEL ALFREDO MARTINEZ
Brigadier Mayor
Secretario

A N E X O 1



SECRETO

1. Promulgar en la fecha (22 Ago 72) la reforma al Art. 212º del Código Penal.

2. Exonerar al Rector de la Universidad que envió el telegrama del 21 Ago 72.

3. Alertar FF.AA. y de Seguridad para hacer frente a cualquier intento de alteración del orden público.

4. Ordenar a los medios de difusión oficiales y privados la forma y el fondo de las noticias, comentarios, etc. vinculados a los episodios de Rawson y Trelew. Como regla tal vez convendría que reprodujeran los comunicados oficiales.

5. Simultáneamente informar a los directivos de esos medios que regulen desde hoy sus programas, informaciones, etc., de manera tal de :

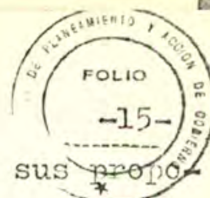
   a. suprimir todo factor irritativo;

   b. llamar la atención sobre las consecuencias de la violencia sobre el proceso y calificar con dureza a sus autores;

   c. destacar aspectos positivos de la situación del país;

   d. destruir la imagen de quienes se oponen al proceso

6. En la misma oportunidad, poner en su conocimiento que, en beneficio del proceso de institucionalización, el Gobierno adoptará de inmediato una serie de medidas tendientes a impedir que la libertad de prensa sea utilizada directa o indirectamente en favor de los enemigos de la democracia.



7. Ordenar a los EE MM que formulen en brevísimo plazo sus proposiciones sobre medios, programas, periodistas, artistas, etc. que a su juicio realizan una acción disolvente desde los medios de difusión.

8. Estudiar y elaborar en 48 horas una reglamentación escrita a la cual deberán ajustarse radios y TV fundamentalmente, con indicación precisa de programas, etc., que deberán ser modificados o suprimidos, entre otros aspectos.

9. Centralizar rígidamente la propaganda oficial y distribuirla entre aquellos medios que voluntariamente se ajusten a las directivas del gobierno, únicamente.

10. Prohibir las publicaciones evidentemente subversivas y/o destructivas (Primera Plana; Prensa Confidencial, etc.) tomando las medidas para evitar que continúen su acción con otros nombres.

11. Aplicar la misma medida a cualquier otro órgano de opinión que, directa o indirectamente, incurra en el futuro en los mismos excesos.

12. Programar las medidas para evitar que el traslado y entierro de los restos de los muertos en Rawson se transforme en actos de proselitismo subversivo.

13. Detener y poner a disposición del PEN a todo persona que enjuicie a las FF AA o de Seguridad con respecto a los últimos sucesos.

14. Estudiar y adoptar las medidas que correspondan, ante la acti-



tud de la CGT de Córdoba.

15. Prever medidas drásticas (despidos y detenciones de dirigentes) ante cualquier desorden o perturbación provocada por la huelga docente.

16. Prever cierre de universidades de acuerdo a la evolución de la situación.

17. Estudiar y prever las medidas a adoptar con la justicia en caso de evidente lenidad en sus procedimientos.

18. Ordenar la detención y puesta a disposición del PEN de los elementos civiles y militares cuya acción subversiva esté suficientemente verificada aunque judicialmente no pueda probarse.

19. Organizar eficientemente un Comando Nacional de Seguridad para operar contra la subversión.

20. Instrumentar un mecanismo idóneo para dirigir y controlar la acción psicológica.

21. Negociar con España un nuevo status para JDP a aplicarse después del 25 Ago.

22. Instrumentar la acción psicológica en el extranjero para neutralizar la imagen distorsionada que sin duda se dará del país y sus autoridades, como consecuencia de las medidas que se adopten.

23. Instrumentar la acción de los empresarios en apoyo de la campa-

SECRETO

ña de acción psicológica a desarrollar.



24. En la misma forma proceder con las agencias de publicidad.

ES COPIA

Brigadier Mayor EZEQUIEL A. MARTINEZ
Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno

32

33

34

35

36

37

SECRETO



ACTA DE LA REUNION Nº 32/72 DE LA JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE EN FUNCION DE GOBIERNO

LUGAR — Presidencia de la Nación (Sala de Situación).

FECHA Y HORA — 1ra.Sesión: 29 de Agosto de 1972 de 18:17 a 21:00 horas.
2da.Sesión: 30 de Agosto de 1972 de 20:15 a 21:25 horas.

PARTICIPANTES — Excelentísimo señor Presidente de la Nación;
S.E. el señor Comandante en Jefe Accidental de la Fuerza Aérea;
S.E. el señor Comandante en Jefe de la Armada;
S.E. el señor Secretario General de la Presidencia.

Además:

- Parcialmente durante la 1ra. y 2da. Sesión, para el tratamiento del Tema 1, S.E. el señor Ministro de Industria y Minería; el señor Director Nacional de Industria; los Asesores de los Comandos en Jefes de las Fuerzas Armadas; y Asesor de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación.

Tema 1 : INSTALACION DE PLANTA DE AUTOMOTORES EN LA PROVINCIA DE TUCUMAN.

- El Ministro de Industria y Minería inicia una exposición refiriéndose a las características de las distintas ofertas presentadas, diciendo que como consecuencia de la sanción de la Ley Nº 19.615 se presentaron seis propuestas: dos para la fabricación de autopiezas y cuatro para la producción de camiones pesados.

Con respecto a las primeras expresa que la firma Elinstall no ratificó la suya en la segunda invitación, que se hizo para perfeccionar las propuestas. Para la fabricación de camiones pesados, la firma Trailers de Monterrey fue excluída del concurso, en razón de que no reunía las condiciones establecidas por el artículo 2º de la Ley Nº 19.615, por el que debían haber solicitado la radicación en la provincia de Tucumán.

SECRETO



- El Coronel Rechi expresa que esta firma ha hecho una presentación, diciendo que fueron recibidos por el Ministro de Industria y Minería, aceptándoles una mejora de propuesta.

- El Ministro de Industria y Minería manifiesta que esta firma le informó que había interpuesto un recurso ante la Justicia, pidiendo que se le notificara telegráficamente al Poder Ejecutivo de que no innovara hasta tanto se tramitara el recurso interpuesto; ya que ésto implicaba un perjuicio para todo el trámite de selección, el día sábado 19 ppdo., les propuso que también formularan ante las autoridades administrativas de su Ministerio las manifestaciones que habían hecho ante el Poder Judicial. Expresa que así lo hicieron y presentaron una mejora de la propuesta, a los efectos de estar dentro de las disposiciones que se habían dictado; de esta manera esa empresa dejó en suspenso el recurso que había interpuesto, facilitando la continuación del trámite.

  Manifiesta que la oferta fue reexaminada desde el punto de vista jurídico, llegándose en su Ministerio nuevamente a la misma conclusión ya apuntada.

  Expresa que todas las propuestas fueron sometidas a una comisión de evaluación, la que las analizó durante el período que tenía asignado su Ministerio para pronunciarse, no llegándose a una conclusión definitiva. Señala que en ese Ministerio se plantearon dos alternativas: una era hacer una pre-adjudicación y luego negociar con las firmas así seleccionadas para el perfeccionamiento de la propuesta y la otra alternativa era rechazar las propuestas para negociar simultáneamente con todas las firmas y obtener un mejoramiento de las propuestas, optándose por esto último y obteniéndose mejoras en casi todos los aspectos.

  Se refiere al proyecto de la firma Pegaso, diciendo que de un primer análisis surgió que había un excesivo dimensionamiento del proyecto; un cálculo de penetración que se estimó demasiado optimista; una incidencia negativa en el balance de pagos teniendo en cuenta sólo los compromisos firmes de exportación; un presupuesto de egresos y gastos para el quinquenio que se apoya en los reintegros a la exportación pues de lo contrario arrojaría resultados negativos; una relación de precio doméstico-precio en origen más alta con respecto a las otras dos ofertas retenidas; se reservaba el derecho de remitir las utilidades después de los cinco años y además surgieron algunas reservas desde el punto de vista técnico en el sentido de que pudiera cumplir los plazos que había comprometido, en razón de que si bien utilizaría la infraestructura de una empresa que está adecuadamente implementada, en la inspección que al efecto hizo la Dirección General de Industria llegó a la conclusión que los plazos fijados eran demasiado críticos y muy difíciles de cumplir; finalmente sus previsiones de producción teóricamente



hubieran excedido muy rápidamente las necesidades del mercado. Señala que por estos motivos se hizo una primera exclusión de la propuesta de Pegaso, a los efectos de facilitar el análisis de las restantes.

Muestra el cuadro comparativo que se circunscribe a los proyectos considerados más viables y se agrega como Anexo I, del cual resume los aspectos más salientes y menciona los proyectos complementarios de cada oferta (puntos 1, 3 y 11 del citado cuadro), en lo que a vehículos "fuera de ruta" se refiere.

- El Capitán de Navío Fracassi expresa que interpreta que este es el punto más conflictivo de todo el problema. Continúa, diciendo que inicialmente se había licitado para camiones y chasis de ómnibus, que era lo que satisfacía el problema de Tucumán, si bien encontró inicialmente gran resistencia en las Fuerzas, porque el mercado interno aparentemente estaba abastecido. Manifiesta que la Ley Nº19.615 prácticamente limita el llamado a licitación específicamente a camiones y ómnibus, lo que implica que el agregado de vehículos "fuera de ruta" constituye una iniciativa adicional que puede traer consecuencias del siguiente tenor: de aceptarse la propuesta para estos vehículos quedaría fuera de concurso cualquier otro competidor que no ofrezca vehículos fuera de ruta. Agrega que si bien la oferta puede ser buena, eso no descarta que haya otra mejor, pues no se ha licitado ese tipo de vehículo, sino camiones y ómnibus.

- El Ministro de Industria y Minería expresa que por Ley Nº19.615 la limitación está establecida solamente para las empresas que se habían presentado para el "operativo Tucumán", estando totalmente abierto para las empresas que ya están instaladas en el país; en este caso particular se da la circunstancia de que las dos empresas hacen exactamente el mismo ofrecimiento, razón por la cual éstos han sido considerados.

- El Capitán de Navío Fracassi expresa que puede haber terceros que se sientan afectados ó perjudicados; en competición con Scania y Volvo podrían eventualmente ofrecer vehículos fuera de ruta, o carrocerías y acoplados, en condiciones más ventajosas.

- El Ministro de Industria y Minería manifiesta que de los terceros, el único que estaría en condiciones y ya los tiene, es Mercedes Benz. Las restantes empresas instaladas en el país, salvo General Motors que fabrica un vehículo fuera de ruta de gran porte, no registran fabricaciones de este tipo.

- El Capitán de Navío Fracassi expresa que quiere significar que no se ha llamado a licitación de vehículos fuera de ruta, lo cual no implica que no haya interesados en el futuro; es decir que ahora se le está adjudicando este rubro a una firma, prácticamente sin competencia, por el sólo hecho de que lo presentó.

SECRETO



- El señor Presidente de la Nación manifiesta que no ve cuál es el inconveniente para esta circunstancia.

- El Capital de Navío Fracassi expresa que si se adquiere ahora el compromiso, el mercado interno no tiene demanda para otra empresa más. En consecuencia hay que ver en este momento si la firma que resulta adjudicataria de camiones y ómnibus es también la que ofrece la mejor tecnología y en mejores condiciones, para vehículos fuera de ruta; una vez puesta una no puede ponerse otra.

- El señor Presidente de la Nación expresa que se están considerando estas dos firmas, porque para el propósito de la ley citada ya sus ofertas satisfacían, aunque no totalmente; por ello se buscó el perfeccionamiento y al hacerlo aparecen estos nuevos ofrecimientos.

- El Capitán de Navío Fracassi expresa que si bien es una mejora, deseaba señalar que se está adjudicando una cosa que está en contra de la ley y de una forma que aparentemente no es la más competitiva.

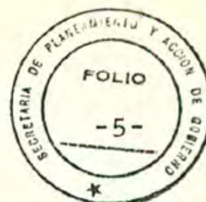
- El Ministro de Industria y Minería señala que en el cuadro ha querido volcar simplemente todo el desarrollo de las ofertas sin que ello implique criterio de evaluación, lo cual sería motivo de otra etapa.

Continúa su exposición, refiriéndose a la dimensión de cada planta. Al respecto menciona un estudio efectuado por la Universidad Nacional de Tucumán, el que considera bastante aceptable, por el cual se llega a la conclusión que en 1974 la demanda total será de 3.064 unidades, de las cuales la oferta instalada alcanzaría a 2.100 y la demandan insatisfecha sería de 964 unidades, para llegar finalmente al año 1980 a una demanda total de 4.291 unidades, de las cuales 2.300 alcanzarían a la oferta instalada y alrededor de 2.000 unidades a la demanda insatisfecha. Continúa, diciendo que este trabajo está basado sobre una tasa de crecimiento y renovación del 6 y 5% para camiones y del 6 y 10% para ómnibus respectivamente, en ambos casos de media y larga distancia, cifras que juzga conservadoras. Continúa diciendo que de acuerdo con este estudio, el mercado daría lugar a sólo una planta, ajustándose más a las demandas previsibles las ofertas de Volvo y Scania que la de Pegaso.

Se refiere luego a la oferta adicional de ambas firmas, para los vehículos fuera de ruta, acoplados y carrocerías, la producción anual prevista y las proporciones previstas para el consumo interno y los saldos exportables, para los primeros cinco años (1973 a 1979).

- El Capitán de Navío Fracassi pregunta si el consumo interno de vehículos fuera de ruta está avalado por un estudio de mercado efectuado por el Ministerio.

SECRETO



- El Ministro de Industria y Minería contesta que no se ha hecho un estudio de ese mercado; agrega que Volvo tiene mercado de exportación fundamentalmente en las explotaciones cañeras en Ecuador y Perú.

  Continúa, explicando los datos volcados en el cuadro comparativo agregado como Anexo II a la presente acta, que incluye a las ofertas de Scania y Volvo.

- El Director Nacional de Industria explica aspectos más técnicos del tema y sobre la base de valores reales de importación, analiza cuál es la proporción del valor importado, de lo fabricado en planta propia y de lo comprado a terceros locales.

  En tal sentido indica que en Scania durante el primer año de producción (1975) un 27% del valor FOB del vehículo será importado y para Volvo un 17% (1974). Aclara que el contenido importado se mide como la relación entre los dólares realmente gastados por unidad con respecto al valor FOB del vehículo en orden de marcha declarado por cada una de las empresas.

  Señala que Saab Scania colocaría un 37% del valor del vehículo en la industria de autopiezas y Volvo un 51,4%.

- El Coronel Rechi pregunta si, desde el punto de vista industrial es más ventajoso producir autopiezas en Tucumán o en cambio aprovechar la capacidad ociosa de las firmas instaladas en otros lugares (Córdoba, etc.) y hace mención a diversos telegramas recibidos de entidades preocupadas por este último aspecto.

- El Ministro de Industria y Minería lee los telegramas recibidos de SMATA, Asociación de Fabricantes de Motores y de la fábrica de carrocerías Decaroli (DIC) , advirtiendo sobre riesgos de desocupación y la capacidad ociosa de provisión de motores y autopiezas que hay actualmente en el país.

- El Mayor Ventura hace notar que el proyecto Scania implica una mayor radicación en Tucumán, en cambio el proyecto Volvo significa una mayor demanda a la industria de autopiezas ya instaladas en el país, pues es más una planta de armado que aquélla.

- El Director Nacional de Industria muestra y explica un gráfico que indica qué importa Scania de Brasil en los años 1975/76 y 77 para integrar el motor, dentro del programa de intercambio compensado y dice que estas partes son esencialmente: cárter maquinado, las bombas de aceite completas, block de motor maquinado, caja de diferencial completa, carcaza del volante, cigüeñal maquinado, bielas completas, árbol de levas, elementos de accionamiento de la bomba de inyección, tapas de cilindro maquinadas, boquillas de inyectores, balan-

SECRETO



cines y sus apoyos y el soporte de la bomba inyectora. Expresa que esta importación la haría aprovechando las ventajas que otorga el régimen de aforos.

- El Coronel Barros pregunta cómo se concilia lo expresado con la mejora de oferta que hizo, diciendo que fabricaría el motor en nuestro país.

- El Director Nacional de Industria expresa que eso se refiere a que desde el año 1978 decrecerá la proporción de importación, hasta que en 1980, año en que termina el régimen de automotores y se comprometen a fabricar el block en el país, importarán aproximadamente un 55% del paquete de partes que traen inicialmente de Brasil.

Explica a continuación el plan de sustitución progresiva de piezas importadas por nacionales, presentada por Perkins. Manifiesta luego que se hizo una encuesta entre las casas que construyen cajas de cambio en el país, de la cual resultó que las dos principales no tienen ningún inconveniente para fabricar la totalidad de los engranajes de las cajas de ocho y diez velocidades de Scania ó Volvo, haciendo la inversión necesaria en herramientas, siendo la única dificultad, el maquinado de la carcaza.

- El Ministro de Industria y Minería hace una exposición, analizando el proyecto de Eaton para la fabricación de ejes traseros y de carcasa que se integraría con alguna de las empresas fabricantes de camiones.

Expone a continuación los resultados de un trabajo efectuado en su Ministerio, mediante el cual se ha tratado de establecer cuáles serían los objetivos que persiguen las empresas con los proyectos que han presentado y las consecuencias para nuestro país.

En tal sentido para el proyecto Saab-Scania menciona:

1. Complementación con su planta de Brasil con las siguientes características:

   a) Producción a escala, con la consiguiente reducción de costos.

   b) Por sus líneas básicas de producción, la planta de Brasil dirige el esquema, limitando el desarrollo del proyecto en la Argentina a la eficiencia del modelo multinacional.

   c) La decisión en materia de cuotas de exportación para ambas empresas subsidiarias dependerá de condiciones promocionales, compromisos de niveles de producción e integración nacional y de la magnitud de la reducción de costos al conseguirse altos niveles de producción.



d) Esquema de complementación motor versus caja de cambio,que resulta débil para la Argentina por diferencia evidente de ambos conjuntos en el aspecto tecnológico, que puede implicar mayores facilidades de sustitución para Brasil, con perjuicios para el proyecto argentino.

2. La empresa tiende a dominar el mercado sudamericano con su marca, cerrando la posibilidad de desarrollo de sus competidores en esta zona.

3. La Autonomía del proyecto argentino se alcanzaría recién cuando la planta en Brasil logre niveles óptimos de producción.

Para el proyecto de Volvo, menciona:

1. Una planta importante en latinoamérica entraría en competencia con otras marcas de igual prestigio en la zona.

2. Utilización de la infraestructura nacional con reducida inversión; por el desarrollo de la industria de autopiezas en el país, logra instalar su planta. Con ello se disminuye la capacidad ociosa y nos aproximaríamos más a la economía de escala.

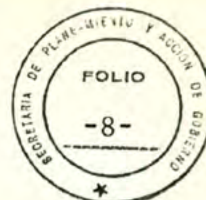
3. Relacionado con el punto 1, Volvo tiene una pequeña planta de montaje en Perú, donde no hay aún tecnología adecuada para un mayor desarrollo. De optarse por Volvo, se invertiría la situación con respecto a la que le cabría a nuestro país en el proyecto Scania, pues la planta instalada aquí sería la que tendría la primacía sobre la de Perú.

- Se producen comentarios sobre las ofertas complementarias de fabricación de carrocerías, acoplados y vehículos fuera de ruta y la conveniencia o no de su adjudicación.

- Se retiran los asesores y continúa la reunión con la presencia del señor Presidente de la Nación, el Comandante en Jefe Accidental de la Fuerza Aérea, el Comandante en Jefe de la Armada y el Secretario General de la Presidencia de la Nación, efectuándose un intercambio de opiniones sobre la oportunidad de tomar una decisión, resolviéndose optar entre las siguientes dos alternativas: tomar resolución definitiva en la presente sesión o postergarla hasta el día de mañana, para dar tiempo al Ministro de Industria y Minería de tratar de lograr mejoras en las ofertas de Scania y Volvo. Para la primera, la fabricación local del motor y adelantamiento de fechas y para la segunda, aumento de la proporción de tareas de fabricación en Tucumán, en lugar de otras provincias.

- El Comandante en Jefe de la Armada estima conveniente postergar la decisión hasta el día de mañana.

SECRETO



- El Comandante en Jefe Accidental de la Fuerza Aérea expresa que en su opinión la oferta de Scania, en números parecería más favorable.

- El señor Presidente de la Nación manifiesta que a su juicio, para Tucumán es mejor la oferta de Scania pero plantea el problema de que constituye un factor de perturbación en Córdoba.

- El Comandante en Jefe Accidental de la Fuerza Aérea expresa que en el proyecto Scania existe inicialmente una dependencia de Brasil, donde se fabricaría el motor; más adelante, cuando la planta de Brasil opere por sí, el motor se fabricaría en nuestro país. Esto trae como consecuencia, expresa, una limitación de nuestras posibilidades de exportación en el futuro por el exceso de producción total y obligándonos a competir con una misma marca. En tal caso, continúa, la diferencia estaría dada en la financiación, obligando a colocarnos posiblemente más allá de la vida útil del vehículo, como ya ocurrió en otros rubros.

  En el otro aspecto, manifiesta que a Córdoba le interesa más una empresa de tipo horizontal, como Volvo, en lugar de una vertical como Scania, pues le cabría una mayor participación en la provisión de piezas; en cambio Tucumán espera una solución vía Scania, pues esta empresa le ha hecho conocer a dicha provincia todas las ventajas que le implica su proyecto, que es de tipo vertical: mayor ocupación de personal local; mayor tecnología y mayor activo fijo para Tucumán, entre otros.

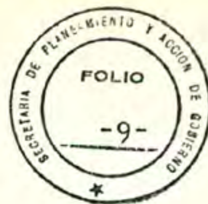
  Finaliza diciendo que su Fuerza propone decididamente adjudicar el proyecto a Scania.

- El Comandante en Jefe de la Armada expresa que ambos proyectos implican un contenido político de agitación; si se adjudica a Scania, se manifiesta en Córdoba y si se adjudica a Volvo, lo hace en Tucumán. Manifiesta que su Fuerza propone adjudicar el proyecto a la firma Scania.

- El Secretario General de la Presidencia expresa que la motivación psicológica que ha hecho Scania en Tucumán es muy grande y considera menos importante la eventual repercusión en Córdoba que la que pueda producirse en Tucumán. Agrega que parecería más fácil conformar a ambas provincias adjudicando a Volvo.

- El Comandante en Jefe Accidental de la Fuerza Aérea manifiesta que Volvo no tiene aún lugar fijo de radicación dentro de Tucumán y podría ir a Los Ralos.

SECRETO



- El General Pannullo expresa que el lugar de radicación de Scania será determinado por la firma junto con el gobernador de Tucumán, después de toma da la decisión de adjudicación.

- El señor Presidente de la Nación aprecia que la situación es muy pareja para ambas firmas.

- Luego de un intercambio de opiniones, se resuelve tratar de obtener algunas mejoras en las ofertas para el día de mañana, por intermedio del Ministro de Industria y Minería el que se hace presente a requerimiento del señor Presidente de la Nación.

- El Ministro de Industria y Minería expresa que a su juicio no se deben desperdiciar las ofertas. Dice que si bien la Ley Nº19.615 no contempla los vehículos fuera de ruta, podría adjudicarse este rubro por decreto a la firma adjudicataria de los camiones y ómnibus, que es el proyecto básico, fundado en las disposiciones del operativo Tucumán y no en la citada ley. Agrega que el mismo procedimiento puede aplicarse para las carrocerías y los acoplados.

  En cuanto a la mejora de las ofertas, cree que el punto importante es obtener la fabricación del motor en nuestro país, por parte de Scania, tal como lo proponían Volvo y Pegaso. En cuanto a Volvo, expresa que ha partido de la premisa de aprovechar íntegramente la capacidad ya instalada en el país; la única posibilidad de mejora que ve en esta oferta, teniendo en cuenta que fabrican el motor en Córdoba (como también proponía Pegaso), es efectuar el ensamblaje del mismo en Tucumán.

- El Secretario General de la Presidencia de la Nación manifiesta que también puede tratar de obtenerse de Scania y Volvo que comiencen dentro de un plazo menor la fabricación de acoplados y carrocerías. Estima conveniente descartar las propuestas para vehículos fuera de ruta, para los cuales, de considerarse necesarios, se haría una licitación aparte. En cuanto a Volvo puede pedírsele que desarrolle una industria de partes.

- Luego de un breve intercambio de opiniones, la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno resuelve:

  1. Postergar la adjudicación de la planta de referencia hasta el día 30 del corriente mes a las 18:00 horas.

  2. Disponer que hasta la oportunidad citada en el punto 1., el señor Ministro de Industria y Minería continúe las negociaciones con las empresas proponentes a fin de lograr mejorar las propuestas en los siguientes aspectos:

SECRETO



a. Con la Empresa SAAB SCANIA:

1) Posibilidad de fabricar el motor en el país, para lo cual podría otorgarse una franquicia para importarlo durante un año, como máximo.

2) Adelantar la fecha prevista para la instalación y puesta en ejecución de los proyectos adicionales referidos a carrocería, acoplados e industria de partes.

b. Con la Empresa VOLVO:

1) Se aceptaría que adquiera las partes del motor en las fábricas existentes en la Provincia de Córdoba, siempre que el ensamblaje y ensayo del mismo se efectúe en la planta a instalar en la provincia de Tucumán.

2) Lograr que instale industrias de partes en la provincia de Tucumán.

3. Excluir de la presente evaluación lo referente a los vehículos fuera de ruta.

Tema 2: MODIFICACION LEY NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

- El señor Secretario General de la Presidencia de la Nación, refiriéndose al Artículo 91 de la Ley Nº19.798, expresa que el Comité Federal de Radiodifusión deberá estar compuesto por dos grupos de funcionarios: uno que se desempeña con perjuicio de sus funciones normales, integrado por el presidente y cuatro vocales ejecutivos y otro grupo que actúa sin perjuicio de sus funciones, compuesto por cuatro vocales asesores, del nivel de Director General u Oficial Superior. Señala que los vocales ejecutivos representan cada uno, a los siguientes organismos: Ministerio de Obras y Servicios Públicos; Ministerio de Cultura yEducación; Secretaría de Prensa y Difusión y Fuerzas Armadas y los vocales asesores, al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Ministerio del Interior y los dos restantes son de las dos Fuerzas a que no pertenece el vocal ejecutivo militar.

- El señor Presidente de la Nación propone elevar a seis el número de vocales ejecutivos, dando este carácter a los tres vocales de las Fuerzas Armadas, y mantener a los dos vocales asesores restantes.

SECRETO



Fundamenta lo expresado, diciendo que con ello se obtiene la representación como vocales ejecutivos en el Comité Federal de Radiodifusión, de un miembro de cada una de las tres Fuerzas; en el sistema rotativo actual en cambio un solo vocal ejecutivo actuaba en representación de las tres Fuerzas; agrega que lo propuesto le parece más razonable.

Al mismo tiempo manifiesta su opinión de nombrar como presidente del Comité a un civil de reconocida idoneidad para ese cargo.

- Se produce un intercambio de opiniones al respecto y se citan nombres de personas que eventualmente podrían ocupar los distintos cargos. Finalmente, la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno resuelve:

1. Aprobar se modifique el Art. 91 de la Ley Nº19798, aumentado de 4 a 6 el número de Vocales Ejecutivos previstos en dicha Ley y disminuyendo el número de Vocales Asesores de 4 a 2; es decir se mantiene el número total de 8 Vocales.

Segunda Sesión

Tema: Continuación del tratamiento del Tema 1 de la Primera Sesión

- El señor Comandante en Jefe Accidental de la Fuerza Aérea manifiesta que en la presente reunión corresponde considerar el resultado de las negociaciones que el Dr. Parellada realizó con dos de las empresas que oportunamente efectuaron ofertas para la instalación de una planta de camiones pesados en la Provincia de Tucumán.

- El señor Ministro de Industria y Minería manifiesta que de acuerdo con lo resuelto por la Junta de Comandantes en Jefe en la reunión del día anterior, respecto al mantenimiento de conversaciones con personal de las empresas SAAB SCANIA y VOLVO a fin de lograr que las mismas mejoraran en ciertos aspectos las propuestas presentadas, en horas de la mañana de hoy citó a su organismo a dichos directivos, a los que efectuó la correspondiente solicitud, requiriéndoles que contestaran, a más tardar, a las 18:00 horas del día de la fecha.

SECRETO



Expresa que las presentaciones complementarias de las firmas en cuestión manifiestan, en síntesis, lo siguiente:

- SAAB SCANIA: (Como Anexo 3 a la presente acta, se agrega el informe presentado).

Ratifica la propuesta inicial y en los aspectos específicos expresa:

- Fabricación del motor en el país: asume el compromiso de producir el motor desde el comienzo de las actividades de la empresa, ajustándose a la legislación vigente en la materia. Deciden además acelerar el programa inicial, a fin de fabricar en 1978 el block del motor en el país.

  En lo que hace al programa de integración de partes nacionales del motor, se basa en la participación de la industria de autopiezas y de motores instalados en el país. Para ello hará fabricar localmente los diversos componentes incluídos en el programa, mediante acuerdos a ser concertados con firmas ya instaladas a efectos de que suministren el block de motor: Perkins Argentina, Deca, u otros fabricantes; comprometiéndose suministrar a las firmas proveedoras la tecnología necesaria para asegurar la calidad del block y otros elementos.

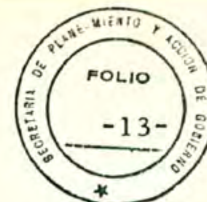
  Los componentes que se importen no producirán erogación de divisas, ya que ese gasto será compensado con la exportación de cajas de velocidades producidas en Tucumán.

  En caso de existir problemas para la provisión de elementos desde Brasil, la empresa se compromete a proveerlos desde otros orígenes, o a fabricarlos en el país, a través de la industria de autopiezas.

  Comenta que de la presentación efectuada surge que la firma en cuestión adelanta el programa inicial: en 1975 importan el 5,63 % de Brasil, proporción que se va reduciendo hasta 1978 en que fabricarían el block en el país, lo que estaba previsto, en la propuesta inicial, para 1980.

A continuación el señor Ministro de Industria y Minería señala aspectos complementarios relativos a la fabricación de motores.

SECRETO



- Respecto a las inversiones para carrozado e industrias de partes: expresan que la firma Cametal ha confirmado que la fecha de iniciación de sus actividades será coincidente con la fabricación de chasis; al igual que la firma Prati, Vazquez e Iglesias, que desarrollará la fabricación de acoplados.

  Las inversiones son de 10 millones de pesos en el primer caso y 10,250 millones de pesos en el segundo. SAAB SCANIA manifiesta que está dispuesta a participar en el capital accionario de estas empresas en una proporción de hasta el 49%.

  En lo que hace a la industria de partes, señala aquéllas a ser eventualmente fabricadas en Tucumán, e indican los establecimientos que han visitado, con los cuales han mantenido conversaciones de futuros compromisos.

  La empresa aclara además, aspectos relativos a mano de obra empleada y lo comentado en la reunión del día de ayer sobre la no coincidencia del rubro "sueldos y salarios" con el de "mano de obra"; al respecto expresaron que parte de esas erogaciones están incluídas en el rubro "otros gastos".

- VOLVO: (Como Anexo 4 a la presente acta, se agrega el informe presentado).

En lo relativo a los aspectos solicitados, informa:

- Ensamblaje, terminado y prueba del motor en Tucumán: la empresa Perkins Argentina acepta que dichas operaciones se efectúen en Tucumán, proceso que no requiere ampliar la inversión comprometida.

- Desarrollo de autocomponentes en la planta de Tucumán: ofrece ampliar su inversión en 500.000 dólares e instalar una línea de maquinado de cigueñales, para la cual la industria nacional suministraría la forja. La empresa se compromete a formar al personal necesario.

- Acoplados y carrozados: ratifica los compromisos asumidos en la propuesta del 18 de agosto de 1972 con una inversión de 10 millones y 6 millones de pesos respectivamente, para cada uno de los rubros indicados.

- A continuación los participantes comentan distintos aspectos relacionados con los niveles de ocupación de mano de obra. (Como Anexo 5 a la presente acta, se agrega una planilla resumen).

SECRETO



Al respecto el señor Ministro de Industria y Minería aclara que la firma SAAB SCANIA se ha comprometido a tomar personal a partir del mes de julio de 1974 para su capacitación, dato que no está reflejado en la planilla citada.

- El señor Presidente de la Nación entiende que VOLVO se integraba en mejor forma con la industria ya existente, absorbiendo parte de la capacidad ociosa: Pregunta luego, cómo queda después de la presentación del día de la fecha, respecto a la industria de Córdoba.

- El señor Ministro de Industria y Minería manifiesta que compraría en esa provincia el motor, menos el cigüeñal que será fabricado por VOLVO en una planta que estará destinada a cubrir las necesidades propias y las de otras empresas. Aclara que en el país no se fabrican cigüeñales de gran porte, salvo las que fabricará Perkins en una planta que está equipando en estos momentos.

- El señor Secretario General de la Presidencia pregunta si la propuesta de VOLVO afecta el plan de expansión de Perkins, a lo que el Ing. Roux responde negativamente.

- El señor Presidente de la Nación lee un telegrama remitido por la firma Pegaso Argentina, y requiere información al respecto.

- El señor Ministro de Industria y Minería expresa que en horas de la mañana de hoy, lo llamó el presidente de la citada empresa, el que le señaló lo mismo que dice el telegrama leído. Le aclaró que no se la estaba excluyendo, sino que solo se habían requerido las aclaraciones necesarias a las propuestas presentadas.

  Sobre la presentación de Pegaso, señala que en su oportunidad, fue considerada como la más débil, según la opinión unánime de la comisión de evaluación reunida al efecto.

- El Ing. Roux recuerda que en la reunión del día anterior, se señalaron los siguientes aspectos de dicha propuesta:

  - Sobredimensionamiento de la planta en relación con la necesidad de producción; se estimó que habría un excedente como consecuencia del poco compromiso de exportación.

  - Tenía la ventaja de ser la oferta de mayor inversión, para la cual contaba también, con la mayor financiación propia.

  - Como contrapartida a esa ventaja, surgen cuestiones negativas, especialmente en lo que hace a la rentabilidad del proyecto propiamente di-

SECRETO



cho y en lo relativo al balance de pagos. Comenta distintos aspectos referidos a los puntos señalados.

- El precio interno del vehículo a producir es más alto que el de las otras empresas.

- El insumo de productos nacionales está en una escala intermedia entre los proyectos de VOLVO y de SAAB SCANIA.

- Pegaso no mejora la oferta inicial, cosa que pudo hacer de acuerdo con la Ley Nº19.780.

- El señor Presidente de la Nación pregunta si la comisión de evaluación era una comisión interna del ministerio, a lo que el Dr. Parellada responde negativamente, señalando que estaba integrada por el ministerio, la Secretaría de Planeamiento y Acción de Gobierno, la Secretaría General de la Presidencia y el gobierno de la provincia de Tucumán.

- El señor Presidente de la Nación pregunta a los delegados de las Fuerzas si estudiaron la propuesta de Pegaso; responden que recibieron sólo la síntesis de las ofertas, luego de la evaluación realizada.

- El señor Presidente de la Nación pregunta al delegado de la Secretaría General de la Presidencia si estudió el proyecto de Pegaso y en caso afirmativo a qué conclusiones llegó.

- El Coronel Rechi responde afirmativamente y manifiesta que la propuesta en general respondía a lo que fijaba la ley; pero analizándolo comparativamente, no era la que más convenía a los intereses argentinos; se asemejaba más a una planta de armado, que a una verdadera industria automotriz.

- El señor Presidente de la Nación lee una nota remitida por el Gobernador de Tucumán al Ministro del Interior, en la que solicita se tenga en cuenta la oferta que otorgue a dicha provincia la posibilidad de concretar la mayor proporción de valor agregado en el producto final.

- El Coronel Rechi comenta que además de lo mencionado, se hizo el análisis técnico del vehículo a producir, de cuyo resultado surge que el de Pegaso es de calidad inferior respecto a los otros dos.

ley

- Se retiran de la reunión los asesores del Ministro de Industria y Minería, de los Comandantes en Jefe y de la Secretaría General de la Presidencia.

- El señor Presidente de la Nación pregunta la opinión al Dr. Parellada.

SECRETO



- El Ministro de Industria y Minería manifiesta que en cualquiera de los dos casos es muy difícil la decisión a adoptar; no obstante señala que desde el punto de vista nacional, considera que la propuesta de VOLVO es mejor. Estima que, pese a ello, deben tenerse en cuenta los problemas políticos existentes en Tucumán.

  Comenta que a SAAB SCANIA se le han dado todas las facilidades para fabricar el motor en el país, cosa que la industria nacional está en capacidad de hacer, tal como surge de los proyectos de VOLVO y PEGASO, e incluso del de la firma en cuestión, toda vez que prevé fabricarlo en el país a partir del año 1978.

- El señor Presidente de la Nación comenta una aparente contradicción existente en la nota presentada por SAAB SCANIA, por cuanto en un párrafo dice que "asume el compromiso de producir el motor en el país desde el mismo comienzo de las actividades de la empresa, ajustándose en un todo a la legislación vigente en la materia"; y la otra parte de la nota, dice "que se ha adelantado la programación a fin de llegar a fabricar en el año 1978 el block en el país".

- El señor Ministro de Industria y Minería manifiesta que en la realidad, esa empresa hará en el país el ensamblaje del motor, tomando las partes que vienen de Brasil, por el intercambio compensado. Esas partes se reducen, no sabe en qué proporción, en los años 76 y 77 para llegar en 1978 a la fabricación del block en el país.

- El señor Presidente de la Nación pregunta si Perkins fabrica el block en este momento, a lo que el Dr. Parellada responde afirmativamente y agrega que eso es lo que SAAB SCANIA reconoce implícitamente al decir en una parte de su nota, que el block será fabricado mediante acuerdos con alguna de las firmas existentes, Perkins, Deca, etc.

- El señor Comandante en Jefe de la Armada expresa que, evidentemente, en esta cuestión juega un papel fundamental el aspecto político.

- A continuación comentan distintos aspectos relacionados con la significación de producir y fabricar. En el caso de SAAB SCANIA, la producción del motor se concretará mediante la importación de partes desde Brasil y otros elementos que compran localmente, con lo que queda claro el alcance de la propuesta de la empresa citada, según lo interpreta el señor Ministro de Industria y Minería.

- El señor Presidente de la Nación pregunta si la importación de partes procedentes de Brasil figura como un derecho de la empresa, o se puede res-



tringir (el Primer Magistrado hace alusión al compromiso expuesto por la empresa de que en caso de dificultades en la provisión de partes desde el Brasil, ella las reemplazará desde otros orígenes e incluso fabricándolas).

- El señor Ministro de Industria y Minería manifiesta que el Decreto Nº2618, que invoca la empresa, fue promulgado exclusivamente para la industria instalada, pudiendo establecerse acuerdos a tal efecto. Menciona que existe un convenio con Chile, el que está funcionando sin inconvenientes. Agrega que con Brasil no se cuenta con ese tipo de acuerdos, porque ese país no reconoce como nacionales las partes que proceden de Argentina. Señala que Brasil está importando desde Suecia las cajas de velocidades, por lo que le resulta indiferente una u otra procedencia.

  Expresa que de acuerdo con la propuesta presentada, el decreto de aprobación debería asegurar durante 1975, 76 y 77 las condiciones actuales, es decir poder introducir las partes del motor desde Brasil, por lo que sería conveniente establecer en dicho decreto el régimen de intercambio, a efectos de evitar problemas internos y permitir a la empresa programar la inversión.

- El señor Presidente de la Nación pregunta si el proyecto de SAAB SCANIA resulta más propicio para Tucumán, desde el punto de vista político.

- El señor Ministro de Industria y Minería aclara que no es su responsabilidad esa área, por lo cual sólo puede emitir una opinión en base a las conversaciones que ha mantenido con distintos sectores; de ellas parecería surgir como más conveniente, políticamente, la propuesta de SAAB SCANIA, según lo expusieron el Gobernador de la Provincia y la Comisión Provincial de Desarrollo.

- Luego de intercambiar otras ideas, se retira de la reunión el señor Ministro de Industria y Minería.

- El señor Presidente de la Nación comenta que no alcanza a comprender acabadamente lo expresado por el señor Ministro, en el sentido de que, desde el punto de vista nacional, la mejor propuesta es la de VOLVO.

- El señor Secretario General de la Presidencia entiende que el ministro se refirió a que no es conveniente que dos países vecinos tengan plantas de camiones de la misma marca, atendiendo a los mayores costos argentinos y a las dificultades que eso crearía para la colocación de los camiones en el exterior; distinto sería competir con marcas diferentes; cree que se tendrían mejores posibilidades.

SECRETO



- El señor Comandante en Jefe Accidental de la Fuerza Aérea agrega que con el proyecto VOLVO, además se aprovecha la capacidad ociosa instalada.

- El señor Secretario General de la Presidencia manifiesta que el problema político que preocupa al Primer Magistrado puede ser enfrentado también políticamente. Menciona que, por ejemplo, se puede decir a la opinión pública que conviene tener una marca distinta a la de Brasil, a fin de competir en el mercado americano; decir que no se dependería de Brasil; que la solución contemplaría las necesidades de otros sectores, como son los fabricantes de motores, etc.

  Opina que la justificación política para SAAB SCANIA es que esa empresa actuó psicológicamente en Tucumán, pero aprecia que ese aspecto no crearía problemas una vez aprobada una propuesta.

  Considera que las razones políticas para el caso de Tucumán se pueden dar, en la misma forma, en Córdoba, con el otro proyecto.

- El señor Comandante en Jefe Accidental de la Fuerza Aérea opina que el proyecto de SAAB SCANIA, aun con el inconveniente de traer los motores de Brasil, es superior al de VOLVO, en base a los siguientes aspectos:

  - Es una planta industrial más importante, de acuerdo con la maquinaria que introduce y a la superficie cubierta.
  - Volumen de mano de obra ocupada.
  - Financia su inversión con aportes externos en más del 80%.
  - El balance comercial es positivo; 24 millones de dólares, contra 12 millones en el caso de VOLVO.
  - La exportación compensa lo que importa.
  - La radicación en Tucumán es más importante.
  - Contrata más de la tercera parte de los insumos en dicha provincia.

  Como conclusión señala que desde el punto de vista del impulso industrial a dar a Tucumán y del efecto sobre el balance de pagos, la mejor oferta es la de SAAB SCANIA. No obstante, VOLVO utiliza en mayor medida la industria ya instalada en el país, lo que indirectamente muestra que este proyecto preve una menor actividad en el área de Tucumán. Agrega que si lo que se buscó con esta excepción para Tucumán, era movilizar un



área, dar ocupación y tal vez elevar el estado anímico de esa provincia, el mejor proyecto, reitera, es el de SAAB SCANIA.

- El señor Secretario General de la Presidencia comenta que al parecer ,VOLVO había prometido el mismo proyecto en Perú y no lo cumplió.

- El señor Comandante en Jefe Accidental de la Fuerza Aérea comenta que en caso de incumplimiento, existe una cláusula de garantía de un millón de dólares.

- El señor Comandante en Jefe de la Armada entiende, de acuerdo con toda la información suministrada, que habría que aprobar la propuesta de SAAB SCANIA.

- El señor Presidente de la Nación comenta lo resuelto por la Junta en la sesión del día anterior, y lo comunicado por el Ministro de Industria y Minería a las empresas, especialmente a SAAB SCANIA, e intercambia ideas al respecto con los participantes en la reunión.

- A continuación se comentan distintas expresiones de SAAB SCANIA incluídas como Anexo 3 a la presente acta, en especial las de las fojas 3 y 4, que se refieren a la fabricación y/o producción del motor y sus partes.

- El señor Presidente de la Nación hace mención a lo indicado en las conclusiones de la referida presentación, en la foja 9, en la que dice "los motores serán fabricados en el país desde el mismo comienzo de las actividades de la empresa". Interpreta que esa expresión contradice la sutileza empleada en fojas 3 y 4 para diferenciar los términos fabricar y producir.

  Considera que en consecuencia, los documentos que haya que elaborar para poner en marcha el Proyecto de SAAB SCANIA, deben hacerse en base a lo expuesto por la empresa en sus conclusiones; es decir, hay que exigir la fabricación del motor desde la puesta en funcionamiento de la planta.

  Aprecia que hay que adoptar la resolución de adjudicar el proyecto de SAAB SCANIA, pero ajustándose literalmente, para la redacción de los documentos que formalicen la decisión, a lo que la firma expresa en sus conclusiones, (Foja 9 del documento que figura agregado como Anexo 3 a la presente acta).

- El señor Secretario General de la Presidencia plantea el interrogante de que la empresa no acepte esa exigencia.

SECRETO



- El señor Presidente de la Nación señala que en ese caso, el gobierno tendría los argumentos para explicar a la opinión pública tucumana, el por qué no se le adjudicaría a SAAB SCANIA.

- El señor Comandante en Jefe de la Armada entiende que lo expuesto en las conclusiones podría tratarse de un error de acuerdo con lo mencionado por el señor Ministro de Industria y Minería en el sentido que la producción no significaba fabricación de un elemento dado, en este caso el motor.

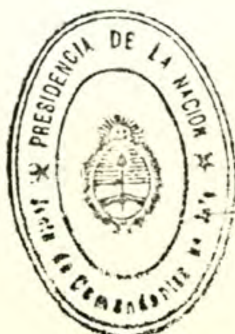
- El señor Presidente de la Nación lee párrafos de la foja 4 de la referida nota de SAAB SCANIA, según los cuales entiende quedaría claro que los motores se fabricarían en el país, ya sea en su planta o en la industria local, pero no podría importarlos de Brasil.

  Reitera que en consecuencia, hay que ajustarse a la letra de la presentación de la empresa y no aceptar otras interpretaciones a los puntos en cuestión.

- Los señores Comandantes intercambian otras opiniones sobre el tema, luego de lo cual la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno, resuelve:

1º. Aprobar la adjudicación del proyecto de instalación de una planta de camiones pesados en la provincia de Tucumán a la empresa SAAB SCANIA ARGENTINA S.A.C.I.F.

2º. Disponer que la documentación que se elabore para la puesta en ejecución de lo resuelto en el punto anterior, además de tener en cuenta los documentos que correspondan, debe ajustarse literalmente a lo expuesto por dicha empresa en las conclusiones de su informe presentado al Ministro de Industria y Minería el día 30 de agosto de 1972, (Ver fojas 9 y 10 del Anexo 3 de la presente acta).



ALEJANDRO AGUSTIN LANUSSE
Teniente General
Presidente de la Nación Argentina

SIGUEN LAS FIRMAS///

SECRETO



///DE LAS FIRMAS

CARLOS GUIDO NATAL CODA
Almirante

EZEQUIEL ALFREDO MARTINEZ
Brigadier Mayor

33

34

35

36

37



CJ
2/72

SECRETO

ANEXO I

CUADRO COMPARATIVO DE LOS ASPECTOS PRINCIPALES DE LOS PROYECTOS

	FICASO (x)	SAAB-SCANIA	VOLVO
1 - TAMAÑO DEL PROYECTO			
1.1. Capacidad instalada (en unidades por año y por turno)	2.000	1.250	1.400
1.2. Plan de producción (las cifras entre parentesis corresponden a las unidades a exportar)			
1973	250	-	-
1974	1.750 (500) *	-	400 (50)*
1975	1.905 (550) *	500 (150) *	800 (150)*
1976	2.080 (605) *	700 (210) *	1.000 (200)*
1977	2.265 (665) *	900 (340) *	1.250 (300)*
1978	2.470 (730) *	1.250 (375) *	1.400 (400)*
1979		1.450 (500) *	
		4.300 (1.575)	4.850 (1.100)
	* Las exportaciones representan 43,7 mill. U$S de los cuales están dispuestos a comprometerse por 20 mill. u$s.	* Exportaciones (incorporadas en la cifra total)	
1.3. Proyectos complementarios comprometidos en Tucumán.	No ofrece	Manifiesta que una vez instalada contemplará fabricar chasis especiales. Incorpora planta usada para fabricar palieres invierte u$s. 450.000.	Chasis, para transporte en todo terreno. Radica u$s 0,5 mill. Radica 1,6 mill. u$s en minoría, en plantas para carrocería y acoplados.
2 - INVERSIONES			
2.1. Activo fijo	10,9 mill. u$s.	11,97 mill. u$s.	8,0 mill. u$s.
Activo de trabajo	18,4 mill. u$s.	7,91 mill. u$s.	16,4 mill. u$s.
	29,3 mill. u$s.	19,88 mill. u$s.	24,4 mill. u$s.
2.2. Distribución Activo Fijo			
- Maquinarias	6,6	9,3 (*)	3,8
- Obras civiles e instalaciones	1,7	1,8	2,1
- Otros (montaje, ingeniería, etc)	2,6	0,87	2,1 (*)
	10,9	11,97	8,0
	(x) Conversión utilizada u$s: 8,30	* Incluye máquinas para la fabricación del eje trasero que junto al compromiso asumido por DATON IC SA deberían deducirse y repuestos para máquinas en general.	* Incluye gastos en el exterior para capacitación.

ta de radicación ...
Más adelante incluímos las respuestas a los tópicos específicos.

SECRETO



	PEGASO	SAAB-SCANIA	VOLVO
2.3. Gasto interno y externo de las inversiones			
Activo Fijo		11,97 mill. u$s.	8,0 mill. u$s.
.Gasto interno		2,77	3,89
.Gasto externo		9,20	4,11
Activo de trabajo		7,91	16,40
.Gasto interno		7,91	13,86
.Gasto externo		- -	2,54
TOTAL		19,88	24,40
.Gasto interno		10,68	17,75
.Gasto externo		9,20	6,65
2.4. Origen de las máquinas y equipos			
.Nacional		0,1	0,8
.Importadas		9,2	3,0
		9,3	3,8
3 - FINANCIACION			
3.1. Aportes propios (radicación)	13,6 mill. u$s.	8,0 mill. u$s.	7,5 mill. u$s.
3.2. Créditos externos	11,3 mill. u$s.	8,73mill. u$s.	3,4 mill. u$s.
3.3. Créditos internos	4,4 mill. u$s	3,15mill. u$s.	9,4 mill. u$s
Bancarios		1,99	-
Proveedores		1,16	9,4
	29,3 mill. u$s.	19,88mill. u$s.	20,3 mill. u$s.
4 - FABRICACION (Aspectos principales)			
4.1. Producción propia	Eje delantero, caja de cambios, montaje cabina, montaje bastidor.	Caja de cambios, transmisión, palieres, armado motor, terminación eje delantero, montaje bastidor y montaje cabina.	Maquinado elementos de transmisión, carcasa caja de cambios, algunos elementos de eje trasero, terminación eje delantero, estampados menores, montaje de cabina y bastidor.
4.2. Principales proveedores nacionales	Eje trasero, motor	Eje trasero, parte de ejes delanteros, sistema eléctrico, de frenos, etc.	Eje delantero, eje trasero y motor, sistema eléctrico, de frenos etc.
4.3. Importación	Estampado de carrocería. Caja de cambios para omnibus.	Motor, excepto pistones y camisas. Estampado de carrocería; piezas forjadas y fundidas, etc.	Partes de cajas de cambios y diferencial, etc.

ta de radicación de capital de la firma SAAB-SCANIA AB en Suecia.



SECRET

	PEGASO	FIAT-SCANIA	VOLVO
5 - PUESTA EN MARCHA	Setiembre de 1973	Julio de 1974	Enero de 1974
6 - MONTOS DE IMPORTACION DE PARTES	1973 3.486 u$s/vehículo 1978 3.447 " No incluye las importaciones que por el régimen de motores le corresponde a Borgward Argentina S.A.	1975 3.970 u$s/vehículo 1979 3.620 " 1980 3.363 " Incluye partes de motor importadas de Brasil	1974 2.605,78 u$s/vehículo 1978 2.303,70 " Incluye las importaciones que por el régimen de motores le corresponde a Perkins Argentina S.A.
7 - EXPORTACIONES CINCO AÑOS (En mill. u$s)			
7.1. Comprometidas	20,0 en vehículos	Las exportaciones se comprometen en la medida que se mantengan:1) ritmo adecuado y constante del crecimiento de la economía del país,2) relación de costos internos entre Argentina y los internacionales, 3) estabilidad relativa de los costos externos como - ser: tasas de interés, derechos de aduana, impuestos y servicios; y 4) mantenimiento de los niveles reales - de beneficios del régimen de promoción de exportaciones. Queda sujeto al análisis - previo con la autoridad de aplicación sobre la forma, modalidades y alcances con que las mismas se establecerán. 46,6 18,4 autopiezas a Brasil 7,5 compensadas 10,9 netas 28,2 otras zonas 10,7 autopiezas 17,5 vehículos	Las exportaciones se comprometen, sujetas al mantenimiento de los márgenes de reintegros y niveles de costos internos con relación al valor dólar vigente. 41,2 21,4 vehículos y autopiezas 13,8 vehículos 7,6 autopiezas 19,8 vehículos fuera de ruta.
7.2. Sin compromiso	28,7 48,7	-	

ta de radicacion

SECRETO

FOLIO -25- SECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y ACCION DE GOBIERNO

	PEGASO	SAAB-SCANIA	VOLVO
8 - COMPARACION PRECIOS Domésticos bienes finales (origen = 1,0)	1,2 a 1,75	1,14	1,06
9 - PRECIOS DE VENTA LOCALES ESTIMADOS POR LA EMPRESA	La firma no suministra este dato. Se ha calculado que el mismo podría ser de $ 214.000.	L 110 $ 180.000 Omnibus BR-110 $ 209.600	Precio de lista promedio $ 200.000.-
10 - PERSONAL OCUPADO	1974 580 personas 1978 750 aproximadamente	1975 La empresa declara ocupar todo el personal desde el comienzo, pero en el cálculo de gastos incluye salarios que podrían estimarse que la cifra sería de alrededor de 400 personas. 1979 675 personas. (x)	1974 310 personas 1978 480 personas Estas cifras corresponden a chasis únicamente. Incluyendo vehículos fuera de ruta requerirán un incremento de 35 personas para 1974, hasta 135 en 1978.
11 - REMESA DE UTILIDADES	Transferirá a partir del 5° año.	Se compromete a reinvertir las utilidades de los primeros 5 años y a mantener como préstamo de la casa matriz los dividendos de los segundos 5 años hasta el momento de su remesa al exterior.	Se compromete a reinvertir las utilidades durante los primeros 5 años. Las generadas posteriormente serán giradas conforme la legislación vigente y en función de las necesidades de su capital en giro.
12 - REGALIAS	No cobrará regalías mientras el inversor extranjero tenga mayoría de capital.	No se transferirá suma alguna por este concepto.	Si la nacionalización de la empresa superara el 20% del capital social, cobraría una regalía que no será superior al 2% de las ventas netas. - Durante los primeros 5 años se reinvertirán.
13 - REPATRIACION DEL CAPITAL	La firma expresa que permanecerán las acciones de Pegaso Argentina en la cartera de la inversora por tiempo indefinido, salvo que exista interés de parte de inversores locales.	El inversor extranjero se reserva el derecho conforme las normas en vigencia, de repatriar el capital - que sea sustituído por la participación de capitales locales, como consecuencia de venta y/o colocación pública de acciones hasta un máximo del 45% del capital social.	No se establece reservas sobre repatriación.

(x) Debe deducirse personal línea Eje trasero, que se comprará a EATON ICSA.

ta de radicación de capital de la firma SAAB-SCANIA AB en Suecia.

35

SECRETO

	PEGASO	SAAB-SCANIA	VOLVO
14 - INCIDENCIA DEL PROYECTO EN EL BALANCE DE PAGOS PARA LOS PRIMEROS CINCO AÑOS	Sobre la base de las exportaciones comprometidas en firme resulta negativo en 7,8 mill. u$s.	Teniendo en cuenta las exportaciones estimadas (no comprometidas en firme resulta positivo en 28,9 mill.u$s., siempre que SAAB-SCANIA A.B. de Suecia radique en forma definitiva su inversión. De no ser así el resultado positivo alcanza a 25,3 - mill.u$s. aproximadamente	Positivo en 17,3 mill. u$s.para chasis y autopiezas exclusivamente. Agregando vehículo fuera de ruta se eleva a 23,6 mill. u$s.
15 - REEMBOLSOS POR EXPORTACIONES EN LOS PRIMEROS CINCO AÑOS	Sobre exportaciones comprometidas en firme 8 mill.u$s., sobre las - no comprometidas 11,4 (Total 19,4).	Sobre bienes finales: 7,0 mill. u$s. Sobre partes: 6,5 mill. u$s. TOTAL: 13,5 mill. u$s.	s/Bienes finales 5,5 mill. u$s. s/partes 2,3 mill. u$s. - Total: 7,8 mill. u$s. (chasis y autopiezas unicamente).
16 - VALOR INDICATIVO DE LA RENTABILIDAD EN RAZON DE LOS SALDOS NETOS Y LA INVERSION TOTAL PARA EL PERIODO (PROMEDIO DE CINCO AÑOS.)	3,6%	6,6%	6,4%
17 - PROYECTOS COMPLEMENTARIOS EVENTUALES EN TUCUMAN	No contempla	Promoverá otorgándole asistencia técnica la instalación de planta de acoplados, semi-remolques y carrocerías conexas a la planta. La dotación de personal que - ocuparán ambas plantas se estima en 198 personas. Una vez instalada realizará estudios tendientes a concretar la posibilidad de encarar la producción de vehículos "todo terreno", y extrapesados para transporte fuera de ruta.	Promoverá plantas de acoplados y carrozados participando en minoría con una radicación real de u$s. 1,6 mill. además de tecnología y know-how. Realizará la radicación en las empresas seleccionadas por - la Autoridad de Aplicación. La dotación de personal para ambas plantas es - de en 1974: 205 personas y en 1978: 585 personas. Chasis para transporte en todo terreno; radica u$s. 0,5 mill.; personal ocupado en 1978: 135 personas.
18 - RELACION E MAQUINARIAS Y ACTIVO FIJO	60,5	77,7	47,5



ta de radicación de capital de la firma SAAB-SCANIA ...
... incluímos las respuestas a los tópicos específicos

SECRETO

ANEXO II



CUADRO COMPARATIVO DE LOS ASPECTOS PRINCIPALES DE LOS PROYECTOS

	SAAB-SCANIA	VOLVO
1 - TAMAÑO DEL PROYECTO		
1.1. Capacidad instalada (en unidades por año y por turno)	1.250	1.400
1.2. Plan de producción (las cifras entre parentesis corresponden a las unidades a exportar)		
1973	-	-
1974	-	400 (50) *
1975	500 (150) *	800 (150)*
1976	700 (210) *	1.000 (200)*
1977	900 (340) *	1.250 (300)*
1978	1.250 (375) *	1.400 (400)*
1979	1.450 (500) *	
	4.800 (1.575)	4.850 (1.100)
2 - INVERSIONES		
2.1. Activo fijo	11,97 mill.u$s.	8,0 mill.u$s.
Activo de trabajo	7,91 mill.u$s.	16,4 mill.u$s.
	19,88 mill.u$s.	24,4 mill.u$s.
2.2. Distribución activo fijo		
- Maquinarias	9,3 (*)	3,8
- Obras civiles e instalaciones	1,8	2,1
- otros (montaje, ingeniería,etc.)	0,87	2,1 (*)
	11,97	8,0
	(*) Incluye máquinas para la fabricación del eje trasero que junto al compromiso asumido por EATON IC. SA. deberían deducirse y respuestos para máquinas en general.	(*) Incluye gastos en el exterior para capacitación.

ta de radicación de capital de la firma SAAB-SCANIA AB en Suecia.

35



SECRETO

	SAAB-SCANIA	VOLVO
2.3. Gasto interno y externo de las inversiones		
Activo fijo	11,97 mill. u$s.	8,0 mill. u$s.
.Gasto interno	2,77	3,89
.Gasto externo	9,20	4,11
Activo de trabajo	7,91	16,40
.Gasto interno	7,91	13,86
.Gasto externo	- -	2,54
TOTAL	19,88	24,40
.Gasto interno	10,[illegible]3	17,75
.Gasto externo	9,20	6,65
2.4. Origen de las máquinas y equipos		
.Nacional	0,1	0,8
.Importadas	9,2	3,0
	9,3	3,8
3 - FINANCIACION		
3.1. Aportes propios (radicación)	8,0 mill. u$s.	7,5 mill. u$s.
3.2. Créditos externos	8,73 mill.u$s.	8,4 mill. u$s.
3.3. Créditos internos	3,15 mill.u$s.	9,4 mill. u$s.
Bancarios	1,99	---
Proveedores	1,16	9,4
	19,88 mill.u$s.	20,3 mill. u$s.
4 - FABRICACION (Aspectos principales).		
4.1. Producción propia	Caja de cambios, transmisión, palieres, armado motor, terminación eje delantero, montaje bastidor y montaje cabina.	Maquinado elementos de transmisión, carcasa, caja de cambios, algunos elementos de eje trasero, terminación eje delantero, estampado menores, montaje de cabina y bastidor.
4.2. Principales proveedores nacionales	Eje trasero, parte de ejes delanteros, sistema eléctrico, de frenos, etc.	Eje delantero, eje trasero y motor, sistema eléctrico, de frenos, etc.
4.3. Importación	Motor, excepto pistones y camisas; estampado de carrocería; piezas forjadas y fundidas, etc.	Partes de caja de cambios y diferencial, etc.

ta de radicación de capital de la firma SAAB-SCANIA AB en Suecia.
... incluímos las respuestas a los tópicos específicos

35

SECRETO



	SAAB-SCANIA	VOLVO
5 - PUESTA EN MARCHA	Julio de 1974	Enero de 1974
6 - MONTOS DE IMPORTACION DE PARTES	1975 3.979 u$s/vehículo 1979 3.620 u$s/vehículo 1980 3.363 u$s/vehículo	1974 2.605,78 u$s/vehículo 1978 2.303,70 " Incluye las importaciones que por el régimen de motores le correspon de a Perkins Argentina S.A.
7 - EXPORTACIONES CINCO AÑOS (En mill. u$s)	Las exportaciones se comprometen en la medida que se mantengan: 1) ritmo adecuado y constante del crecimiento de la economía del país; 2) relación de costos internos entre Argentina y los internacionales; 3) estabilidad relativa de los costos externos como ser: tasas de interés, derechos de aduana, impuestos y servicios; y 4) mantenimiento de los niveles reales de beneficios del régimen de promoción de exportaciones. Queda sujeto al análisis previo con la Autoridad de Aplicación sobre la forma, modalidades y alcances con que las mismas se establecerán. 46,6 18,4 autopiezas a Brasil 7,5 compensadas 10,9 netas 28,2 otras zonas 10,7 autopiezas 17,5 vehículos	Las exportaciones se comprometen, sujetas al mantenimiento de los márgenes de reintegros y niveles de costos internos con relación al valor dólar vigente. 21,4 vehículos y autopiezas 13,8 vehículos 7,6 autopiezas

ta de radicación de capital de la firma SAAB-SCANIA AB en Suecia.

SECRETO



	SAAB-SCANIA	VOLVO
8 - COMPARACION PRECIOS		
Domésticos bienes finales (origen = 1,0)	1,14	1,06
9 - PRECIOS DE VENTAS LOCALES ESTIMADOS POR LA EMPRESA	L 110 $ 180.000 Omnibus BR 110 $ 209.600	Precio de lista promedio $ 200.000
10 - PERSONAL OCUPADO	1975 La empresa declara ocupar todo el personal desde el comienzo, pero en el cálculo de gastos - incluye salarios que podrían - estimarse que la cifra sería de alrededor de 400 personas. 1979 675 personas. (x)	1974 310 personas 1978 480 personas
11 - REMESA DE UTILIDADES	Se compromete a reinvertir las utilidades de los primeros 5 años y a mantener como préstamo de la casa matriz los dividendos de los segundos 5 años hasta el momento de su remesa al exterior.	Se compromete a reinvertir las utilidades durante los primeros cinco años. Las generadas posteriormente serán giradas conforme la legislación vigente y en función de las necesidades de - su capital en giro.
12 - REGALIAS	No se transferirá suma alguna por este concepto.	Si la nacionalización de la empresa superara el 20% del capital social cobraría una regalía que no será superior al 2% de las ventas netas. Durante los primeros 5 años se reinvertirán.
13 - REPATRIACION DEL CAPITAL	El inversor extranjero se reserva el - derecho conforme las normas en vigencia de repatriar el capital que sea -- sustituído por la participación de capitales locales, como consecuencia de venta y/o colocación pública de acciones hasta un máximo del 45 % del capital social.	No se establece reservas sobre repatriación.

(x) Debe deducirse personal línea eje trasero, que se comprará a EATON ICSA.

ta de radicación de capital de la firma ...

... las respuestas a los tópicos específicos

55

SECRETO



	SAAB-SCANIA	VOLVO
14 - INCIDENCIA DEL PROYECTO EN EL BALANCE DE PAGOS PARA LOS PRIMEROS CINCO AÑOS	Teniendo en cuenta las exportaciones estimadas (no comprometidas en firme) resulta positivo en 28,9 mill. u$s., siempre que SAAB-SCANIA A.B. de Suecia radique en forma definitiva su inversión. De no ser así el resultado positivo alcanza a 25,3 mill. u$s. aproximadamente.	Positivo en 17,3 mill. u$s. para chasis y autopiezas exclusivamente.
15 - REEMBOLSOS POR EXPORTACIONES EN LOS PRIMEROS CINCO AÑOS	Sobre bienes finales: 7,0 mill. u$s. Sobre partes: 6,5 mill. u$s. TOTAL: 13,5 mill. u$s.	s/bines finales 5,5 mill. u$s. s/partes 2,3 mill. u$s. - Total: 7,8 mill. u$s.
16 - VALOR INDICATIVO DE LA RENTABILIDAD EN RAZON DE LOS SALDOS NETOS Y LA INVERSION TOTAL PARA EL PERIODO (PROMEDIO DE CINCO AÑOS	6,6%	6,4%
17 - RELACION % MAQUINARIAS Y ACTIVO FIJO	77,7	47,5

ES COPIA

Brigadier Mayor EZEQUIEL A. MARTINEZ
Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno

ta de radicación de capital de la firma SAAB-SCANIA AB en Suecia.

SAAB SCANIA
ARGENTINA S.A.

ANEXO III

SECRETO



Buenos Aires, 30 de agosto de 1972

A S.E. el señor
Ministro de Industria y Minería
Dr. D. Ernesto Parrellada
S / D

Tenemos el honor de dirigirnos a V.E. con referencia a su atenta nota no. 233 de la fecha, en la que V.E. nos expresa que en cumplimiento de lo dispuesto por la Junta de Comandantes en Jefe en la reunión realizada en el día de ayer, corresponde evacuar diversos aspectos específicos cuyo detalle tiene a bien incluir en la citada nota.

I. Consideraciones preliminares.

En la reunión mantenida con V.E. en la fecha a las 9.30 horas -en la que anticipara los puntos contenidos en el temario- las autoridades de SAAB-SCANIA ARGENTINA S.A. se permitieron poner en conocimiento de V.E. que los datos, informaciones y parámetros contenidos en las propuestas de la firma del 29 de junio y 18 del corriente han sido sometidos a análisis por computación en Suecia, habiéndose llegado a resultados altamente positivos en todos sus diversos aspectos. En tal sentido nos permitimos aprovechar esta oportunidad para confirmar algunas conclusiones de relevante significación y que consideramos serán de verdadero interés para poder completar la evaluación de la propuesta de radicación de capital de la firma SAAB-SCANIA AB en Suecia. Más adelante incluímos las respuestas a los tópicos específicos que ha tenido a bien solicitar en la mencionada nota.

Dentro de los aspectos fundamentales cabe destacar por su gran importancia el relativo a la solidez de la estructura financiera que soporta todo el programa de instalación de la planta a ser instalada en Tucumán.



Es indudable, señor Ministro, que en la práctica los aspectos financieros han constituido en algunos casos factores de perturbación en el desarrollo práctico de emprendimientos que en su orígen no evidenciaron debilidades en tales terrenos. En nuestro caso, se confirman las sólidas bases financieras sobre la que se apoya todo el desarrollo del programa sometido a la aprobación del Gobierno Nacional. A continuación nos complacemos en incluir las conclusiones a la que se han llegado en esta materia, con la participación de los expertos de SAAB-SCANIA AB de Suecia, que ratifican las llevadas oportunamente a consideración de ese Ministerio.

1. Los aportes de Saab-Scania AB de Suecia aseguran adecuadamente las inversiones en activo fijo.

En este aspecto corresponde tomar, por una parte cifras correspondientes a inversiones de activo fijo, y por la otra, los aportes y apoyos financieros de SAAB-SCANIA AB de Suecia y su comportamiento durante todo el período desde la iniciación del proyecto hasta su operatoria a plena capacidad. Los datos del cuadro anexo muestran la suficiencia de recursos puestos por SAAB-SCANIA AB para cubrir los requerimientos de la inversión en activo fijo.

En tal sentido se destaca que a las inversiones de capital efectuadas desde el comienzo de las actividades, SAAB-SCANIA AB de Suecia otorgará con su garantía solidaria créditos en moneda extranjera. A ello corresponde agregar las utilidades que no serán transferidas al exterior conforme con el formal compromiso asumido por SAAB-SCANIA en el sentido de no efectuar remesa alguna por este concepto durante 10 años desde la fecha de su iniciación de las actividades.

2. Los recursos aportados por Saab-Scania de Suecia son suficientes para asegurar el desarrollo del proyecto, recurriendo en una proporción muy limitada al uso del crédito interno.

En este aspecto se confirma que la estructura financiera del proyecto, según puede apreciarse en el

SAAB SCANIA
ARGENTINA S.A.

SECRETO



cuadro incluído en la página 44 de nuestra presentación del 18 de agosto, evidencia las siguientes conclusiones fundamentales:

a) Que la base substancial de la financiación está dada por los recursos externos aportados y avalados por SAAB-SCANIA AB de Suecia.

b) Que los aportes de capital de SAAB-SCANIA AB de Suecia que se inician con la suma de 8.000.000 de dólares, alcanzarán a 14.539.000 de dólares en el año 1979.

c) Que se recurre a fuentes locales de financiación por importes muy limitados frente a la importante magnitud de los recursos externos aportados o avalados por SAAB-SCANIA AB de Suecia.

II. Aspectos específicos.

1. Fabricación del motor en el país.

SAAB-SCANIA ARGENTINA, teniendo en cuenta la aspiración del Gobierno Nacional señalada en la nota de V.E. del día de la fecha, en el sentido de adelantar la fabricación local del motor, asume el compromiso de producir el motor en el país desde el mismo comienzo de las actividades de la empresa, ajustándose en un todo a la legislación vigente en la materia.

Se ha decidido además, acelerar el programa formulado, a fin de llegar en el año 1978 a fabricar el block en el país. La empresa ha resuelto que el programa de integración de partes nacionales de motor se base en la participación de la industria de autopiezas y de motores instalada en el país.

Para ello hará fabricar localmente los diversos componentes incluídos en el programa, mediante acuerdos a ser concertados, tan pronto sea aprobada nuestra oferta, con

33
34
35
36
37



firmas ya instaladas en el país, a fin de que suministren a nuestra planta de Tucumán el block de motor (PERKINS ARGENTINA S.A., DECA I.C.S.A. u otras) y otros componentes.

Concordante con este programa, SAAB-SCANIA AB de Suecia, asume el compromiso de suministrar a las firmas proveedoras toda la tecnología que sea requerida para asegurar la calidad del block y otros componentes a ser fabricados localmente.

Esta estructura es compatible con las seguridades específicas requeridas para el mantenimiento de una corriente continuada de exportaciones de vehículos, que serán lanzados al mercado internacional en viva competencia con los camiones y ómnibus procedentes de países altamente industrializados.

El programa formulado permite la incorporación de aquellas partes que no se fabriquen localmente, sin ocasionar con ello erogación alguna en divisas, ya que los elementos que se introducen en total acuerdo a la legislación vigente (decreto 2618/68), son compensados por las exportaciones de cajas de velocidades producidas en Tucumán.

Para el caso en que hubiese dificultades en el abastecimiento o se produjese una eventual discontinuidad en los envíos de las partes que ingresan por el régimen de intercambio con Brasil, SAAB-SCANIA ARGENTINA asume el compromiso de sustituir de inmediato tales suministros por los de otros orígenes, conforme con las normas que rijan en la materia, y recurriendo asimismo a fabricar dichas partes del motor en el país, con el concurso de la industria nacional de autopiezas.

2. Fechas de instalación e inversiones para los proyectos de carrozados, acoplados e industria de partes.

a) Fechas de instalación:

La firma CAMETAL S.A.I.C. ha confirmado en la fecha que la iniciación de las actividades en Tucu-

Hau.



mân de su planta en carrocerías, tendrá lugar simultáneamente con el comienzo de la producción de la fábrica de chasis para vehículos pesados.

Las autoridades de la firma PRATI VAZQUEZ IGLESIAS S.A. nos ratifican en el día de hoy que comenzarán sus actividades tan pronto entre en operación industrial la planta de camiones pesados a instalar en Tucumán.

En consecuencia, y con las confirmaciones de las firmas antes mencionadas, sus actividades se iniciarán en forma conjunta con la de SAAB-SCANIA ARGENTINA S.A.

b) Inversiones:

El proyecto de CAMETAL S.A.I.C. para la fabricación de carrocerías metálicas comprende una inversión de Diez Millones de Pesos Ley ($10.000.000) en una sola etapa.

La firma PRATI VAZQUEZ IGLESIAS por su parte, ha ratificado a ese Ministerio que la inversión de su proyecto para Tucumán alcanza a diez millones doscientos cincuenta mil pesos ley ($10.250.000) en una sola etapa.

En materia de industria de partes, y conforme lo señalamos en nuestra propuesta del 29 de junio -Tomo I pág. 161, los requerimientos a la industria instalada en Tucumán serán:

- Engranajes
- Suspensión tipo ballestas
- Soporte del aparato de dirección
- Soportes de dirección
- Soportes de motor
- Soportes de freno
- Campanas de freno
- Travesaños estampados
- Soportes de travesaños
- Soporte para el motor

//



- Soporte para el bogie
- Estructuras autoportantes para los chasis de ómnibus
- Matricería
- Dispositivos e instalaciones para la fábrica, etc.

Los establecimientos visitados y con los cuales se han establecido relaciones de futuros compromisos de fabricación son entre otros:

1) Talleres del Ferrocarril Belgrano (Tafí Viejo)
2) Rusco Hnos.
3) Metalúrgica Salem (S.A.)
4) Dibaco y Cía. S.R.L.
5) Matel S.A. (Salta)

(Tomo I, pág. 158 a 161.)

Estos establecimientos ya se encuentran instalados y funcionando, no requiriendo inversiones iniciales. SAAB-SCANIA los asistirá en forma global en cuanto a los programas totales a desarrollar de común acuerdo una vez aprobado nuestro proyecto.

c) Participación de SAAB-SCANIA en el capital de las fábricas de carrocerías y acoplados.

SAAB-SCANIA manifiesta su decisión de apoyar financieramente las subsidiarias a ser instaladas en Tucumán -para la fabricación de acoplados y carrocerías para ómnibus- de las firmas Prati Vázquez Iglesias S.A. y Cametal S.A., por medio de una participación en el capital accionario de las mencionadas subsidiarias hasta el 49%.

SAAB SCANIA
ARGENTINA S.A.

SECRETO

7.



3. Mano de obra a ocupar

a) Planta industrial de SAAB-SCANIA ARGENTINA S.A. para la fabricación de camiones y ómnibus pesados:

La empresa ratifica lo manifestado en su propuesta del 29 de junio ppdo., en el sentido de que ocupará 675 personas desde el mismo comienzo de sus actividades, de acuerdo a la discriminación por categorías detallada en la página 162 de la misma.

Los niveles de ocupación para los años subsiguientes son los siguientes:

Años	Obreros y personal especializado	Empleados	Total
1975	467	208	675
1976	474	208	682
1977	489	208	697
1978	492	208	700
1979	537	208	745
1980	567	208	775

El rubro "Obreros y personal especializado" comprende los afectados específicamente a la producción cuyas erogaciones figuran en el rubro "Salarios y Sueldos" incluído en el anexo 11 de la página 56 de nuestra presentación del 18 del corriente, así como lo destinado a complementación de instalaciones y personal de entrenamiento y cuyas erogaciones figuran incluídas en los rubros e) y h) contenidos en el cuadro incluído en la página 168 de nuestra presentación del 29 de junio ppdo. y en el rubro "otros gastos..." del cuadro incluído en la página 56 de la presentación del 18 de agosto.

b) Planta de fabricación de carrocerías metálicas de CAMETAL S.A.I.C.

La propuesta de la firma CAMETAL presentada por expediente M.I.M. 26.716/72, comprende la ocupación de 105 personas



desde el mismo comienzo de las actividades de su planta industrial.

c) Planta de fabricación de acoplados y semirremolques de Prati Vázquez Iglesias S.A.
El personal a ocupar en la planta industrial a instalar en Tucumán alcanzará a 93 personas.
De acuerdo a los estudios de actualización de su propuesta obrante en expediente 308.561/69 que está realizando la firma mencionada, la absorción de ese personal se producirá desde la iniciación de sus actividades.
Dicha firma ha ratificado a través de la presentación efectuada a ese Ministerio con fecha 16 de corriente su decisión de efectuar su instalación en Tucumán.

d) Industria de partes instalada en Tucumán
Los estudios realizados por SAAB-SCANIA ARGENTINA han permitido estimar la cantidad de personal que ocupará la industria de partes tucumana para atender los aprovisionamientos a su planta industrial:

	75	76	77	78	79	80
Fundición	50	50	60	60	60	65
Forja	40	40	42	45	45	50
Matricería	40	40	40	40	40	40
Maquinado	30	30	33	36	36	40
Trabajos en chapa	30	30	30	34	34	36
Varios	12	12	15	15	15	19
	202	202	220	230	230	250

III. Fabricación de vehículos especiales

SAAB-SCANIA ARGENTINA S.A. cumple en manifestar a las autoridades nacionales que estará en condiciones de comenzar a fabricar en su planta de Tucumán, como programa adicional, vehículos "todo terreno" y camiones extra pesados para transporte "fuera de ruta", que resultan de especial interés para el país, para cubrir las necesidades internas y abarcar diversos mercados de exportación.

SAAB SCANIA
ARGENTINA S.A.

SECRETO



1. Vehículos "todo terreno"

Estos vehículos -cuyas características se detallan en las páginas 21 y 49 de la presentación del día 18 del corriente- han sido desarrollados por SAAB-SCANIA A.B. a pedido de la Fuerzas Armadas Suecas, en base a una licitación en que participaron VOLVO y SAAB-SCANIA, y que resultó adjudicada a SAAB-SCANIA.

2. Camiones extra pesados para transporte "fuera de ruta"

La empresa ratifica su propuesta de comenzar a fabricar este tipo de unidades, de gran significación para el desarrollo de las obras públicas programadas y la intensificación de las actividades mineras en el país, y diseñadas especialmente para transportes pesados sobre suelos no consolidados y en terrenos irregulares y con grandes desniveles. Las características de los mismos han sido detalladas en la página 24 de nuestra presentación del día 18 del corriente.

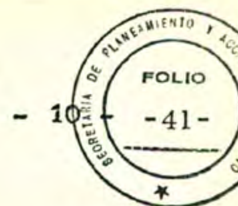
IV. Conclusiones

SAAB-SCANIA ARGENTINA se hace un deber destacar a las autoridades nacionales los aspectos más salientes de su propuesta:

1. Los motores serán fabricados en el país, desde el mismo comienzo de las actividades de la empresa.
2. La radicación efectiva asciende a 8 millones de dólares, llegando a 14,5 millones en 1979 a través de la reinversión de utilidades.
3. Las exportaciones totales hasta 1980 ascienden a 60 millones de dólares.
4. El saldo favorable del balance de pagos arroja un saldo positivo de 44 millones de dólares hasta 1980.
5. La participación del capital local en el capital de SAAB-SCANIA ARGENTINA S.A. llegará hasta el 45%.
6. No se transferirán utilidades por un período de 10 años contados desde la puesta en funcionamiento de la planta.
7. No se estipula ni se reconoce transferencia alguna en concepto de Know how, regalías o tecnología en general.

//.

SECRETO



8. Instalará en Tucumán una fábrica de palieres de la más moderna tecnología, para abastecer a las plantas de SAAB-SCANIA en todo el mundo, y que no incursionará en el mercado interno.

9. El proyecto ha sido estructurado sobre la base de realizar la mayor cantidad de actividades productivas en Tucumán, ya sea en la propia planta o a través de proveedores locales.
Esto queda demostrado al analizar los datos referidos a las maquinarias y equipos a instalar (pag. 147/154 de la propuesta del 29/6/72), las características de la planta industrial y el personal a emplear.

Superficie cubierta de la planta industrial: 29.236 m2

Personal a emplear en forma directa desde el mismo comienzo de las actividades: 675 personas.

Debe destacarse -además- que más de una tercera parte de las adquisiciones nacionales de piezas y componentes serán realizadas en Tucumán.

Entendemos que la propuesta presentada por nuestra empresa da cumplimiento acabado a la ley 19.615, y concilia los objetivos generales y nacionales de política industrial con los específicos y particulares de la actual coyuntura en Tucumán.

Sin otro particular, saludamos a V.E. muy atentamente.

SAAB-SCANIA ARGENTINA S.A.

Bertil Hamvik
Director Gerente

Héctor Omar Elliot
Presidente

Nros. de Inscripción:
Caja Nac. de Prev. de la Ind., Com. y Act. Civiles: 319.179
Réditos: 11841-010-6

Reg.Nac.Permanente de Act. Ind.: no registra actividad

ES COPIA

Brigadier Mayor EZEQUIEL A. MARTINEZ
Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno

SECRETO

11.



Los aportes de Saab-Scania AB de Suecia aseguran adecuadamente las inversiones en activo fijo

Años	Inversiones activo fijo		Recursos aportados por Saab-Scania AB de Suecia							Distribución recursos	
			Aporte capital		Créditos avalados por SAAB-SCANIA		Utilidades no transferidas (1)	Totales a+b+c	Activo fijo	Otros conceptos
	Anual	Acumulado	Anual	Acumulado (a)	Anual	Acumulado (b)	Anual (c)			
				(en miles de dólares)						
1972/73	2.769	2.769	3.296	3.296	-.-	-.-	-.-	3.296	2.769	527
1974	8.737	11.506	4.704	8.000	3.358	3.358	-.-	11.358	11.358	-.-
1975	462	11.968	-.-	8.000	2.382	5.740	-.-	13.740	11.968	1.772
1976	-.-	11.968	-.-	8.000	633	6.373	-.-	14.373	11.968	2.405
1977	-.-	11.968	-.-	8.000	21	6.394	-.-	14.394	11.968	2.426
1978	-.-	11.968	-.-	8.000	132	6.526	2.634	17.160	11.968	5.192
1979	-.-	11.968	-.-	8.000	-.-	6.526	3.895	18.421	11.968	6.453
1980	-.-	11.968	-.-	8.000	-.-	6.526	4.461	18.987	11.968	7.019

(1) La firma Saab-Scania AB de Suecia ha asumido el compromiso de no transferir las utilidades durante 10 años desde la fecha de iniciación de las actividades.

Nota: Todos los datos involucrados en el presente cuadro han sido tomados de las presentaciones efectuadas al Ministerio de Industria y Minería, obrantes en el expediente 23024/72

ES COPIA

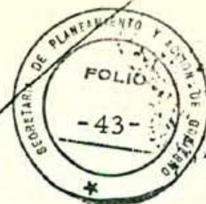
Brigadier Mayor EZEQUIEL A. MARTINEZ
Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno

SAAB SCANIA ARGENTINA S.A.

30743

SECRETO URGENTE

CON AVISO DE ENTREGA



SUC TRES ROSARIO SF 857 92 30/1406 CON AVISO DE ENTREGA URGENTE)-

SENORES SAAB SCANIA ARGENTINA SA VIAMONTE 494 BAIRES

- EN LA FECHA ENVIADO SIGUIENTE TELEGRAMA AL SENOR

MINISTRO DE INDUSTRIA Y MINERIA NOS DIRIGIMOS AL SENOR

MINISTRO RATIFICANDO PROPUESTA INSTALAR PROVINCIA TUCUMAN PLANTA INDUSTRIAL

FABRICACION CARROCERIAS METALICAS DE ACUERDO EXPEDIENTE 26.716/72

INICIACION ACTIVIDADES TUCUMAN SE EFECTUARA SIMULTANEAMENTE CON COMIENZO

ACTIVIDADES PLANTA DE FABRICACION CHASSIS VEHICULOS PESADOS PERSONAL A OCUPARSE

ALCANZARA A 105 PERSONAS INVERSION ESTIMADA DIEZ MILLONES DE PESOS LEY 18188 :

= CAMETAL SA RUTA 9 KM 291 VILLA GOB GALVEZ -

ES COPIA

Brigadier Mayor EZEQUIEL A. MARTINEZ
Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno

33

34

35

36

37

SECRETO

ANEXO IV



VOLVO

VOLVO SUDAMERICANA S.A.C.I.
BUENOS AIRES

S.E. Señor Ministro de
Industria y Minería de la Nación
Don Ernesto J. Parellada
S / D

Vuestra ref.	Nuestra ref.	Fecha
	AS/dk	Agosto 30, 1972

De nuestra consideración :

Tenemos el agrado de dirigirnos a S.E. con el objeto de contestar su atenta nota de la fecha por la que se nos requiere consideremos aspectos específicos tendientes a perfeccionar nuestra propuesta presentada bajo las leyes 19.615 y 19.780.

Sobre el particular nos es grato informar a S.E. lo siguiente :

1. a) Desarrollo del ensamblaje, terminado y prueba del motor en la planta de Tucumán :

Luego de analizar esta posibilidad con Perkins Argentina S.A.I.C., ésta acepta que se hagan dichas operaciones en la planta Volvo de Tucumán.

En consecuencia Volvo se compromete a llevar a cabo en su planta a instalar en Tucumán el ensamblaje y prueba de todos los motores que utilicen los chasis de camiones y ómnibus que fabrique.

El personal adicional necesario a tal efecto se indica en el cuadro que figura en el punto 3 de la presente. Este proceso no requiere ampliar la inversión comprometida.

SECRETO

VOLVO SUDAMERICANA S.A.C.I.
BUENOS AIRES

30/8-72



1. b) Desarrollo de autocomponentes en la planta de Tucumán :

En atención al requerimiento formulado por las autoridades nacionales Volvo se compromete a ampliar su ofrecimiento de radicación de inversión en U$S 500.000 e instalar en su planta una línea de mecanizado de cigüeñales cuyo suministro de forja será de procedencia nacional.

Esta línea precisará personal altamente especializado de cuya formación esta empresa se compromete a realizar y se estima que a dos turnos será de un mínimo de 60 personas.

Esta línea estará capacitada para una producción promedio de 8.500 unidades por turno. Será una línea flexible que cubrirá una necesidad de plaza por ser la única de estas condiciones.

Esta línea tiene ya asegurada el trabajo de 10.200 unidades anuales y según las conversaciones mantenidas por Perkins Argentina S.A.I.C. con Mercedes Benz y General Motors se prevee cubrir las necesidades de ellas para cumplir con la integración que exige el Decreto 4808/65.

Igualmente Volvo prevee con esta línea cubrir las necesidades de reposición de esta pieza en toda América Latina.

Como resumen de esta proposición, Volvo ofrece :

A) Ampliar su radicación en U$S 500.000

B) Dar trabajo permanente en dos turnos a 60 operarios

C) Producir un ahorro de divisas al país por el monto de U$S 2.550.000 anuales, por la eliminación de importaciones de esta pieza, considerando producir en dos turnos 17.000 cigüeñales anuales al precio promedio de U$S 150.- cada uno.

D) Producir divisas con la exportación a toda Latino América del producto de esta línea.

2. Acoplados y carrozados

Con respecto a las plantas de acoplados y carrozados se ratifican los compromisos asumidos en el proyecto sometido a consideración de S.E. en las páginas 91, 96, 98

SECRETO

VOLVO SUDAMERICANA S.A.C.I.
BUENOS AIRES

30/8-72



y 103 de nuestra presentación del 18/8-72, a saber :

Planta de acoplados

Inversión de capital : $ ley 10.000.000

Fechas de realización de la inversión de capital :

1973	$ ley 3.000.000
1974	$ ley 5.000.000
1975	$ ley 1.000.000
1976	$ ley 1.000.000

Instalación de la planta : 1973/1974

Comienzo de producción : 1974

Capacidad de producción : 1974 : 200 unidades
1978 : 600 unidades

Planta de carrozados

Inversión de capital : $ ley 6.000.000

Fechas de realización de la inversión de capital :

1973	$ ley 2.000.000
1974	$ ley 2.000.000
1975	$ ley 1.000.000
1976	$ ley 1.000.000

Instalación de la planta : 1973/1974

Comienzo de la producción : 1974

Capacidad de producción : 1974 : 100 unidades
1978 : 350 unidades

Se reitera asimismo el compromiso de Volvo de ofrecer una participación mayoritaria en estas plantas a accionistas argentinos.

3. Niveles de ocupación

De acuerdo con los compromisos asumidos en nuestras anteriores propuestas y en la presente, los niveles de ocupación serán los siguientes :

SECRETO

VOLVO SUDAMERICANA S.A.C.I.
BUENOS AIRES

30/8-72



Año	1974	1975	1976	1977	1978
Planta chasis (propuesta anterior)	310	310	370	440	480
Ensamble y prueba de motores	40	40	50	65	85
Cigüeñales	60	60	65	70	90
Planta acoplados	90	130	170	210	250
Planta carrozados	115	200	245	290	335
Total	615	740	900	1.075	1.240

Esperando haber satisfecho de este modo los requerimientos de las Autoridades Nacionales, saludamos a S.E. con toda consideración.

VOLVO SUDAMERICANA S.A.C.I.

Alberto Steffens Soler
Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia

Luis A. Bañales
Director

ES COPIA

Brigadier Mayor EZEQUIEL A. MARTINEZ
Secretario de Planeamiento y Accion de Gobierno

33
34
35
36
37

SECRETO

NIVEL DE OCUPACION

ANEXO V.



1.

	SAAB-SCANIA					VOLVO			
	Chasis	Acoplados	Carrozados	Fabricación de Partes (1)	TOTAL	Chasis	Acoplados	Carrozados	TOTAL
1974	-	-	-	-	-	410	90	115	615
1975	675	93	105	202	1.075	410	130	200	740
1976	682	93	105	202	1.082	485	170	245	900
1977	697	93	105	220	1.115	575	210	290	1.075
1978	700	93	105	230	1.128	655	250	335	1.240
1979	745	93	105	230	1.173	-	-	-	-
1980	775	93	105	250	1.223	-	-	-	-

(1) Transcripción textual del respectivo párrafo de la presentación: "Los estudios realizados por Saab-Scania Argentina han permitido estimar la cantidad de personal que ocupará la industria de partes tucumana para atender los aprovisionamientos a su planta industrial". Se manifiesta tambien que los establecimientos visitados son entre otros, 4 de Tucumán y 1 de Salta.

ES COPIA

Brigadier Mayor EZEQUIEL A. MARTINEZ
Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno

33
34
35
36
37

SECRETO



ACTA DE LA REUNION Nº 33/72 DE JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE

EN FUNCION DE GOBIERNO

LUGAR : Presidencia de la Nación (Sala de Situación).

FECHA Y HORA : 20 de setiembre de 1972 de 10:00 a 10:55 hs.

PARTICIPANTES : Excelentísimo señor Presidente de la Nación; S.E. el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea; S.E. el señor Comandante en Jefe de la Armada; S.E. el señor Secretario General de la Presidencia de la Nación; Señor Subsecretario de Coordinación de la Secretaría de Planeamiento y Acción de Gobierno, en su carácter de Secretario accidental de la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno; Señor Subsecretario General de la Presidencia de la Nación; parcialmente el señor Capitán de Fragata D. JULIO M. LERA.

Tema - MEDIDAS A ADOPTAR ANTE LA ACTUAL SITUACION ECONOMICA

- El señor Presidente de la Nación manifiesta que su intención es informar a los señores Comandantes luego del asesoramiento recibido, sobre las definiciones económicas y medidas a adoptar.

  Expresa que en el día de ayer se comunicó con el señor Ministro de Hacienda y Finanzas para informarle sobre la redacción que pensaba dar al tema.

  Agrega que en esa oportunidad, luego de leer y comentar las medidas en cuestión, surgió lo que podría llamarse "precio" de las mismas.

  Aclara que piensa anunciar la política salarial, respecto de

SECRETO



la cual se ha decidido por una de las variantes, que no es la sugerida por el Ministro de Hacienda y Finanzas.
Comenta las dos variantes presentadas; una fue propuesta por el Ministerio de Bienestar Social, de Trabajo, del Interior, y de Agricultura y Ganadería, y la otra por el Ministerio de Hacienda y Finanzas, de Comercio, de Industria y Minería y Presidente del Banco Central de la República Argentina. La primera contempla un incremento del 12% en los salarios hasta 1.000 pesos de sueldo y de allí hacia arriba 120 pesos de aumento uniforme. La segunda preveía un 6% de aumento para todos los salarios, pero aclarando que nadie cobraría un incremento menor de los 50 pesos; incluía además un incremento de las asignaciones familiares.
Señala que en la reunión del Equipo Económico, realizada el día jueves próximo pasado con las entidades, aparece la CGT con un requerimiento que está fuera de las consideraciones efectuadas oportunamente; pedía un incremento del 15% a partir del 1° de agosto.
Menciona que en lo que hace a la fecha de aplicación del aumento, el Ministro de Trabajo proponía el 1° de septiembre, el resto del Equipo propiciaba que fuera a partir del 1° de octubre.
Manifiesta que en la reunión del día de ayer el Ministro de Hacienda y Finanzas estuvo de acuerdo con todas las medidas incluídas en el listado que le leyó, menos con la relativa a la política salarial. En esa oportunidad el Licenciado LICCIARDO sugirió una tercera variante que preveía un incremento del 8% hasta 1.000 pesos de sueldo y de esa suma hacia arriba 80 pesos de aumento y suprimía lo relativo a las asignaciones familiares.
Continuando, expresa que ayer le ordenó al Coronel CORNICELLI que conversara con el Ministro de Trabajo, encargándole que tomara contacto oficiosamente con la CGT y pregunta al nombrado oficial si tiene alguna información al respecto.

- El Coronel CORNICELLI menciona que la CGT, RUCCI en particular, insistía en el 15% a partir del 1° de agosto. Agrega que el Ministro de Trabajo les explicó el proceso seguido, les aclaró que el 15% no es posible y los llamó a la reflexión respecto a la actitud a asumir.
Menciona que la impresión del Ministro de Trabajo es que si la decisión del Gobierno no es el 15% de aumento, la misma debe estar cerca de ese porcentaje, más aun teniendo en cuenta que se otorgaría a partir del 1° de octubre.



- A continuación el señor Presidente de la Nación lee la parte correspondiente a las medidas económicas que se incluiría en la alocución que pronunciará en horas de la noche del día de la fecha. (Se agrega como Anexo 1 a la presente acta).

- Durante la lectura los participantes comentan algunas de las medidas, entre ellas las siguientes.

  - Aplicación de un impuesto de emergencia sobre las propiedades urbanas pertenecientes a los sectores de mayores recursos (propuesta por la Unión Industrial). Concuerdan en que no se especificará el monto del impuesto ni los valores sobre los que se aplicará.

  - Devolución de algunas cajas de subsidios familiares. El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea considera que no es conveniente devolver las Cajas con la legislación vigente que otorga a los dirigentes sindicales la posibilidad de manejar fondos de gran magnitud. El Coronel CORNICELLI aclara que esas Cajas no son dirigidas solamente por los sindicatos, sino que también tienen representación los patronos. El señor Presidente de la Nación comenta algunos hechos relacionados con el desempeño del Doctor ARGIMON en su cargo en el Ministerio de Bienestar Social.

  - Sanción de la Ley de Promoción Industrial dentro de los próximos 30 días. El General MONTIEL FORZANO comenta el estado actual de tratamiento del referido proyecto.

- Finalizada la lectura el señor Comandante en Jefe de la Armada manifiesta que las alternativas expuestas, representarían, cada una de ellas, a los equipos político y al técnico, respectivamente. Agrega que al parecer el Gobierno se inclinaría por la solución del equipo político.

- El señor Presidente de la Nación expresa que otro elemento de juicio que trató de recoger, también en forma oficiosa, fue la opinión del Presidente de la Confederación General Económica, quien manifestó que cualquier tipo de incremento incide desfavorablemente en el proceso inflacionario.

- El Coronel CORNICELLI agrega que el nombrado señaló que era

34
35
36

SECRETO



muy sutil encontrar la diferencia de magnitud en la deformación del proceso inflacionario entre un aumento salarial del 8% o del 12%.

- Ante una pregunta del señor Presidente de la Nación, el Capitán de Fragata LERA comenta las variantes analizadas en la última reunión del Equipo Económico, las que en general responden a lo ya expresado por el Primer Magistrado.

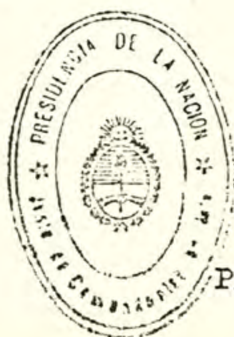
- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea entiende que la variante del 6% no parece conveniente por la poca significación del aumento, aun cuando la misma incluya el incremento de las asignaciones familiares.

- Los señores Comandantes en Jefe de la Fuerza Aérea y de la Armada manifiestan su acuerdo con la variante del 12% de incremento salarial, en la forma expuesta por el Primer Magistrado.

- El señor Brigadier REY expresa que, aun cuando es una solución política, estima que es la única posible.

- Los señores Comandantes en Jefe intercambian otras ideas sobre el tema, luego de lo cual la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno, resuelve:

  1°) Aprobar las medidas económicas propuestas por el Equipo Económico, con la aclaración que en lo relativo a la política salarial se aprueba la variante del 12% de aumento para las remuneraciones hasta 1.000 pesos y de esa suma en adelante conceder un incremento uniforme de 120 pesos, a ser aplicado a partir del 1° de octubre del corriente año.



ALEJANDRO AGUSTIN LANUSSE
Teniente General
Presidente de la Nación Argentina

SIGUEN LAS FIRMAS///

SECRETO



/// DE LAS FIRMAS

CARLOS GUIDO NATAL CODA
Almirante

CARLOS ALBERTO REY
Brigadier General

General de Brigada LINO D. MONTIEL FORZANO
Secretario de la J.C.J. en F.G. Acc.

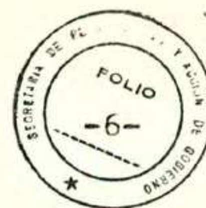
34

35

36

37

SECRETO



MEDIDAS ECONOMICAS A ANUNCIAR POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA NACION EN SU ALOCUCION DEL DIA 20 DE SEPTIEMBRE DE 1972

- POLITICA LABORAL

EN ESTA MATERIA EL GOBIERNO SE HA FIJADO TRES OBJETIVOS FUNDAMENTALES:

- DEFENDER EL SALARIO REAL.
- AUMENTAR GRADUALMENTE LA PARTICIPACION DEL SECTOR ASALARIADO EN LA DISTRIBUCION DEL INGRESO.
- DISMINUIR EL INDICE DE DESOCUPACION.

PARA ALCANZAR ESAS METAS DENTRO DE LAS POSIBILIDADES ACTUALES DE LA ECONOMIA HA RESUELTO:

1º.- CONVOCAR LAS CONVENCIONES COLECTIVAS DE TRABAJO PARA EL 1º DE OCTUBRE DE 1972.
LOS NUEVOS CONVENIOS QUE SE HOMOLOGUEN, TENDRAN VIGENCIA A PARTIR DEL 1º DE ENERO DE 1973.

2º.- AUMENTAR LOS SALARIOS ACTUALES A PARTIR DEL 1º DE OCTUBRE PROXIMO, EN UN 12% PARA LAS REMUNERACIONES DE HASTA 1000 PESOS Y EN 120 PARA LAS MAYORES DE ESTA CIFRA.



3º.- CREAR UN FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA CON REPRESENTANTES DEL ESTADO EMPRESARIOS Y OBREROS PARA CONTRIBUIR A LA REACTIVACION DE LA ECONOMIA, AUMENTAR LAS FUENTES DE TRABAJO Y ESTABLECER LAS BASES DEFINITIVAS PARA LA SOLUCION INTEGRAL DEL PROBLEMA DE LA VIVIENDA, QUE DESDE HACE DECADAS AFLIJE A VASTOS SECTORES DE LA POBLACION.

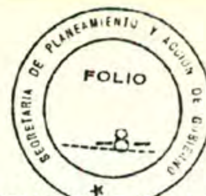
ESTE FONDO SE CONSTITUIRA CON LOS SIGUIENTES APORTES:

- UN IMPUESTO DEL 1,5% SOBRE LA ULTIMA VENTA DE GANADO VACUNO, QUE REGIRA DESDE EL 1º DE OCTUBRE DE 1972.
- UN IMPUESTO DEL 2,5% QUE ABONARA EL ESTADO SOBRE LA NOMINA DE SALARIOS DEL SECTOR PUBLICO A PARTIR DEL 1º DE ENERO DE 1973.
- UN IMPUESTO DEL 2,5% QUE ABONARAN LOS EMPLEADORES SOBRE LA NOMINA DE SALARIOS QUE ABONEN A PARTIR DEL 1º DE ENERO DE 1973.
- UN IMPUESTO DE EMERGENCIA, POR UNA SOLA VEZ, SOBRE LAS PROPIEDADES URBANAS DE LOS SECTORES DE MAYORES RECURSOS, A PARTIR DEL 1º DE OCTUBRE PROXIMO.

CON ESTE FONDO SE INICIARA DE INMEDIATO LA CONSTRUCCION DE 35.000 VIVIENDAS, CON LO CUAL SE CREARAN APROXIMADAMENTE 100.000 NUEVOS EMPLEOS Y SE REACTIVARA UNO DE LOS SECTORES DE MAYOR EFECTO MULTIPLICADOR DE LA ECONOMIA.

34
35
36
37

SECRETO



EN ESE SENTIDO DEBO HACER NOTAR QUE LAS NUEVAS OBRAS SE SUMAN AL PLAN, ACTUALMENTE EN MARCHA, DE LOS ORGANISMOS OFICIALES Y QUE COMPRENDE UN TOTAL DE 95.357 UNIDADES DE VIVIENDA Y QUE SE INTEGRA CON:

20.705 VIVIENDAS A PUNTO DE TERMINACION

53.772 EN EJECUCION, Y

20.880 CUYA CONSTRUCCION COMENZARA ANTES DEL 31 DE DICIEMBRE DE 1972.

4º.- COMPLEMENTANDO LO EXPRESADO, PONER EN EJECUCION UN PLAN DE CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES DE EDIFICIOS ESCOLARES Y PARA CORREOS, A FIN DE MEJORAR SUSTANCIALMENTE LOS SERVICIOS QUE PRESTAN A LA COMUNIDAD EN LAS AREAS ESENCIALES DE LA EDUCACION Y LAS COMUNICACIONES RESPECTIVAMENTE.

5º.- DAR POR FINALIZADA LA INTERVENCION DISPUESTA POR LA LEY Nº18.866 DE LAS CAJAS DE SUBSIDIOS FAMILIARES PARA EMPLEADOS DE COMERCIO Y PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA, Y LA DE LA CAJA D ASIGNACIONES FAMILIARES PARA EL PERSONAL DE LA ESTIBA. EN CONSECUENCIA, FACULTAR AL MINISTRO DE BIENESTAR SOCIAL PARA INTEGRAR SUS DIRECTORIOS DE INMEDIATO, DE ACUERDO CON EL REGIMEN LEGAL RESPECTIVO Y ESTABLECER QUE EN UN PLAZO DE 60 DIAS EL CITADO FUNCIONARIO ELEVARA UN PROYECTO DE LEY DE ORGANIZACION INSTITUCIONAL Y NORMATIVA DEFINITIVO DEL REGIMEN DE ASIGNACIONES FAMILIARES, EL QUE SERA ELABORADO CON PARTICIPACION ACTIVA DE TODOS LOS SECTORES INTERESADOS

SECRETO



- POLITICA CREDITICIA

EL ESTADO, CONSCIENTE DE LA GRAVE SITUACION QUE ATRAVIESAN NUMEROSAS EMPRESAS NACIONALES POR RAZONES FINANCIERAS, ARBI TRARA EN MATERIA DE POLITICA CREDITICIA TODAS LAS MEDIDAS QUE SEAN NECESARIAS PARA EVITAR EL CIERRE O LA PRODUCCION, ACTIVAR, EN PARTICULAR, LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DEL INTERIOR DEL PAIS; IMPEDIR LA DESNACIONALIZACION DE EMPRESAS ARGENTINAS, INCREMENTAR EL DESARROLLO DE GRANDES EMPRESAS NACIONALES EN LOS SECTORES DE MAYOR PODER MULTIPLICADOR DE LA ECONOMIA. A TAL FIN, Y EN LO INMEDIATO, SE HA DISPUESTO:

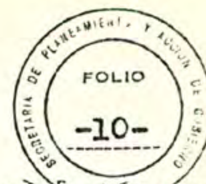
1º.- INCREMENTAR EN UN PLAZO DE 45 DIAS UNA LINEA PARTICULAR DE CREDITO A INTERES MAS REDUCIDO QUE LOS ACTUALES PARA LAS PEQUEÑAS EMPRESAS.

2º.- AUMENTAR SUSTANCIALMENTE -EN EL MISMO PERIODO- LA CARTERA DE LOS BANCOS OFICIALES Y MIXTOS DEL INTERIOR DEL PAIS, PARA INCREMENTAR EL VOLUMEN DE CREDITOS DISPONIBLES PARA LAS MEDIANAS Y PEQUEÑAS EMPRESAS NACIONALES.

3º.- INSTRUMENTAR A TRAVES DEL BANCO NACIONAL DE DESARROLLO LAS MEDIDAS QUE PERMITAN EVITAR LA TRANSFERENCIA A ACCIONISTAS EXTRANJEROS DE AQUELLAS EMPRESAS QUE, POR SUS CONDICIONES, CARACTERISTICAS Y SITUACION FINANCIERA PARTICULAR MEREZCAN ESE TIPO DE APOYO EXTRAORDINARIO.

4º.- IMPEDIR DE INMEDIATO A TRAVES DEL BANCO CENTRAL, QUE

SECRETO



LAS ENTIDADES BANCARIAS EXIJAN PRESTACIONES ADICIONALES QUE ENCAREZCAN EL CREDITO.

5º.- INCREMENTAR LA RELACION CAPITAL-PRESTAMO DE 70-100 A LA DE 80-100.

6º.- INSTRUMENTAR A TRAVES DEL BANCO CENTRAL EL FUNCIONAMIEN TO DEL FONDO DE GARANTIA PARA LA NORMALIZACION DEFINITIVA DE LAS CAJAS COOPERATIVAS DE CREDITO Y ESTABLECER LAS MEDIDAS DE CONTROL QUE PERMITAN LA ENDOSABILIDAD DE SUS ORDENES DE PAGO

ESTAS MEDIDAS DEBERAN PONERSE EN EJECUCION ANTES DEL 31 DE DICIEMBRE DE 1972.

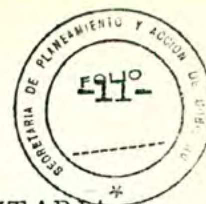
- <u>POLITICA IMPOSITIVA: REFORMA INTEGRAL</u>

1º.- APLICAR CON EL MAS AMPLIO CRITERIO LAS MEDIDAS EN VIGENCIA RELATIVAS A LA REVALUACION DE ACTIVOS Y LA ADECUACION DEL PLA ZO DE PAGO DE LOS ANTICIPOS.

2º.- AJUSTAR EL MINIMO NO IMPONIBLE EN LA CUARTA CATEGORIA DEL IMPUESTO A LOS REDITOS A PARTIR DEL 1º DE ENERO DE 1973, CON EL PROPOSITO DE ALCANZAR GRADUALMENTE EL OBJETIVO DE DESGRAVAR TOTALMENTE EL TRABAJO PERSONAL.

3º.- SANCIONAR ANTES DEL 31 DE DICIEMBRE PROXIMO UNA REFORMA IMPOSITIVA QUE PERMITA CONTINUAR EL REVALUO INICIADO EL CORRIEN TE AÑO, IMPLEMENTANDO UNA NUEVA ETAPA HACIA EL REVALUO INTE GRAL DEL PATRIMONIO E IMPLANTAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGA- DO SIN PERJUICIO DE OTROS AJUSTES QUE TIENDAN A LOGRAR UNA MA-

SECRETO



YOR EQUIDAD EN LA DISTRIBUCION DE LA CARGA TRIBUTARIA.

4º.- ACELERAR GRADUALMENTE EL RITMO DE PAGO DE LAS DEUDAS A LOS PROVEEDORES Y CONTRATISTAS DEL ESTADO DE TAL MANERA QUE LAS DEL ESTADO NACIONAL SE ABONEN EN UN PLAZO MAXIMO DE 90 DIAS, DESDE EL 31 DE DICIEMBRE DE 1972. EL MISMO OBJETIVO, EN LO QUE RESPECTA AL PAGO DE LAS DEUDAS DE LOS ESTADOS PROVINCIALES DEBERA SER ALCANZADO EL 31 DE MARZO DE 1973.

- POLITICA DE EXPORTACIONES

1º.- INICIAR UNA MAS AGRESIVA POLITICA EXPORTADORA, QUE PERMITA CONSOLIDAR NUESTROS MERCADOS TRADICIONALES Y CONQUISTAR OTROS NUEVOS, SIN PREJUICIOS NI TABUES IDEOLOGICOS.

2º.- ASEGURAR AL PRODUCTOR QUE EL GOBIERNO NO DUDARA EN ADOPTAR TODAS LAS MEDIDAS QUE SEAN NECESARIAS PARA LOGRAR LA COLOCACION EN EL EXTERIOR, A PRECIOS COMPETITIVOS, DE LOS SALDOS EXPORTABLES TRADICIONALES Y NO TRADICIONALES, EN LA ABSOLUTA CONCIENCIA QUE SOLO UN GRAN ESFUERZO EN ESTE SENTIDO PERMITIRA SUPERAR LOS CICLICOS ESTRANGULAMIENTOS DEL SECTOR EXTERNO Y ENTRAR DEFINITIVAMENTE EN LA ETAPA DEL DESARROLLO SOSTENIDO.

3º.- AMPLIAR EN LA MEDIDA QUE SEA NECESARIO TODOS LOS ESTIMULOS VIGENTES PARA LA EXPORTACION.

- POLITICA DE IMPORTACIONES

SECRETO



1º.- ORGANIZAR EN EL MINISTERIO DE COMERCIO, EN LA PROXIMA SEMANA, UNA COMISION INTEGRADA POR LOS REPRESENTANTES DEL ESTADO Y LOS SECTORES DE LA PRODUCCION, CON EL OBJETO DE DEFINIR LAS MEDIDAS CONCRETAS A ADOPTAR PARA ASEGURAR, CON MAYORES GARANTIAS DE EXITO, QUE EN ESTA COYUNTURA NO SE IMPORTEN ARTICULOS SUNTUARIOS PRESCINDIBLES O QUE PUEDAN SER ABASTECIDOS POR LA INDUSTRIA LOCAL.

2º.- APLICAR ESTRICTAMENTE LA LEY DE COMPRE NACIONAL, REDUCIENDO SUSTANCIALMENTE LAS EXCEPCIONES VIGENTES.

3º.- IMPULSAR EL PROCESO DE SUSTITUCION DE IMPORTACIONES, ACELERANDO LA IMPLEMENTACION DE LOS PROYECTOS EXISTENTES Y ESTIMULANDO LA PARTICIPACION DEL CAPITAL PRIVADO.

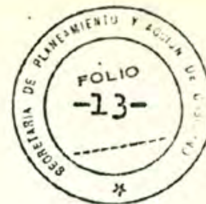
- <u>POLITICA INDUSTRIAL</u>

1º.- ADEMAS DE LAS MEDIDAS ENUNCIADAS ANTERIORMENTE, PROMULGAR EN LOS PROXIMOS 30 DIAS LA LEY DE PROMOCION INDUSTRIAL, ASEGURANDO LA RADICACION DE EMPRESAS EN EL INTERIOR DEL PAIS.

2º.- PROMOVER LA PARTICIPACION DEL CAPITAL PRIVADO, EN PARTICULAR DEL CAPITAL NACIONAL, EN LOS PROYECTOS DE GRANDES OBRAS PUBLICAS ENCARADAS POR EL ESTADO Y EN LAS INDUSTRIAS BASICAS, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO POR LAS POLITICAS NACIONALES APROBADAS POR LA JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE EN JUNIO DE 1970.

3º.- ASEGURAR AL CAPITAL EXTRANJERO TODAS LAS VENTAJAS QUE LE ACUERDA LA LEY, EN TANTO Y EN CUANTO ESAS INVERSIONES NO SEAN

SECRETO



DESTINADAS A DESPLAZAR O ADQUIRIR EMPRESAS NACIONALES; CREEN NUEVAS FUENTES DE TRABAJO Y RIQUEZA, HAGAN UN APORTE EFECTIVO DE TECNOLOGIA Y CONTRIBUYAN A INCREMENTAR NUESTRAS EXPORTACIONES.

- POLITICA AGROPECUARIA

1º.- ASEGURAR AL PRODUCTOR AGROPECUARIO PRECIOS REMUNERATIVOS PARA INCREMENTAR SUSTANCIALMENTE EN 1973 LOS SALDOS EXPORTABLES.

2º.- PROMULGAR ANTES DE 30 DIAS LA LEY QUE SOLUCIONE EL PROBLEMA CREADO POR LAS TIERRAS EXPLOTADAS DEFICIENTEMENTE.

3º.- IMPULSAR LA POLITICA DE COLONIZACION YA INICIADA.

4º.- INTEGRAR UN GRUPO DE TRABAJO QUE, CONJUNTAMENTE CON EL CONSEJO AGRARIO NACIONAL DETERMINE LA FACTIBILIDAD DE TODAS LAS OTRAS MEDIDAS PROPUESTAS POR LAS ORGANIZACIONES QUE AGRUPAN A LOS PRODUCTORES DEL AGRO.

5º.- MANTENER LAS RESTRICCIONES AL CONSUMO DE CARNE VACUNA HASTA TANTO SE LOGRE LA SATISFACCION ADECUADA DE LAS EXIGENCIAS DE EXPORTACION Y DE CONSUMO DEL MERCADO INTERNO.

6º.- INTENSIFICAR DE INMEDIATO LA PRODUCCION DE SUSTITUTOS DE LA CARNE INSTRUMENTANDO CON LOS SECTORES INTERESADOS LAS MEDIDAS CONCRETAS TENDIENTES A INCREMENTAR Y ABARATAR LA EXISTENCIA DE DICHOS PRODUCTOS.

SECRETO



- POLITICA PRESUPUESTARIA

1º.- INTENSIFICAR EL CONTROL DE LOS GASTOS DEL ESTADO PARA QUE EL DEFICIT DEL PRESUPUESTO SEA COMPATIBLE CON LA SITUACION ECONOMICA EN LO QUE RESTA DEL AÑO Y PARTICULARMENTE EN 1973, A EFECTOS DE ENTREGAR EL GOBIERNO -EN ESTE ASPECTO- EN LAS MEJORES CONDICIONES POSIBLES.

2º.- MANTENER EL RITMO DE LA INVERSION PUBLICA, PERO SUJETANDOLA A UN ESTRICTO ORDEN DE PRIORIDADES QUE SE ESTABLECERA PREVIA CONSULTA CON TODOS LOS SECTORES POLITIVOS, GREMIALES Y EMPRESARIOS.

3º.- PARA LOGRAR LOS FINES PROPUESTOS, ALENTAR LA INVERSION PRIVADA EN AQUELLOS CAMPOS O ACTIVIDADES QUE DE ACUERDO CON LAS POLITICAS NACIONALES CITADAS NO HAYAN SIDO ESPECIFICAMENTE RESERVADAS AL SECTOR OFICIAL.

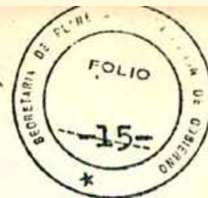
- POLITICA TARIFARIA

1º.- AJUSTAR GRADUALMENTE LOS PRECIOS Y TARIFAS DE LAS EMPRESAS DEL ESTADO, CON EL OBJETO DE DISMINUIR SU INCIDENCIA EN EL DEFICIT DEL PRESUPUESTO, CONTRIBUIR A LA DESACELERACION DEL PROCESO INFLACIONARIO Y ASEGURAR LA CONTINUIDAD DE LOS PLANES PREVISTOS PARA LA EXPANSION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTAN A LA COMUNIDAD.

EN ESTE SENTIDO, EL GOBIERNO HA DESCARTADO EL FACIL REME-

34
35
36
37

SECRETO



DIO DE INCREMENTAR DE GOLPE LAS TARIFAS, TENIENDO EN CUENTA LA REALIDAD DEL PAIS. LOS AJUSTES INDICADOS, POR ESA RAZON, SE IRAN IMPLEMENTANDO DE MANERA TAL QUE NO INCIDAN BRUSCAMENTE EN EL NIVEL DE PRECIOS NI EN LA SITUACION DE LAS EMPRESAS.

SOY CONCIENTE QUE ESTE TIPO DE MEDIDAS ES GENERALMENTE RESISTIDO POR MUCHOS SECTORES. SIN EMBARGO, DEBEMOS COMPRENDER QUE NO ES POSIBLE PRETENDER MEJORES O MAYORES SERVICIOS CON TARIFAS POLITICAS QUE, O BIEN CONSPIRAN CONTRA LA EXPANSION Y EL MEJORAMIENTO DE LAS EMPRESAS -EN SU MAYORIA DEL ESTADO- O SON PAGADAS POR VIA DE LA INFLACION, POR TODOS LOS HABITANTES DEL PAIS.

POR OTRA PARTE, UN ELEMENTAL SENTIDO DE LA RESPONSABILIDAD OBLIGA A ESTE GOBIERNO A ENCARAR TAN DELICADO PROBLEMA, PARA ALIVIAR LA SITUACION EN QUE SE ENCONTRARA EL GOBIERNO QUE SURJA EN LOS COMICIOS DE MARZO Y DE CUYO EXITO DEPENDE LA SUERTE DE LAS INSTITUCIONES DEMOCRATICAS DE LA REPUBLICA.

ES COPIA

General de Brigada LINO D. MONTIEL FORZANO
Secretario de la J.C.J. en F.G. Acc.

34

35

36

37

34

SECRETO



ACTA DE LA REUNION Nº 34/72 DE LA JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE EN FUNCION DE GOBIERNO

LUGAR : Presidencia de la Nación (Sala de Situación).

FECHA Y HORA : 22 de setiembre de 1972 de 10:38 a 13:35 horas.

PARTICIPANTES : Excelentísimo señor Presidente de la Nación;
S.E. el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea;
S.E. el señor Comandante en Jefe de la Armada;
S.E. el señor Ministro de Defensa;
S.E. el señor Secretario General de la Presidencia de la Nación;
El señor Subsecretario de Coordinación de la Secretaría de Planeamiento y Acción de Gobierno, en su carácter de Secretario accidental de la Junta de Comandantes en Jefe.

Además: Para el tratamiento del Tema 1: El señor Presidente del Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares, General de Brigada (RE) D.Carlos J. Mosquera y el Director, Capitán de Navío Contador (RE) D.Floreal O.Porto.
Para el tratamiento del Tema 2: El señor Director de Fabricaciones Militares, General de Brigada D.Juan Carlos Uriburu, el señor Subdirector de Industrias de Fabricaciones Militares, Coronel D.Eduardo A.Crespi; y el Jefe del Departamento Asesoría Jurídica de Fabricaciones Militares, Doctor D.Matías L.Rodríguez Conde.

Tema 1 - PASIVIDAD MILITAR

- El General Montiel Forzano hace una síntesis cronológica del trámite seguido sobre el tema en distintos organismos, el que se agrega como Anexo 1 a la presente acta.

- El Capitán de Navío Porto expresa que el sueldo está compuesto por dos partes: una sobre la que se aporta para haber de retiro y teóricamente se paga impuesto a los réditos y otra parte sobre la que no se efectúan aportes. Continúa, diciendo que la primer propuesta del Instituto de Ayuda Financiera fue no pagar impuesto a los réditos de la cuarta categoría, lo que



al parecer no resulta factible. Sigue, expresando que luego se pensó en la alternativa de hacer aportes para haber de retiro sobre ambas partes del sueldo, aunque en menor proporción sobre la segunda, no pagando ré ditos sobre esta última. Finaliza, señalando que esta situación sería entonces similar a la del resto de la administración pública.

- El Presidente del Instituto de Ayuda Financiera expresa que, de acuerdo con lo dispuesto en su oportunidad por el Ministro de Defensa, se buscó una solución económicamente compatible, lo que así se hizo en un todo congruente con lo que había hecho el Estado con respecto a las pasividades civiles, incorporando progresivamente montos de la segunda parte a la primera, hasta terminar aportando sobre la totalidad de los haberes en 1973. Agrega que como en el sector militar se comenzó un año más tarde, el ritmo de incorporación es más acelerado que en el resto de la administración pública, a fin de llegar ambos simultáneamente a situaciones idénticas.

  Continúa diciendo que también a similitud de la administración pública, no se pagarían réditos sobre lo que se incorpora a sueldo y menciona algunos textos legales atinentes al sector público utilizados como base para el proyecto en consideración.

  Señala que el Instituto de Ayuda Financiera devuelve el 75% de lo recaudado directamente al sistema en concepto de pago de retiros y pensiones, a diferencia del régimen civil donde el aporte es sobre el total, pero no se revierte directamente, sino que ingresa íntegramente a la caja.

- El Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea expresa que esa es la razón por la cual la capitalización del Instituto de Ayuda Financiera es muy lenta.

- El Presidente del Instituto de Ayuda Financiera corrobora esta afirmación, agregando que recién en 1995 y suponiendo teóricamente que no hubiera aumentos de sueldos, el Estado tendría que hacer el aporte patronal y no pagar gastos de ninguna otra clase. Señala que es probable que se dude que en un proceso inflacionario ésta sea la solución ideal, pero en cambio, no se crea un sistema de capitalización.

- El Capitán de Navío Porto expresa que las cajas civiles tienen el sistema de capitalización, al que no se opone el Ministro de Hacienda.

- El Ministro de Defensa manifiesta que en su opinión la solución correcta no es esta última, sino el recaudar lo necesario y repartirlo directamente al sector pasivo; es decir no invertir la recaudación en títulos y pagar las jubilaciones con las rentas de aquéllos, pues este último sistema no funciona en situaciones inflacionarias.

SECRETO



- El Presidente del Instituto de Ayuda Financiera, luego de hacer una síntesis de distintas medidas tomadas y trámites efectuados, tanto por el Ministerio de Hacienda como por el Instituto, en los últimos cuatro años, así como de distintas posiciones adoptadas frente al problema por los organismos involucrados en el mismo período, señala que en su oportunidad se decidió y sancionó la modificación de la Ley 14.777, que implicaba un mayor sacrificio del personal militar en actividad con miras a una mejor remuneración en situación de retiro.

  Manifiesta que las tres Fuerzas aceptaron el sacrificio, pero a la espera de que paralelamente se consolidaría el proyecto de modificación de la Ley del Instituto de Ayuda Financiera; al no ocurrir ésto a la luz de lo que propone el Ministro de Hacienda, las Fuerzas han hecho el sacrificio sin obtener el beneficio implícito en el segundo paso de lo que debe considerarse como un conjunto de dos medidas interrelacionadas.

- Como Anexo 2 se agrega el proyecto de ley de modificación de la Ley Orgánica del Instituto de Ayuda Financiera (Decreto Nº13.641/46 - Ley Nº 12013), a la Ley Nº14.398 y al Decreto-Ley Nº6715/63 - Ley Nº16.478).

- Como Anexo 3 se agrega el proyecto de decreto reglamentario del Artículo 5º del proyecto de ley anterior. Ambos proyectos fueron presentados por el Ministerio de Defensa y aceptados por las tres Fuerzas.

  Los Anexos 2 y 3 se denominan "Alternativa II" en el Anexo 1.

- A continuación el Presidente del Instituto de Ayuda Financiera lee los puntos del memorandum agregado a la nota del Ministro de Hacienda y la correspondiente respuesta del propio Instituto. Como Anexo 4 y 5 a la presente Acta se agregan los documentos en cuestión.

  Los comentarios efectuados sobre algunos de los puntos, son los que a continuación se mencionan:

- El Capitán de Navío Porto expresa con referencia al punto 1, que con la modificación propuesta los costos del sistema se reducen considerablemente, tal como puede verse en las columnas "2a.propuesta" de la planilla del Ministerio de Hacienda (Anexo 4, última foja). Agrega que el endeudamiento (se omite decir que se amortiza en el 2 1/2% anual después de los diez años) también tiende a disminuir a 3 millones de pesos ley por año, después de 1990, que es cuando el Instituto está ya estabilizándose y llega a tener nada más que el aporte personal, es decir que ya no requiere otras.

- El Ministro de Defensa manifiesta, con relación al punto 2, que si bien es



cierta la afirmación del Ministro de Hacienda que con el sistema propuesto aumentará un poco la presión financiera, también es necesario señalar que de seguirse con el actual, la presión aumentará muchas veces más. Agrega que la oposición de Hacienda se debe a que no se propone una solución total, pero al no hallarse ésta, en su opinión hay que optar por la que significa una presión financiera menor.

- El Capitán de Navío Porte añade al punto 4, que la ley correspondiente determinaba que en cinco años Hacienda devolvería los fondos al Instituto de Ayuda Financiera, lo cual no se cumplió y además, a partir de 1972, no se incluye la partida que la ley también preveía.

- El Ministro de Defensa expresa que existen libramientos impagos del Tesoro, es decir fondos adeudados al Instituto de Ayuda Financiera; cuando éste necesita dinero, Hacienda no le entrega en realidad de esa deuda, sino del Presupuesto Nacional; es decir que atiende los requerimientos con otros recursos, manteniendo la deuda de los intereses al Instituto de Ayuda Financiera.

- El Capitán de Navío Porto expresa, con referencia a los puntos 5 y 6 del Anexo 4, que algunas de sus partes tienen su raíz en la autorización que se concede, en el proyecto nuevo, de atender las necesidades financieras de las Obras Sociales de las Fuerzas, pues éstas no pueden satisfacer requerimientos de tipo social por carecer de fondos suficientes y deben recurrir a préstamos de entidades bancarias.

  Continúa, diciendo que la idea del Instituto de Ayuda Financiera, es usar fondos propios para cubrir esas necesidades, con lo que, entre otras ventajas, los intereses quedan dentro del sistema militar y no pasan al bancario. Agrega que los fondos propios a que se refiere, son los correspondientes al 25% de los aportes, pues el 75% restante se revierte directamente para cubrir las pasividades.

- El Ministro de Defensa manifiesta que de acuerdo con lo expresado, interpreta que el Instituto de Ayuda Financiera pretende actuar como entidad financiera de segundo grado; así como el Banco Central cubre los desencajes de los demás bancos, el Instituto de Ayuda Financiera trabajaría como caja de redescuento de las Obras Sociales de las Fuerzas.

- El Presidente del Instituto de Ayuda Financiera contesta afirmativamente; lee los puntos 5, 6 y 7 del Anexo 5 señalando al respecto que la totalidad de las cajas de jubilaciones civiles se basan en un sistema de capitalización.

- El Ministro de Defensa expresa que el Ministerio de Hacienda no desea aplicar el sistema de recaudación y distribución directa, como es el pro-



puesto por el Instituto de Ayuda Financiera, sino mantener el de capitalización.

- El Presidente del Instituto de Ayuda Financiera lee los puntos restantes y se produce un intercambio de opiniones sobre el tema.

- El Comandante en Jefe de la Armada expresa que sería totalmente inconveniente demorar una decisión sobre este tema. En tal sentido, manifiesta que el año próximo pasado fue aprobado el proyecto en general; que el actual es mejor que aquél y es el resultado de la compatibilización de la opinión de las tres Fuerzas. Continúa, diciendo que es muy importante tener en cuenta la correlación entre la modificación a la Ley 14.777, cuya concreción significó un importante esfuerzo dentro de la Armada, y el presente proyecto de modificación a la Ley Orgánica del Instituto de Ayuda Financiera, así como las expectativas que al respecto tienen las Fuerzas.

  Finaliza, diciendo que a su juicio debe ser aprobado en forma definitiva el presente proyecto de ley modificatorio.

- El Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea expresa que su opinión coincide con la del Comandante en Jefe de la Armada. Agrega que en su Fuerza también existe una gran expectativa, considerando que ya ha habido demasiadas dilaciones. Pregunta si en lo referente a réditos, la ley contendría una cláusula similar a la que rige para el resto de la administración pública.

- El Capitán de Navío Porto contesta afirmativamente.

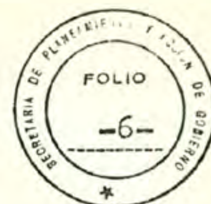
- Luego de un breve intercambio de opiniones, la Junta de Comandantes en Jefe en función de Gobierno resuelve:

  1. Aprobar la Alternativa II presentada por el Ministerio de Defensa en relación al tema, la que consta de:

     a) Proyecto de ley por el cual se introducen modificaciones a la Ley Orgánica del Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares (Decreto Nº13.641/46 - Ley Nº12.913), a la Ley Nº 14.398 y al Decreto-Ley Nº 6.715/63- Ley 16.478.

     b) Proyecto de decreto reglamentario del Artículo 5º del proyecto de ley mencionado en el inciso anterior.

  2. Aprobar que los documentos citados en 1. entren en vigencia a partir del 1º de Enero de 1973.



SECRETO

Tema 2 - PROPULSORA SIDERURGICA S.A.

- El General Montiel Forzano presenta el tema, leyendo un resumen de la situación actual de la empresas, sus derivaciones, y correspondientes proposiciones de Fabricaciones Militares, que se agrega a la presente acta como Anexo 6.

- El Ministro de Defensa, ante una pregunta del señor Presidente con referencia al punto 3 de las proposiciones de Fabricaciones Militares, expresa que jurídicamente Propulsora no tiene derecho a que las cosas se interpreten como sostiene, salvo el considerar quizá el hecho de haber actuado de buena fe. Manifiesta su impresión de que la empresa no hubiera podido cumplir, independientemente de lo que expone en su carta intención y que el considerar atendible o no la situación planteada por Propulsora es una decisión de orden político.

- El General Pannullo, ante otra pregunta del señor Presidente, expresa que los dos argumentos que usa Propulsora en su presentación del 26 de junio ppdo. son: la no rentabilidad actual de las instalaciones y la carta intención suscripta el 10 de febrero ppdo. Continúa diciendo que el Procurador del Tesoro, consultado al respecto y sin habérsele dado aún el tiempo suficiente para un estudio definitivo, se expidió sobre la aplicabilidad del Artículo 8º del Decreto 5038/61, en resumen, en los siguientes términos: "Si el Poder Ejecutivo Nacional decidiera no hacer lugar al pedido de Propulsora, resultaría en principio de aplicación el artículo citado, pues los beneficios fueron concedidos en función de la planta integral y no para alguna etapa solamente. No obstante considera que la argumentación del Ministerio de Defensa y del Director de Fabricaciones Militares sobre la incidencia que pudo tener la carta intención del 10 de febrero (cuya aprobación fue denegada por la Junta de Comandantes en Jefe el 2 de mayo ppdo.)en la creencia de que un nuevo plan sustituiría los originales, torna razonable la posición de Propulsora frente a una estricta exigencia de los plazos previstos en los decretos mencionados. Esto permitiría al Poder Ejecutivo Nacional ponderar los extremos de aplicación del artículo punitorio, es decir el reintegro de los importes del beneficio o, por razonabilidad, no aplicarlo".

- El Director de Fabricaciones Militares expresa que pudo haber incidido en los directivos de Propulsora, la carta intención presentada.

- El Ministro de Defensa manifiesta que la respuesta del Procurador del Tesoro, si bien no es un pronunciamiento concreto, imposible de hacer dentro de las 24 horas de que dispuso al ser consultado, deja claro que cualquier solución es jurídicamente aceptable.

35

36

SECRETO



- Se produce un intercambio de opiniones sobre el tema y se comentan algunos posibles caminos de solución del problema integral, teniendo en cuenta por una parte el logro del autoabastecimiento siderúrgico del país dentro del plazo fijado y por otra, la aplicación de la multa a Propulsora, cuyo monto sería de tal magnitud que implicaría lisa y llanamente la desaparición de esta empresa y en consecuencia su pasaje al Estado, lo que tampoco se considera conveniente.

- El señor Presidente expresa su opinión de que es necesario tomar la resolución del cumplimiento del Plan Siderúrgico, para lo cual lo más inmediato sería desplazar lo que tenía que satisfacer Propulsora a Somisa, autorizando una expansión a ésta.

- El Director de Fabricaciones Militares coincide con lo expresado por el señor Presidente y agrega que mientras tanto hay que evaluar las posibilidades reales de Propulsora y anular la legislación que concedía beneficios a esta empresa.

- Se produce un intercambio de ideas y opiniones, durante el cual se enfoca el problema desde el punto de vista jurídico, financiero y técnico, analizándose las siguientes posibilidades y situaciones:

  Aplicación de la totalidad de la multa correspondiente, lo que implicaría que la empresa pasa al Estado, dado el monto de aquélla.

  Sanción implícita al propio Estado, poseedor de un 25,8% de las acciones.

  No aplicar multa alguna a Propulsora, quitarle los beneficios que tenía y permitirle continuar sus actividades como una empresa de laminación más, sin beneficios especiales.

  Incidencia de la espectativa creada en los directivos de la empresa por la presentación de la carta intención del 10.2.72 y situación jurídica planteada en consecuencia.

  Incidencia en la meta del autoabastecimiento y forma de reemplazar la capacidad no cubierta por Propulsora.

  Posible reacción de Acindar en el caso de no sancionar a Propulsora, teniendo en cuenta una penalidad aplicada a aquélla.

  Discusión de la similitud o no de los casos Acindar y Propulsora

  Posibilidad de SOMISA de reemplazar la capacidad de Propulsora, mediante adecuadas facilidades y rápida decisión.

  Probabilidad del Estado de ganar o no un eventual juicio a Propulsora.

SECRETO



Propuesta de ésta, de instalar un tren de laminación en caliente.

Cancelación de autorización a Propulsora para ejecutar la 2da. y 3ra. etapa.

Eventuales implicancias de la multa, a través de Propulsora, para Techint e indirectamente para el gobierno italiano.

Conveniencia o no de dar a Propulsora un nuevo plazo para cumplir.

- El señor Presidente propone el siguiente modo de acción: Cancelar la autorización a Propulsora para desarrollar la segunda y tercera etapa; darle simultáneamente intervención al Procurador General del Tesoro para que se expida sobre la aplicación del artículo 8º del Decreto 5038/61; iniciar también simultáneamente conversaciones con Propulsora, pues hay mejores posibilidades de obtener su consenso ante el interrogante que le significa la opinión que pueda emitir el Procurador General del Tesoro.

- El Dr. Rogríguez Conde expresa que ante la amenaza que significa un posible fallo en contra, por parte del Procurador, la empresa se va a sentir muy proclive a negociar.

- El Coronel Crespi manifiesta que en conversaciones mantenidas con Propulsora, ésta ha expresado que de ninguna manera pueden comprometerse a hacer la integración del alto horno ni de la acería que habían propuesto. Sigue, diciendo que proponen la laminación en caliente únicamente a fin de demostrar una buena voluntad por parte de la empresa, de seguir contribuyendo al desarrollo siderúrgico del país.

- El Director de Fabricaciones Militares expresa que la empresa que preside no tiene ningún interés en apropiarse de Propulsora y que en su opinión lo ideal sería que siguiera en manos privadas y cumpliera, aunque tardara un poco más de lo previsto.

- Se produce un intercambio de opiniones final, al cabo del cual la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno resuelve:

  1º) Aprobar no hacer lugar a las peticiones formuladas por PROPULSORA SIDERURGICA S.A. en su presentación del 26 de junio de 1972 ante la Dirección General de Fabricaciones Militares.

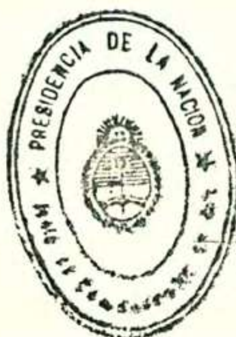
  2º) Disponer se cancele la autorización acordada por los Decretos Nros. 1.106/65, 1.296/67, 4.362/68, 8.052/68 y 6.340/71 para la erección de las instalaciones correspondientes a la segunda y tercera etapa.

35
36
37

SECRETO



3º) Disponer que los organismos competentes y previo dictamen de la Procuración del Tesoro de la Nación, determinen si procede aplicar a PROPULSORA SIDERURGICA S.A. las medidas previstas por el Artículo 5º del Decreto Nº5.038/61 y el Artículo 5º del Decreto Nº1.296/67.



ALEJANDRO AGUSTIN LANUSSE
Teniente General
Presidente de la Nación Argentina

CARLOS GUIDO NATAL CODA
Almirante

CARLOS ALBERTO REY
Brigadier General

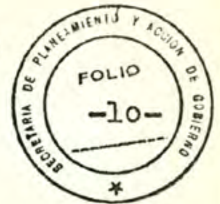
General de Brigada LINO D. MONTIEL FORZANO
Secretario Acc. de la J.C.J. en F.G.

35

36

37

ANEXO 1



SECRETO

PASIVIDAD MILITAR

SINTESIS

1. AÑO 1970

El M.D. y el IAF. inician el estudio del problema simultáneamente con la modificacion de la Ley para el Personal Militar, dando intervención en distintas oportunidades a funcionarios del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

2. OCTUBRE DE 1971

En Reunión de la JCJ Nº30/71 se considera:

1º) Proyecto de Ley modificatorio de la Carta Orgánica del IAF.

2º) Proyecto de Ley eximiendo del impuesto a los Réditos de la 4ta. Categoría a los que desempeñan cargos públicos.

La JCJ aprobó, en principio, los proyectos, pero resolvió se le diera vista al Ministerio de Hacienda y Finanzas y de no surgir observaciones, ambos proyectos debían ser puestos simultáneamente en ejecución.

DICIEMBRE DE 1971: El Ministerio de Hacienda y Finanzas remite a la SPAG las observaciones formuladas a los referidos proyectos. La SPAG remite las mismas al M.D. solicitando presentara las posibles alternativas de solución.

3. MAYO DE 1972

El M.D. remite dos alternativas.

ALTERNATIVA I : Semejante a la anterior propuesta ya considerada por la JCJ.

ALTERNATIVA II : Incluye :

1) Proyecto de Ley modificatorio del IAF donde a diferencia del anterior, contempla los aportes a efectuar por el IAF.

2) Proyecto de decreto estableciendo un ordenamiento de los distintos conceptos de las remuneraciones mensuales diferenciando sobre los que se efectúan aportes personales, de los que quedan a cargo del Estado, determinando además los conceptos imponibles.

4. 11-MAYO-72

La SPAG remite a los Comandos en Jefe de las Fuerzas y al Ministerio de Hacienda y Finanzas copia de ambas Alternativas.



SECRETO

5. JUNIO DE 1972

Las Fuerzas coinciden por la Alternativa II.

6. SETIEMBRE DE 1972

El Ministerio de Hacienda y Finanzas opina sobre ambas Alternativas observando fundamentalmente que:

1. Alivia la creciente presión financiera sobre el Tesoro en el corto plazo, pero origina una mayor a largo plazo pues se traduciría en mayores erogaciones sin recursos genuinos.

2. Coloca al Tesoro en una situación de pagar intereses sobre sus propios aportes.

3. No es conveniente instituir un sistema de pasividad fundado en un régimen de capitalización frente a una economía signada por la inflación.

Finalmente solicita un plazo de 30 días para estudiar la solución con funcionarios del M.D. y del IAF.

7. SETIEMBRE DE 1972

Estas observaciones fueron remitidas al IAF quién a su vez ha presentado sus argumentos de apoyo a la Alternativa II.

Resta entonces escuchar a los señores Ministros de Defensa y de Hacienda y Finanzas para luego resolver en consecuencia.



Ministro de Defensa

SECRETO



ANEXO 2

BUENOS AIRES,

EXCELENTISIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA NACION:

Tenemos el alto honor de someter a V.E. el adjunto proyecto de ley tendiente a introducir diversas modificaciones a la Ley Orgánica del Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares (Decreto Nº 13.641/46 - Ley 12.913), a la Ley 14.398 y al Decreto-Ley Nº 6.715/63 - Ley Nº 16.478 -, y encaminado igualmente a otorgar nuevas facultades a dicho Organismo.

La nueva ley auspiciada lleva por finalidad habilitar legalmente al Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares, para la percepción de mayores ingresos que le permitan afrontar el pago de tales prestaciones, con el consiguiente alivio para el presupuesto de la Nación contribuyendo de ese modo a conferirle una sólida individualidad financiera, de suerte que pueda cumplir los fines tenidos en cuenta en la ley de creación.

Se propone inicialmente un nuevo texto para los artículos 14 y 15 del recordado Decreto-Ley 13.641/46, con la inclusión de un inciso en el primero, que prevé un nuevo recurso concurrente a la formación de los fondos del Instituto, y suprimiendo otros que han dejado de tener vigencia.

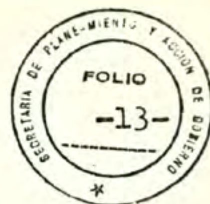
Se utiliza en la nueva redacción de los dos artículos en cuanto sus diversos incisos prevén los aportes del personal militar y los a cargo del Estado, el giro "conceptos integrantes del haber mensual sujetos a aportes", cuyo significado se precisa en otro artículo, en lugar de los vocablos "sueldo" y"sueldos" que figuran en el texto actual, como objeto del porcentaje previsto para configurar tales aportes personales y estatal.

Es oportuno señalar para dar fundamento a la iniciativa, que las disposiciones del Decreto-Ley Nº 13.641/46, en los veintiseis años que llevan de vigencia, han venido aplicándose en una realidad económica, social y política marcada por agudas transformaciones, con mutuas implicancias, en todos los órdenes de la vida nacional.



Ministro de Defensa

///



SECRETO

El proyecto tiene por finalidad afectar el haber de cada benefi rio en actividad en todos aquellos conceptos que configuran el haber de ro, con lo que se contribuirá de modo apreciable al saneamiento del sist Por ello se auspicia el reemplazo de los vocablos a que se ha hecho menci Los que se proponen y los llamados a ser reemplazados, tienen un alcance ceptual distinto, siendo obvio y justo que si uno o más rubros del haber actividad del personal militar habrán de integrar el haber de retiro, los mos deben verse alcanzados por el aporte personal y el a cargo del Esta tro del sentido y propósitos de la ley.

En consideración a la seria incidencia que habrá de traer la cación propuesta, tanto para el personal militar que revista en activi mo para la Nación, se propone que los conceptos integrantes del haber mil hoy eximidos de aporte, se vean afectados al mismo, en forma gradual y largo de tres años, a contar del 1º de enero de 1972-.

Con el nuevo texto propuesto para el inciso e) del artículo 1 ha procurado, además de precisar su alcance, circunscribir el aporte ferencia del primer mes a los casos de ascensos o cambios de categoría, yendo la obligatoriedad de aportes que hoy rige sobre la diferencia en los casos de aumentos de sueldos y suplementos del personal militar, tinarse que ellos no implican un avance en la carrera, sino que obede necesidad de mantener el nivel real de las remuneraciones.

Pasa a formar el inciso m) del artículo 14 una nueva previsió materia de recursos a favor del Instituto relativa al alquiler de los l de su sede o de otros inmuebles de su patrimonio.

Se suprime el texto actual del inciso 1) del artículo 15, at que su previsión no tiene razón de ser desde que la actual Ley para el nal Militar no prevé ascensos de personal en situación de retiro.

35

36

7



SECRETO



Ministro de Defensa

///

Resulta entonces imperativo, conforme con las razones expuestas, adoptar la nueva terminología que se propone para los artículos 14 y 15 del Decreto-Ley Nº 13.641/46 - Ley Nº 12.913 -.

Se encara asimismo la posibilidad de conferir facultad al Instituto para el otorgamiento de préstamos, con afectación a sus fondos disponibles, por plazos no mayores de tres años, a favor de Organismos Oficiales de bienestar social dependientes de los Comandos en Jefe de las Fuerzas Armadas, previo consentimiento del respectivo Comando en Jefe; o de entidades civiles organizadas en forma legal, que agrupen al citado personal o a pensionistas militares, con destino a sus fines estatutarios.

Acerca de esta facultad en proyecto, es oportuno señalar que por no hallarse habilitado legalmente, el Instituto se ha visto en la imposibilidad de concertar operaciones ventajosas del tipo propuesto, con entidades civiles de la familia militar y destinadas a sus fines estatutarios, a un interés conveniente y con óptimas seguridades, lo que habría significado una buena contribución para incrementar su patrimonio. Lo mismo cabe decir acerca de acuerdos similares con entidades oficiales de bienestar social dependientes de las Fuerzas Armadas.

El proyecto auspicia un segundo párrafo al artículo 20 de la Ley Orgánica, por el que se confiere autorización al Instituto para utilizar, con destino al pago de las pasividades militares, hasta el 75% del excedente resultante entre sus recursos y compromisos en cada uno de los ejercicios fiscales con la garantía del Estado e intereses allí previstos.

Esta nueva facultad, que podrá ejercer el Instituto merced a los mayores ingresos que habrá de percibir en virtud de las normas del proyecto ya referidas, significará una verdadera ayuda, a la vez que asegurará un retorno seguro de las sumas así invertidas, con un prudente rendimiento de las mismas.

///

35

36

37



Ministro de Defensa

///

SECRETO



Se proponen también modificaciones a lo preceptuado en materia de seguros de vida e incendio, por la Ley Nº 14.398 y Decreto-Ley Nº 6.715/63 - Ley Nº 16.478, a tono con las circunstancias actuales vigentes acerca de uno y otro riesgo.

La iniciativa prevé igualmente una autorización a favor del Instituto para suscribir contratos de coaseguros y reaseguros en relación con seguros concertados para cubrir el riesgo de incendio acerca de préstamos de la Ley Nº 14.398 y más particularmente del Decreto-Ley Nº 6.715/63 - Ley Nº 16.478-. Obedece esta propuesta a la circunstancia de haber venido asumiendo el Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares, como único asegurador, el riesgo aludido, acerca de un número considerable de unidades habitacionales comprendidas en edificios en consorcio; siendo prudente prever que un siniestro masivo en tales casos, al ser asumido - únicamente por el Instituto, en todas sus consecuencias, sin traslación o coparticipación en el aspecto resarcitorio del seguro, podría llegar a causar un serio quebranto para sus finanzas.

Asimismo se propone autorizar al Instituto a utilizar en cada ejercicio financiero, siempre que las posibilidades del Estado lo requieran, los fondos devengados a su favor en concepto de aportes para atender el pago de las pasividades militares a cargo de la Nación. En este aspecto existe como antecedente inmediato la sanción de las Leyes Nos. 18.666 y 19.357-.

Finalmente con el objeto de agrupar en forma metódica y en un sólo contexto las disposiciones de las diversas leyes atinentes al Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares la ley en proyecto encomienda a este Ministerio la elaboración de un texto ordenado de las mismas dentro de los 180 días de su promulgación.

La iniciativa que sometemos al Excelentísimo señor Presidente encuadra en el capítulo III - Políticas Nacionales -, subcapítulo E., párrafo 1º del Ordenamiento Metodológico de Políticas en vigor. En particular confor



SECRETO



Ministro de Defensa

///

mo se establece en la Política Nacional Nº 127, se prevé la determinación de un sistema de evaluación de metas y resultados de los objetivos perseguidos en la modificación que se propicia.

Al dejar sometido a la alta consideración del Excelentísimo señor Presidente, el proyecto que acabamos de comentar, le recabamos se digne aceptarlo y otorgarle fuerza de ley.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

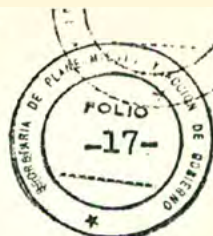
M.D.

AL EXCELENTISIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA NACION
TENIENTE GENERAL D. ALEJANDRO AGUSTIN LANUSSE
S. / D.

35
36
37

El Poder Ejecutivo Nacional

SECRETO



BUENOS AIRES,

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º-Reemplázase el artículo 14 del Decreto-Ley Nº 13.641/46 - Ley Nº 12.913-, por el siguiente: "Los fondos del Instituto se formarán con los siguientes recursos:

a) Con el descuento forzoso del 8% mensual de los conceptos integrantes del haber mensual sujetos a aportes del personal militar en actividad del Ejército, de la Armada y de la Fuerza Aérea;

b) Con el descuento forzoso del 8% mensual del monto que con cargo al Instituto se liquide a los retirados beneficiarios de este Decreto;

c) Con el descuento forzoso del 8% mensual del monto de pensión a cargo del Instituto de los deudos de militares en actividad o de militares retirados, beneficiarios de este Decreto;

d) Con el importe del 10% del primer mes de los conceptos integrantes del haber mensual sujetos a aportes de su nuevo grado o cargo de - los egresados de escuelas o institutos militares; del personal subalterno que ascienda a la categoría de oficial y del personal militar de aspirantes y voluntarios al ser promovidos a la categoría - de suboficiales, sin perjuicio del descuento mensual del 8% correspondiente al sueldo del grado anterior;

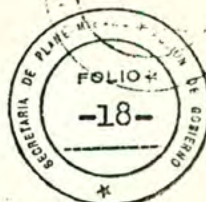
e) Con el importe de la diferencia del primer mes de los conceptos integrantes del haber mensual sujetos a aportes en los casos de ascenso o cambio de categoría cuando ello implique un incremento de tales ingresos del personal militar en actividad; sin perjuicio del - descuento del 8% sobre el último ingreso por iguales conceptos que

M. D.
199

///

El Poder Ejecutivo Nacional

SECRETO



///

hubiera percibido en su retribución anterior;

f) Con el importe del 10% del primer mes de los conceptos integrantes del haber mensual sujetos a aportes de los que ingresen como personal subalterno en el Ejército, en la Armada o en la Fuerza Aérea;

g) Con el importe del 50% del primer mes de los conceptos integrantes del haber mensual sujetos a aportes en los casos de altas de civiles en los cuerpos con funciones profesionales del Ejército, de la Armada y de la Fuerza Aérea en la categoría de Oficial;

h) Con el importe de la diferencia del primer mes del haber de retiro en los casos en que los conceptos integrantes del mismo sujetos a aportes, incluídas bonificaciones, signifiquen un aumento sobre los conceptos sujetos a aportes que hayan concurrido - a definir el último haber de actividad del personal militar; - sin perjuicio del descuento del 8% sobre dicho haber en actividad;

i) Con el importe del monto de retiro o pensión militar de los beneficiarios de este Decreto; que dejen de percibirlos por haberse ausentado del país sin la autorización correspondiente;

j) Con el importe de las donaciones y legados que se hicieren;

k) Con el aporte a cargo del Estado equivalente al 36% de los conceptos integrantes del haber mensual sujetos a aportes del personal superior; y del 27% de los mismos conceptos del personal subalterno, del Ejército, de la Armada y de la Fuerza Aérea, - contribuyente a este Instituto;

l) Con el importe de los intereses originados por la colocación - de los fondos establecidos en los artículos 14 y 15;

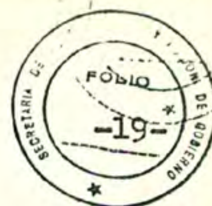
m) Con el importe de los alquileres de los locales de la sede social del Instituto en cuanto lo permitan las necesidades de su

///

M. D. 99

El Poder Ejecutivo Nacional

SECRETO



///

funcionamiento, o de otros inmuebles de su patrimonio.

ARTICULO 2º - Reemplázase el artículo 15 del Decreto-Ley Nº 13.641 - Ley Nº 12.913 - por el siguiente: "El Instituto constituirá un fondo anual, con los descuentos y conceptos que a continuación se establecen, destinado al fin prescripto en el segundo párrafo del artículo 20.

a) Con el importe anual durante 35 años, que resulte de la desintegración del capital y los intereses del "Fondo de Creación" realizado a la fecha de iniciación del funcionamiento del presente Decreto; que fuera creado por el artículo 12 de la Ley Nº 11.821;

b) Con el descuento forzoso del 8% mensual del monto de retiro que se liquide a los retirados no beneficiarios de este Decreto;

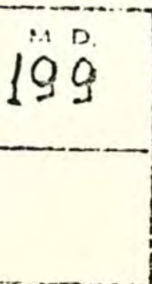
c) Con el descuento forzoso del 8% mensual del monto de retiro a cargo del Estado de los beneficiarios de este Decreto;

d) Con el descuento forzoso del 8% sobre la diferencia del primer mes de haber en puestos de actividad que pase a desempeñar el personal militar en retiro, definida por sus conceptos integrantes de haber mensual sujetos a aporte, y el monto del último haber de retiro, el que igualmente se verá afectado por el descuento del 8%;

e) Con el descuento forzoso del 8% mensual del monto de pensión a cargo del Estado de los deudos de militares en actividad o en retiro beneficiarios del presente Decreto;

f) Con el descuento forzoso del 8% mensual del monto de pensión de los deudos de militares en actividad o en retiro no beneficiarios de este Decreto;

g) Con el importe del monto de retiro o pensión militar de los no beneficiarios de este Decreto que dejen de percibirlos por haberse ausentado del país sin la autorización correspondiente;



///

El Poder Ejecutivo Nacional

SECRETO

FOLIO 204 — SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO Y ACCIÓN DE GOBIERNO

///

Todos los descuentos y recursos que se establecen en el presente artículo serán ingresados directamente al Instituto.

ARTICULO 3º - Agrégase como artículo 15 bis del Decreto-Ley Nº 13.641/46 - Ley Nº 12.913 -, el siguiente: Entiéndese como "conceptos integrantes del haber mensual sujetos a aportes", referidos en los artículos 14 y 15 del presente decreto, el sueldo y demás conceptos que concurran a la determinación del haber de retiro conforme con la Ley para el Personal Militar.

ARTICULO 4º - Agrégase como párrafo segundo del artículo 20 del Decreto-Ley Nº 13.641/46 - Ley Nº 12.913 -, el siguiente:

Autorízase al Instituto a utilizar, con destino al pago de las pasividades militares, y siempre que las posibilidades financieras del Estado así lo requieran, hasta el setenta y cinco por ciento (75%) del excedente entre sus recursos y compromisos en cada uno de los ejercicios fiscales. Los fondos aquí previstos serán garantizados por el Estado y rendirán un interés igual al más alto que devenguen los títulos de la deuda pública u otros títulos nacionales, en ningún momento inferior al diez por ciento (10%). Estos fondos serán reintegrados al Instituto en un plazo de cuarenta (40) años. La amortización se iniciará transcurridos diez (10) años del ejercicio en que fueren utilizados por el Estado.

Los intereses devengados por dichos fondos serán ingresados al Instituto - en efectivo, anualmente, a partir del 31 de diciembre de 1972 y calculados sobre los montos acumulados a la fecha de cada liquidación.

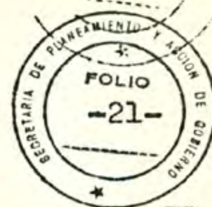
ARTICULO 5º - Los descuentos en concepto de aportes personales y los a cargo del Estado, cuando estos últimos correspondan conforme con el artículo 14, inciso k) del Decreto-Ley Nº 13.641/46 - Ley Nº 12.913 -, sobre los conceptos integrantes del haber mensual sujetos a aportes del personal militar en actividad o en retiro, incluído el que revista de acuerdo con lo establecido en el artículo 62 de la Ley para el Personal Militar, como así también el considerado por la misma como en servicio efectivo a los fines de la percepción de todo haber que corresponda al personal de igual grado en activi-

M. D. 199

///

El Poder Ejecutivo Nacional

SECRETO



///

dad con las limitaciones que la misma establece, se llevarán a cabo, en lo que se refiere a conceptos integrantes del haber exentos de afectación por aportes hasta el 31 de diciembre de 1971, a partir de las fechas y en las proporciones que a continuación se indican:

1 de enero de 1972	33% del total de los conceptos exentos.
1 de enero de 1973	66% del total de los conceptos exentos al 31 de diciembre de 1971.
1 de enero de 1974	100% del total de los conceptos exentos al 31 de diciembre de 1971.

Los conceptos integrantes del haber mensual, incluso cuando constituyan parte del haber de retiro o pensión, que tributarán en el futuro aportes conforme al régimen que se establece precedentemente, se continuarán abonando de acuerdo con los regímenes y sistemas de liquidación vigentes para el personal militar en actividad, convalidándose a tal efecto las normas legales, reglamentarias y administrativas que los regulen, devengando sueldo anual complementario en la medida que se computen para el aporte.

Las disposiciones contenidas en el presente artículo se aplicarán conforme a la reglamentación que a tal efecto dicte el Poder Ejecutivo.

ARTICULO 6º - Autorízase al Instituto a utilizar en cada ejercicio financiero, siempre que las posibilidades financieras del Estado lo requieran, los fondos devengados a su favor en concepto de aportes personales y estatales que integran sus reservas constituídas, para atender las obligaciones emergentes del pago de retiros y pensiones militares a cargo del Estado en concepto de pasividades.

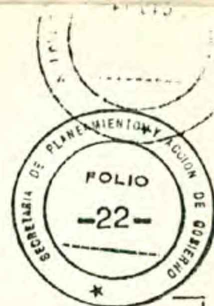
M. D.
199

Los fondos utilizados en virtud de la presente disposición deven

///

El Poder Ejecutivo Nacional

SECRETO



///

garán un interés igual al más alto que rediten los títulos de la deuda pública u otros títulos nacionales, en ningún momento inferior al diez por ciento (10%) y serán reintegrados al Instituto por la Tesorería General de la Nación en el transcurso de los cinco años consecutivos siguientes al de la utilización de los fondos a que se refiere el presente artículo, en cuotas iguales al veinte por ciento (20%) de las sumas utilizadas.

ARTICULO 7º - Reemplázase el texto del segundo párrafo del artículo 11 de la Ley Nº 14.398, por el siguiente: "El prestatario está igualmente obligado a asegurar en el Instituto la propiedad materia del crédito, contra el riesgo de incendio, desde el comienzo de la construcción, o a partir del momento en que adquiera el dominio cuando se trate de vivienda construída, y mientras sea deudor del Instituto; pudiendo asegurar el bien para cubrir el mismo riesgo, con posterioridad a la cancelación total del crédito, en las condiciones y con el alcance a los riesgos adicionales y complementarios - que el Directorio estime conveniente exigir".

ARTICULO 8º - Agrégase al artículo 5º del Decreto-Ley Nº 6715/63 - Ley Nº - 16.473 -, las cláusulas siguientes: "El prestatario deberá concertar con el Instituto o con el ente asegurador que éste indique, un seguro de cancelación por fallecimiento, a regir desde el momento de la instrumentación del crédito, cuya prima se calculará anualmente por grupos de prestatarios en - función de su edad; quedando el mutuario facultado a convenirlo en las mismas condiciones a partir del momento del acuerdo que le otorgue el crédito".

El prestatario se halla obligado a asegurar en el Instituto la - propiedad materia del crédito contra el riesgo de incendio, desde el comienzo de la construcción o a partir del momento en que adquiera el dominio - cuando se trate de vivienda construída y mientras sea deudor del Instituto; pudiendo acordar en el contrato de mutuo hipotecario la continuación del seguro con las mismas modalidades, para después de la cancelación del crédito o bien convenirlo con posterioridad a la misma.

Podrá el Directorio, cuando circunstancias de carácter general o particular así lo aconsejen, exigir la cobertura de riesgos adicionales que

M. D. 199

///

35 36 37

SECRETO

///

pudieran llegar a afectar al inmueble.

Las primas correspondientes serán fijadas por el Directorio.

ARTICULO 9º - Facúltase al Instituto a suscribir contratos de coaseguros o reaseguros cuando se trate de cubrir el riesgo de incendio sobre edificios afectados a gravámenes hipotecarios en operaciones de crédito con arreglo a la Ley Nº 14.398 y Decreto-Ley Nº 6715/63 - Ley Nº 16.478-.

ARTICULO 10º - Facúltase al Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares a otorgar préstamos con afectación a sus fondos - disponibles, por plazos no mayores de 3 años, a favor de organismos oficiales de bienestar social dependientes de las Fuerzas Armadas, previo consentimiento del respectivo Comando en Jefe; o de entidades civiles organizadas en legal forma, que agrupen a personal o pensionistas militares, con destino a sus fines estatutarios no pudiendo en el último caso los créditos a otorgar ser superiores al veinte por ciento (20%) del patrimonio de las entidades solicitantes y en las condiciones que fije la reglamentación.

ARTICULO 11º - Los préstamos que autoriza el artículo precedente rendirán - un interés no inferior en más de un punto al vigente en el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento comercial en el momento de concretarse la operación.

ARTICULO 12º - Los préstamos a conceder a organismos oficiales o entidades civiles, en las condiciones que prevén los dos artículos anteriores, podrán limitarse, en consideración al número de solicitudes y cifras pedidas al - veinte por ciento (20%) del monto que el Instituto tuviera disponible con - destino a ese tipo de operaciones.

N. D. 199

ARTICULO 13º - Derógase el artículo 13º del Decreto-Ley Nº 13.641/46 - Ley Nº 12.913-.

ARTICULO 14º - El Ministerio de Defensa dentro de los ciento ochenta (180)- días de la fecha de promulgación de la presente Ley procederá a elevar al

///

El Poder Ejecutivo Nacional

SECRETO

SECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y ACCION DE GOBIERNO
FOLIO
-24-

///

Poder Ejecutivo Nacional el texto ordenado de todas las disposic[illegible] les que reglan el funcionamiento del Instituto de Ayuda Financi[illegible] go de Retiros y Pensiones Militares.

ARTICULO 15° - El Poder Ejecutivo determinará un sistema de eval[illegible] cumplimiento de metas y resultados del régimen financiero que se [illegible] por la presente Ley.

ARTICULO 16° - Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nac[illegible] Registro Oficial y archívese.

199

35
36
37

El Poder Ejecutivo Nacional

SECRETO

ANEXO 3

SECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y ACCION DE GOBIERNO FOLIO -25-

BUENOS AIRES,

VISTO lo solicitado por los señores Comandantes en Jefe de las Fuerzas Armadas y lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que por Ley Nº se han introducido diversas modificaciones a la Ley Orgánica del Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares (Decreto-Ley Nº 13.641/46 - Ley Nº 12.913), a la Ley Nº 14.398 y al Decreto-Ley Nº 6715/63 - Ley Nº 16.478;

Que dicha Ley arbitra en su artículo 5º un sistema gradual de afectación de aportes sobre aquellos conceptos exentos al 31 de diciembre de 1971;

Que a tal efecto resulta necesario reglamentar dicha disposición a fin de ordenar los sistemas de liquidación, vigentes en virtud de las normas legales, reglamentarias y administrativas convalidadas por la Ley Nº -

Que el presente Decreto está encuadrado en la Política Nacional - Nº 137;

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

DECRETA:

ARTICULO 1º - Apruébanse como reglamentación del artículo 5º de la Ley Nº - las disposiciones contenidas en el presente Decreto.

ARTICULO 2º - En virtud de la convalidación de las normas legales, reglamentarias y administrativas dispuesta en el artículo 5º de la Ley Nº ordénanse los sistemas de liquidación de haberes del personal militar en actividad y en retiro y sus pensionistas, vigentes al 31 de diciembre de 1971 en jurisdicción del Ministerio de Defensa (Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares) y Comandos en Jefe de las Fuerzas Armadas, los que se continuarán aplicando a partir del ejercicio 1972 conforme se establece en el ordenamiento que se consigna en el Anexo I al pre-

M. D. 329

El Poder Ejecutivo Nacional

SECRETO

SECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y ACCION DE GOBIERNO FOLIO -26-

///

sente Decreto.

ARTICULO 3º - Incorpórese al Anexo II del Decreto Nº 6336/71, el texto:

" NOTA: El presente aumento se liquidará en concepto de reint[illegible]
" normalización jerárquica (Decreto Nº 3493/65) y estará suj[illegible]
" total de su monto solamente a las deducciones por aportes [illegible]
" blece el régimen de retiro correspondiente".

ARTICULO 4º - Incorpórese al Anexo I del Decreto Nº 1178/72 el si[illegible] texto:

" NOTA: El presente aumento estará sujeto por el total de su [illegible]
" lamente a las deducciones por aportes que establece el régi[illegible]
" tiro correspondiente".

ARTICULO 5º - Los aumentos automáticos por efecto de las variaci[illegible] tigüedad y grado, que a partir del 1º de enero de 1972 correspon[illegible] al personal comprendido en el Decreto Nº 7114 "S"/61, estarán su[illegible] el total de su monto, solamente a las deducciones por aportes [illegible] el régimen de retiro correspondiente.

ARTICULO 6º - Comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Regi[illegible] y archívese.-

N. D. 329

El Poder Ejecutivo Nacional

SECRETO

SECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y ACCION DE GOBIERNO
FOLIO
-27-

ANEXO I

1 - Los servicios administrativos del Ministerio de Defensa (Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares) y de los Comandos en Jefe de las Fuerzas Armadas procederán a liquidar los haberes del personal militar en actividad, en retiro y pensionistas, conforme al Cuadro A de este Anexo.

2 - Los descuentos en concepto de aportes personales y los a cargo del Estado, cuando éstos últimos correspondan conforme con el artículo 14, inciso K) del Decreto-Ley Nº 13.641/46 - Ley Nº 12.913, sobre los conceptos integrantes del haber mensual sujeto a aportes del personal militar en actividad o en retiro, incluído el que revista de acuerdo con lo establecido en los artículos 62 y 76, incisos 1ºa) y b), 2ºb) y c) y 104 de la Ley para el Personal Militar, se llevarán a cabo, en lo que se refiere a conceptos integrantes del haber exentos de afectación por aportes al 31 de diciembre de 1971, sobre los importes y a partir de las fechas que se consignan, para cada concepto, en los Cuadros B, C, D, E y F.

3 - Los suplementos que a partir del 1º de enero de 1972 tributarán aportes y que percibían al 31 de diciembre de 1971 el personal militar retirado en las condiciones que establecen los artículos 76 incisos 1ºa) y b), 2º b) y c) y 104 de la Ley Nº 19.101, se liquidarán por los conceptos, organismos, importes y fechas que se establecen en las columnas correspondientes de los Cuadros G al K agregados.

4 - El sistema de liquidación que se establece, se aplicará a partir del 1º de enero de 1972, conforme lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley Nº

5 - Para el personal citado en el número 3 precedente, las asignaciones militares se liquidarán:

- A partir del 1º de enero de 1971 y hasta el 31 de diciembre de 1972 como hasta el presente, por intermedio de los servicios administrativos

///

M. D.
329

El Poder Ejecutivo
Nacional

SECRETO



///

de los Comandos en Jefe de las Fuerzas Armadas.

- A partir del 1º de enero de 1973 y en adelante, por intermedio del Servicio Administrativo del Ministerio de Defensa (Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares).

M. D.
329

SECRETO



LIQUIDACION DE HABERES DEL PERSONAL MILITAR Y PENSIONISTAS

Porcentajes de los conceptos integrantes del Haber Mensual definido en el art. 15 bis del Decreto 13641/44

CONCEPTO	Personal en actividad y retirado (Artículos: 62,76,1º a)b) 2º b)c) y 104).				Personal retirado (Artículos 74 y 77) y pensionistas.		
	Sujeto a aportes personales y Estatales al Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares.	Imponible a los efectos fiscales.	Devenga sueldo anual complementario	Base para la liquidación de suplementos relacionados con el concepto sueldo	Sujeto a aportes personales al Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares	Imponible a los efectos fiscales.	Devenga sueldo anual complementario
Sueldo (Artículo 55 Ley 19.101)	100	100	100 (a)	100	100	100	100
Suplemento por antigüedad de servicios. (Artículo 56 - 2º Ley 19.101)	100	100	100	-.-	100	100	100
Suplemento por tiempo mínimo cumplido. (Artículo 56 - 1º Ley 19.101).	100	100	100	-.-	100	100	100
Suplemento por grado [illegible]. (Artículo 56 - 3º Ley 19.101).	100	100	100	-.-	100	100	100
Suplemento por mayores [illegible] para el retiro [illegible]. (Artículo 56 - 4º Ley 19.101).	100	100	100	-.-	100 (b)	100 (b)	100

35

329

SECRETO

(continuación)

CONCEPTO	Personal en actividad y retirado (Artículos: 62,76,1º a)) 2º b)c) y 104).				Personal en retiro (Artículos 74 y [illegible])		
	Sujeto a aportes personales y Estatales al Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares.	Imponible a los efectos fiscales	Devenga sueldo anual complementario	Base para la liquidación de suplementos relacionados con el concepto sueldo	Sujeto a aportes personales al Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares	Imponible a los efectos fiscales	Devenga sueldo anual complementario
Reintegro de gastos de actividad de servicio (Decreto 3404/65).	33-66-100 (c)	-.-	33-66-100 (c)	-.-	100	-.-	100
Bonificación complementaria y transitoria. (Decreto 1212/63)	33-66-100 (c)	-.-	33-66-100 (c)	-.-	100	-.-	100
Reintegro de gastos por permanencia en actividad y responsabilidad jerárquica. (Decreto 7114"S"/61) (d)	33-66-100 (c)	-.-	33-66-100 (c)	-.-	100	-.-	100
Reintegro de gastos por permanencia en actividad y responsabilidad jerárquica. Grado máximo Sargento 1º (Decreto 7114"S"/61)(e).	33-66-100 (c)	-.-	33-66-100 (c)	-.-	100	-.-	100
Reintegro de gastos por permanencia en actividad y responsabilidad jerárquica. Grado máximo Sargento 1º (Decreto 1177/72)	100	-.-	100	-.-	100	-.-	100
Reintegro por normalización jerárquica. (Decreto [illegible]) (f)	33-66-100 (c)	-.-	33-66-100 (c)	-.-	100	-.-	[illegible]

329

SECRETO

CONCEPTO	Personal en actividad y retirado (Artículos: [illegible] y 10[illegible])				Personal retirado (Artículo [illegible])		
	Sujeto a aportes personales y Estatales al Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares	Imponible a los efectos fiscales	Devenga suel-do anual complementario	Base para la liquidación de suplementos relacionados con el concepto sueldo	Sujeto a aportes personales al Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares	Imponible a los efectos fiscales.	Devenga sueldo anual complementario
Reintegro por normalización jerárquica. (Decreto [illegible]/71)	100	-.-	100	-.-	100	-.-	[illegible]
Suplemento por incompatibilidad de residencia. (Decreto [illegible]) (g)	-.-	-.-	-.-	-.-	100	100	[illegible]
Reintegro por prestación de servicios en zona Antártica. (h)	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-
Reintegro de gastos por prestación de servicios militares en situación de retiro. (i)	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-
Otros reintegros de gastos de representación.	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-
Suplementos particulares ([illegible]) Suplemento de Vuelo (j)	-.-	100	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-
Suplemento por Lanzamiento en Paracaídas (k)	-.-	100	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-
Suplemento por Buceo (l)	-.-	100	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-

FOLIO -31-

35

329

FOLIO -32-

(continuación)

CONCEPTO	Personal en actividad y retirado (Artículos: 62,76,12 a) b) 2º b) c) y 194). Sujeto a aportes personales y Estatales al Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares	Imponible a los efectos fiscales	Devenga sueldo anual complementario	Base para la liquidación de suplementos relacionados con el concepto sueldo	Personal retirado (Artículos 71 y ...) y pensionistas: Sujeto a aportes personales al Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares	Imponible a los efectos fiscales	Devenga sueldo anual complementario
...anto por título Universitario (Básico-...) (h)	-.-	100	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-
... de Zona (h)	-.-	100	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-
... Profesores ...ros (h)	-.-	100	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-
...ado por [illegible] ... (i)	-.-	100	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-
[illegible] ...s. (h)	-.-	100	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-
...(Artículo ...ey 19.101) (h)	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-
...ciones Familiares (j)	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-
...del Personal ...el extranjero (a)	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-

Incluídos la categoría alumnos (cadetes, aspirantes y grumetes)
Sólo para los retirados y pensionistas comprendidos en el Artículo 98 - 1º y 2º párrafos - Ley 19.101.
Conforme lo establecido en el artículo 5º ley
Reglamentado por Resolución ... Nº 140/61
Reglamentado por Resoluciones ...: 140/61;204/61; 95/69 ratificada por Decreto Nº 4132/69; Decretos Nos. 8250/69; 2932/...
... por Decretos Nos.: 1020/69; 8250/69; 2932/70; 1092/71.
... el personal retirado Artículo 74-Ley 14.777 ... [illegible]

SECRETO



///

(h) Lo percibe exclusivamente el personal en actividad o en artículo 62.
(i) Lo percibe exclusivamente el personal en Artículo 62 según corresponda (Decreto Nº 3725/67).
(j) Lo percibe exclusivamente el personal en actividad y retirado según artículos 62;76 inciso primero a) y b);segundo b) y c) y [illegible],

M. D.
329



El Poder Ejecutivo
Nacional

SECRETO

M. D.
329

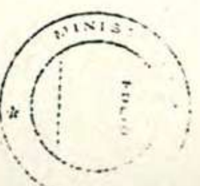
CUADRO B
del Anexo I

BONIFICACION COMPLEMENTARIA Y TRANSITORIA

(Decreto Nº 1819/63)

GRADOS (Ejército y Equivalente)	Monto Total Vigente al 31-12-71	Importes sujetos a aportes personales y a cargo del Estado. Fechas de aplicación. 1-1-72	1-1-73	1-1-74
Teniente General	215,00	70,95	141,90	215,00
General de División	193,00	63,69	127,38	193,00
General de Brigada	173,00	57,09	114,18	173,00
Coronel	157,00	51,81	103,62	157,00
Teniente Coronel	130,00	42,90	85,80	130,00
Mayor	108,00	35,64	71,28	108,00
Capitán	84,00	27,72	55,44	84,00
Teniente 1º	66,00	21,78	43,56	66,00
Teniente	51,00	16,83	33,66	51,00
Subteniente	38,00	12,54	25,08	38,00
Suboficial Mayor	84,00	27,72	55,44	84,00
Suboficial Principal	72,00	23,76	47,52	72,00
Sargento Ayudante	63,00	20,79	41,58	63,00
Sargento 1º.	56,00	18,48	36,96	56,00
Sargento	42,00	13,86	27,72	42,00

///



SECRETO

M. D. 329



El Poder Ejecutivo Nacional



CUADRO B
(continuación)

GRADOS (Ejército y Equivalente)	Monto Total Vigente al 31-12-71	Importes sujetos a aportes personales y a cargo del Estado. Fechas de aplicación.		
		1-1-72	1-1-73	1-1-74
Cabo 1º	35,00	11,55	23,10	35,00
Cabo	30,24	9,98	19,96	30,24
Voluntario 1º	21,00	6,93	13,86	21,00
Voluntario 2º	17,00	5,61	,11,22	17,00



M. D.
329

SECRETO

El Poder Ejecutivo Nacional

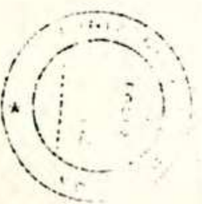
CUADRO C
del Anexo I

REINTEGRO DE GASTOS POR ACTIVIDAD DE SERVICIO

(Decreto Nº 3484/65)

G R A D O S (Ejército y Equivalente)	Monto Total Vigente al 31-12-71	Importes sujetos a aportes personales y a cargo del Estado. Fechas de aplicación.		
		1-1-72	1-1-73	1-1-74
Teniente General	399,00	131,67	263,34	399,00
General de División	349,00	115,17	230,34	349,00
General de Brigada	314,00	103,62	207,24	314,00
Coronel	274,00	90,42	180,84	274,00
Teniente Coronel	230,00	75,90	151,80	230,00
Mayor	193,00	63,69	127,38	193,00
Capitán	160,00	52,80	105,60	160,00
Teniente 1º	129,80	42,83	85,66	129,80
Teniente	103,00	33,99	67,98	103,00
Subteniente	78,20	25,81	51,62	78,20
Suboficial Mayor	152,20	50,23	100,46	152,20
Suboficial Principal	134,80	44,48	88,96	134,80
Sargento Ayudante	120,00	39,60	79,20	120,00

///





M. D. 329

SECRETO

El Poder Ejecutivo Nacional

CUADRO C
(continuación)

GRADOS (Ejército y Equivalente)	Monto Total Vigente al 31-12-71	Importes sujetos a aportes personales y a cargo del Estado. Fechas de aplicación.		
		1-1-72	1-1-73	1-1-74
Sargento 1º	104,80	34,58	69,16	104,80
Sargento	82,40	27,19	54,32	82,40
Cabo 1º	65,80	21,71	43,42	65,80
Cabo	51,60	17,03	34,06	51,60
Voluntario 1º	38,60	12,74	25,48	38,60
Voluntario 2º	29,80	9,83	19,66	29,80



El Poder Ejecutivo Nacional

M. D.
329

SECRETO

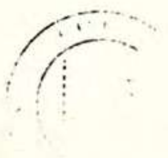
REINTEGRO POR
NORMALIZACION JERARQUICA

CUADRO D
del Anexo I

(Decretos Nº 3483/65; 1020/69; 8259/69; 2032/70 y 1692/71)
(excluídos aumentos 1972 D. 6338/71)

G R A D O S	Monto Total Vigente al	Importes sujetos a aportes personales y a cargo del Estado. Fechas de aplicación.		
(Ejército y Equivalente)	31-12-71	1-1-72	1-1-73	1-1-74
Teniente General	1.960,30	646,90	1.293,80	1.960,30
General de División	1.750,30	577,60	1.155.20	1.750,30
General de Brigada	1.555,20	513,22	1.026,44	1.555,20
Coronel	1.308,10	431,67	863,34	1.308,10
Teniente Coronel	1.050,30	346,77	693,54	1.050,30
Mayor	864,50	285,29	570,58	864,50
Capitán	664,50	219,29	438,58	664,50
Teniente 1º	530,90	175,20	350,40	530,90
Teniente	473,80	156,35	312,70	473,80
Subteniente	392,90	129,66	259,32	392,90
Suboficial Mayor	555,80	183,41	366,82	555,80
Suboficial Principal	473,00	156,09	312,18	473,00

///



M. D. 329

SECRETO



El Poder Ejecutivo Nacional

CUADRO D
(continuación)

GRADOS (Ejército y Equivalente)	Monto Total Vigente al 31-12-71	Importes sujetos a aportes personales y a cargo del Estado Fechas de aplicación. 1-1-72	1-1-73	1-1-74
Sargento Ayudante	417,80	137,87	275,74	417,80
Sargento 1º	371,80	122,69	245,33	371,80
Sargento	316,00	104,28	209,56	316,00
Cabo 1º	272,30	89,86	179,72	272,30
Cabo	234,50	77,39	154,78	234,50
Voluntario 1º	157,00	51,81	103,62	157,00
Voluntario 2º	117,00	38,61	77,22	117,00



El Poder Ejecutivo Nacional

3 A.D.
29

SECRETO

CUADRO E
del Anexo I

REINTEGRO DE GASTOS POR PERMANENCIA EN ACTIVIDAD Y RESPONSABILIDAD JERARQUICA

(Decreto Nº 7114 "S"/61 y Resolución Nº 140/61 M.D.; 1º a),b) y 2º)

A. PERSONAL SUPERIOR

Al cumplir de su alta como Oficial el:	Monto Total Vigente al	Importes sujetos a aportes personales y a cargo del Estado Fechas de aplicación		
	31-12-71	1-1-72	1-1-73	1-1-74
1º Año	28,00	9,24	18,48	28,00
4º Año	40,00	13,20	26,40	40,00
8º Año	56,00	18,48	36,96	56,00
12º Año	83,00 (a)	27,39	54,78	83,00
15º Año	157,00 (b)	51,81	103,62	157,00
20º Año	185,00 (c)	61,05	122,10	185,00
25º Año	204,00 (d)	67,32	134,64	204,00

(a) Límite máximo de liquidación y monto máximo para Oficial Subalterno
(b) Límite máximo de liquidación y monto máximo para Mayor y Capitán de Corbeta.
(c) Límite máximo de liquidación y monto máximo para Teniente Coronel, Capitán de Fragata y Vicecomodoro.
(d) Límite máximo de liquidación y monto máximo para Oficial Superior.

///



A. D.
329

SECRETO

El Poder Ejecutivo Nacional



CUADRO E
(continuación)

B. PERSONAL SUBALTERNO

Al cumplir Servicios Militares simples	Monto Total Vigente al 31-12-71	Importes sujetos a aportes personales y a cargo del Estado Fechas de aplicación.		
		1-1-72	1-1-73	1-1-74
3 Años	13,00	4,29	8,58	13,00
5 Años	24,00	7,92	15,84	24,00
10 Años	36,00	11,88	23,76	36,00
15 Años	48,00	15,84	31,68	48,00
20 Años	61,00	20,13	49,26	61,00
25 Años	72,00	23,76	47,52	72,00

M. D. 329

SECRETO

El Poder Ejecutivo Nacional

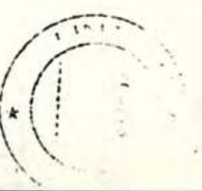
FOLIO -42- SECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y ACCION DE GOBIERNO

CUADRO F
del Anexo I

REINTEGRO DE GASTOS POR PERMANENCIA EN ACTIVIDAD Y RESPONSABILIDAD JERARQUICA

(Decreto Nº 7114 "S"/61 y Resolución Nº 140/61 M.D.; 1º c) actualizada por: Resolución Nº 204/63 M.D.; 95/69, ratificada por Decreto Nº 4182/69 y Decretos Nos. 8250/69; 2932/70 y 1692/71).

Al cumplir Servicios Militares simples	Monto Total Vigente al 31-12-71	Importes sujetos a aportes personales y a cargo del Estado Fechas de aplicación.		
		1-1-72	1-1-73	1-1-74
11 Años	26,00	8,53	17,16	26,00
16 Años	35,00	11,55	23,10	35,00
21 Años	69,00	22,77	45,54	69,00
25 Años	121,00	39,93	79,86	121,00
28 Años	213,00	70,29	140,58	213,00



35



El Poder Ejecutivo Nacional

N. D. 329

SECRETO

CUADRO G
del Anexo I

BONIFICACION COMPLEMENTARIA Y TRANSITORIA

(Decreto Nº 1819/63)

GRADOS	Monto Total Vigente al	A cargo del Ministerio de Defensa (Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares)			A cargo de los Comandos en Jefe de las Fuerzas Armadas	
(Ejército y Equivalente)	31-12-71	1-1-72	1-1-73	1-1-74	1-1-72	1-1-73
Teniente General	215,00	70,95	141,90	215,00	144,05	73,10
General de División	193,00	63,69	127,38	193,00	129,31	65,62
General de Brigada	173,00	57,09	114,18	173,00	115,91	58,82
Coronel	157,00	51,81	103,62	157,00	105,19	53,38
Teniente Coronel	130,00	42,90	85,80	130,00	87,10	44,20
Mayor	108,00	35,64	71,28	108,00	72,36	36,72
Capitán	84,00	27,72	55,44	84,00	56,28	28,56
Teniente Primero	66,00	21,78	43,56	66,00	44,22	22,44
Teniente	51,00	16,83	33,66	51,00	34,17	17,34
Subteniente	38,00	12,54	25,08	38,00	25,46	12,92
Suboficial Mayor	84,00	27,72	55,44	84,00	56,28	28,56
Suboficial Principal	72,00	23,76	47,52	72,00	48,24	24,48

///



El Poder Ejecutivo Nacional

SECRETO

CUADRO G
(continuación)

GRADOS (Ejército y Equivalente)	Monto Total Vigente al	A cargo del Ministerio de Defensa (Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares).			A cargo de los Comandos en Jefe de las Fuerzas Armadas	
	31-12-71	1-1-72	1-1-73	1-1-74	1-1-72	1-1-73
Sargento Ayudante	63,00	20,79	41,58	63,00	42,21	21,42
Sargento 1º	56,00	18,48	36,96	56,00	37,52	19,04
Sargento	42,00	13,86	27,72	42,00	28,14	14,28
Cabo 1º	35,00	11,55	23,10	35,00	23,45	11,90
Cabo	30,24	9,98	19,96	30,24	20,26	10,28
Voluntario 1º	21,00	6,93	13,86	21,00	14,07	7,14
Voluntario 2º	17,00	5,61	11,22	17,00	11,39	5,78

M. D. 329

SECRETO

FOLIO -45-

El Poder Ejecutivo Nacional

CUADRO II
del Anexo I

REINTEGRO DE GASTOS POR ACTIVIDAD DE SERVICIO

(Decreto Nº 3484/65)

GRADOS (Ejército y Equivalente)	Monto Total Vigente al	A cargo del Ministerio de Defensa (Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares)			A cargo de los Comandos en Jefe de las Fuerzas Armadas	
	31-12-71	1-1-72	1-1-73	1-1-74	1-1-72	1-1-73
Teniente General	395,00	131,67	263,34	395,00	267,33	135,66
General de División	349,00	115,17	230,34	349,00	233,83	118,76
General de Brigada	314,00	103,62	207,24	314,00	219,38	106,76
Coronel	271,00	90,42	180,84	274,00	183,58	93,16
Teniente Coronel	230,00	75,90	151,80	230,00	151,10	78,20
Mayor	193,00	63,69	127,33	193,00	129,31	65,62
Capitán	160,00	52,80	105,60	160,00	107,20	54,40
Teniente 1º	129,80	42,33	85,66	129,80	86,97	44,14
Teniente	103,00	33,99	67,98	103,00	69,01	35,02
Subteniente	78,20	25,81	51,62	78,20	52,39	26,58
Suboficial Mayor	152,20	50,23	100,46	152,20	101,97	51,74
Suboficial Principal	134,80	44,48	88,96	134,80	89,92	45,84

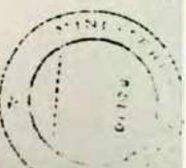
///



El Poder Ejecutivo Nacional

M. D.
329

SECRETO



CUADRO I
del Anexo I

REINTEGRO POR
NORMALIZACION JERARQUICA
(Decretos N° 3463/65; 1020/69; 3250/69; 2932/70 y 1692/71)
(excluídos aumentos 1972 D. 6338/71)

GRADOS	Monto Total Vigente al	A cargo del Ministerio de Defensa (Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares)			A cargo de los Comandos en Jefe de las Fuerzas Armadas	
(Ejército y Equivalente)	31-12-71	1-1-72	1-1-73	1-1-74	1-1-72	1-1-73
Teniente General	1.960,30	646,90	1.293,30	1.960,30	1.313,40	666,50
General de División	1.750,30	577,60	1.155,20	1.750,30	1.172,70	595,10
General de Brigada	1.555,20	513,22	1.026,44	1.555,20	1.041,98	528,76
Coronel	1.308,10	431,67	863,34	1.308,10	876,43	444,76
Teniente Coronel	1.050,80	346,77	693,54	1.050,80	704,03	357,26
Mayor	864,50	285,29	570,58	864,50	579,21	293,92
Capitán	664,50	219,29	438,58	664,50	445,21	225,92
Teniente 1°	530,90	175,20	350,40	530,90	355,70	180,50
Teniente	473,80	156,35	312,70	473,80	317,45	161,10
Subteniente	392,90	129,66	259,32	392,90	263,24	133,58

///



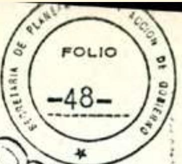
El Poder Ejecutivo
Nacional

M. D.
329

SECRETO

CUADRO II
(continuación)

G R A D O S (Ejército y Equivalente)	Monto Total Vigente al	A cargo del Ministerio de Defensa (Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares)			A cargo de los Comandos en Jefe de las Fuerzas Armadas	
	31-12-71	1-1-72	1-1-73	1-1-74	1-1-72	1-1-73
Sargento Ayudante	120,00	39,60	79,20	120,00	80,40	40,80
Sargento 1º	104,30	34,58	69,16	104,30	70,22	35,64
Sargento	82,40	27,19	54,38	82,40	55,21	28,02
Cabo 1º	65,80	21,71	43,42	65,80	44,09	22,38
Cabo	51,60	17,03	34,06	51,60	34,57	17,54
Voluntario 1º	38,60	12,74	25,48	38,60	25,86	13,12
Voluntario 2º	29,80	9,83	19,66	29,80	19,97	10,14



El Poder Ejecutivo Nacional

M. D.
329

SECRETO



CUADRO I
(continuación)

GRADOS	Monto Total Vigente al	A cargo del Ministerio de Defensa (Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares)			A cargo de los Comandos en Jefe de las Fuerzas Armadas	
(Ejército y Equivalente)	31-12-71	1-1-72	1-1-73	1-1-74	1-1-72	1-1-73
Suboficial Mayor	555,80	183,41	366,82	555,80	372,39	188,99
Suboficial Principal	473,00	156,99	312,18	473,00	316,91	160,82
Sargento Ayudante	417,80	137,37	275,74	417,80	279,93	142,06
Sargento 1º	371,80	122,69	245,38	371,80	249,11	126,42
Sargento	316,00	104,28	208,56	316,00	211,72	107,44
Cabo 1º	272,30	89,86	179,72	272,30	182,44	92,58
Cabo	234,50	77,39	154,78	234,50	157,11	79,72
Voluntario 1º	157,00	51,81	103,62	157,00	105,19	53,38
Voluntario 2º	117,00	38,61	77,22	117,00	78,39	39,78

El Poder Ejecutivo Nacional

FOLIO -49-

M. D. 329

SECRETO

CUADRO J

REINTEGRO DE GASTOS POR PERMANENCIA EN ACTIVIDAD Y RESPONSABILIDAD JERARQUICA

(Decreto Nº 7114"S"/61 y Resolución Nº 140/61 M.D., 1º a),b) y 2º)

A. PERSONAL SUPERIOR

Al cumplir de su alta como Oficial el:	Monto Total Vigente al 31-12-71	A cargo del Ministerio de Defensa (Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares) 1-1-72	1-1-73	1-1-74	A cargo de los Comandos en Jefe de las Fuerzas Armadas 1-1-72	1-1-73
1º Año	28,00	9,24	18,48	28,00	18,76	9,52
4º Año	40,00	13,20	26,40	40,00	26,80	13,60
8º Año	56,00	18,48	36,96	56,00	37,52	19,04
12º Año	83,00 (a)	27,39	54,78	83,00	55,61	28,22
15º Año	157,00 (b)	51,81	103,62	157,00	105,19	53,38
20º Año	185,00 (c)	61,05	122,10	185,00	123,95	62,90
25º Año	204,00 (d)	67,32	134,64	204,00	136,68	69,36

(a) Límite máximo de liquidación y monto máximo para Oficial Subalterno.
(b) Límite máximo de liquidación y monto máximo para Mayor y Capitán de Corbeta.
(c) Límite máximo de liquidación y monto máximo para Teniente Coronel, Capitán de Fragata y Vicecomodoro
(d) Límite máximo de liquidación y monto máximo para Oficial Superior.

///

SECRETO

M. D. 329

El Poder Ejecutivo Nacional



CUADRO J

(continuación)

Al cumplir servicios Militares simples	Monto Total Vigente al	A cargo del Ministerio de Defensa (Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares)			A cargo de los Comandos en Jefe de las Fuerzas Armadas	
	31-12-71	1-1-72	1-1-73	1-1-74	1-1-72	1-1-73
3 Años	13,00	4,20	8,58	13,00	8,71	4,42
5 Años	24,00	7,92	15,84	24,00	16,08	8,16
10 Años	36,00	11,88	23,76	36,00	24,12	12,24
15 Años	48,00	15,84	31,68	48,00	32,16	16,32
20 Años	61,00	20,13	40,26	61,00	40,87	20,74
25 Años	72,00	23,76	47,52	72,00	48,24	24,48

M.D. 329

SECRETO

CUADRO K

del Anexo I

SUPLEMENTO DE GASTOS POR PERMANENCIA EN ACTIVIDAD Y RESPONSABILIDAD JERARQUICA

(Decreto Nº 7114 "S"/61 y Resolución Nº 140/61 M.D.; 1º c) actualizada por: Resolución Nº 204/68 M.D.; 95/69, ratificada por Decreto Nº 4132/69 y Decretos Nos. 3250/69; 2932/70 y 1692/71).

Al cumplir Servicios Militares simples	Monto Total Vigente al	A cargo del Ministerio de Defensa (Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares)			A cargo de los Comandos en Jefe de las Fuerzas Armadas	
	31-12-71	1-1-72	1-1-73	1-1-74	1-1-72	1-1-73
11 Años	26,00	8,58	17,16	26,00	17,42	8,84
16 Años	35,00	11,55	23,10	35,00	23,45	11,90
21 Años	69,00	22,77	45,54	69,00	46,23	23,46
25 Años	121,00	39,93	79,86	121,00	81,07	41,14
28 Años	213,00	70,29	140,58	213,00	142,71	72,42



SECRETO

ANEXO



Ministerio de Hacienda y Finanzas

BUENOS AIRES, - 7 SET 1972

SEÑOR SECRETARIO:

Tengo el agrado de dirigirme a Vd. en respuesta a su nota de fecha 5 del corriente relativa al régimen de pasividad militar.

Al respecto, acompaño a la presente un memorándum que expresa mi opinión en el sentido que no parece conveniente una innovación de la naturaleza que se propone en este momento.

En cambio, me permito proponer que, los funcionarios técnicos del Instituto de Ayuda Financiera tomen contacto con los de este Ministerio para estudiar otras alternativas de solución.

Este temperamento permite suponer que en un plazo que pudiera estimarse en aproximadamente 30 días, se estaría en condiciones de proponer un esquema conjunto o, de lo contrario, una opinión definitiva.

Saludo a Vd. muy atentamente.

CONT. CAYETANO A. LICCIARDO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

35

36

A S.E. el señor Secretario de
PLANEAMIENTO Y ACCION DE GOBIERNO
Brig.Mayor D. Ezequiel A. MARTINEZ
S / D.



SECRETO



Ministerio de Hacienda y Finanzas

MEMORANDO

PARA INFORMACION DE LA SECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y ACCION DE GOBIERNO

Asunto: S/modificación del régimen legal del Instituto de Ayuda Financiera.

1 - La modificación que se propicia, viene a aliviar en parte la creciente presión financiera de los aportes para el pago de pasividades sobre el Tesoro Nacional en el corto plazo.

2 - Sin embargo, como puede advertirse en la planilla que se agrega, con este procedimiento se viene a crear también una presión futura que, en principio, parece imposible de prever como podría ser cumplida, porque, en definitiva se traducirá en mayores erogaciones sin el respaldo de recursos genuinos.

3 - Si bien en los primeros años se produce una disminución de la contribución financiera al sistema, se genera una deuda que a los 10 años alcanza a los $ 2.000 millones y a los 20 años llega en uno de los sistemas a los $ 5.700 millones.

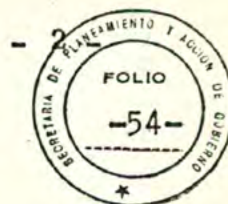
4 - Por otra parte, se daría el caso de colocar al Tesoro en una situación que, en el orden práctico, consistiría en pagar intereses sobre sus propios aportes.

5 - Bien podría suponerse que el sistema tendría efecto real si, en virtud del pago regular por parte del Tesoro podría acumularse un fondo que genere intereses, pero, con una situación de déficit crónica, como la que soporta el Tesoro Nacional desde aproximadamente 15 años, no parece conveniente aportar recursos para que los mismos (o sus intereses) puedan destinarse a otras finalidades que, plausibles, recomendables o eficaces en sí mismas, no serían atendibles si, para ello, no existieren recursos genuinos derivados del sistema tributario o de la utilización del ahorro.

6 - Dicho en otros términos: si entre las finalidades a atender por el Estado se decide que se instituya por ejemplo un sistema de préstamos o de aportes para obras sociales, en tanto el financiamiento de dicho sistema o el pago de tales aportes, no se apoya en la obtención de



SECRETO



Ministerio de Hacienda y Finanzas

recursos genuinos, caería de todas maneras en la necesidad de ser atendido con partidas a incluir en el Presupuesto aunque estas partidas se conceptúen como intereses o amortización de deudas.

7 - Por otra parte, fuerza es advertir que en una economía signada por la inflación y fuertemente incidida por el deterioro de los términos del intercambio, que genera una balanza de pagos desfavorable, no es conveniente instituir sistemas de pasividad fundados en un régimen de capitalización.

8 - Los conceptos expuestos constituyen por supuesto materia opinable y no deben entenderse como oposición a la búsqueda de un sistema o procedimiento que satisfaga, con certeza, las necesidades de la atención de la pasividad militar.

Pero, en este sentido, debería encararse un estudio en profundidad para cuya realización el suscripto no ha dispuesto del tiempo necesario, de manera que, en principio, se estima conveniente el acuerdo de un plazo de alrededor de 30 días para emitir fundadamente una opinión definitiva.

En tal término funcionarios de este Ministerio tomarían contacto con los del Instituto de Ayuda Financiera a fin de formular nuevas proyecciones actualizadas que contemplen distintas hipótesis de inflación y aumentos salariales.

9 - Un aspecto que por su trascendencia y efecto financiero no parece conveniente decidir por ahora, es el relativo a la exención impositiva para los ingresos provenientes del desempeño de cargos públicos.

Esto implicaría una innovación fundamental en el esquema del impuesto a los Réditos que podría ser el principio de la eliminación de la cuarta categoría ya que, aplicándose a los cargos públicos, sería muy difícil (prácticamente imposible) no extenderlo hacia los empleos en la actividad privada.

10 - Por las razones expuestas a las que cabría agregar la posibilidad de ampliar el estudio para determinar si ha



SECRETO



Ministerio de Hacienda y Finanzas

llegado el momento de innovar en torno de los problemas endógenos del sistema, el suscripto se permite sugerir una demora de alrededor de 30 días para expedirse respecto del proyecto sometido a su consideración.

BUENOS AIRES, - 7 SET 1972

CONT. CAYETANO A. LICCIARDO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

35

36

37

FOLIO -56-

SECRETO

Años	Aportes del Tesoro: Reg. Vigente (1)	Aportes del Tesoro: 1ra. Propuesta (2)	Aportes del Tesoro: 2da. Propuesta (3)	Diferencias: (2)-(1)	Diferencias: (3)-(1)	Endeudamiento: Reg. Vigente: Del Período	Endeudamiento: Reg. Vigente: Acumulado	Endeudamiento: 1a. Propuesta: Del Período	Endeudamiento: 1a. Propuesta: Acumulado	Endeudamiento: 2da. Propuesta: Del Período	Endeudamiento: 2da. Propuesta: Acumulado
1972	755,6	658,7	636,7	- 96,9	- 118,9	15,0	15,0	112,0	112,0	110,4	110,4
1973	770,1	697,6	627,4	- 72,5	- 142,7	15,0	30,0	122,0	234,0	171,7	262,1
1974	785,1	666,0	589,8	- 119,1	- 195,3	15,0	45,0	165,5	399,5	203,0	485,1
1975	801,1	702,5	594,1	- 98,6	- 207,0	15,0	60,0	160,8	560,3	207,7	692,8
1976	817,1	713,6	602,9	- 103,5	- 214,2	15,0	75,0	182,2	742,5	208,1	900,9
1977	838,1	742,8	618,7	- 95,3	- 219,4	15,0	90,0	187,1	929,6	207,7	1.108,6
1978	851,1	766,5	628,5	- 84,6	- 222,6	15,0	105,0	200,2	1.129,8	207,4	1.316,0
1979	868,1	793,5	654,2	- 74,6	- 213,9	15,0	120,0	209,8	1.339,6	206,9	1.522,9
1980	887,1	820,5	672,9	- 66,6	- 214,2	15,0	135,0	222,4	1.562,0	206,8	1.729,7
1981	906,1	850,7	692,6	- 55,4	- 213,5	15,0	150,0	233,7	1.795,7	205,8	1.935,5
1982	919,1	879,7	696,0	- 39,4	- 223,1	15,0	165,0	248,9	2.044,6	204,7	2.140,2
1983	933,1	910,1	707,6	- 23,0	- 225,5	15,0	180,0	265,0	2.309,6	202,1	2.342,3
1984	946,1	942,8	721,2	- 3,3	- 224,9	15,0	195,0	282,2	2.591,8	200,0	2.542,3
1985	961,1	975,6	723,7	14,5	- 237,4	15,0	210,0	300,5	2.892,3	198,0	2.740,3
1986	976,1	1.011,2	726,5	35,1	- 249,6	15,0	225,0	320,0	3.212,3	196,0	2.936,3
1987	992,1	1.047,6	725,2	55,5	- 266,9	15,0	240,0	340,8	3.553,1	193,0	3.129,3
1988	1.008,1	1.085,9	713,3	77,8	- 294,8	15,0	255,0	362,9	3.916,0	190,0	3.319,3
1989	1.024,1	1.126,1	700,5	102,0	- 323,6	15,0	270,0	386,5	4.302,5	187,0	3.506,3
1990	1.043,1	1.168,3	683,6	125,2	- 359,5	15,0	285,0	411,6	4.714,1	184,0	3.690,3
1991	1.062,1	1.211,9		149,8		15,0	300,0	438,3	5.152,4	181,0	3.871,3
1992	1.082,1	1.257,8		175,7		15,0	315,0	466,8	5.619,2	177,0	4.049,3
1993	1.103,1	1.306,4		203,3		15,0	330,0	497,1	6.116,3		
1994	1.125,1	1.356,6		231,5		15,0	345,0	529,4	6.645,7		
1995	1.147,1	1.408,8		261,7		15,0	360,0	563,8	7.209,5		



S. / D.



Ministerio de Defensa

INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA
PARA PAGO DE
RETIROS Y PENSIONES MILITARES

SECRETO

ANEXO 5



BUENOS AIRES, 13 de setiembre de 1972

SEÑOR SECRETARIO:

Tengo el agrado de dirigirme a V.E. a objeto de acompañarle los fundamentos con que este Instituto observa los formulados en la nota de S.E. el señor Ministro de Hacienda de fecha 7 del corriente.

Como su enunciado es de tipo técnico y pudiera no ser lo suficientemente explícita para quienes no estén compenetrados con el fondo del problema, solicito del señor Secretario quiera provocar una reunión de la Junta de Comandantes en Jefe, oportunidad en que el suscripto haría una breve exposición aclaratoria, referida especialmente a la parte técnica, en razón de lo cual sería auxiliado por el Capitán de Navío D. FLOREAL O. PORTO, que integra este Directorio.

Dada la urgencia del proyecto en cuestión, me permito solicitar de V.E. quiera dar a este problema carácter de preferente despacho. Cumplo, asimismo, en significar al señor Secretario que he impuesto de este informe a los señores Comandantes en Jefe de las tres Fuerzas, al señor Ministro de Defensa y al señor Secretario General de la Presidencia de la Nación.

Saludo a V.E. muy atentamente.

PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y ACCION DE GOBIERNO

ENTRO	SALIO
1 - SET 1972	

Exde act. SPAG. N° 166/72 R.

A S.E. el señor Secretario de
PLANEAMIENTO Y ACCION DE GOBIERNO
Brigadier Mayor D. Ezequiel A. MARTINEZ
S. / D.

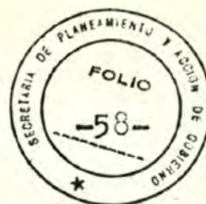
35
36
37



Ministerio de Defensa

INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA
PARA PAGO DE
RETIROS Y PENSIONES MILITARES

SECRETO



INFORME DEL INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES SOBRE LOS PUNTOS DEL MEMORANDO DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS.

Al punto 1

Nada debe informarse ya que demuestra la bondad del proyecto.

Al punto 2

Llama la atención que el señor Ministro de Hacienda y Finanzas que, además, fue profesor de Contabilidad Pública en la Universidad Nacional de La Plata y otra más, olvide las características de unidad y universalidad del presupuesto general de gastos. La pretensión de atender con recursos genuinos los gastos que demanda el sistema propuesto señala una posición de parcialidad negativa. Además, cabe imputar tal cargo a todos y cada uno de los créditos para gastar del presupuesto general de la Nación.

En cuanto a la presión futura que se menciona, también constituye una apreciación de parcialidad negativa por cuanto ignora deliberadamente la presión futura evidentemente mayor del sistema en vigor.

Al punto 3

Evita mencionar que la deuda se genera porque el I.A.F. revierte al sistema el 75% de sus ingresos totales, aún los de capital. Y que el sistema se hace cargo de todas las pasividades militares, tanto de las anteriores al I.A.F. como de las posteriores y también del llamado "30 y 40", que actualmente figura en el presupuesto de las respectivas fuerzas.

Por último, omite indicar que la deuda debería ser amortizada en el 2,5% anual - es decir en 40 años - y recién comienza a los 10 años del ejercicio en que los fondos fueron utilizados por el Estado.

Al punto 4

El propio Ministro firmante del memorando conoce la existencia de las leyes 18.666 y 19357, que ha refrendado, y en la que se reconocen intereses por los fondos devengados, impagos en Tesorería General de la Nación, y utilizados en el pago de retiros y pensiones, fondos todos provenientes de aportes y contribuciones. Se les reconoce explícitamente el derecho al mismo interés al de las letras de tesorería. Además, ni la más refinada técnica presupuestaria examina el origen de los fondos adeudados para determinar devengamiento de intereses, sino la correspondien-



Ministerio de Defensa

INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA
PARA PAGO DE
RETIROS Y PENSIONES MILITARES

SECRETO



cia y justicia de los mismos.

Esta omisión también revelaría una parcialidad negativa para el sistema propuesto (salvo que se hayan refrendado leyes sin ánimo de cumplirlas).

A los puntos 5 y 6

La propia prevención del Ministro respecto a la necesidad de recursos genuinos y la referencia al déficit crónico del Tesoro Nacional se contradicen y hacen innocuos los argumentos. Porque el constante déficit del Tesoro que apunta en su memo, y que prevé para el futuro inmediato y mediato, señala desde ya falta de recursos genuinos no sólo para los aportes que como patrono le corresponde pagar al Estado y los intereses que devenguen sus deudas por ello, sino para todos los gastos imputables al presupuesto general de gastos. Lo contrario significa exigir afectación especial de determinadas rentas para determinados gastos o estimar con parcialidad negativa erogaciones normales de presupuesto.

A la referencia que se hace a las Obras Sociales, se ignora que las mismas recurren a créditos bancarios y al ahorro público - reservado al universo de cada arma - para poder atender los múltiples problemas que deben resolver. Además el proyecto sigue una política congruente en tal sentido: los fondos del I.A.F. pueden ser prestados al Estado y a sus afiliados, estos últimos a través de sus obras sociales y, por supuesto, a interés, base de obtención de fondos y capitalización. Desde luego, es necesario recalcar que recién se podría recurrir a préstamos a las obras sociales después de haber satisfecho el 75% de reversión al sistema.

Al punto 7

Se omite deliberadamente considerar que no se trata de instituir sistemas de pasividad fundados en un régimen de capitalización, sino de tratar de dar los elementos para que funcione uno ya en vigor.

Todo lo expuesto en este punto denota parcialidad negativa hacia el sistema propuesto.

Al punto 8

Constituye el prototipo de táctica retardante destinada a la esterilización de las medidas propuestas. Diversos funcionarios de Hacienda tuvieron contactos con los de Defensa y del I.A.F. y no se recibió nunca insinuación de búsqueda de otro sistema. Más aún, en esos niveles se los consideró viables.

35
36
37



Ministerio de Defensa

INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA
PARA PAGO DE
RETIROS Y PENSIONES MILITARES

SECRETO



Al punto 9

Hay parcialidad en la información; se propusieron dos alternativas. Se habla de la primera como inconveniente pero se omite la segunda, que no es más que la ratificación por decreto de situaciones de hecho y que como sabemos rigen para los funcionarios civiles desde 1960 o antes.

Al punto 10

Se contradice con el punto 7, ya que habla de innovar o no en torno a problemas endógenos del sistema, sistema en vigor pero incompleto. Y de nuevo se intenta medida dilatoria, pero esta vez ya no para buscar mejores soluciones sino para expedirse sobre el proyecto. Tal vez sea ésta la intención verdadera del Ministro.

De la nota que el señor Ministro de Hacienda y Finanzas envía el 7 del corriente al señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno en respuesta a la que éste le enviara el 5 de dicho mes, se puede colegir:

1º Que el contador LICCIARDO recién tomaría conocimiento del proyecto de que se trata.

2º Que el contador LICCIARDO procura demorar la resolución sobre este asunto.

Llama la atención lo expresado en la nota del 7 del corriente por cuanto ya el 21 de setiembre de 1971, es decir hace un año, el entonces Ministro de Defensa, Dr.CACERES MONIE, al enviar oficialmente el proyecto de ley del caso a la Junta de Comandantes en Jefe, facilitó una copia mediante una esquela al Dr.QUILICI. Se tiene conocimiento que éste la puso en trámite de estudio urgente y que el contador LICCIARDO la conocía desde hace tiempo.

Más aún, el 23 de noviembre de 1971 el Ministerio de Defensa envió a Hacienda el proyecto de Presupuesto para 1972 incluyendo como alternativa las modificaciones propuestas para la ley del I.A.F., dejándose constancia en el envío de que dicho proyecto contaba con la aprobación de los señores Comandantes en Jefe.

Además, se tiene entendido que la respuesta requerida a Hacienda sobre este tema, en última instancia, era para el día 14 de agosto de 1972. Toda esta trama de retardos y tentativas de derivación y divagación hacen recordar, y conviene hacerlo, el origen del proyecto de ley presentado por el I.A.F. y las causas que impusieron su estudio y concreción:

a) La ley de presupuesto para el año 1969 (Nº 18031) contenía un artículo 15 cuyo texto era:

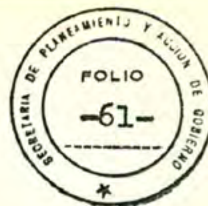
"Autorízase al P.E. para destinar los recursos del sis-
"tema de Previsión Social al pago de las prestaciones



Ministerio de Defensa

INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA
PARA PAGO DE
RETIROS Y PENSIONES MILITARES

SECRETO



"correspondientes a haberes de los jubilados, pensiona-"dos o retirados cuya jubilación, pensión o retiro se "hubiere acordado o se acuerde de conformidad con las "leyes y demás disposiciones en vigencia".

En base a ello, sin consulta previa ni siquiera a los señores Comandantes en Jefe, se hizo figurar al I.A.F. en un llamado "Presupuesto paralelo de Pasividades", de resultas del cual se desató una campaña despiadada contra "los militares que ahora se apropiaban de los fon-"dos de las cajas de jubilaciones de los civiles". Aunque también se hizo figurar en dicho presupuesto paralelo a las fuerzas de seguridad, la orquestación de la protesta popular apuntó solamente hacia las FF.AA.

Directores del I.A.F. entrevistaron en ese entonces al contador LICCIARDO, Director de Presupuesto, quien aceptó que no se había hecho consulta previa para asegurar la medida que se había tomado. Puso como excusa la necesidad de contener el déficit de presupuesto a ciertos niveles. Posteriormente quedó demostrada la falacia de dicha excusa por cuanto al desequilibrarse el llamado presupuesto de pasividades, el Estado tuvo que reforzarlo casi de inmediato en suma muy superior al correspondiente al I.A.F. Resulta, pues, que si no se hubiera incluido al I.A.F. en ese extraño sistema, se habría evitado la campaña gratuita de desprestigio que el mentado artículo 15 endilgó a las Fuerzas Armadas.

b) Al año siguiente, es decir para el presupuesto de 1970, se limita el crédito para el I.A.F.en•16.000.000 de pesos m/n. Esa suma se debía tomar de los recursos del I.A.F. - libramientos impagos en Tesorería General de la Nación - argumentándose de nuevo la necesidad de limitar el gasto. Nuevamente entrevistado el contador LICCIARDO, expresó, siempre como Director de Presupuesto, que la solución general sería pagar solamente el salario mínimo e hizo otras consideraciones sobre el retiro militar insinuando su inclusión en el "Plan Pass", términos que poco tiempo después repitieran ante Directores del Instituto los Dres. DAGNINO PASTORE y MEY, Ministro y Secretario de Hacienda, respectivamente, pero ya en términos sin eufemismos que motivaron notas oficiales del I.A.F. al Ministro de Defensa. 35

c) Ante estas alternativas contrarias a la ley del I.A.F. y la perspectiva que señalaba la acción sistemática y continuada de Hacienda, este Instituto trató por todos los medios de obtener su corrección, llevando sus reclamos al Ministro de Defensa y a los Comandantes en Jefe, 36

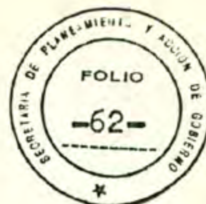
• LEASE 16.000.000.000



Ministerio de Defensa

INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA
PARA PAGO DE
RETIROS Y PENSIONES MILITARES

SECRETO



e incluso mediante conferencias de divulgación sobre el I.A.F. y su futuro.

El apoyo decidido que se obtuvo se tradujo en la instalación de una comisión de las tres Fuerzas Armadas para estudiar la modificación de la ley 14.777 y en una directiva del Ministro de Defensa al I.A.F. (Nº 2454/70 Cde.350 Letra Pol.), del 14 de diciembre de 1970, cuyo objeto era "afirmar la fisonomía económico-financiera "del I.A.F. manteniendo en vigencia las bases en que se "sustenta su creación, concretando en el tiempo un or"ganismo dinámico con aptitud de afrontar los compromi"sos de retiros y pensiones militares en la forma más "benéfica y económica para la Nación".

d) El Gobierno Nacional había encarado desde fines de 1967 el grave problema que resultaba de la situación casi caótica de las cajas nacionales de previsión dictando las leyes 17.250, 17.310 y 17.600. A fines de 1968 dictó las leyes 18.037 y 18.038 para trabajadores en relación de dependencia la primera y autónomos la segunda. En el Mensaje de Ley de la primera, parte III "Principios Generales del Nuevo Régimen", menciona que éste no modifica sustancialmente el fundamento tradicional del sistema jubilatorio argentino, etc., y continúa: "En tal "sentido no se han recogido experiencias extrañas a la "modalidad nacional que resultan considerablemente me"nos generosas ya que sólo otorgan al retirado una pres"tación mínima suficiente para subsistir, aunque muy in"ferior al nivel de ingresos alcanzado en actividad".
Y en la parte dispositiva, art.11, define lo que considera remuneración a los fines de la ley, dándole una amplitud tal hasta entonces desconocida puesto que incluye hasta los viáticos y gastos de representación siempre que no estén sujetos a rendición de cuentas. En lo referente a "Prestaciones" y "Haber de las Prestaciones" crea figuras de avanzado carácter social hasta entonces inexistentes y que representan un extraordinario beneficio para las clases pasivas correspondientes.

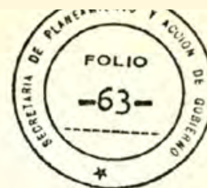
Y a principios de 1970, por medio de la ley 18.570, se adecúan los aportes personales y las contribuciones a cargo del Estado, para los agentes del Estado, en cuyos haberes, tal como ocurre con los haberes militares, había suplementos importantísimos que no aportaban ni jubilación ni impuestos (ver decreto 9252 del 10-8-60). Y la solución encontrada, tal como dice el Mensaje de Ley, es "un plan gradual de 4 años en los cuales quedarán totalmente sujetos a aportes y contribuciones el 100% de los conceptos actualmente excluidos que integran la



Ministerio de Defensa

INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA
PARA PAGO DE
RETIROS Y PENSIONES MILITARES

SECRETO



remuneración". Y para no gravar impositivamente lo que resultara de ello, el art.7 de la ley ratifica con otros términos lo dispuesto en el decreto 9252/60 citado, es decir que, a pesar de ser sueldo siguen exentos impositivamente.

e) Mientras por un lado la Comisión de las FF.AA. estudiaba la modificación de la ley 14.777 procurando aliviar el costo de la pasividad, el I.A.F. lo hacía con su ley de creación y con la misma finalidad. Ambos estudios buscaban el fortalecimiento del sistema de retiros y pensiones militares y deberían haber sido puestos en vigor simultáneamente. Tanto es así que siempre se habló de dichos estudios y propuestas como de "paquete de medidas conjuntas", y dicho "paquete" contenía la modificación a las leyes orgánicas de las FF.AA. y del I.A.F. y la ratificación de la exención impositiva imperante sobre los suplementos que hasta entonces no aportaban.

Paradójicamente, en tanto las leyes 18.037 y 18.038 otorgaban mejoras extraordinarias al régimen jubilatorio civil, a tal extremo que algunas de sus figuras fueron tomadas por la Comisión militar que estudiaba la ley 14777 (pensión extendida a hijos que estudian y a las hijas mayores de 50 años en ciertas condiciones), dicha Comisión militar propuso modificaciones que, si bien influirían notablemente en beneficio del costo de la pasividad militar, significaron un fuerte deterioro en las expectativas vigentes, como ser supresión de pensión a las hijas mayores, elevación a 25 años de servicio para el retiro voluntario, drástica disminución en los porcentajes de los haberes de retiro, etc.

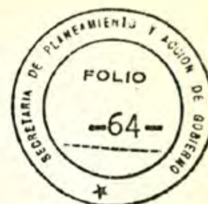
El I.A.F., entretanto, al estimar que la política oficial ya no era la mencionada en a) y b), sino la expuesta en d), estudió y propuso un sistema de solución totalmente congruente con ello: solución gradual en tres años, aportes sobre el total y ratificación de la exención impositiva vigente. Se puso en tres años por dos motivos: el primero para aplicar un 33% por año y el segundo para llegar a la solución a fines de 1973, tal como preveía la ley 18.570 para las cajas civiles.

f) Pero, desgraciadamente, la ley 14.777 fue modificada en el sentido restrictivo señalado sin que se cumpliera el plan propuesto del "paquete conjunto" mencionado anteriormente. Vale decir, la solución es parcial y, por lo tanto, incompleta. Peligra el retiro militar y la exención impositiva está en el aire pues carece de la correspondiente aprobación de autoridad competente.

35
36
37

SECRETO

ANEXO 6



PROPULSORA SIDERURGICA S.A.

SITUACION ACTUAL

1. La prórroga otorgada a PROPULSORA por el Decreto Nº6340/71 vencía el 30-JUN-72, luego de lo cual el Ministro de Defensa debía elevar un informe con los resultados de las conversaciones mantenidas con dicha empresa.

2. Con fecha 25-AGO-72 dicho Ministerio elevó a la Secretaría General de la Presidencia un informe elaborado por Fabricaciones Militares, el que fue remitido a la Secretaría de Planeamiento y Acción de Gobierno el 01-SET-72.

3. El documento en cuestión contiene los siguientes aspectos:

   a) Análisis de la presentación de PROPULSORA relativa a la no rentabilidad actual de las instalaciones definidas en el Decreto Nº1296/67, conforme a la previsible evolución del mercado.

      Fabricaciones Militares estima que no existen elementos de juicio válidos como para aceptar lo sugerido por PROPULSORA, hecho que por otra parte provocaría una demora de tres años en la consecución de las metas establecidas originariamente.

   b) Análisis del argumento de PROPULSORA sobre la circunstancia de que la "carta intención" oportunamente firmada la excusaba del cumplimiento de la obligación de presentar su plan de integración al 30-JUN-72.

      Fabricaciones Militares estima que el argumento no es atendible, sin perjuicio de que se de intervención a la Procuración del Tesoro.

   c) En síntesis, Fabricaciones Militares considera que no debe hacerse lugar a las peticiones de PROPULSORA.

   d) Analiza las posibilidades de SOMISA para aumentar su actual producción de 2.500.000 toneladas para llevarla a 4.000.000 de toneladas en el menor tiempo posible. Lo estima factible con pocas erogaciones.

   e) Señala la necesidad de replantear el Plan Siderúrgico argentino.

PROPOSICIONES DE FABRICACIONES MILITARES

1. No hacer lugar a las peticiones formuladas por PROPULSORA en su presentación del 26-JUN-72.

SECRETO



2. Cancelar la autorización acordada a PROPULSORA para la erección de las instalaciones correspondientes a la 2da. y 3ra. etapa.

3. Ante el incumplimiento de los compromisos contraídos por parte de PROPULSORA determinar si procede aplicarle las medidas dispuestas en el Art.8º del Decreto 5038/61.

4. Que la Sociedad Mixta SIDERURGICA ARGENTINA presente a Fabricaciones Militares, en un plazo de 30 días, el proyecto definitivo de su plan para alcanzar una producción de 4.000.000 de toneladas de acero. Esta expansión deberá entrar en operación a más tardar antes del 30-JUN-75.

5. Que la Sociedad Mixta SIDERURGICA ARGENTINA acelere los estudios para determinar la capacidad máxima futura de producción de acero a alcanzar en la Planta General SAVIO.

6. Que Fabricaciones Militares estudie y proponga una nueva estructuración del plan siderúrgico que permita alcanzar y consolidar el autoabastecimiento de acero en el menor tiempo posible.

A los fines propuestos acompaña proyecto de resolución de la Junta de Comandantes en Jefe.

35

36

37

SECRETO



ACTA DE LA REUNION N° 35/72 DE LA JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE EN FUNCION DE GOBIERNO

LUGAR : Presidencia de la Nación (Sala de situación)

FECHA Y HORA : 26 de septiembre de 1972 de 17:40 a 20:30 horas

PARTICIPANTES : Excelentísimo señor Presidente de la Nación;
S.E. el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea;
S.E. el señor Comandante en Jefe de la Armada;
S.E. el señor Ministro del Interior;
S.E. el señor Secretario General de la Presidencia de la Nación;
S.E. el señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno.

Tema - PROYECTO DE LEY ELECTORAL

- El señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno manifiesta que el señor Ministro del Interior efectuará una exposición sobre el tema, entendiendo que los señores Comandantes en Jefe tienen conocimiento del mismo a través de los miembros de la Comisión Coordinadora.

- El señor Ministro del Interior expresa que las frecuentes reuniones de trabajo de la Comisión Coordinadora del Plan Político, de las que en su oportunidad los representantes de las Fuerzas informaron a los Comandos en Jefe respectivos, casi hacen innecesaria su exposición.

Ley

Señala que son muchas las dificultades prácticas que presenta la elaboración del proyecto de ley, por cuanto significa poner en marcha un sistema electoral distinto al utilizado tradicionalmente en el país y sobre el cual, además, existe muy poca experiencia en otros países

Agrega que para la aplicación del sistema Francés de la doble



vuelta, surge la dificultad de que nuestro país es federal, diferente al distrito único que supone la elección de presiden te. El sistema de elección de representantes del Poder Legislativo por el régimen federal crea imprevisibles confusiones, no existiendo ningún sistema que pueda asegurar, por anticipado, que ese poder se va a "corresponder" con el Ejecutivo, ya sea el de la proporcionalidad o el de lista incompleta.

Comenta que existe una tercera variante, fue también analizada, que podía dar alguna mayor seguridad en ese sentido, pero se chocó con la dificultad -además de los problemas del sistema- representada por el Artículo 37 de la Constitución Nacional, que determina para la elección de diputados la simple pluralidad de sufragios.

Expresa que los puntos sobre los cuales no hubo acuerdo en la Comisión Coordinadora, han sido fundamentalmente los relativos al sistema de elección de presidente para la segunda vuelta y a la forma de elección de diputados.

A continuación comenta las dos variantes presentadas para la elección presidencial.

Respecto a la variante "A", que prevé la "recomposición" de fórmulas entre los partidos que superen el 15% del total de sufragios válidos emitidos, aclara que se ha partido del hecho de que las dos primeras fórmulas no alcanzan de por sí el número de votos suficientemente representativo y de que existe una tercera o más fuerzas con un número aceptable de votos.

Recuerda que en distintas oportunidades señaló la circunstancia de la "fragmentación política" de nuestro país, por lo cual es necesario lograr la recomposición y reinterpretación política. Considera que la alternativa "A" tiende al logro de dicho objetivo.

Agrega que el procedimiento en cuestión está de acuerdo con lo establecido en el Estatuto de los Partidos Políticos que facilita la formación de confederaciones, alianzas, etc., para la recomposición política del país.

Estima que es difícil predecir las tendencias de la ciudadanía para el próximo acto electoral, por lo cual se basa, en sus espe- 36

SECRETO



culaciones, en el resultado de la elección de 1963, en la cual las dos primeras fórmulas obtuvieron el 40% de los votos aproximadamente. Esto significa que de aplicarse la variante "B", en la cual se prevé que en la segunda vuelta sólo participan las dos primeras fórmulas, se estaría obligando al 60% del electorado, la mayoría, a votar por una de las fórmulas. Considera que ese hecho representa una opción forzada. Entiende que de haber existido en 1963 la doble vuelta y la posibilidad de recomponer fórmulas, se hubieran podido lograr nuevos binómios con características coherentes.

En consecuencia, partiendo de ese supuesto, estima conveniente mantener abierta la posibilidad de recomponer las fórmulas, por cuanto puede en un momento dado, facilitar la solución del problema. Aclara que eso se aplicaría si las dos primeras fórmulas no alcanzan las dos terceras partes de las notas válidas y que por otra parte es facultativo para los partidos y en ningún caso obligatorio.

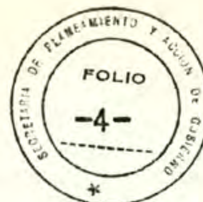
En cuanto a la elección de diputados, menciona que es donde se plantean las dificultades, por cuanto, reitera, en un país federal resulta muy difícil poder hacer corresponder el Ejecutivo y el Legislativo; puede marcarse una tendencia para lograrlo, pero es difícil obtener ese objetivo en la práctica. Insiste en que es prácticamente imposible eliminar los riesgos para que así no ocurra.

Seguidamente comenta las dos alternativas previstas para la elección de diputados.

Con relación a la alternativa "A", que prevé el sistema proporcional, aclara que la exigencia mínima del 8% con un tope de 135.000, responde a la base para la elección de diputados, 85.000, más un agregado de 50.000, total que se estima permite obtener una composición razonable de la Cámara respectiva. Agrega que tomando como base la elección de 1963 y aplicando este sistema, la Cámara hubiera estado integrada por cuatro diputados, es decir uno más que los previstos en la variante "B" con una representación del 60%, 30% y 10% a los tres primeros partidos de cada jurisdicción respectivamente.

Por lo expuesto, aprecia que el riesgo es mínimo y no quebranta el principio de razonabilidad representativa. Agrega que el

SECRETO



sistema de la proporcionalidad ofrece una mayor ventaja desde el punto de vista de una representatividad más directa. Manifiesta que en este tipo de problemas electorales no debe ajustarse al criterio matemático, sino que junto con él debe valorarse el criterio político, es decir que por si mismo, el hecho de una mayor pureza o representatividad en la adjudicación de las bancas, no podría hacer aconsejable el sistema; pero frente a los inconvenientes que presenta el sistema de lista incompleta, la mayoría de la Comisión se inclinó por aceptarlo.

Con relación a la alternativa "B" entiende que el sistema previsto "congela" en cierta forma la representatividad del partido que resulte ganador en la elección presidencial, por problemas que puedan surgir en los ámbitos provinciales.

Considera que con el sistema proporcional se obtiene un mayor equilibrio potencial, por cuanto si en la segunda vuelta de la elección presidencial es elegida la fórmula que resultó segunda en la primera elección, con la variante "B" tendría sólo el 30% de los diputados, aproximadamente. Agrega por último que no existen otras discrepancias en relación a los proyectos presentados.

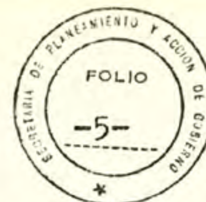
- El señor Presidente de la Nación manifiesta su intención de adoptar con los señores Comandantes en Jefe una decisión respecto a este tema en el día de la fecha, pero anunciarla recién el día miércoles 27, a la tarde, a fin de dar tiempo a que los distintos sectores puedan hacer llegar observaciones, si las hubiere.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea expresa que la opinión de su Fuerza respecto a las alternativas presentadas es la siguiente:

1. En cuanto a la elección presidencial, se inclina por la variante "B", por la simplicidad del sistema y la facilidad de comprensión por parte del electorado.

2. Opina que la variante "A" tiene sólo la ventaja de que puede otorgar un sentido más positivo al voto de los electores que votarán en la primera vuelta por los partidos que obtuvieran los dos primeros lugares en la misma

36



3. Frente a la ventaja mencionada se le asignan las siguientes desventajas:

   a. Favorece la componenda de elecciones, dándole un poco la imagen de la vieja política argentina, la que se quiere superar.

   b. Tiende al ejercicio comprometido del poder; la fórmula triunfadora asume el gobierno con diversos compromisos.

   c. No asegura homogeneidad del equipo gobernante y coherencia en la acción.

   d. Concede más importancia a los hombres que la identidad programática.

   e. Resulta de más difícil comprensión ciudadana por todas las posibilidades de canje de candidatos que ofrece.

   f. La recomposición de fórmulas obliga a conceder un plazo de 15 días para ello y un esfuerzo considerable para la impresión de las nuevas boletas y tareas conexas con la nueva elección. No se sabe si se estará en aptitud material para afrontarlo.

   g. Fomentará el descreimiento ante las intenciones del Gobierno y las Fuerzas Armadas, tal como sucedió en su momento ante la elección presidencial por el Congreso.

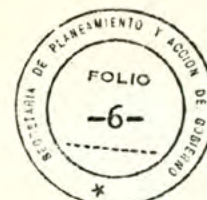
4. Los inconvenientes enunciados no se advierten en la variante "B".

5. A favor de dicha variante señala lo siguiente:

   a. Fue la idea inicial desde que se pensó en la doble vuelta como sistema electoral, en la que coincidían las Fuerzas.

   b. Favorece la polarización del electorado en torno a grandes corrientes de opinión, que es otro de los objetivos perseguidos.

- El señor Presidente de la Nación pregunta al Brigadier REY que 36



le hace pensar que las Fuerzas propiciaron, desde el primer momento la doble vuelta de acuerdo con el modelo Francés.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea entiende que en el comienzo de las conversaciones, sobre este problema, nunca se habló de fórmulas reconpuestas, sí del sistema simple, tal como lo prevé la alternativa "B".

- El señor Presidente de la Nación está en la idea de que deliberadamente no se incluyó este aspecto en la reforma constitucional, a fin de tener más tiempo para estudiar la cuestión. Aclara que personalmente no tenía formada opinión sobre el sistema a adoptar.

- El señor Comandante en Jefe de la Armada concuerda con el Brigadier REY en que se estaba en la idea del "balotage", tal como el sistema Francés, pero sin haberlo estudiado en detalle, como se ha hecho en esta oportunidad; es decir, estaba en la conciencia que habría dos vueltas, pero nunca se supo como. Cree estar seguro que no se había estudiado el problema como se lo hizo ahora, de como hacer la segunda vuelta. Estima que es necesario analizar la situación política del país para poder aplicar el sistema por cuanto si bien es igual al Francés, el país no es lo mismo que Francia.

  Agrega que en su Fuerza estaba la conciencia de las dos vueltas, pero nadie estudió como hacerlo.

- El señor Ministro del Interior manifiesta que en oportunidad de analizarse en la Comisión Coordinadora la modificación del Artículo 81 de la Constitución Nacional, se aceptó no incluir lo relativo a la doble vuelta por cuanto se puntualizó la posibilidad de otras variantes que permitieran una mayor interpretación representativa.

- El señor Presidente de la Nación recuerda que cuando la Junta de Comandantes trató la enmienda constitucional, el Brigadier REY sugirió incluir lo relativo al sistema electoral, aspecto con el que es coherente en esta oportunidad, pero se acordó postergar la decisión para analizar el "como" se haría la segunda vuelta.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea manifiesta que

SECRETO



en su opinión la ciudadanía, en general, recibirá mejor el sistema simple de doble vuelta.

Continuando la exposición de las observaciones de su Fuerza a los proyectos presentados, expresa, con respecto a la elección de diputados, que se inclina por la variante "B", es decir la de lista incompleta y que asigna 60%, 30% y 10% de las bancas a los tres primeros partidos, respectivamente, por las siguientes razones:

- La discusión sobre la forma de elección no puede basarse en el análisis comparativo de ventajas y desventajas considerando a la elección de diputados como un fin en si mismo.

- La discusión primera debe centrarse en decidir cuál es el objetivo que se pretende con dicha elección.

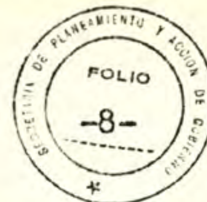
  En consecuencia no deben discutirse argumentos tales como: la forma de representación proporcional porque refleja la realidad política del país.

- Lo que corresponde es determinar que el objetivo que se pretende es tratar de corregir la mala realidad política actual del país; tal como el exceso de partidos frente a las 3 ó 4 opciones ideológicas concretas, o simplemente tratar de reflejarla con el sistema que se adopte para la elección de diputados.

- El señor Presidente de la Nación estima que el objetivo tiene que ser consecuente, coherente, con lo que los ha llevado a tratar que el próximo gobierno constituya un período de transición. Cree que las distorsiones, perturbaciones, que presentan los partidos políticos no se pueden solucionar por decreto o con una resolución de la Junta de Comandantes en Jefe; será necesario un período de transición en el que se consoliden los instrumentos políticos de la democracia.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea manifiesta que planteada la discusión en torno al objetivo de la elección de diputados, surgen como tales las siguientes:

  1. Procurar al partido gobernante una mayoría de legisladores que le permita ejercer el poder con estabilidad y contribuir



a la formación de grandes tendencias políticas. (Es posible lograrlo con la alternativa "B").

2. Procurar que las representaciones en diputados sean equilibradas de manera de impedir los posibles excesos del partido gobernante y contribuir a que la mayor parte del electorado tenga su representación. (Es posible lograrlo con la alternativa "A").

Agrega que su Fuerza se inclina por la primera posición -alternativa "B"- por los siguientes antecedentes y apreciaciones:

- El objetivo de contribuir a la formación de grandes tendencias políticas:

  a. Fue sostenido por las Fuerzas Armadas en los documentos que cada una elaboró al comienzo del Plan Político (Noviembre y Diciembre de 1970)

  b. El Estatuto de los Partidos Políticos se dictó teniendo en cuenta preferentemente dicho objetivo (Número de afiliados para poder ser partido, número mínimo de votos para seguir siendo partido, número de mínimo de distritos para ser partido nacional).

- El objetivo de procurar al partido gobernante una mayoría de legisladores, está avalado por los siguientes antecedentes:

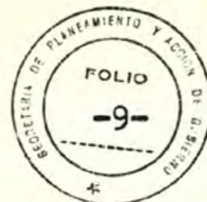
  a. Armada, al expresar su opinión sobre la orientación a dar al Ministro del Interior, en diciembre de 1970, señaló que las autoridades ejecutivas electas no puedan ser trabadas en su accionar y gocen de la necesaria libertad de acción para conducir y desarrollar sus planes de gobierno.

  b. Fuerza Aérea -documento Bases para el Plan Político- expresó: asegurar el gobierno de auténticas mayorías y adecuada representación de la minoría.

  c. Comisión Asesora para el estudio de la reforma institucional -dictamen de la mayoría- expresa, textualmente: "los constituyentes de 1953 se preocuparon más que nada porque no hubiese tiranía e hicieron bien. Tenemos que precavernos ahora contra los males de la anarquía que tan dañosos socialmente es como la tiranía y que en rigor conduce a

36

SECRETO



ella. Con esta fundamental salvedad: la anarquía no sólo proviene de la impotencia del gobierno sino además de su ineficiencia".

Haciendo referencia a la elección de diputados, el referido dictamen dice: "se propone asegurar al partido mayoritario triunfante en cada distrito una mayoría suficiente. Se propone: que el partido que obtenga mayor cantidad de sufragios dentro de cada distrito se le adjudique un número de diputados que sea superior a la mayoría absoluta del total de diputados. Ese número no deberá llegar a los dos tercios, con excepción de los casos en que la elección se realice para cubrir menos de siete cargos. En otras palabras, adjudicar al partido triunfante más del 50% de los cargos, pero sin llegar al 66%".

d. Comisión Coordinadora del Plan Político -con la firma de los Doctores MOR ROIG, BELGRANO RAWSON y MORELLO y de los representantes de las tres Fuerzas- elevó el proyecto de "Bases para la legislación electoral", en octubre de 1971, consignando:

- Las normas deben eliminar con el máximo grado de eficacia que sea factible, el grave riesgo de la atomización partidaria.

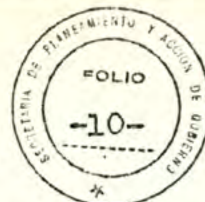
- El régimen electoral ha de procurar al partido gobernante una mayoría de legisladores que le permita ejercer el poder con estabilidad y acierto.

- Considera imprescindible mantener el sistema electoral de lista incompleta a fin de asegurar la representación de más expresiones políticas sobre la base de adjudicar el 60% a la mayoría y el 30% y 10% a la primera y segunda minoría, respectivamente.

Entiende que los antecedentes expuestos son bastante concluyentes, razón por la cual resulta difícil a su Fuerza aceptar en esta oportunidad formas de elección que tienden a mantener la atomización política y a restringir el ejercicio del poder del Ejecutivo.

Agrega que los antecedentes señalados contienen la mayoría de

36



las razones que avalan la posición que sustenta su Fuerza, no obstante lo cual cree conveniente precisarlas en mejor forma: éstas son las siguientes:

1. La falta de poder del Ejecutivo es factor de inestabilidad e ineficiencia.

2. La resolución de la doble vuelta es, para asegurar un gobierno fuerte. Esa intención no puede luego desbaratarse poniéndole trabas a través del Congreso.

3. Sin gobierno fuerte se repetirán experiencias anteriores y volver al pasado contra el cual se hizo la revolución.

4. Es preferible afrontar el riesgo de un gobierno demasiado fuerte que protegerse del temor a las dictaduras mediante controles y reaseguros que convierten al sistema en inoperante.

Respecto a los objetivos antes mencionados para la elección de diputados, reitera que la Junta de Comandantes en Jefe debería decidir cual de ellos es el buscado.

Con relación a las formas de elección, manifiesta lo siguiente:

- Atendiendo a la conformación electoral del país, no existe un sistema que asegure la mayoría de legisladores al Ejecutivo, pero hay algunos que favorecen esa aspiración.

- El sistema de representación proporcional, concretamente, no apunta a dar mayoría al partido gobernante, ni tampoco tiende a evitar la proliferación de partidos.

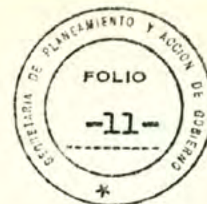
- En contraposición, sí lo hace el sistema de lista incompleta, por cuanto el partido triunfante, aunque gane por pocos votos, se adjudica el doble de diputados que la lista siguiente.

- Definida la doble vuelta para la elección de presidente, cabría analizar en qué forma el sistema de lista incompleta favorece el lograr la mayoría de diputados al presidente.

- Esto se lograría con la doble vuelta para diputados. El inconveniente para materializarla reside en la prescripción cons-

36

SECRETO



titucional del Artículo 37.

Entiende que la aplicación estricta de la simple pluralidad establecida en el Artículo citado, hubiera conducido al sistema de lista completa; es decir que no admitiría el de lista incompleta, ni el de representación proporcional.

- Abona en favor de la doble vuelta para diputados, el hecho de que el Presidente y Senadores se elegirían por ese sistema; es decir que diputados sería la única elección en una sola vuelta.

- Otra alternativa podría ser efectuar la elección de diputados en fecha posterior, la que podría coincidir con la segunda vuelta, si la hubiera. De esta forma se posibilitaría evitar que suceda lo mencionado por el señor Ministro del Interior en el sentido de que si en la segunda vuelta triunfa la fórmula que había resultado en segundo término en la primera vuelta, no tendría mayoría en las Cámaras.

Como conclusión de lo expuesto, manifiesta que el objetivo debería ser el de procurar al partido gobernante una mayoría de legisladores que le permita ejercer el poder con estabilidad y contribuir a la formación de grandes tendencias políticas, lo que se lograría con la alternativa presentada por el señor Ministro del Interior. Este objetivo podrá ser alcanzado en mejor forma según se realice en una vuelta o en dos, y en la misma fecha o nó de la elección presidencial.

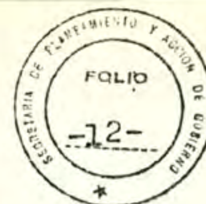
Considera que el sistema de 60%, 30% y 10% a una sola vuelta y en forma simultánea con la elección de Presidente, debe ser descartado,porque puede provocar consecuencias adversas al objetivo señalado.

Agrega que los reparos de orden formal e interpretativo, como son los de simple pluralidad de sufragios o simultaneidad de la elección, no deben convertirse en obstáculos insalvables para el logro del objetivo, toda vez que el actual Gobierno ha producido la enmienda constitucional, hecho que supera los problemas antes citados.

- El señor Presidente de la Nación manifiesta que las alternativas expuestas por el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, probablemente han sido analizadas y discutidas en el

36

SECRETO



seno de la Comisión Coordinadora y requiere al Doctor MOR ROIG, que efectúe una síntesis de las mismas.

- El señor Ministro del Interior expresa que tratará de seguir la exposición del señor Brigadier REY.

Respecto a que la alternativa "A" para la elección presidencial facilita las componendas, cree que es todo lo contrario. Opina que ese sistema facilitaría el trámite limpio y público entre los partidos políticos. El no admitir este sistema, no significa impedir que las tratativas se realicen, y en este caso, no públicamente.

La presencia de una tercera fuerza gravitando en la elección presidencial, cuando el país no está suficientemente consolidado en dos corrientes, no sólo importa un hecho positivo de participación, sino que además, puede tener un efecto muy saludable en las actuales circunstancias; atenuar la agresividad política.

Con referencia a que ese sistema importaría el ejercicio comprometido del poder, entiende que es posible que así sea. Aclara que, en este sentido hay coincidencia con uno de los fines perseguidos, ya que reiteradamente se ha dicho que se procura que el próximo gobierno se forme, no sobre la base de exclusiones, pero también sin exclusividades y que recepta la participación de los más aptos entre los que hay que votar.

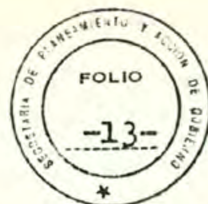
En cuanto a la coherencia del gobierno resultante, la misma tiene que surgir necesariamente de un programa que por lo menos en lo fundamental y básico, sea común. En ese sentido la ley prevé que debe oficializarse la fórmula que resulte y el programa que sustentará.

ley

Se señaló que la alternativa "A" es más difícil que la "B" en cuanto al procedimiento, evidentemente es así; pero cree que no se debe atender solamente a ese tipo de aspectos, sino a posibilitar caminos de excepción, y este sistema, en alguna circunstancia, quizás remota, puede significar una solución política que no se debe negar.

En cuanto al inconveniente de los 15 días que requiere el proceso de recomposición de fórmulas, señala que en realidad serían menos días, porque el resto es absorbido por el escrutinic 36

SECRETO



y la notificación por la Junta Electoral de los resultados del comicio. Opina que por las actividades a realizar en esos días y las tratativas y negociaciones en caso de esta alternativa, o con la otra, ese plazo resultará necesario.

Señaló también que esta alternativa puede contribuir al descreimiento y al desconcierto de la ciudadanía. Estima que es posible que en un país altamente sensibilizado y en el que además se alientan siempre las expresiones de tipo negativo, el hecho mencionado, en alguna medida, puede ocurrir. Pero cree que es importante que en definitiva, la ciudadanía sepa que en la primera elección va a poder votar por quien quiera y que solamente en la segunda votación va a tener la opción forzada que supone definirse entre una u otra fórmula. Agrega que en la medida que se posibilite la presencia de una tercera fuerza, se alentará la participación de la ciudadanía que presumiblemente no se sienta interpretada por ninguno de los dos primeros partidos. Cree que si el elector sabe que después no tendría ningún papel que jugar, probablemente va a tender a una polarización forzada ya en la primera vuelta.

Con referencia al sistema de elección para diputados comenta que el primero que habló del sistema de 60%, 30% y 10% fue precisamente él, cuando era Presidente de la Cámara de Diputados, en plena vigencia del régimen proporcional y como oposición al mismo. Menciona diversas circunstancias que aconsejaban la aplicación de su sugerencia. Agrega que en el seno de la Comisión Coordinadora fue el último en plegarse al criterio de la proporcionalidad y que además propició un sistema del 40%, 30% y 10%, reservando un 20% para el partido que en la segunda vuelta de la elección de Presidente resultara triunfador. En caso que un partido lograra el 51% de los votos en la primera vuelta, ese 20% se adjudicaba directamente a dicho partido. Refiere luego las causas por las cuales es dificultoso aplicar este sistema atendiendo a la realidad política nacional.

Aclara que tanto el dictamen de la Comisión Asesora del Plan Político como el de la Comisión Coordinadora, presentaron, además de la alternativa expuesta por el señor Brigadier REY, la correspondiente al sistema de la representación proporcional.

Con referencia al objetivo fundamental para la elección de diputados propuesto por el Comando en Jefe de la Fuerza Aérea, el mismo incluye: corregir la atomización y dar la necesaria

36



coherencia y consecuentemente presupuesto de estabilidad al gobierno mediante la correspondencia entre el Ejecutivo y Legislativo. Afirma que el sistema de 60%, 30% y 10% es el que más compromete esa posibilidad, causa por la cual en última instancia se inclinó por el sistema proporcional, por cuanto, como ya dijo, en la segunda vuelta puede resultar ganador el partido B y quedar sólo con el 30% de los diputados.

Respecto a la posibilidad sugerida por el Brigad. REY si se realiza la elección de diputados en la segunda vuelta, eso presupondría necesariamente, en materia de lo que son los representantes del pueblo y los representantes de las provincias en la Cámara de Diputados de la Nación, obligar a ese electorado, prácticamente, a votar los diputados de los primeros partidos, ya que la chance de los ubicados en tercer o cuarto lugar es tan relativa, que nadie se va a sentir tentado de votarlos, salvo los partidarios fervientes.

Con referencia a que el sistema simple procura la recomposición de los partidos y evitar la atomización, comenta que Alemania en una época llegó a tener 43 partidos y estableció como "piso" para lograr esa recomposición, el 5%, mientras que aquí se ha previsto un 8%. Acepta que este ejemplo puede no ser totalmente válido para nuestro país, pero sirve como antecedente.

Cree que en la práctica resultará muy difícil que más de tres partidos estén representados; por supuesto si se da la natural tendencia a la polarización. Se estima que se obtendrá el mismo resultado que con el sistema del 60%, 30% y 10%, pero en cambio compromete menos la posibilidad de que el Legislativo no se corresponda con el Ejecutivo.

A continuación comenta un posible resultado de la próxima elección en la primera vuelta y las variantes que se podrían presentar en la segunda vuelta.

- El señor Comandante en Jefe de la Armada manifiesta que su Fuerza opta por la alternativa "A", por las siguientes razones:

1. La doble vuelta "simple" (B), favorece la opción, desde la primera vuelta, de las expresiones partidistas con menor caudal electoral y crearía en la segunda vuelta una forzada polarización en torno a dos fórmulas, obligando al electora-

36



do a una opción que puede reeditar una antinomia cuya superación constituye uno de los objetivos del Gobierno.

2. Las ventajas de la doble vuelta "combinada" (A), son:

   a. Posibilita alianzas con integración de fórmulas mixtas para la segunda vuelta.

   b. Permite una participación activa del sector obligado a la opción.

   c. Recuperan la dirección de los partidos con más del 15% de los votos, el poder de decisión que le ha otorgado en la primera vuelta su propio electorado, y le permite volcarlo como resultado de la integración que acuerde en la segunda vuelta.

   d. Abre a los restantes partidos una más elástica capacidad de opción. Al posibilitar el triunfo de una fórmula integrada amplía el espectro programático para el nuevo gobierno.

   e. Fuerza a los dos partidos más votados en la primera vuelta a buscar la integración entre sí, o con otros partidos, ante el riesgo de perder la elección en la segunda vuelta.

   f. Se estima que con esta alternativa la campaña política no sería tan virulenta como con la otra variante.

   g. Posibilidad de que el partido que se integre a alguno de los dos primeros, modere la acción del futuro gobierno.

3. En lo que hace a la elección de diputados, se inclina por la alternativa "A", pero sin mucha convicción. Estima que las diferencias en cuanto a ventajas con respecto a la "B", son muy escasas, ya que ninguna de las dos asegura la correspondencia entre el Ejecutivo y el Legislativo.

- El señor Ministro del Interior expresa que el problema de la correspondencia entre los dos poderes mencionados ha sido en parte salvado con la enmienda constitucional, a través de la inclusión de la cláusula de la aprobación "ficta" y al determi- 36



nar plazos perentorios para la consideración de los proyectos. Entiende que en el pasado el Ejecutivo dependía del Legislativo para esas cuestiones, pero ahora, con la enmienda constitucional, el Ejecutivo ha pasado a ser parte casi dominante de la actividad de las Cámaras, por supuesto no de la decisión de ellas.

- A continuación los señores Comandantes en Jefe y el señor Ministro del Interior comentan actitudes de dirigentes políticos, características de la futura campaña proselitista, programas a presentar por los partidos, entendimientos posibles entre partidos, etc.

- El señor Presidente de la Nación expresa que la opinión de su Fuerza es coincidente con la de la Armada, es decir, opta por la alternativa "A", por las siguientes razones:

1. En cuanto a la elección de presidente posibilita a través de una alianza con integración de fórmula mixta para la segunda vuelta, una mayor participación activa del sector obligado a la opción.

2. Los partidos con más del 15% de los votos recuperan el poder de decisión otorgado en la primera vuelta por su propio electorado y les permite integrarlo o agruparlo como resultado de la integración que acuerde en la segunda vuelta.

3. Abre a los restantes partidos una mejor capacidad de opción. Al permitir el triunfo de una nueva fórmula, amplía la base programática del futuro gobierno.

4. Disminuye la rigidez de la opción y permite una más amplia gama de integración para la segunda vuelta.

5. Presiona a los dos partidos más votados en la primera vuelta a buscar la integración,ya sea entre sí o con otros partidos, ante la posibilidad de perder la elección en la segunda vuelta.

Respecto a la elección de diputados se inclina también por la variante "A", por cuanto se logra una armonización con la cláusula constitucional del Artículo 37, no atomiza la representación en la Cámara y permite adecuar la real representatividad

36



electoral entre las mayorías y minorías de cada distrito. Agrega que el objetivo a lograr es un gobierno de la mayoría, con la característica de que no sea exclusiva de un sector político ni excluyente; que tenga presencia y esencia la minoría, evitando la opción forzada. Todo ésto atendiendo a que el próximo período sería de transición y que todos los matices no satisfactorios se irán solucionando en el ejercicio de la vida política y en la vigencia de sus instituciones.

Entiende que el espíritu de la propuesta de la Fuerza Aérea respecto a la elección de diputados, es que tiende a darle mayor fuerza al Ejecutivo a través de una armonía entre éste y el Legislativo. Cree que la mejor solución para lograr ese objetivo, que comparte, es precisamente adoptar la variante "A"; en principio lo comprometería menos.

Considera que si la elección de diputados se realiza en la segunda vuelta, probablemente los partidos políticos reaccionarían desfavorablemente.

- El señor Ministro del Interior manifiesta que la variante "A" para la elección presidencial no fija como obligatoria la integración de fórmulas. Aprecia que esa norma, por acción de presencia, puede tener una influencia moderadora y de alguna manera ir obligando a los partidos a adoptar una filosofía de este proceso institucional, es decir, la aproximación de fuerzas más o menos afines y la recomposición política para la segunda vuelta.

  Agrega que en realidad, la alternativa "A" es igual a la "B" con una variante, esto es, cuando no alcanzan lo suficiente a nivel representativo.

- El señor Presidente de la Nación cree que la vigencia de la alternativa "A" hará que en la práctica se dé la "B", porque previamente se habrán acordado las alianzas necesarias, sin esperar a la primera vuelta para iniciar el diálogo.

- El señor Ministro del Interior opina que lo importante es no cerrar posibilidades, toda vez que la imposición de esos acuerdos sería arbitrario.

- A continuación los participantes comentan las fechas en que se realizarían las dos vueltas de elecciones, presentándose las

SECRETO



posibilidades del 25 de febrero y el 25 de marzo, el 11 y el 25 de marzo y el 11 de marzo y el 8 de abril, acordándose que se analizará la cuestión más detenidamente.

- El señor Presidente de la Nación pregunta qué debe entenderse por votos válidos.

- El señor Ministro del Interior manifiesta que en la primera vuelta se considerarían válidos, los votos "positivos" y los "en blanco", mientras que en la segunda vuelta los válidos serán sólo los positivos, por cuanto la elección será sólo entre dos fórmulas.

- El señor Presidente de la Nación pregunta si no es posible consultar a los partidos respecto a la fecha de realización de las elecciones.

- El señor Ministro del Interior expresa que sí. Estima que probablemente se inclinen por las fechas de marzo, por cuanto el 25 de febrero les resta tiempo para la campaña, toda vez que en la práctica la misma no comenzará realmente hasta después de las festividad de Reyes.

  Agrega que además de esa consulta, es necesario hacerlo respecto a la mecánica electoral.

- El señor Comandante en Jefe de la Armada pregunta si en caso de realizar la segunda vuelta el 8 de abril, se cuenta con el tiempo suficiente como para mantener el 25 de mayo para que asuma el nuevo gobierno.

- El señor Ministro del Interior estima que sí, pero que esa fecha no puede llevarse más adelante del 8 de abril.

- A continuación comentan la fecha probable de sanción de la Ley Electoral, acordándose que se hará al regreso del Primer Magistrado de su viaje al interior del país, luego de lo cual la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno, <u>resuelve</u>:

  1. Aprobar el proyecto de Ley Electoral presentado como alternativa "A" (Se agrega como Anexo 1 a la presente acta).

  2. Aprobar que el proyecto mencionado en 1. sea sancionado a

36

SECRETO



fin de la presente semana, al regreso del Primer Magistrado de su viaje al interior del país.



ALEJANDRO AGUSTIN LANUSSE
~~Teniente General~~
Presidente de la Nación Argentina

CARLOS GUIDO NATAL CODA
Almirante

CARLOS ALBERTO REY
Brigadier General

EZEQUIEL ALFREDO MARTINEZ
Brigadier Mayor
Secretario



Ministerio del Interior

ANEXO 1



BUENOS AIRES,

EXCMO. SEÑOR PRESIDENTE DE LA NACION:

I

De conformidad con las innovaciones introducidas por el Estatuto Fundament de Enmienda Constitucional del 24 de agosto ppdo., el presidente y vicepreside te de la Nación, y los senadores nacionales, se elegirán en forma directa y por mayoría absoluta. También se dispuso la elección simultánea de esas autorida- des y la de diputados. Mediante el proyecto que tengo el honor de elevar a V.E. se reglamentan las referidas normas.

Esta iniciativa es de esencial importancia para la culminación del proceso d institucionalización y la consolidación de una democracia genuinamente represe tativa, estable, vigorosa y moderna.

Las ideas rectoras que definen el plan de institucionalización se correspond con la excepcional circunstancia histórica que nos toca vivir. Recordemos que ellas fueron objeto de consulta, análisis y estudio por los partidos políticos, in titutos de derecho, profesores, especialistas en ciencia política y constitucion entidades relacionadas con la vida cívica y universitaria, a todas las que se re- quirió con la finalidad de que dieran su opinión como aporte para una evaluació crítica. Posteriormente en octubre de 1971, cobraron consistencia en las alter tivas propuestas por la Comisión Coordinadora del Plan Político.

36

57



Ministerio del Interior



II

Todo sistema electoral debe ser aprehendido con flexibilidad pues ninguno de ellos encierra verdades absolutas e inmutables; ha de constituirse necesariamente en un instrumento útil para abastecer la realidad de sus días y sobremanera fortalecer el sistema con el que se corresponda.

El Estatuto Fundamental contiene normas y principios subordinantes que dibujan las líneas maestras del sistema electoral, al que las disposiciones proyectadas vienen a desenvolver, completar y precisar orgánica y sistemáticamente. Respecto a la elección de presidente y vicepresidente se ha operado, en efecto, una sustitución fundamental. La forma indirecta ha sido desplazada por la de elección directa con mayoría absoluta, para lo cual se prevé, en la hipótesis de que en una primera vuelta ninguna de las fórmulas llegare a alcanzar ese volumen de sufragios, que el ciclo se complete con una nueva vuelta en la que los candidatos obtengan aquella mayoría. El cambio profundo que significa la adopción del sistema de elección directa por mayoría absoluta tiende a corregir la crisis de representatividad de las mayorías, que por lo tanto no eran genuinamente tales y cuya distorsión originó la endeblez del sistema institucional.

Explicando algunas de las notas que lo caracterizan, es de señalar que si ninguna fórmula presidencial lograra la mayoría absoluta en la primera vuelta, dentro de los treinta días se realizará una segunda elección. Esta última se circunscribirá a las dos más votadas, que permanecerán inalterables en su composición si en conjunto obtuvieran en la vuelta inicial las dos terceras partes de los votos



Ministerio del Interior



válidos emitidos. Si, por el contrario, en tal oportunidad no hubiere conseguido ese porcentaje, la segunda elección se practicará igualmente entre las dos fórmulas más votadas, las que podrán reconstituírse sea entre los candidatos de la: dos que lograran más sufragios o permitiendo, siempre facultativamente, la participación en ellas acompañando a los primeros términos de cada una de las mismas, de los candidatos a presidente o vicepresidente que en la primera elección hubieren obtenido, por lo menos, el quince por ciento de los votos válidos emitidos. En todos los supuestos, queda muy en claro, esta última alternativa aparece considerada dentro de un marco simplemente facultativo, como posibilidad y en modo alguno con carácter coactivo, obligatorio o impuesto. La Comisión Coordinadora estima que nuestra realidad contemporánea se manifiesta a través de más de dos tendencias y se halla asimismo plenamente convencida de que la existencia de pocos partidos políticos, sólidos y orgánicos, constituye una de la: mayores garantías de preservación del régimen representativo y del progreso c vico de la Nación. Por ello al posibilitarse la participación activa o la presenci: de más de dos fuerzas se reconoce un hecho político profundo. El sistema así ve tebrado ofrece un grado de perfeccionamiento y adecuada flexibilidad pues ningu na de las alternativas tendientes a materializar los propósitos perseguidos debe ser descartada. De allí que se lo insinúe como contexto específico de posibilida

La opinión pública no se polariza solamente alrededor de dos rígidas focaliz ciones políticas ni es deseable mantener la rigidez de los esquemas que nos han



Ministerio del Interior



precedido. Es recomendable, opuestamente, que pocas tendencias, definidas cada una de ellas con amplio respaldo de la ciudadanía, interpreten las necesidades de una sociedad compleja, plural, móvil, abierta, con lo que se podrá alumbrar una nueva reinterpretación política y recomposición de fuerzas, que en particular y en su conjunto, traduzcan un nuevo nivel y la superación o disolución de las tensiones y fraccionamientos, con lo que se dará efectivo acceso al juego equilibrado y civilizador de gobiernos estables y homogéneos y oposiciones controlantes.

III

Las normas que se dicten para la representación popular tienen que observar inexcusablemente el requisito del pluralismo partidario, sin el cual la democracia no puede ser siquiera imaginada. Desde esta perspectiva se erige en idea vertebral, dentro de un margen de amplia relatividad, procurar al partido gobernante un apoyo legislativo que le permita ejercer el poder con coherencia y eficacia Mas también es de esencia que no llegue a límites que le otorguen una posición excluyente y dominante que torne ilusoria la función de control y la presencia activa de las minorías. Al hablar de minorías afirmamos dos nociones igualmente importantes que completan un concepto único y el propósito definido de las Fuerzas Armadas. Por una parte, la atomización en la integración del Congreso implica una perspectiva cierta de desarticulación anárquica incompatible con la perentoria vigencia de un gobierno de vigoroso impulso transformador, capaz de as

36



Ministerio del Interior



mir y llevar a buen término una empresa de progreso y cambio, que corte el cinturón frenador del statu quo y de un pasado sin logros satisfactorios para una sociedad anhelante y urgida. Por la otra, tal como se marcara con especial énfasis en la nota de elevación de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos (Nº 19.102), la recomposición política debe canalizarse por conducto de pocas, fuertes y orgánicas corrientes de opinión. La dilatación de la participación política, cimiento del edificio republicano, no ha de perder ese rumbo hacia el cual tienden todas y cada una de las disposiciones legales que van conformando las innovaciones institucionales.

Al cabo de las precedentes reflexiones queda nítida la preocupación de no auspiciar ninguno de los anteriores sistemas ensayados que se correspondieron seguramente con sucesivas y distintas realidades de la sociedad argentina, asimismo diferentes a la muy propia y particular de nuestros días. Buscamos por eso una solución original en la medida que pueda erigirse en idónea para consolidar el nuevo perfil de la democracia argentina.

En ningún instante cayó en olvido una premisa que actúa como presupuesto del persistente empeño de encontrar la mejor respuesta posible para esta etapa del acontecer nacional: cualesquiera de los sistemas que se imaginen conllevan riesgos propios que, sin embargo, no afectan sus excelencias en tanto éstas se muestren congruentes y al servicio de los objetivos que se quiere límpidamente alcanzar. Si ello es así y el que se propone e implementa se identifica con la realidad contemporánea, su asimilación será plena. Permitirá que se erija en un verdade

36



ro factor positivo para la conformación de un gobierno homogéneo y prometedor. Su consecuencia más directa también será que en todos los casos, dentro de las posibilidades ciertas y previsibles, se habrá configurado un gobierno con adecuada representación y sustentado en amplias mayorías.

IV

Reiteramos que la enmienda constitucional incorporó reformas que afirman el fortalecimiento operativo del Poder Ejecutivo en el proceso de sanción de las leyes. Por eso, al elaborarse esta iniciativa se meditó y reflexionó profundamente sobre las líneas políticas que debían receptarse para poder llegar, en la eventual composición del Congreso, a un polo de equilibrio que se inserte con los principios fundantes más arriba explicitados. El gobierno, en cuanta ocasión le fue propicia, subrayó el anhelo de plasmar una política de coincidencias que exige que cada partido, grupo o entidad, tenga su cuota de responsabilidad en la tarea de recuperación institucional. Que nadie se excluya ni sea excluído. Que el gobierno pueda gobernar, ejercer realmente su autoridad pero también que las minorías coparticipen en la responsabilidad del control e intervengan efectivamente en la formación de la opinión pública así como en la discusión de los grandes problemas del ser nacional. Al poner de resalto otra vez las ansias de cancelar toda restauración y toda reincidencia en aquello que se frustró, dijo además que la democracia es disenso, diálogo, discrepancia, a condición de que las manifestaciones sectoriales reconozcan la común adhesión a lo que es la unidad compactante, sin

36



Ministerio del Interior

cuya existencia ninguna parcialidad puede, en concreto, desenvolverse con representatividad y verdadera gravitación. Paralelamente puntualizó que el disentimiento supone adversarios en las ideas o en los enfoques, pero no el enfrentamiento de enemigos.

Creemos que es así como se dará un paso decididamentes positivo destinado a lograr el establecimiento de un estilo político de coincidencias racionales, marcadas por afinidades sustantivas, por encima de intransigencias formales o de actitudes inconciliables.

Con ajuste a las bases conceptuales esbozadas el proyecto se ha inclinado por la representación proporcional, adoptando para este momento argentino el sistema D'Hont, que armoniza mejor con la letra y el espíritu del artículo 37 de la Constitución. La variante elegida es ventajosa ya que asegura a pocas corrientes políticas la representación, computando el requisito de un mínimo de sufragios para que los partidos puedan obtenerla. De tal suerte, los que no tengan por lo menos el ocho por ciento de los votos no entran en la distribución de los cargos, a pesar de que el porcentaje exceda la cifra repartidora; si bien se determina que aquellos partidos que logren los ciento treinta y cinco mil votos -base de la población a los fines de la fijación del número de diputados- tendrán, sin embargo, igualmente derecho a representación.

V

La Comisión Coordinadora sostuvo, en la oportunidad memorada al comienzo



Ministerio del Interior



que deben superarse las limitaciones de la lista incompleta y del sistema propor cional tradicional, pero manteniendo el espíritu de la ley Sáenz Peña. Está convencida que con las innovaciones ya mencionadas la mayoría actuará con indepen dencia y efectividad para conformar, como se aspira, un gobierno eficiente. Simultáneamente, de acuerdo con la realidad, admitirá además la efectiva presencia de otras fuerzas políticas que convergentemente podrán ejercer sus no menos trascendentales funciones, apuntalando una y otra la homogénea y balanceada estructura del sistema democrático. Los méritos incorporados por esa sabia ley electoral se mantienen y reafirman. Como fuera recordado en una ocasión similar, media sobre estos aspectos el reconocimiento unánime teniendo estado en la conciencia nacional "el régimen del sufragio", consagrado por el citado ordenamiento, con sus principios y calidades de obligatoriedad, secreto y universalidad del voto, instauración de una justicia electoral independiente y padrones limpios. En una palabra, lo definible como "derechos y garantías del elector" es inmodificable como base sustancial inherente al régimen representativo de gobierno.

VI

Creemos que el proyecto adjunto será una experiencia más en el perfecciona miento de las instituciones republicanas del país y que continúa la línea de pensa miento que, desde el año 1912, se tradujera en estas expresiones: "las leyes elec torales son solamente combinación de aquellos medios que en determinado momen to pueden ser aconsejados como convenientes y oportunos". Al encarar su formu- 36



Ministerio del Interior



lación se lo ha enlazado a lo que el presente impone, teniendo en cuenta una referencia temporal excepcional y sin pretender en modo alguno prolongarlo cuando su vigencia y las necesidades de una realidad cambiante y compleja aconsejan que no es ya conveniente mantenerlo.

Al aceptar, en horas difíciles, el Ministerio del Interior, pedimos al pueblo que tuviera fe en el proceso de institucionalización, en la limpieza de las reglas de juego, en la sinceridad de los comportamientos del Poder Ejecutivo, en los altos propósitos de las Fuerzas Armadas y en las metas que debíamos alcanzar: una solución política encaminada a superar el agotamiento de una situación histórica límite, de enfrentamientos y esterilidad, de negativos desencuentros entre argentinos.

Hoy estamos absolutamente convencidos que nuestros conciudadanos, al meditar sobre este largo año y medio transcurrido, tienen en claro las posibilidades inéditas de la reafirmación republicana y democrática. Que se sienten protagonistas de lo que inmediatamente vendrá. Que palpan la madurez y sensatez de una sociedad adulta que en paz, pero con renovados bríos, quiere ganar las horas perdidas y avanzar segura de sí misma mirando hacia el futuro. Numerosas son las anticipaciones que, como hechos concretos, muestran el camino ya en parte recorrido.

En el histórico manifiesto del 28 de febrero de 1912 Sáenz Peña, al volcar en el pueblo sus pensamientos, pidió a sus compatriotas que escucharan la palabra y el consejo de su primer mandatario, con la convicción de que las elecciones s[illegible] la instrumentación de las ideas. "Que los comicios argentinos debían ser los es[illegible]

36

37



Ministerio del Interior



narios de luchas francas y libres, de ideales y de partidos". "Que debían cancelarse los anacronismos de imposible reproducción" y por todo ello reclamó el histórico y definitorio "Quiera el pueblo votar". Ahora, con igual convicción y fuerza interior, a través de un instrumento que es garantía de todas las opiniones, aspiramos a que el pueblo, con total confianza, movilice sus fuerzas y esperanzas para orientar con su voto el rumbo seguro de la solución nacional.

Dios guarde a V.E.

BUENOS AIRES

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

SISTEMA ELECTORAL NACIONAL

Capítulo I

Elección de presidente y vicepresidente de la Nación

ARTICULO 1º.- El presidente y vicepresidente serán elegidos simultánea y directamente por el pueblo de la Nación, cuyo territorio, a este efecto, formará un distrito único. Cada elector sufragará por una fórmula indivisible de candidatos a ambos cargos, los que no podrán figurar inscriptos en más de una fórmula. Resultará electa la que obtenga más de la mitad de los votos válidos emitidos. Si ninguna alcanzare esa mayoría, dentro de los treinta (30) días se realizará una segunda vuelta.

ARTICULO 2º.- En la segunda vuelta participarán solamente los dos partidos, confederaciones o alianzas más votados en la primera.

ARTICULO 3º.- Cuando las dos fórmulas más votadas hubieren alcanzado, en conjunto, las dos terceras partes de los votos válidos emitidos en la primera vuelta, las mismas participarán exclusivamente en la segunda manteniendo su composición.

ARTICULO 4º.- Si los dos partidos, confederaciones o alianzas más vota

36

57

dos en la primera no reunieran la cantidad de sufragios mencionada en el artículo 3º, igualmente intervendrán en la segunda vuelta, aunque podrán concertar, facultativamente y sin poder reemplazarse a quienes hayan si do postulados para presidente, una fórmula común, integrándola con algu no de los candidatos a presidente o vicepresidente de aquéllos que en la primera vuelta hubieran logrado, por lo menos, el quince por ciento (15% de los votos válidos emitidos.

ARTICULO 5º.- En el supuesto del artículo anterior, los dos partidos, confederaciones o alianzas más votados, también podrán concertar entre sí una fórmula común, la que necesariamente deberá ser encabezada por alguno de los que fueron candidatos a presidente en la primera vuelta cor cualquiera de los términos de la otra.

En este caso, en la segunda vuelta intervendrán esa fórmula y la del par tido, confederación o alianza que en la primera ocupó la tercera ubicacić y alcanzara el quince por ciento (15%) de los votos válidos emitidos. Est a su vez, podrá concertar una fórmula común integrándola con alguno de los candidatos de los partidos, confederaciones o alianzas que en la prir ra vuelta lograron el quince por ciento (15%) de los votos válidos emitidc

ARTICULO 6º.- La concertación de fórmulas a que se refieren los artíc los anteriores, así como la plataforma electoral común, deberán ser de cididas por los organismos máximos de cada partido.

Su oficialización tendrá que hacerse efectiva ante la justicia de aplicació luego de que se hayan dado a conocer por la Junta Nacional Electoral los

36

b) los cocientes resultantes, en número igual al de los cargos a llenar, serán ordenados decrecientemente, cualquiera sea la lista de que provengan;

c) si hubiere dos o más cocientes iguales se los ordenará en relación directa al total de votos logrados por las respectivas listas;

d) el cociente que corresponde al último número de orden constituirá, según lo previsto en el inciso b), el divisor común o cifra repartidora y determinará, por el número de veces que ella esté contenida en el total de votos atribuídos a cada lista, la cantidad de cargos correspondientes a ésta, salvo lo dispuesto en el inciso c);

e) no participarán en el ordenamiento, ni consiguientemente en la distribución de cargos, los votos en blanco y las listas que no obtuvieren como mínimo el ocho por ciento (8%) del total de sufragios válidos emitidos en el distrito o que no lograren en éste, por lo menos, ciento treinta y cinco mil votos;

f) dentro de cada lista los cargos se asignarán según el orden determinado en ella.

Se proclamarán diputados nacionales a quienes resulten elegidos de acuerdo al sistema adoptado en el presente artículo.

Capítulo IV

Principios comunes

cómputos de los comicios y hasta quince (15) días antes de la fecha fijada para la segunda vuelta.

ARTICULO 7º.- En la segunda vuelta resultará electa la que obtenga mayoría absoluta de votos válidos positivos.

Capítulo II

Elección de senadores nacionales

ARTICULO 8º.- Los senadores nacionales se elegirán en forma directa por el pueblo de cada provincia y de la Capital Federal, respectivamente que a este efecto formarán distritos electorales de un solo Estado.

ARTICULO 9º.- Para la elección de senadores el elector votará por una lista oficializada que no podrá contener más de dos candidatos.

ARTICULO 10.- Resultarán electos los que integran la lista del partido, confederación o alianza que alcanzare la mayoría absoluta de los votos válidos emitidos y el primer titular de la lista que siguiere en cantidad de votos.

ARTICULO 11.- Si ningún partido, confederación o alianza lograre la mayoría absoluta del artículo 10, se practicará una segunda vuelta en la que participarán las dos listas más votadas en la primera. Quedarán consagrados electos senadores quienes integren la que en esta vuelta alcanzare la mayoría absoluta de los sufragios válidos positivos. Por la minoría se proclamará al primer candidato de la que sigue en número de votos.

36

37

Capítulo III

Elección de diputados nacionales

ARTICULO 12.- Los diputados se elegirán en forma directa por el pueblo de cada provincia, de la Capital Federal y del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud, que se consideran a este fin como distritos electorales. Cada elector votará por una sola lista oficializada de candidatos cuyo número no podrá ser superior al de los cargos a cubrir.

ARTICULO 13.- El número de diputados a elegir será de uno por cada ciento treinta y cinco mil habitantes o fracción que no baje de sesenta y siete mil quinientos, tomándose como base, a tal efecto, el censo practicado en 1970. A dicha representación se agregará, por cada distrito, la cantidad de tres diputados, que será la mínima que le corresponda en la Cámara de Diputados de la Nación, con excepción del pueblo del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud que será de dos.

Su distribución se efectuará con sujeción al sistema que se prevé en el artículo 14.

ARTICULO 14.- La adjudicación de las bancas de diputados se hará de la siguiente manera:

a) el total de los votos obtenidos por cada lista será dividido sucesivamente por uno, por dos, por tres, etc., hasta llegar al total de los miembros a elegir;

36

37

El Poder Ejecutivo Nacional

SECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y ACCION DE GOBIERNO FOLIO -35-

ARTICULO 15.- El elector votará por una sola lista oficializada de candidatos. El escrutinio se realizará sin tomar en cuenta las tachas, sustituciones o agregados que hubiere efectuado el votante.

ARTICULO 16.- En las convocatorias de cada distrito electoral se fijará el número de senadores y diputados nacionales, titulares y suplentes. A esos fines se establecerá el número de suplentes que a continuación se expresa:

Cuando se elijan 2 titulares	2 suplentes
" " " 3 "	3 "
" " " 4 "	3 "
" " " 5 "	3 "
" " " 6 "	4 "
" " " 7 "	4 "
" " " 8 "	5 "
" " " 9 "	6 "
" " " 10 "	6 "
" " " 11 a 20 titulares	8 "
" " " 21 titulares en adelante	10 "

En caso de muerte, renuncia, separación, inhabilidad o incapacidad permanente de un diputado nacional o senador nacional, los sustituirán quienes figuren en la lista como titulares, según el orden establecido.

36

El Poder Ejecutivo Nacional



Una vez que ésta se hubiere agotado, ocuparán los cargos vacantes los suplentes que sigan de conformidad con la prelación consignada en la lista respectiva. En todos los casos los reemplazantes se desempeñarán hasta completar el período que le hubiere correspondido al titular.

ARTICULO 17.- Derógase el Título Unico, "Sistema Electoral", del Régimen Nacional Electoral, con las modificaciones a él introducidas por las leyes Nos. 15.264 y 16.582, texto ordenado según lo dispuesto por el artículo 7º del decreto-ley 3.284/63, así como toda otra disposición que se oponga a la presente.

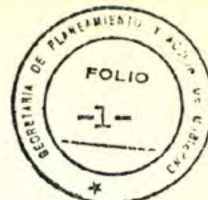
ARTICULO 18.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ES COPIA

Brigadier Mayor EZEQUIEL A. MARTINEZ
Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno

36

SECRETO



ACTA DE LA REUNION Nº 36/72 DE JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE

EN FUNCION DE GOBIERNO

LUGAR : Presidencia de la Nación (Sala de Situación).

FECHA Y HORA : 16 de octubre de 1972 de 11:10 a 14:00 horas.

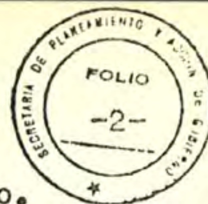
PARTICIPANTES : Excelentísimo señor Presidente de la Nación;
S.E. el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea;
S.E. el señor Comandante en Jefe de la Armada;
S.E. el señor Ministro de Obras y Servicios Públicos;
S.E. el señor Secretario General de la Presidencia de la Nación;
S.E. el señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno;
Señor Subsecretario de Energía;
Señores Asesores de los Comandos en Jefe de las Fuerzas y la Secretaría de Planeamiento y Acción de Gobierno.

Tema 1 - COMBUSTIBLE A EMPLEAR EN LA CENTRAL NUCLEAR CORDOBA

- El señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno manifiesta que Ejército y Fuerza Aérea coinciden en la necesidad de actualizar el Plan Energético, mientras que la Armada reserva la opinión final hasta después de la ampliación de datos por parte de la Comisión Nacional de Energía Atómica.

Agrega que si los señores Comandantes están de acuerdo, el Sector Energía de la Subsecretaría de Desarrollo puede efectuar una exposición al respecto, la cual versaría sobre el estado de cumplimiento del Plan Energético, las bases que determinaron el cálculo de dicho Plan y la posibilidad existente para sustituir algunos de los sistemas de energía a fin de obtener el tiempo necesario para realizar las definiciones sugeridas por Ejército y Fuerza Aérea, previa resolu-

SECRETO



ción de los señores Comandantes al respecto.

A continuación expondría el señor Presidente de la Comisión Nacional de Energía Atómica, sobre la situación actual del uranio natural y enriquecido y una somera información sobre las ofertas presentadas a la licitación.

- Los señores Comandantes expresan su acuerdo con la secuencia propuesta.

- El señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno menciona la forma y personas que expondrán el informe elaborado por la Subsecretaría de Desarrollo.

  El informe de referencia se agrega como Anexo 1 a la presente Acta.

  Durante la exposición, además de lo incluído en el documento citado, se señalaron los siguientes aspectos de interés :

  - El marco de referencia del trabajo es la Política Nacional Nº 85 y las previsiones contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo y Seguridad.

  - Las bases utilizadas fueron :

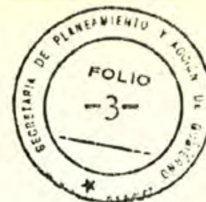
    - Proyección de la demanda energética en función de lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo y Seguridad.

    - Evidencia de que hasta 1976, el equipamiento energético está prácticamente definido, causa por la cual los estudios de la demanda se realizaron desde 1976 en adelante.

  - Las posibilidades energéticas de los recursos hidroeléctricos significan 31.000 Mw, de los cuales sólo se aprovechan en la actualidad 600 Mw, es decir, el 1,7%.

  - Las centrales hidroeléctricas tienen un mayor costo de instalación, pero el mismo influye menos en la balanza de pagos y permite una mayor utilización de insumos locales y mano de obra.

- Finalizada la exposición, el señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno, sintetizando la misma, manifiesta que la idea central ha sido demostrar que es posible sustituir una usina térmica, en este caso la de uranio como combustible, por el adelantamiento de obras hidroeléctricas. Se señaló además que existen dudas que recomiendan realizar el



cálculo de la función de la demanda utilizando varios parámetros.

- El señor Presidente de la Nación pregunta si es posible repetir y recalcar la relación de costos existentes entre lo sugerido por el Equipo de Trabajo y las alternativas que estaban previstas, aclarando costos de inversión y otro tipo de ventajas o diferencias, tales como utilización de insumos nacionales y mano de obra.

- El señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno expresa que el trabajo puede hacerse en forma rápida. Entiende que en esta oportunidad no podría decirse mucho más de lo dicho y que por otra parte se corre el riesgo de olvidar algunos valores y llegar en ese caso a conclusiones no del todo acertadas.

  Comenta que en la Subsecretaría de Desarrollo se conversó respecto a los valores adicionales que presentan los sistemas hidroeléctricos, tales como facilitar la navegación de los ríos y el control de las crecientes, regar zonas, menor costo de explotación posterior de la usina en sí, etc. Estima necesario considerar los costos de cada obra en particular y compararlos con los de las obras de generación atómica.

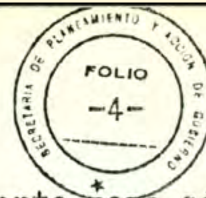
  Señala que el estudio puede hacerse en poco tiempo.

- El señor Presidente de la Nación manifiesta que en definitiva, la finalidad debe ser establecer prioridades de todas las obras concebidas, a fin de ajustar lo que se desea lograr con las disponibilidades actuales.

- El Primer Magistrado y el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea efectúan diversos comentarios referidos a costos de las obras y ventajas de cada tipo.

- El señor Ministro de Obras y Servicios Públicos opina que toda la energía, en el momento de su utilización, cuesta más o menos igual, cualquiera sea el procedimiento de generación. Comenta que en la energía hidroeléctrica cuesta más la instalación y menos la explotación, pero más los servicios del capital; en la nuclear cuesta menos la instalación, pero más la explotación.

  El principio elemental del mantenimiento de la energía llevaría a la conclusión de que toda la energía cuesta lo mismo.



Agrega que existen dos factores a tener en cuenta para adoptar la decisión final fijando prioridades.

1. Capitales disponibles.

2. Ventajas accesorias de desarrollo complementario, más la utilización de mano de obra o elementos regionales en desarrollo.

- El señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno manifiesta que el problema podría presentarlo en una planilla y entregarla a los señores Comandantes durante la corriente semana, como información complementaria.

- Comenzando su exposición el señor Presidente de la Comisión Nacional de Energía Atómica, manifiesta que no ha venido preparado formalmente como para hacerlo, pero que no tiene ningún inconveniente en señalar los aspectos fundamentales del problema.

Expresa que la Comisión elevó a la Secretaría de Gobierno de la Provincia dos informes referidos, uno a la evaluación de las ofertas presentadas para la construcción de la Central Nuclear Córdoba y el otro, a los aspectos vinculados al combustible a utilizar.

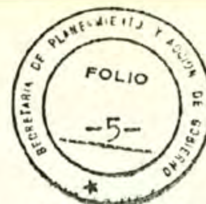
En cuanto a las ofertas, manifiesta que luego de la evaluación realizada, quedaron 5 propuestas para ser consideradas, 4 para uranio enriquecido y 1 para uranio natural.

Señala que la situación en el mundo muestra que, fundamentalmente por razones económicas, la tendencia es instalar centrales de uranio enriquecido.

Destaca que desde el punto de vista técnico-económico es más conveniente ese tipo de central nuclear.

Agrega que no obstante ello deben considerarse otros factores, entre los cuales el primero es el autoabastecimiento. Las centrales de uranio enriquecido exigen adquirir el combustible o enviar el mineral para su enriquecimiento, mientras que las otras permiten utilizar directamente el uranio nacional.

Hace referencia luego a que el costo de Kw generado por una u otra central es prácticamente igual, un milésimo de dólar más caro cuesta el producido en una usina de uranio natural.



Menciona que el espíritu de la Comisión Nacional de Energía Atómica siempre ha sido obtener la máxima participación de la industria nacional; en Atucha el 40% del total de la obra; por primera vez se hicieron en el país elementos tales como grúas de 260 ton., condensadores y cables especiales, etc. Esto es uno de los beneficios intangibles de las centrales nucleares, la incorporación de tecnología.

Expresa que Canadá ofrece un contrato de cooperación, por el cual pide 280.000 dólares en el momento de firmarlo y luego otros 250.000 dólares. Por dicho contrato entrega toda la tecnología del reactor. Esa tecnología es más sencilla de realizar en el país que la tecnología norteamericana.
Comenta algunos detalles y señala que la ventaja fundamental es que en una tercera central se llegaría al 80% de participación nacional, con intervención de esa tecnología e ingeniería nacional.

A continuación el señor Almirante QUIHILLALT detalla los costos comparativos de distintos rubros correspondientes a cada tipo de central nuclear. Los datos respectivos se incluyen en una planilla resumen que se agrega como Anexo 2 a la presente Acta.

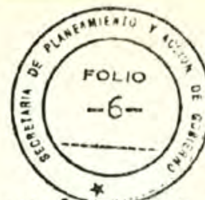
- El señor Presidente de la Nación manifiesta que una de las usinas tiene la servidumbre del uranio enriquecido, mientras que la otra la tiene respecto al agua pesada.

- El señor Presidente de la Comisión Nacional de Energía Atómica aclara que el agua pesada no es material de consumo, por lo cual obtenida la primera carga, después no existe servidumbre. Agrega que en caso de optarse por la central de uranio natural, habría que adoptar un plan de tres centrales escalonadas en tiempo, y en ese caso, se justifica la instalación de una planta de agua pesada. Menciona que el problema del aprovisionamiento de agua en Canadá estará solucionado en 1974.

- El señor Presidente de la Nación pregunta al señor Almirante QUIHILLALT cuáles son las conclusiones respecto a la tendencia que se manifiesta en el mundo hacia el uranio enriquecido porque se está dando esa tendencia y cuáles son las perspectivas futuras.

- El señor Presidente de la Comisión Nacional de Energía Atómica expresa que ese fenómeno se da por un lado por presión de EE.UU., país que tiene muchísimo interés en que sea uranio enriquecido; de esa forma tiene el control de la energía en el mundo.

SECRETO



- El señor Presidente de la Nación pregunta si no hay una oferta alemana para una central con uranio enriquecido.

- El señor Almirante QUIHILLALT responde que sí, pero sólo el reactor, el combustible sería norteamericano; Alemania no lo posee.

  EE.UU. se convierte en proveedor de combustible en el mundo; asi como antes Inglaterra tuvo la llave de la energía con el carbón.

- El señor Ministro de Obras y Servicios Públicos expresa que debe distinguirse, al hablar del mundo, que existen dos mundos en desarrolo en lo que hace a la energía. El área de influencia de EE.UU. en la que vende un producto que él fabrica y el otro mundo en el que está la India como país más destacado que utiliza el sistema del uranio natural.

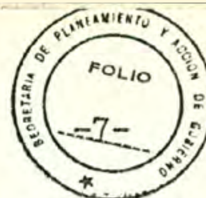
  Considera que el problema debe ser analizado en conjunto, el país posee uranio, pero se debe establecer cuánto cuesta el desarrollo de las minas de dicho mineral, las posibilidades de extraerlo, transportarlo y ponerlo en la situación de limpieza indispensable para la utilización como uranio natural.

- El señor Presidente de la Nación manifiesta que además está la posibilidad señalada por el señor Almirante QUIHILLALT respecto a que existe un proceso en marcha para transformar las centrales de uranio natural a enriquecido.

- El señor Ministro de Obras y Servicios Públicos expresa que sí, pero que no obstante ello, el problema debe ser considerado en conjunto. Opina que hay que buscar un sistema que tenga posibilidades de desarrollo futuro, pero también de independencia del país en la materia. El país tiene uranio suficiente para integrarlo en el proceso de su utilización. Se advierte que con el uranio natural puede hacerse un desarrollo integral, por cuanto Canadá puede prestarnos la asistencia total para el desarrollo del sistema. En cambio los otros tipos de ofertas brindan los elementos técnicos, pero no el combustible.

- El señor Presidente de la Nación pregunta en cuanto tiempo pueden tenerse pautas más consistentes de las exigencias para la transformación del uranio natural en Europa.

- El señor Almirante QUIHILLALT expresa que recién para el año 1982 se sabrá. Aclara que la oferta alemana incluye la posi-



bilidad de instalar una planta de enriquecimiento, pero ésto no significa liberarse, por cuanto esas plantas requieren algo similar a cambiar una autocentrífuga por día y la fábrica de esos elementos está en Alemania, es decir que en la práctica se cambiaría una dependencia por otra.

- El señor Presidencia de la Nación a raíz de un comentario del señor Almirante QUIHILLALT, pregunta las causas por las cuales a fines del presente siglo no se utilizaría más uranio.

- El señor Almirante QUIHILLALT expresa que esa es la predicción de los científicos.

- El señor Presidente de la Nación entiende que en ese caso se haría un esfuerzo por 20 años.

- El señor Almirante QUIHILLALT aclara que nó, por cuanto los reactores que se instalen durarán 30, 35 o más años, no se sabe. Agrega que para el siglo próximo se estima que se utilizará la "fusión", es decir la Bomba H detonada en forma lenta. El combustible de esos reactores es el deuterio, el que se encuentra en el agua de mar.
Por las causas expuestas, entiende que el uranio hay que usarlo ahora y que reservarlo para las futuras generaciones no tiene sentido. Opina, que a fines del presente siglo, el consumo del país será de 100.000 Mw, las posibilidades hidroeléctricas son de 31.000 Mw, es decir la tercera parte.
Señala que difiere de la exposición realizada unos momentos antes; entiende que está parcializada; se habla del costo de instalación pero no del de producción.
Recalca que desde hace años solicita a los Secretarios de Desarrollo que requieran a la Comisión Nacional de Energía Atómica cuál es la solución nuclear y que luego alguien decida cuál es la más conveniente, pero que no se tomen las decisiones a priori, diciendo solamente que la energía nuclear es cara.

- El señor Presidente de la Nación estima que en las distintas exposiciones escuchadas, deliberadamente o concientemente no han tomado intervención distintos organismos, por lo cual parecería que el paso a dar, de aquí en adelante, es que se ensamblen los organismos que han analizado sectorialmente el problema.

- El señor Ministro de Obras y Servicios Públicos está de acuerdo con lo señalado y agrega que las soluciones no son

SECRETO

FOLIO -8-

excluyentes. Entiende que con el tiempo el país tendrá que recurrir a todos los recursos disponibles, de manera tal que lo hidroeléctrico que debió haberse desarrollado primero, hay que hacerlo de inmediato, pero sin abandonar esto otro que representa avance tecnológico. Además, el país tiene carbón, el que todavia no ha sido explotado en toda su potencialidad, no obstante lo cual es de prever que se termine o llegará una etapa en que costará mucho extraerlo, en consecuencia la idea de lo nuclear es mientras tanto ir desarrollando esa tecnología y dominarla, para el caso de ser necesario.

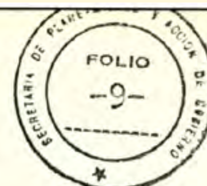
- El señor Presidente de la Nación expresa que toma con particular atención las reflexiones expuestas. Coincide en que el país tiene mucho potencial para desarrollar y parecería que debería progresar todo.
  Entiende que en ese supuesto juega, como factor muy preponderante, lo relativo a la capacidad y disponibilidad económica para establecer las prioridades. Esta circunstancia, al parecer daría una ventaja para tener con mayor seguridad las reflexiones sobre lo nuclear, ya que da tiempo para que se evidencie la seriedad de las experiencias que se están realizando en el mundo.

- El señor Ministro de Obras y Servicios Públicos comenta aspectos relacionados con la optimización de un sistema energético, señalando la participación de cada tipo de central en las usinas de base y de punta.
  Sugiere que se efectúe un estudio de optimización total del sistema. Agrega que si en un momento dado no se cuenta con los recursos necesarios para ejecutar todas las obras, se harán las que se pueda, pues de todos modos primero se debe tener el esquema básico.

- El señor Presidente de la Nación recalca la expresión del Ingeniero GORDILLO "en un momento dado", entendiendo que se refirió al futuro. Agrega que el gobierno debe adoptar resoluciones al respecto, para lo cual ya posee algunas de las pautas; concretamente con qué se cuenta.

- El señor Ministro de Obras y Servicios Públicos concuerda con el Primer Magistrado, pero, agrega, que no está seguro que haya sido bien estudiado el sistema óptimo a que hizo referencia, como esquema básico. Dicho esquema debe ser la guía, el gobierno podrá apartarse de él cuando no se cuente

SECRETO



con los recursos suficientes, pero siempre se debe tender a volver al sistema a fin de obtener los mejores resultados a los menores costos posibles.

- El señor Secretario General de la Presidencia de la Nación da lectura a una nota de fecha 18-ABR-72, remitida al Ministerio de Obras y Servicios Públicos en la que se expresaba que debía efectuarse una evaluación de la política energética nacional y se especificaban los aspectos a tener en cuenta. El estudio de referencia debía ser realizado en conjunto por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos (Subsecretaría de Energía), Secretaría de Planeamiento y Acción de Gobierno (Subsecretaría de Desarrollo) y la Comisión Nacional de Energía Atómica.

- El señor Ministro de Obras y Servicios Públicos expresa que el estudio está terminado y listo para elevar. Opina que la aparente contradicción presentada por las intervenciones de los participantes de la reunión,se debe a que no se aclaró inicialmente que la alternativa propuesta por el Equipo de Trabajo de la Subsecretaría de Desarrollo fue elaborada con posterioridad al trabajo conjunto y ante la eventualidad de no contar con recursos suficientes para encarar ya la construcción de la Central Nuclear Córdoba.

- El Ingeniero SIMONELLI efectúa distintas aclaraciones, señalando que además de lo expuesto, se consideró un aumento de la demanda menor del propuesto en el Plan Nacional de Desarrollo y Seguridad.

- El señor Ministro de Obras y Servicios Públicos manifiesta que en la práctica, si la Central Nuclear Córdoba no se concreta y la demanda crece al ritmo calculado en la alternativa, no se producirían inconvenientes en caso de adoptarla; si la demanda es mayor habrá un déficit energético.

- El señor Presidente de la Nación, el señor Ministro de Obras y Servicios Públicos y el señor Almirante QUIHILLALT comentan aspectos relativos a la oportunidad en que debe o puede decidirse la construcción de la Central Nuclear. El señor Ingeniero GORDILLO estima que la alternativa presentada permite diferir aproximadamente dos años la iniciación de las obras de dicha central, con lo cual concuerda el Primer Magistrado, entendiendo que esa posibilidad es válida aún en el supuesto que el aumento de la demanda de energía sea el



previsto en el Plan Nacional de Desarrollo y Seguridad.

- El señor Comandante en Jefe de la Armada entiende que durante las exposiciones se ha producido una confusión, por cuanto en realidad se presentaron dos casos distintos; primero, si se instala o no la Central Nuclear Córdoba, lo cual surgiría del informe del Equipo de Trabajo; mientras que el señor Almirante QUIHILLALT partió de la base que se instalaría dicha central y planteó el factor político en cuanto a la elección del combustible. En consecuencia, si se instala habrá que decidir este último punto, pero hasta el momento no se ha decidido el primero, es decir, no se ha resuelto ejecutar la obra en cuestión. Opina que la diferencia ha quedado aclarada.

- El señor Presidente de la Nación entiende que la decisión debe referirse a la oportunidad, analizando las exigencias a ese respecto. Estima que al parecer, esa exigencia no es necesario satisfacerla de inmediato, ya que de acuerdo a lo expuesto se cuenta con una reserva técnica efectiva que otorga tiempo para adoptar la resolución y jugar en la medida prudente el factor político.

- El señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno aclara a fin de que no queden dudas en cuanto a los alcances y contenido de la exposición realizada por el Equipo de Trabajo, que todo trabajo, excepto el último cuadro, trata de lo que exclusivamente está programado como ingreso de distintos sistemas de energía eléctrica previstos. Cuando se habla de "indefinido" es para señalar que eso permite establecer que se hará en tiempo. Al final del trabajo, y para satisfacer un requerimiento de información de los señores Comandantes en Jefe, se establece que el ingreso de una Central Nuclear, que está previsto hasta 1980, como la Central II Córdoba, puede en caso necesario ser diferida su decisión en el día de hoy e incorporar otras formas de generación de energía en sustitución de ese proyecto.

  Agrega que en ambos casos, es decir con la Central Nuclear II o con la alternativa presentada, se satisface la demanda calculada en base al crecimiento del producto bruto.

  Estima que la exposición permite deducir que conviene realizar estudios más profundos de las distintas variables y determinar en mejor forma la proyección de la demanda. Además de ello, se debe terminar el modelo matemático antes citado, que permitirá establecer la optimización de los ingresos de los dis-

67



tintos sistemas. Se señaló además, que para ese tiempo mayor, se puede tomar otro camino en caso de no ser posible o conveniente resolver ahora la instalación de la Central Nuclear.

Es decir que la finalidad de la exposición era mostrar posibilidades y no tratar de inclinar la decisión final hacia una de las variantes.

- El señor Presidente de la Comisión Nacional de Energía Atómica aclara que todas las ofertas presentan una muy favorable financiación de la obra de Córdoba. Considera que un atraso en la ejecución de la Central en cuestión ocasionaría un gran perjuicio al país, no sólo por la energía en sí, sino por la tecnología, ingeniería, industria, etc. que acompaña a dicho proyecto.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea pregunta si la financiación que se ofrece es privada o internacional.

- El señor Almirante QUIHILLALT aclara que es de tipo internacional.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea entiende que es una financiación similar a la posible de obtener para otras obras energéticas.

- Se retiran de la reunión el señor Ministro de Obras y Servicios Públicos y los asesores de los Comandos en Jefe y de la Secretaría de Planeamiento y Acción de Gobierno.

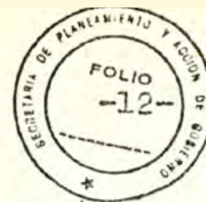
- El señor Almirante QUIHILLALT comenta distintos aspectos de las ofertas presentadas, relacionando los mismos con detalles del contrato de Atucha, en especial sobre la "cláusula de salvaguardia" por el uso de agua pesada norteamericana.

  Expresa que si se elige un reactor a uranio natural y se instala la fábrica de agua pesada para línea de reactores a construir, dentro de cinco o seis años, el país podría liberar de salvaguardias al reactor de Atucha.

  Aclara que esta posibilidad la brinda solamente la oferta canadiense que entrega la tecnología completa. Menciona que la propuesta alemana fue descartada por que en la práctica representa instalar dos Atuchas juntas, lo que significa un costo muy elevado.

- El señor Presidente de la Nación señala que en cierta forma

SECRETO



esa solución sería atarse un poco a un solo sector.

- El señor Almirante QUIHILLALT aclara que en ese caso el país estaría junto con India, la que ya está en el 80% de participación nacional.

- Los participantes comentan aspectos vinculados con campañas periodísticas y sobre la presión que ejercen distintos sectores y países para inclinar la decisión hacia uno u otro tipo de reactor.

- El señor Comandante en Jefe de la Armada pregunta si además de EE.UU. de Norteamérica existen otros países que intentan enriquecer el uranio.

- El señor Almirante QUIHILLALT expresa que actualmente el único que efectúa ese proceso es el país mencionado, pero en Europa están trabajando en ese sentido, se espera que para 1982 contarán con ese tipo de plantas.

  Considera que si no se toma ahora una decisión concreta, se producirían gravísimos inconvenientes al sector de la energía atómica. Pregunta si, en caso de ser esa la resolución, se anularía la licitación o se rechazarían las ofertas.

- El señor Presidente de la Nación manifiesta que la idea no es anular el concurso, sino adoptar la alternativa y tomar más tiempo para encarar lo nuclear.

- El señor Almirante QUIHILLALT entiende que eso implica en la práctica perder todo lo hecho para esta cuestión, habría que anular todo, lo que internacionalmente sería mal visto.

- A continuación se comentan detalles relacionados con diversos acuerdos internacionales existentes y el grado de compromiso que tiene el país con motivo de ellos.

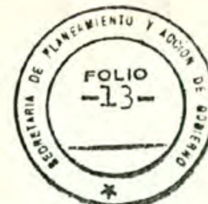
- Ante una pregunta del señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea el Almirante QUIHILLALT manifiesta que el costo de una planta de agua pesada es de 70 millones de dólares.

  Agrega que objetivamente la síntesis del problema en tratamiento es la siguiente :

  - La planta de uranio enriquecido es más barata y técnicamente mejor.

  - La central de uranio natural permite la independización del país y una más rápida participación nacional en la fabrica-

SECRETO



ción de este tipo de usinas.

- Posteriormente comentan el interés de los distintos países en relación con las soluciones posibles y detalles de la oferta alemana para la instalación de una usina a uranio enriquecido, la que además brinda la posibilidad a nuestro país de intervenir en la planta de enriquecimiento actualmente en desarrollo entre Alemania, Inglaterra y los Países Bajos.

- El señor Presidente de la Nación expresa que en caso de decidirse por la alternativa del uranio enriquecido, en principio no optaría por una firma norteamericana, para evitar depender, además del combustible, por la planta en sí; es decir no depender totalmente.

- El señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno menciona que Japón adquirió 1.000 millones de dólares de uranio enriquecido.

- El señor Almirante QUIHILLALT opina que cualquiera sea la decisión será criticada.

  Expresa que Japón almacena el material, no lo vende, al igual que Rusia, Inglaterra, China y Francia; este país lo utiliza sólo para fines militares.

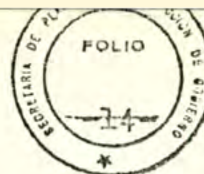
- Luego de intercambiar otras ideas sobre el problema, se retira de la reunión el señor Presidente de la Comisión Nacional de Energía Atómica.

- Los participantes comentan las implicancias políticas e intereses particulares vinculados a la cuestión.

- El señor Secretario General de la Presidencia de la Nación señala que la idea acordada con el señor Brigadier MARTINEZ para la exposición realizada en la parte inicial de la reunión, era buscar la forma de solucionar el problema energético inmediato sin resolver lo relativo a la Central Nuclear.

- El señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno reitera lo manifestado durante la exposición citada, en relación al hecho de que si se disminuye en un punto el aumento de la demanda prevista hasta 1980, ello significaría en energía y costo, el equivalente a El Chocón, 500 millones de dólares, cosa que para el país representa mucho.

57



Entiende que, en consecuencia, es necesario determinar la incidencia de la demanda en base a varios parámetros, estudio que puede hacerse en un plazo máximo de seis meses.

Señala además que hasta 1985 sólo están previstas las centrales nucleares de Atucha y Córdoba y que a más tardar en 1980 hay que resolver la incorporación de lo "no definido" para que esté disponible en la fecha mencionada en primer término.

Comenta las posibilidades de adelantamiento de otras obras.

Aprecia que frente a la dificultad actual de resolverse por el uranio natural o enriquecido, se podrá optar por la alternativa sugerida por el Equipo de Trabajo.

- El señor Presidente de la Nación pregunta al señor Brigadier MARTINEZ su opinión respecto a lo manifestado por el señor Almirante QUIHILLALT en el sentido de que una postergación de la obra perjudicaría internacionalmente al país.

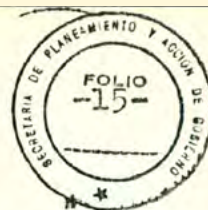
- El señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno expresa que esa posibilidad es cierta y que sobre ella conversó con el señor General PANNULLO. Agrega que la Secretaría General de la Presidencia elabora un informe al respecto.

  Señala que un problema adicional, que trató brevemente con el nuevo titular del Ministerio de Hacienda y Finanzas, es el referido al financiamiento de todas las obras que se pretende iniciar, Salto Grande, Apipé-Yaciretá; continuar El Chocón y probablemente construir una o dos centrales nucleares más. Considera que las posibilidades del país no alcanzan para satisfacer todas esas necesidades.

- El señor General PANNULLO comenta aspectos del informe presentado en la fecha por el señor Ministro de Obras y Servicios Públicos a raíz de la nota del 18-ABR-72 antes mencionada. Cree que la Subsecretaría de Energía no tiene claro el panorama general del problema energético nacional.

- El señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno no concuerda con lo expresado. Estima que en la práctica se produce un desajuste desde la Dirección Nacional de Energía hacia arriba.

  A continuación comenta detalles relativos a la energía de base y de punta y a las centrales de bombeo.



- El señor Presidente de la Nación opina que lo fundamental es determinar las capacidades y posibilidades financieras para luego fijar las prioridades para la construcción de centrales eléctricas de uno y de otro tipo. Pregunta cuánto se podría postergar lo relativo a la Central Nuclear Córdoba sin afectar en gran medida la posición internacional señalada por el señor Almirante QUIHILLALT.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea aprecia que lo expresado por el señor Presidente de la Comisión Nacional de Energía Atómica no reviste tanta gravedad. Considera que se poseen los elementos de juicio como para decir que se diferirá la oportunidad de la instalación de esa Central.

- El señor Secretario General de la Presidencia de la Nación menciona que ha recibido información de que las obras civiles de la Central Nuclear en Córdoba ya se han iniciado. Agrega que recibió un proyecto de decreto relativo a la construcción de la Central de Allicurá, el que fue rechazado por cuanto aún no existe resolución al respecto.

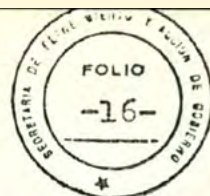
- El señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno recuerda que en la última reunión de Gabinete el Doctor WEHBE expresó que no se debían iniciar obras que no contaran con el financiamiento correspondiente.

- El señor Presidente de la Nación entiende que no se deben iniciar aquellas obras para las cuales no existe una razón política como para hacerlo.

- El señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno luego de referirse a la necesidad de efectuar un relevamiento del Plan de Obras Públicas, manifiesta, en cuanto al problema concreto de la Central Nuclear Córdoba, que si no se produce una reacción desfavorable en esa ciudad y en el plano internacional, lo aconsejable sería :

    1. Requerir un informe sobre la factibilidad del adelantamiento de las obras señaladas durante la exposición.

    2. Terminar el modelo matemático para optimización del sistema energético.



3. Continuar lo estudios para determinar la demanda futura.

4. Posteriormente establecer prioridades.

- El señor Presidente de la Nación pregunta en cuánto tiempo es posible contar con los informes correspondientes.

- El señor Brigadier MARTINEZ manifiesta que lo relativo al área de El Chocón puede estar en quince días aproximadamente. Respecto a Salto Grande no sabe.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea expresa que además de lo mencionado habría que decir al Ministerio de Obras y Servicios Públicos y a la Comisión Nacional de Energía Atómica que no se avance en lo relativo a la Central Nuclear a fin de evitar inconvenientes posteriores.

- El señor Presidente de la Nación manifiesta que es necesario difundir para la opinión pública una resolución de lo tratado en esta reunión. Opina que la misma podría decir que se ha decidido acelerar Salto Grande y completar los estudios sobre la Central Nuclear.

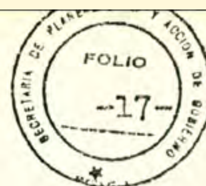
- El señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno comenta las posibilidades, más o menos próximas, de utilizar reactores de 1.000 Mw. Sugiere que en la comunicación a la opinión pública se exprese que se ha resuelto acelerar el uso de los recursos nacionales y proponer el de los internacionales. Respecto a la energía nuclear decir que se profundizarán los estudios sin referirse concretamente a Córdoba.

- El señor Secretario General de la Presidencia de la Nación manifiesta que en el ámbito del Ministerio de Obras y Servicios Públicos se están estudiando las formas de distribución de energía y la interconexión de los sistemas.

- El señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno agrega que se ha requerido que se estudie la conexión de Ameghino-Madryn, lo que podría solucionar, como alternativa, una falencia de Futaleufú. Menciona que la energía de Ameghino actualmente no se aprovecha por falta de usuarios.

- El señor Comandante en Jefe de la Armada pregunta si en algún momento el Gobierno anunció que se iba a hacer la Central Nuclear Córdoba.

SECRETO



- El señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno comenta sintéticamente lo tratado en la Reunión de Junta de Comandantes en Jefe Nº 10/71 del 28-ABR-71 en la que se aprobó dicha obra, aún cuando no se decidió la oportunidad.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea expresa que su Fuerza siempre ha estado preocupada por la presentación de soluciones consideradas poco serias y profundas. En distintas oportunidades se sugirieron alternativas que luego no se concretaron, causa por la cual durante la ejecución de la obra se producen serios inconvenientes; menciona como ejemplo el caso de Futaleufú.

- El señor Presidente de la Nación pregunta cuáles serían las ventajas de la central de uranio natural, de acuerdo con lo expuesto por el señor Almirante QUIHILLALT.

- El señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno manifiesta que la ventaja fundamental es la independencia que podría obtener el país.

- El Primer Magistrado entiende que esa circunstancia se daría siempre que se construya también la Planta de agua pesada, de no hacerlo se estaría dependiendo de ese elemento.

- El señor Comandante en Jefe de la Armada dá lectura a un informe de su Fuerza respecto a las ventajas del uranio natural independiente del factor político. En síntesis expresa :

  - Independencia del suministro de combustible.

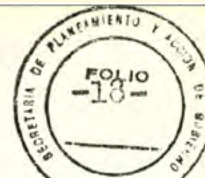
  - Mejor aprovechamiento de nuestras reservas uraníferas. Utilizando sistema de enriquecimiento se agotan en 1985, en forma natural en 1995.

  - Simplicidad de fabricación de los elementos combustibles.

  - La cantidad de plutonio generada es casi el doble de la producida con el otro sistema. Este elemento permite incrementar sensiblemente la utilización de las reservas de uranio.

  - Esta tecnología presenta mejores perspectivas para establecer una industria nuclear nacional.

SECRETO



Reitera que en su opinión el proceso debe ser : primero decidir si el país está en condiciones de encarar la construcción de la Central Córdoba, luego de lo cual y en caso afirmativo, habría que decidir lo relativo al combustible a emplear.

- El señor Presidente de la Nación y el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea concuerdan en que es posible prorrogar la ejecución de la Central en cuestión y adelantar otras que permitan solucionar la demanda energética en forma oportuna.

- El Primer Magistrado da lectura a las conclusiones de un informe de su Fuerza respecto al tema en consideración, la que expresa sintéticamente lo siguiente :

  - Requerir a la Comisión Nacional de Energía Atómica un informe sobre el tipo de combustible y las ofertas presentadas, antes de adoptar decisión al respecto.

  - Requerir del Ministerio de Obras y Servicios Públicos un informe sobre la actualización y proyección prevista del Plan Energético Nacional.

  - Adoptar el uranio enriquecido como combustible de la Central Nuclear Córdoba, reservando la decisión hasta que concluyan las negociaciones con las firmas que presentaron ofertas.

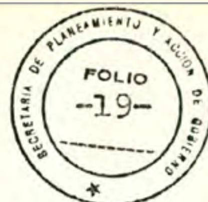
  - Aprovechar la variedad de ofertas para actuar políticamente a fin de lograr en las negociaciones indicadas la transferencia de tecnología y una cooperación técnico-financiera que permita el desarrollo de las distintas etapas de la línea del uranio enriquecido.

- El señor Secretario General de la Presidencia de la Nación expresa que es necesario jugar la contrapartida política en la Patagonia y Mesopotamia por cuanto probablemente se producirían reacciones en Córdoba si se difunde que la obra no se va a ejecutar.

- A continuación comentan las posibilidades de prorrogar la validez de las ofertas presentadas acordando que el señor Presidente de la Comisión Nacional de Energía Atómica tiene que tratar de lograr ese objetivo.

- Luego de intercambiar otras opiniones sobre el grado de dependencia en cada caso, conveniencia de profundizar los estudios y difusión a la opinión pública, la Junta de Comandandantes en Jefe en Función de Gobierno, resuelve :

SECRETO



1. Disponer que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos - Subsecretaría de Energía - estudie e informe a la brevedad, la posibilidad de acelerar los distintos proyectos hidroeléctricos.

2. Disponer se completen los estudios correspondientes a la Usina Nuclear Córdoba, con vistas a :

   a) Ampliar la información disponible.

   b) Lograr se prorroguen las ofertas presentadas para la ejecución de la obra.

3. Aprobar que lo resuelto en 2. se cumplimente teniendo en cuenta lo siguiente :

   a) No definir aún lo relativo al tipo de combustible a emplear en la Usina en cuestión

   b) No fijar fechas de iniciación de las obras, debiendo suspender todo tipo de actividad que se hubiere iniciado en ese sentido, tanto en las obras principales como en las complementarias.

4. Disponer que se proceda a completar el "modelo matemático" para la optimización del equipamiento eléctrico nacional.

5. Disponer que se continúen los estudios tendientes a determinar, con la mayor precisión posible, la futura demanda energética nacional.

6. Disponer que se efectúen los estudios para evaluar las posibilidades de financiamiento para la ejecución de las obras energéticas, sobre la base de las disponibilidades provenientes del "Fondo para Grandes Obras Eléctricas". Conforme a las conclusiones

SECRETO



de dicho estudio, proponer las prioridades que correspondan para la concreción de los distintos proyectos.



ALEJANDRO AGUSTIN LANUSSE
Teniente General
Presidente de la Nación Argentina

CARLOS GUIDO NATAL CODA
Almirante

CARLOS ALBERTO REY
Brigadier General

EZEQUIEL ALFREDO MARTINEZ
Brigadier Mayor
Secretario

57

SECRETO

ANEXO 1

EXPOSICION SOBRE EQUIPAMIENTO ELECTRICO

57



EXPOSICION SOBRE EQUIPAMIENTO ELECTRICO

El planeamiento del sector energía, en lo relativo al subsector eléctrico, comienza proyectando los niveles de demanda a cubrir durante el período considerado, a los efectos de determinar la oferta necesaria, así como los proyectos que la componen.

En el presente informe se ha considerado la demanda de energía programada hasta el año 2000 (gráfico 1), aunque se tomará como horizonte de planeamiento el año 1985, lapso hasta el cual la proyección adquiere mayor certeza.

Cabe acotar que se ha considerado la demanda a cubrir por el sistema interconectado, el cual se amplía con el tiempo según se van incorporando los diversos subsistemas de acuerdo a las fechas establecidas en el gráfico 2. Asimismo la función de demanda utilizada, que correlaciona el consumo de energía eléctrica con el Producto Bruto Interno (PBI) y un coeficiente de tendencia plantea ciertas dudas tanto por el desajuste registrado el año anterior con respecto a la tasa de crecimiento del PBI como por la caída de la demanda en pico en el último trienio (gráfico 4). Tales observaciones permiten pensar en el mejor análisis de la función tendiente a su mejoramiento o, incluso, su eventual reemplazo.

En virtud de lo acotado se han pensado dos hipótesis alternativas a la proyección utilizada, con tasas de crecimiento de la demanda algo más bajas, presentándose las tres hipótesis en el gráfico 3.

La demanda de energía se presenta desagregada por los tipos de oferta que la cubren para los años 1971, 1976, 1980 y 1985 (gráficos 5, 6, 8 y 10), notándose, por un lado, el cambio en la composición de la oferta en el período 1971-1976 - cumpliéndose lo previsto en ese sentido en el Plan Nacional de Desarrollo y Seguridad 1971-75 - y, por otra parte, la total definición de proyectos para el año 1976. Recién posteriormente (años 1980 y 1985) comienzan a presentarse zonas no definidas, las que habrán de cubrirse con equipamientos térmicos (convencionales y/o nucleares) e hidroeléctricos, según consta en el equipamiento tentativo reflejado en los gráficos 7, 9 y 11.

Es de destacar que tanto la demanda energética de los años considerados como el equipamiento tentativo, responden a las tasas de crecimiento global y sectorial previstas en el Plan Nacional de Desarrollo y Seguridad 1971-75, o sea, la más elevada de las tres hipótesis del gráfico 3.

SECRETO

El modelo matemático elaborado para la óptima asignación de los recursos energéticos con mínimo costo (gráfico 12) y cuyos primeros resultados se conocerán a la brevedad, permitirá determinar la entrada adecuada de los proyectos en el tiempo.

En el caso de los aprovechamientos hidroeléctricos, tales proyectos deberán tomarse del catálogo existente, el cual se indica en el gráfico 13.

Por último, en relación a los costos de los distintos tipos de generación eléctrica, sólo cabe señalar algunos ejemplos (gráfico 14) ante la imposibilidad de establecer costos promedios representativos, dado las diferentes localizaciones, características tecnológicas, clase de energía proporcionada (base o punta) y posibilidades financieras, así como los respectivos costos de oportunidad de cada proyecto en particular.

El grupo de trabajo ha preparado una alternativa de equipamiento hasta el año 1978 que posibilita la sustitución de centrales térmicas o termonucleares por centrales hidroeléctricas de capacidad equivalente.

Básicamente se trata de adelantar Alicurá y Salto Grande, y supletoriamente ampliar la capacidad de Bahía Blanca con unidades térmicas alimentadas a carbón.

Alicurá es un aprovechamiento sobre el Río Limay, 200 km. aguas arriba de El Chocón que permite, en su versión de presa baja, atender la demanda regional de Comahue y transmitir el excedente al sistema interconectado utilizando la línea de transmisión ya existente fuera de las horas pico.

Su costo estimado es de 90 millones de dólares, con fuerte participación de moneda local y abundante utilización de mano de obra. Se encuentra en proyecto de ingeniería, con un programa de construcción que preve la puesta en marcha de la primera unidad a mediados de 1977. Correspondería, según esta alternativa, adelantarla para mediados de 1976 e incluirla entre las obras definidas del programa energético.

Salto Grande es el primero de los grandes aprovechamientos hidráulicos de la Cuenca del Plata y atiende, en su parte argentina, las demandas de energía de la zona Centro y Litoral principalmente.

Es una obra de propósitos múltiples y su costo, incluído el canal de navegación es del orden de los 500 millones de dólares, con fuerte participación de insumos y mano de obra rioplatense. Está próximo a los centros de consumo, a los que puede atender con líneas de trasmisión relativamente cortas.

57

SECRETO



El proyecto de ingeniería -sujeto a revisión- está terminado, y su entrada en servicio está prevista para fines de 1979.

El grupo de trabajo ha considerado que la fecha de entrada en servicio podría adelantarse a principios de 1978, en base a una revisión del programa constructivo. Existe el antecedente de El Chocón, cuyo plazo de construcción fué acortado considerablemente aún después de iniciada la obra.

En ambos casos, Alicurá y Salto Grande, los respectivos organismos de ejecución, Hidronor y la Comisión Técnica Mixta, no han sido consultados por el grupo de trabajo, por lo que las consideraciones que aquí se hacen, son resultado de elaboración propia.

Por último, se ha creído oportuno analizar también los años anteriores y posteriores a 1978 a objeto de verificar la solidez de la alternativa con resultado satisfactorio

SECRETO



POLITICA NACIONAL

* Satisfacer los requerimientos de energía eléctrica que exige el desarrollo de cada una de las regiones del país, aplicando las tecnologías que resulten más recomendables en cada caso.

* A ese efecto se deberá:

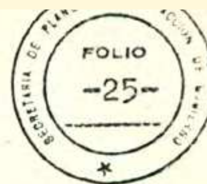
a) Instalar centrales nucleares sobre la base de uranio nacional;

b) Aprovechar racionalmente los recursos hidráulicos existentes;

c) Utilizar otras fo5mas de generación energética que convengan a los intereses nacionales.

* En todos los casos se tendrán en cuenta los pertinentes factores económicos, científicos y de seguridad.

SECRETO



PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y SEGURIDAD 1971-75

SECTOR ENERGIA

OBJETIVOS

ELECTRICIDAD

* Ampliar la interconexión de los sistemas para cubrir las demandas regionales con uso eficiente de los recursos energéticos.

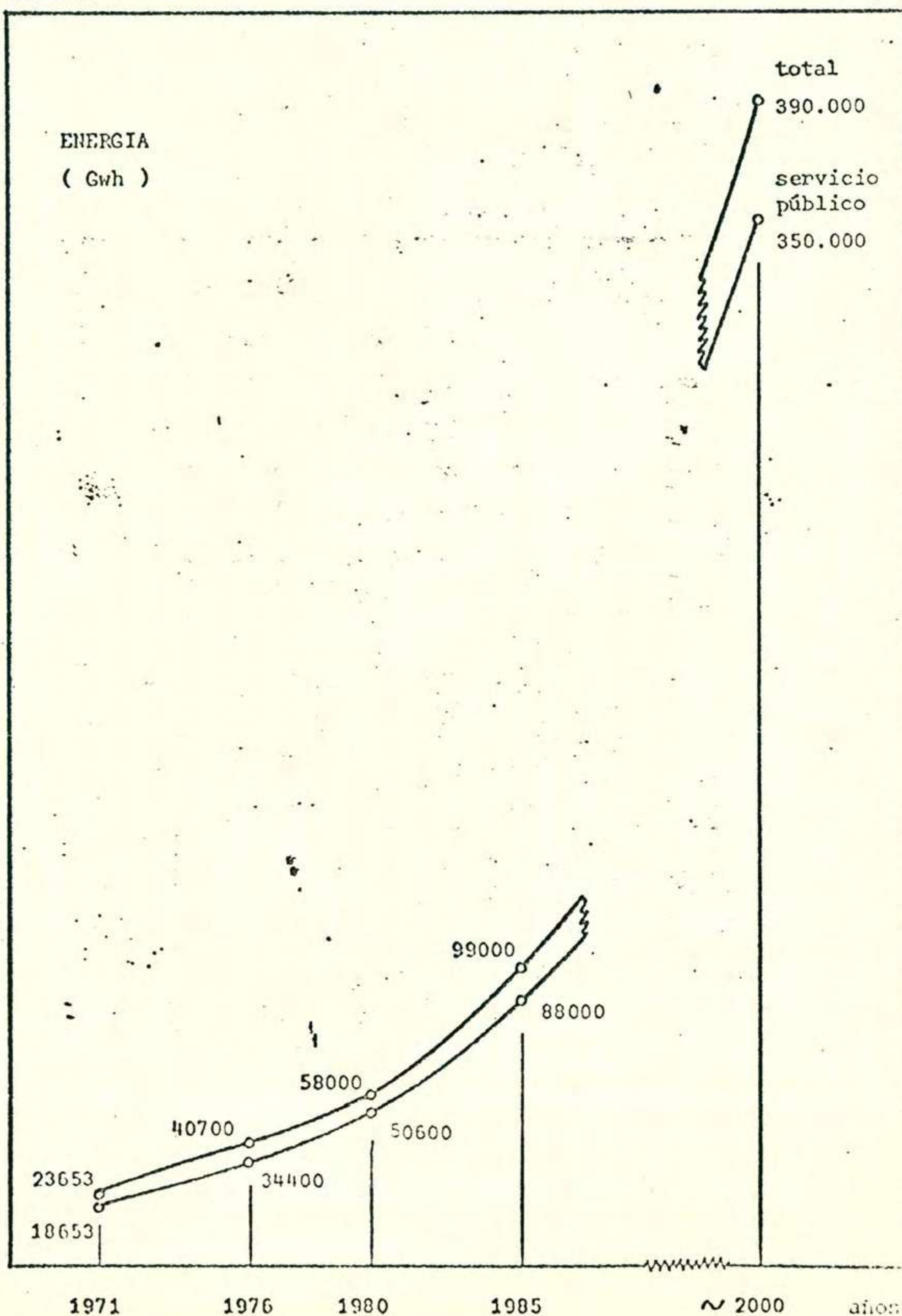
* Incrementar el uso de la tecnología nuclear y promover el desarrollo y aplicación de tecnologías propias.

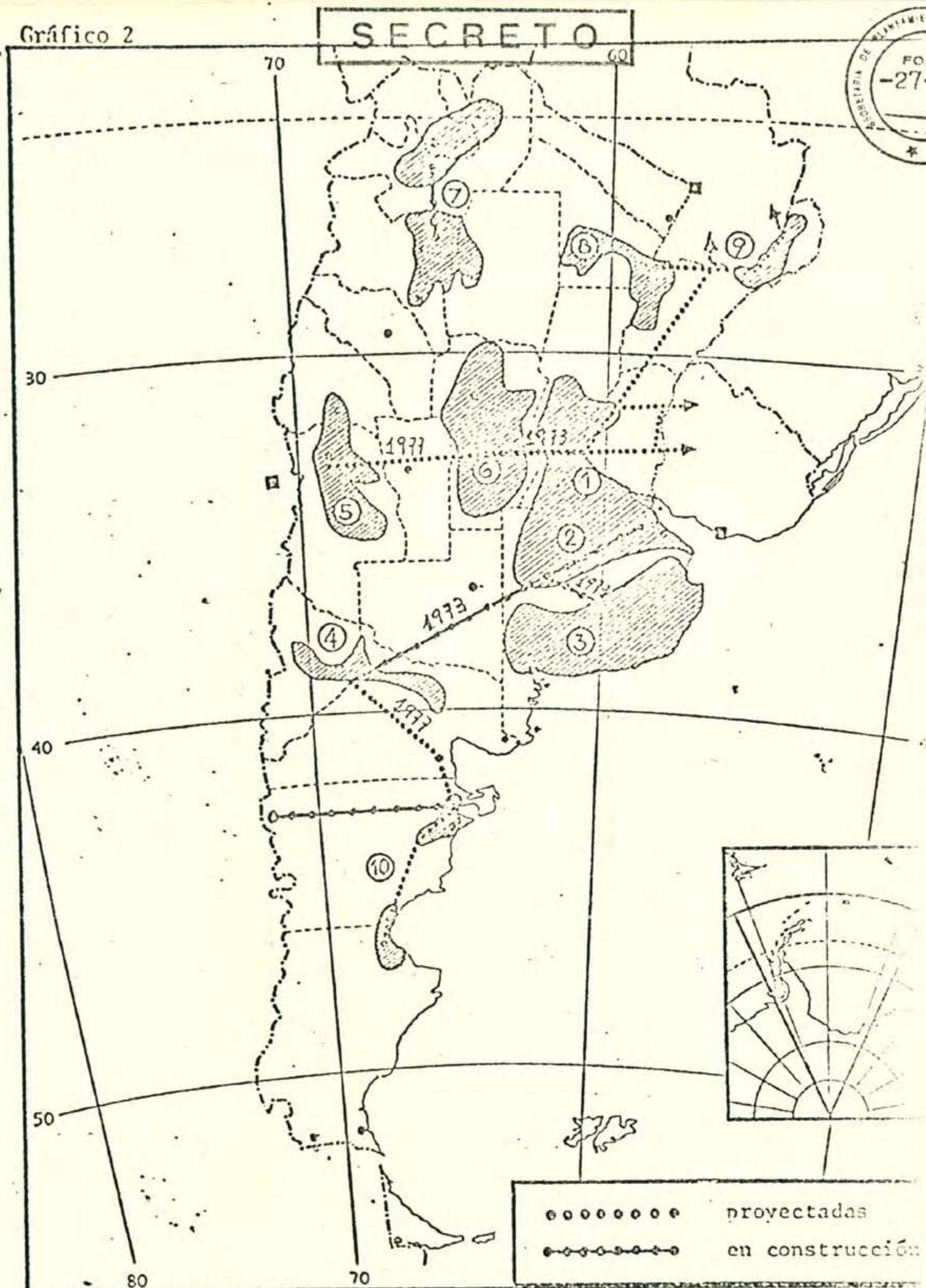
* Formular una política tarifaria acorde con los costos de generación y transporte, que incluya una tasa de rentabilidad adecuada en las regiones desarrolladas y contemple, a la vez, criterios promocionales para las regiones con menor grado de desarrollo y para los sectores prioritarios.

* Aprovechar la capacidad potencial del país en lo referente a recursos hídricos mediante la ejecución de proyectos de rentabilidad aceptable.

SECRETO

Gráfico 1





Futuros Sistemas Interconectados

1 - Gran Buenos Aires-Litoral
2 - Buenos Aires Norte (DEBA)
3 - Buenos Aires Sud
4 - Comahue
6 - Córdoba
7 - Noroeste
8 - Noreste
9 - Misiones

SECRETO



Gráfico 3

PROYECCION DE LA DEMANDA DE POTENCIA EN SISTEMA INTERCONECTADO

12.000
11.000
10.000
9.000
8.000
7.000
6.000
5.000
4.000
3.000
0

1971 1972 1973 1974 1975 1976 1977 1978 1979 1980 Años

- - - - - TASA DE CRECIMIENTO 11.5 % : 1971-76 ; 10.5 % : 1971-80

——— TASA DE CRECIMIENTO 10.5 % : 1971-76 ; 9.75% : 1971-80

-·-·- TASA DE CRECIMIENTO 9.5 % : 1971-76 ; 8.75% : 1971-80

SECRETO



Gráfico 4

DEMANDA DE POTENCIA EN PICO

(MW)

SISTEMA GRAN BUENOS AIRES

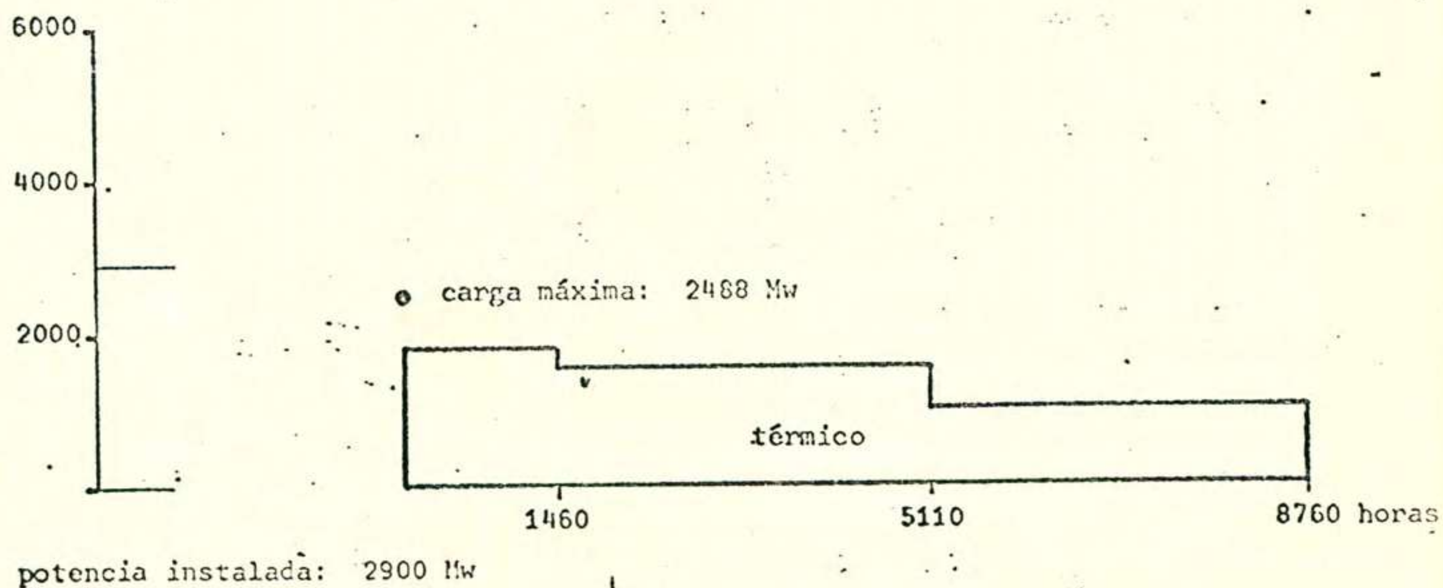
AÑO	MES	M W	TASA DE CRECIMIENTO
1969	Setiembre	2.125	
1970	Julio	2.280	7,3 %
1971	Junio	2.438	6,9 %
1972 (*)	Julio	2.551	4,6 %

(*) No se poseen datos posteriores.

SECRETO

Gráfico 5

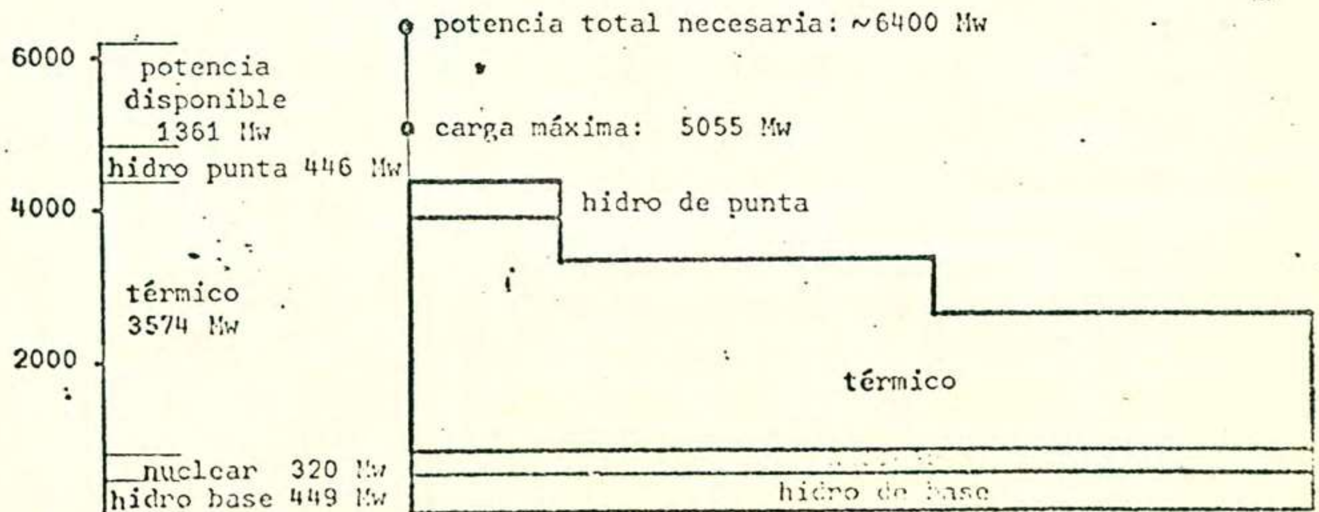
Año 1971



SECRETO

Gráfico 6

año 1976



potencia instalada: 6150 Mw

SECRETO

Gráfico 7

EQUIPAMIENTO TENTATIVO
1976-80-85

Crecimiento estimado de la demanda:

1971-75 11,5%

1971-80 10,75%

1971-85 10,5%

HASTA EL AÑO 1976

1.Hidroeléctrica de Punta

Córdoba hasta 1972	120	
Piedras Moras	5,25	
Chocón	321,15	
		446,40

2.Térmico convencional de punta,semipunta y base

Existente hasta 1972	1.710	
Ampliaciones	1.864	
Turbogas(algunos son ya existentes)	654	
Necochea	140	
Sorrento	160	
Córdoba	150	
Costanera(Segba)	350	
San Nicolás	350	
Mar del Plata	60	
		3.574

3.Nuclear(base)

Atucha	320	320

4.Potencia disponible
Se trata de reequipamiento térmico de mal rendimiento por veje u obsolescencia,pero en estado de funcionamiento
1.361

5.Hidroeléctrica de base

Córdoba hasta 1972	24,4	
Alto Valle hatsa 1972	10,2	
Chocón	414,85	
		449,45
TOTAL HASTA 1976		6.150,85

SECRETO



Gráfico 8

año 1980

Mw

12000

10000

potencia disponible 1423 Mw

8000

hidro de punta 2237 Mw

6000

4000

térmico 4108 Mw

2000

nuclear 920 Mw

hidro base 616 Mw

potencia total necesaria: ~11500 Mw

carga máxima: 9200 Mw

hidro de punta

hidro de punta

no definido

no definido

térmico

nuclear

hidro de base

potencia instalada: 9304 Mw

SECRETO

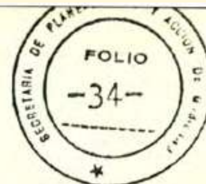


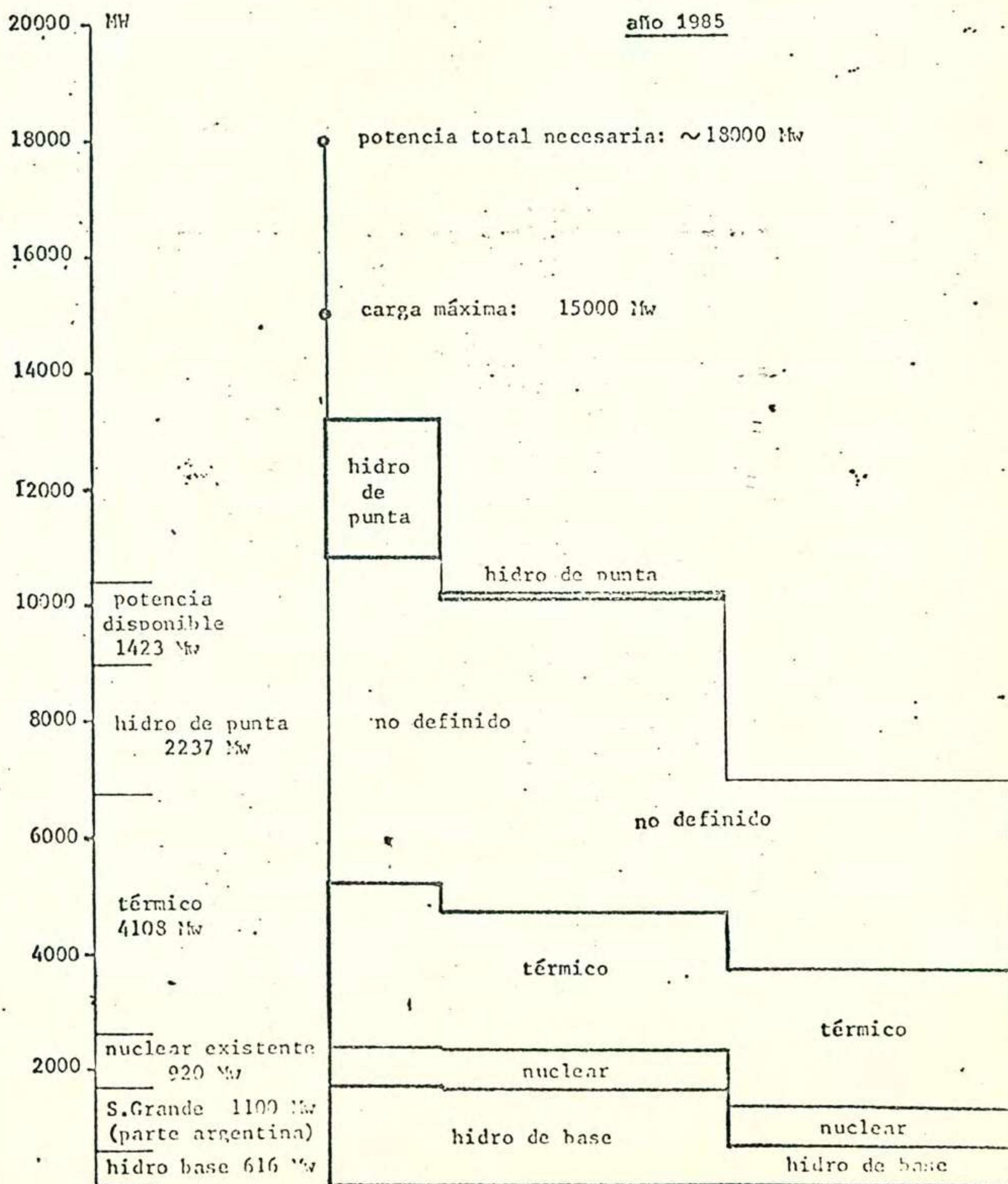
Gráfico 9

EQUIPAMIENTO TENTATIVO
1976-80-85

HASTA EL AÑO 1980

1.Hidroeléctrica de Punta			
Cuyo hasta 1976	109,85		
Córdoba hasta 1976	120		
Ameghino	47		
El Chocón	1.000		
Cerro Colorados	450		
Cuyo	451		
			2.237
2.Térmico convencional			
Equipamiento hasta 1976	3.574		
Cuyo regular	120		
Cuyo (equipamiento a definir)		350	
Patagónico		126	
			4.108
3.Nuclear			
Hasta 1976		320	
Córdoba		600	
			920
4.Hidroeléctrica de base			
Córdoba hasta 1976		29,65	
Cuyo hasta 1976		107,15	
Chocón		200	
Futaleufú		269	
Alto Valle		10,2	
			616
5.Potencia disponible			
			1.423
TOTAL HASTA 1980			9.304
6.No definido			
Equipamiento estimado			2.200
Potencia necesaria hasta 1980			11.500
Equipamiento estimado			11.504

Gráfico 10



potencia instalada: 10404 Mw



Gráfico 11

EQUIPAMIENTO TENTATIVO
1976-80-85

HASTA EL AÑO 1985			
1.Hidroeléctrica de Punta			
Equipamiento hasta 1980		2.237	
2.Térmico convencional			
Equipamiento hasta 1980		4.108	
3.Nuclear			
Equipamiento hasta 1980		920	
4.Hidroeléctrica de Base			
Equipamiento hasta 1980	616		
Salto Grande	1.100		
		1.716	
5.Potencia disponible			
Equipamiento hasta 1980		1.423	
6.Otro equipamiento			
Equipamiento incorporado antes de 1980 como no definido		2.200	
TOTAL HASTA 1985			12.604
7.No definido			
equipamiento estimado		5.400	
Potencia necesaria hasta 1985			18.000
Equipamiento estimado			18.004

SECRETO



Gráfico 12

MODELO MATEMATICO PARA OPTIMIZACION DEL EQUIPAMIENTO ELECTRICO NACIONAL

Asignación óptima de los recursos

* Cobertura de la demanda estimada
* Costo mínimo
* Composición óptima de la oferta
* Tiempo de aprovechamiento máximo
* Distribución temporal de los nuevos equipamientos
* Localización óptima

Gráfico 13

SECRETO



CATALOGO DE PROYECTOS

Proyecto	Potencia MW	Energía Media GWh	Ubicación Provincia	Ubicación Curso de agua	Estado de maduración (1)	Año más próximo de entrada en servicio(2)
REGION PATAGONIA						
Santa Cruz I	600	3.000	Santa Cruz	Santa Cruz	Esquema avanzado	1982
Santa Cruz II	400	2.000	Santa Cruz	Santa Cruz	Esquema primario	1983
Santa Cruz III	800	4.000	Santa Cruz	Santa Cruz	Esquema primario	1983
REGION COMAHUE						
Alicurá	600	1.600	Neuquén/R. Negro	Limay	Esquema avanzado	1977/78(3)
Chihuido	1.500	2.300	Neuquén	Neuquén	Esquema primario	1982
Collón Curá	600	2.200	Neuquén	Collón Curá	Esquema primario	1979
Piedra del Aguila	2.400	5.500	Neuquén/R. Negro	Limay	Esquema primario	1981
REGION CUYO						
Los Blancos	248	869	Mendoza	Tunuyán	Esquema avanzado	1979
Cerro Meson (Bombeo)	115	342	Mendoza	Diamante	Anteproyecto	1980
Potrerillos (Bombeo)	200	399(4)	Mendoza	Mendoza	Esquema avanzado	1980

SECRETO



Proyecto	Potencia MW	Energía Media GWh	Ubicación Provincia	Ubicación Curso de agua	Estado de maduración (1)	Año más próximo de entrada en servicio(2)
Cordón del Plata	1.200	1.800	Mendoza	Tupungato	Esquema avanzado	1982
Trasvase Río Tordillo al Atuel	-	1.000	Mendoza	Tordillo	Esquema primario	1983
Valle Grande (Bombeo)	100	300 (4)	Mendoza	Atuel	Proyecto	1983
El Tontal	900	2.100	San Juan	San Juan	Esquema primario	1983
El Baqueano	270	405	Mendoza	Diamante	Esquema primario	1983
REGION CENTRO						
Río Grande (Bombeo)	750	1.050 (4)	Córdoba	Río Grande	Proyecto	1978
Anisacate (Bombeo)	960	1.408 (4)	Córdoba	Anisacate	Esquema avanzado	1982
Aprovechamientos de bombeo puro en Prov. de Córdoba	8.100	12.000	Córdoba	Varios (5)	Esquemas primarios	1983
REGION NOROESTE						
Apipé	2.100	14.700	Corrientes	Paraná	Esquema avanzado	1980
Corpus (7)	6.000	36.000	Misiones	Paraná	Esquema primario	1983

SECRETO



Proyecto	Potencia MW	Energía Media GWh	Ubicación Provincia	Ubicación Curso de agua	Estado de maduración (1)	Año más próximo de entrada en servicio(2)
REGIÓN PAMPEANA						
La Brava (Bombeo)	600 (6)	900	Bs. Aires	Laguna la Brava	Esquema avanzado	1978
Paraná Medio I	2.500	15.000	Santa Fe	Paraná	Esquema primario	1984

Notas:

(1) El estado de maduración del proyecto se califica de acuerdo a la etapa que ha sido finalizada:

- Esquema primario
- Esquema avanzado
- Anteproyecto
- Proyecto

(2) Se considera principios de año

(3) Depende de la alternativa seleccionada

(4) Incluye aporte natural

(5) En estudio actualmente

(6) Ampliación 2a. etapa 600 MW adicionales

(7) Previo acuerdo de la Subsecretaría de Recursos Hídricos



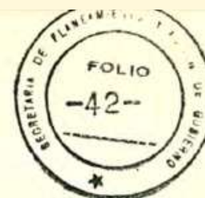
SECRETO

Gráfico 14

COSTO DE INVERSION POR KW INSTALADO

TIPO	PROYECTO		COSTO u$s/Kw
HIDROELECTRICO	CHOCON-CERROS COLORADOS	(obra	199,7
		(obra + línea	272,6
	SALTO GRANDE		206,6
HIDRO-BOMBEO	RIO GRANDE		112,8
	LA BRAVA		67
TERMICO	AMPLIACION COSTANERA (Máquina Mw)		171,4
Nuclear	ATUCHA		360
	CENTRAL TIPO (600 Mw)	Uranio enr.	270
		Uranio nat.	310

SECRETO



ALTERNATIVA DE EQUIPAMIENTO

CONCEPTO	1977	1978	1979	1980
DEMANDA MAXIMA	7.140	7.840	8.724	9.700
RESERVA TECNICA	1.400	1.580	1.700	1.800
POTENCIA NECESARIA	8.540	9.450	10.424	11.500
EQUIPAMIENTO INICIAL	6.150	8.077	8.357	8.357
INTERCONEXION DE SISTEMAS	1.427	-	-	-
CHOCON - CERROS COLORADOS	500	280	-	-
EQUIPAMIENTO INICIAL + RESUELTO	8.077	8.357	8.357	8.357
DEFICIT SOBRE LO RESUELTO	463	1.093	2.067	3.143
EQUIPAMIENTO ADICIONAL ACUMULADO	710	1.295	2.435	2.970
BAHIA BLANCA (CARBON)	350	-	-	-
ALICURA (HIDROELECTRICA)	360	180	-	-
SALTO GRANDE (HIDROELECTRICA)	-	405	540	135
LA BRAVA (HIDRO BOMBEO)	-	-	400	-
COLLON CURA (HIDROELECTRICA)	-	-	200	400
EQUIPAMIENTO RESUELTO + ADICIONAL	8.787	9.652	10.792	11.327
SUPERAVIT	247	202	368	(173)

NOTA: Los años 1979 y1980 presentan déficits de generación en la base del diagrama de carga. Los mismos sólo pueden ser cubiertos por generación térmica.

ES COPIA

Brigadier Mayor EZEQUIEL A. MARTINEZ
Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno

SECRETO

ANEXO 2

CUADRO COMPARATIVO DE COSTOS SEGUN LAS OFERTAS PRESENTADAS PARA

LA CENTRAL NUCLEAR CORDOBA

CONCEPTO	CENTRAL A URANIO NATURAL	CENTRAL A URANIO ENRIQUECIDO	
		MAS BAJO	MAS ALTO
De producción por Kw actualizado al 8%	0,00947 U$S	0,00826 U$S	0,00877 U$S
Total de la instalación.	271 millones U$S	237 millones U$S	289 millones U$S
Desembolso durante la construcción.	137 millones U$S	126 millones U$S	155 millones U$S
Unitario de instalación.	451 U$S /Kw	384 U$S /Kw	439 U$S / Kw
En divisas durante la construcción.	42 millones U$S	28 millones U$S	50 millones U$S
Egreso neto de divisas actualizado al 8%.	154 millones U$S	140 millones U$S	162 millones U$S
Participación nacional.	50%	50%	50%

ES COPIA

Brigadier Mayor EZEQUIEL A. MARTINEZ
Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno

SECRETO



ACTA DE LA REUNION Nº 37/72 DE LA JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE EN FUNCION DE GOBIERNO

LUGAR : Presidencia de la Nación (Sala de Situación)

FECHA Y HORA : 02 de noviembre de 1972 de 18:30 a 20:05 horas

PARTICIPANTES : Excelentísimo señor Presidente de la Nación;
S.E. el señor Comandante en Jefe de la Armada;
S.E. el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea;
S.E. el señor Secretario General de la Presidencia de la Nación;
S.E. el señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno.

Durante el tratamiento del Tema 1 el señor Jefe del Estado Mayor Conjunto.

Tema 1 - REPRESENTACION DE LAS FUERZAS ARMADAS EN EL FUTURO GOBIERNO CONSTITUCIONAL.

- El señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno comenta el proceso anterior sobre el tema. Agrega que en este momento el Estado Mayor Conjunto necesita que se defina un aspecto del tema. El señor Almirante QUIJADA presentará el problema en detalle.

- El señor Jefe del Estado Mayor Conjunto lee el objetivo incluído en la Directiva impartida por la Junta de Comandantes en Jefe para el estudio del tema. Señala que dicha Directiva fue analizada por los Jefes de Estados Mayores Generales para lo cual se realizaron dos reuniones en su Organismo. En la primera oportunidad, el 11 de agosto de 1972, se acordó lo siguiente:

  - Que no era conveniente la desaparición del Ministerio de Defens



- Que el carácter y alcance de la participación de las Fuerzas Armadas deberá atenerse a los criterios de la Secretaría de Planeamiento y Acción de Gobierno.

La segunda reunión se realiza el 31 de agosto de 1972 en la cual se acuerda lo siguiente:

- Reiterar oficialmente que no debe desaparecer el Ministerio de Defensa.
- Que la Comisión determinará el tipo de representación y los grandes lineamientos de cada órgano, quedando a cargo de la Secretaría de Planeamiento y Acción de Gobierno la redacción en detalle de las leyes correspondientes.
- Que el estudio se hará sobre la base de los criterios puntualizados en la Directiva SPAG-01; que apunta a la participación natural que corresponde a las Fuerzas Armadas en un gobierno constitucional, a pesar de que el objetivo de la SPAG-01, pudiera dar lugar a otra orientación del estudio.

Expresa luego que las Fuerzas presentan las siguientes soluciones, con los resultados que se puntualizan:

a. Ministro y Comandante en Jefe; una sola persona.

   Ejército y Fuerza Aérea de acuerdo, Armada en desacuerdo.

b. Ministro y Comandante en Jefe; una persona para cada cargo.

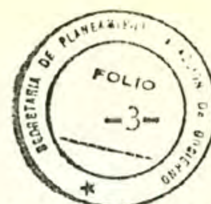
   Ejército y Fuerza Aérea en desacuerdo, Armada de acuerdo.

Continuando, manifiesta que el 6 de septiembre de 1972, en reunión con los Jefes de Estados Mayores Generales se acuerda, ante la no coincidencia de las Fuerzas, que el tema sea resuelto por la Junta de Comandantes en Jefe.

A fin de facilitar el análisis del problema, lee los criterios determinados en la Directiva de la SPAG-01.

Señala que luego de las reuniones realizadas, las proposiciones concretas de las Fuerzas son las siguientes:

- Ejército:
  - Mantener el Ministerio de Defensa con competencia en tareas



relativas al apoyo logístico de las Fuerzas Armadas y de conducción de los organismos que escapan a lo específicamente operacional y/o que contribuyan al desarrollo del país.

- Concretar la representación de la Fuerza Ejército a través de la existencia de un Ministro Comandante en Jefe de la misma.

- Armada:

  - Representación de las Fuerzas Armadas a nivel político a través de Secretarios o Ministros, manteniéndose en ambos casos un Comandante en Jefe a cargo de la conducción técnica de las Fuerzas.

    Para la alternativa de Secretarios se contempla que éstos tengan una dependencia funcional de coordinación, del Ministerio de Defensa.

  - La decisión en cuanto a Ministro o Secretario dependerá del grado de participación que se convenga tendrán las Fuerzas Armadas en materia de decisiones del poder político en las distintas áreas de gobierno.

- Fuerza Aérea:

  - Propone Comandantes en Jefe dependiendo directamente del Presidente de la Nación, con rango de Ministro.

  - Mantener el Ministerio de Defensa.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea manifiesta que la diferencia existente entre la posición de su Fuerza y la de Ejercito es sólo de matiz. Señala que está más inclinado a la designación sugerida por dicha Fuerza, por una razón de tipo constitucional, un Comandante en Jefe con rango de Ministro no firmaría decretos, ni concurriría a las Cámaras, probablemente.

- El señor Jefe del Estado Mayor Conjunto comenta que cada Fuerza presentó ventajas y desventajas de su propuesta, las que no fueron compatibilizadas por su Organismo. A continuación procede a dar lectura de las mismas, las que sintéticamente expresan lo siguiente:

- Ejército:

  Entre las ventajas menciona:

  - Se encuadra en la Constitución, no limitando la facultad del

SECRETO



Presidente.

- Es coherente con la enmienda constitucional y con la idea de que el próximo gobierno será de transición.

- La figura de Ministro Comandante en Jefe da estabilidad al Gobierno.

- Asegura cohesión de las Fuerzas.

- Facilita la conducción de las Fuerzas.

- Primarán los intereses de las Fuerzas por sobre las políticas partidarias.

- Asegura intervención en las industrias básicas.

- Preserva la Junta de Comandantes en Jefe por no imponer cambio de estructura.

Entre las desventajas señala:

- La eventualidad de tener que delegar parte de las responsabilidades por exceso de actividad.

- Posibilidad de que al intervenir en las decisiones del poder político, se condicione a éste.

- Armada:

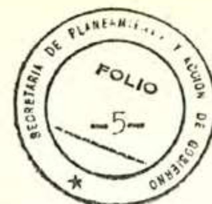
Entre las ventajas detalla:

- Ambas variantes se encuadran en la Constitución.

- Se asegura la conducción de la Fuerza por su Comandante en Jefe quedando a cargo del titular político la gestión en lo relativo a la acción de gobierno.

- Aseguran una perfecta coordinación entre la función de gobierno y la conducción específica de las Fuerzas.

- El Comandante en Jefe permanece excéntrico del poder político lo que se traduce en estabilidad.



- Otorga libertad al poder político para elegir al titular político del Arma.

- Ambas permiten la permanencia del Ministerio de Defensa.

Entre las desventajas cita:

- Antecedentes de discrepancias entre el titular político y el Comandante en Jefe, como consecuencia de haberse vulnerado las respectivas competencias.

- Exige la determinación de competencias y el acuerdo en aquellos asuntos cuya resolución debe ser compartida.

- Puede ser necesario revisar la legislación vigente, tendiendo a limitar al titular político en lo relativo al manejo de la Fuerza.

- Fuerza Aérea:

Entre las ventajas menciona:

- Se cumple el principio de unidad de mando.

- Robustece el principio de autoridad.

- Salva el riesgo de las fricciones internas.

- La figura del Comandante en Jefe con rango de Ministro disminuye la vulnerabilidad que todo Ministro tiene frente a una crisis de gabinete.

- Facilita la elección por parte del Presidente de la Nación.

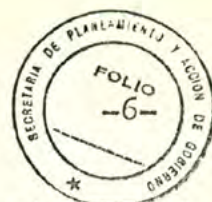
- Participa en el sistema de planeamiento, comité militar y acompaña el proceso al integrar el gabinete.

- Insume menor personal por ser una estructura más sencilla.

- Evita fricciones internas.

Como desventaja menciona que debe reglamentarse una adecuada delegación de autoridad que evite recargar de tareas al Comandante en Jefe.

SECRETO



- El señor Comandante en Jefe de la Armada manifiesta que el mayor inconveniente que encuentra a la solución de una persona para las dos funciones, es el gran desgaste que sufrirá el que desempeñe el cargo.

- A continuación los señores Comandantes en Jefe comentan la circunstancia de que la carrera militar, en la práctica, termina en el grado de General de División o equivalente, no siendo necesario que el Comandante en Jefe se retire para producir vacantes en el grado anterior, por el contrario, éstos deben crearse por medio del pasaje a situación de retiro de los que se encuentran en el grado mencionado.

- El señor Comandante en Jefe de la Armada entiende que el desgaste político puede afectar la imagen del Ministro Comandante en la Fuerza, pudiendo llegar a deteriorar la acción de ésta.

- El señor Presidente de la Nación opina que tal vez la solución podría estar dada por la existencia del Subsecretario, en el cual se delegaría parte de las tareas políticas.

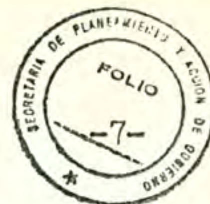
- Los señores Comandantes en Jefe comentan distintos antecedentes relacionados con el problema, de la existencia de una o dos cabezas, las que aconsejarían adaptar durante el próximo Gobierno la figura del Ministro Comandante, como una forma de asegurar la intervención de las Fuerzas en el gobierno y que a su vez no se produzcan desinteligencias entre aquellas y la parte política, por cuanto una misma persona compliría las dos funciones.

- El señor Presidente de la Nación aprecia que sería conveniente hacer trascender la opinión de la Junta de Comandantes en Jefe en relación al tema, atento a que los partidos políticos han hecho públicas sus ideas al respecto. Aclara que la medida recién se materializaría por pedido del que resulte electo Presidente en las próximas elecciones.

- El señor Comandante en Jefe de la Armada plantea el interrogante de que si se da a publicidad la decisión de la Junta, los políticos pueden jugar ese hecho en contra del Gobierno. Por dicha causa cree que tal vez convendría reservar el anuncio de la medida para una fecha próxima a la entrega del poder al nuevo Gobierno.

- El señor Presidente de la Nación aclara que la opinión de la Junt

SECRETO



se limitaría a proponer la medida, es decir, no se hablaría de decisión por cuanto eso podría ser interpretado como una imposición.

- Luego de intercambiar otras ideas, los señores Comandantes en Jefe acuerdan que la idea sería instrumentar el cargo de Ministro Comandante en Jefe, para lo cual habría que crear en cada Fuerza una Subsecretaría.

- El señor Jefe del Estado Mayor Conjunto entiende que en base a la decisión de la Junta de Comandantes en Jefe, la Secretaría de Planeamiento y Acción de Gobierno debe impartir otra directiva para el estudio del resto de los problemas derivados de dicha resolución y los relacionados con los organismos de seguridad, Ministerio de Defensa, Estado Mayor Conjunto, Subsecretaría de Seguridad, etc.

- El señor Presidente de la Nación reitera que en esta oportunidad habría que dar a conocer la opinión de las Fuerzas sobre el problema concreto; respecto al resto de las cuestiones, habrá que seguir avanzando para cuando se analice el conjunto del esquema del futuro Gobierno.

- El señor Comandante en Jefe de la Armada expresa que precisamente ese sería uno de los puntos importantes para discutir las coincidencias con el próximo Gobierno.

- El señor Presidente de la Nación manifiesta que el señor Ministro del Interior está preparando un esquema básico sobre el cual se podrían discutir las coincidencias con los sectores políticos. Agrega que dicho esquema se elabora en base a las ideas recogidas de los partidos políticos y la opinión de las Fuerzas Armadas sobre las mismas, como así sobre otros aspectos.

- Se retira de la Reunión el señor Jefe del Estado Mayor Conjunto.

- Los señores Comandantes en Jefe intercambian otras ideas respecto al tema, luego de lo cual la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno resuelve:

1º - Aprobar como opinión de las Fuerzas Armadas que la representación de cada una de ellas en el próximo Gobierno Constitu-



cional, debería ser a través de un Ministro Comandante en Jefe.

2º - Disponer que el Estado Mayor Conjunto continúe los estudios para la instrumentación total de la intención expresada en 1º.-

Tema 2 - <u>YACIMIENTOS MINEROS DE AGUA DE DIONISIO</u>

- El señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno comenta sintéticamente lo actuado en relación al tema (resolución de la Junta de Comandantes en Jefe del 14 de julio de 1972, nota remitida al señor Ministro de Industria y Minería, retiro de la propuesta de CITIES SERVICE, requerimiento al Ministro de Industria y Minería sobre modos de acción para llevar adelante la explotación; propuesta del Ministro y opiniones de las Fuerzas).

  Señala que no existe coincidencia entre las Fuerzas, siendo las opiniones más aproximadas las de Ejército y Armada.

  A continuación detalla las distintas opiniones, luego de lo cual manifiesta que interpreta que las posiciones de Ejército y Armada conceptualmente coinciden con la propuesta del Ministro de Industria y Minería y que en cierta forma, la misma trata lo que expresa Fuerza Aérea.

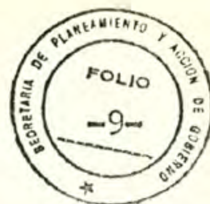
- El señor Presidente de la Nación pregunta al señor Brigadier REY si está de acuerdo en la necesidad de modificar la Ley de Creación del YMAD, hecho que considera lo más urgente de encarar.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea manifiesta que es necesario hacerlo toda vez que esa es la causa por la cual el problema se encuentra en el estado actual.

- El señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno lee en detalle la propuesta concreta del Ministro de Industria y Minería analizando cada uno de los puntos de la misma. Como conclusión, entiende que Ejército y Armada coinciden básicamente con el Ministro de Industria y Minería, mientras que lo requerido por Fuerza Aérea, en el sentido de que se provean los fondos para iniciar la primera parte de los trabajos, estaría contemplado en lo pro-

Ley

SECRETO



puesto por el Ministro de Industria y Minería sobre un convenio entre ese Organismo, el Banco Nacional de Desarrollo y la Dirección General de Fabricaciones Militares.

- Los señores Comandantes en Jefe intercambian ideas respecto al tema, luego de lo cual la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno, resuelve:

  1° - Aprobar el curso de acción propuesto por el Ministro de Industria y Minería.

  2° - Disponer que el Ministro de Industria y Minería proponga la instrumentación del referido curso de acción y el cronograma correspondiente al mismo.

Tema 3 - EVALUACION DE LA ACCION DE GOBIERNO

- Los participantes comentan la circunstancia de que los datos reflejados en los informes de evaluación en su mayoría han perdido actualidad, por lo cual los señores Comandantes en Jefe coinciden en que no es conveniente analizarlos en detalle en esta oportunidad, pudiendo hacerse en los respectivos Comandos, luego de lo cual la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno, resuelve:

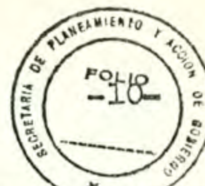
  1° - Tomar conocimiento de los informes de evaluación de la acción de Gobierno.

Tema 4 - TAREAS RELACIONADAS CON LA SITUACION POLITICA ACTUAL

- El señor Presidente de la Nación manifiesta que en su Comando se ha elaborado un trabajo sobre la actual situación política, el que incluye entre otros puntos los siguientes: probable accionar de las principales agrupaciones políticas, evolución probable y la eventual repercusión de la "operación Perteagudo" y su variante "operación unidad nacional".

  Estima que a los Estados Mayores se les podría imponer que efectúen el análisis de la situación al 1° de noviembre y su probable evolución al 15 de noviembre, aspectos que podrían ser tratados

SECRETO



en una reunión a realizarse la próxima semana. Comenta luego que el Ministro del Interior le ha presentado la posibilidad de tomar contacto con distintas personas de la actividad política. Al respecto entiende que tal vez sería conveniente que ese tipo de conversaciones se mantuvieran con el Ministro o con los Oficiales Superiores que integran la Comisión del Plan Político, posibilidad que señaló al Doctor MOR ROIG.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea opina que en la actual situación sería preferible ir derivando el despacho de estos problemas a las propias Fuerzas Armadas. Cree que esas personas, en estos momentos, hablarán con más franqueza si lo hacen con representantes de las Fuerzas, que si lo hacen con el Ministro.

- A continuación intercambian ideas sobre la conveniencia de que ese tipo de reuniones se realicen en conjunto o por separado, acordándose que se efectúen con la presencia de los delegados de cada Fuerza; es decir en conjunto.

  Se aclara además que la decisión expresada no supone marginar al Ministro del Interior, por el contrario, se le informará lo que se trate en cada uno de los contactos que se realicen.

- Luego de intercambiar otras ideas sobre el tema, la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno, resuelve:

  1° - Aprobar que la Junta de Comandantes en Jefe se reuna semanalmente para considerar el accionar de las principales agrupaciones políticas y la probable evolución del mismo.

  2° - Aprobar que la semana próxima para el tratamiento del tema indicado en 1° se considere el accionar político hasta el 1° de noviembre y su evolución probable hasta el 15 de noviembre.

  3° - Disponer que los Estados Mayores Generales mantengan actualizada la apreciación de la situación política con su probable evolución en el marco de los 15 días subsiguientes a la fecha de la apreciación.

  4° - Aprobar que los representantes de las Fuerzas Armadas en

SECRETO

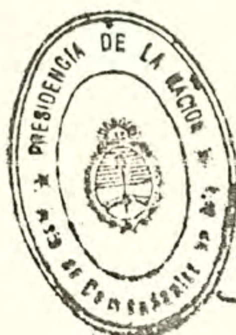


la Comisión Coordinadora del Plan Político mantengan contacto con aquellas personas del quehacer político que manifiesten su deseo de hacerlo o que sean derivadas por los señores Comandantes en Jefe de las Fuerzas

5° - Aprobar que los contactos indicados en 4° sean mantenidos en forma conjunta, es decir con los tres representantes de las Fuerzas Armadas.

6° - Aprobar que lo acordado en 4° no significa reemplazar ni soslayar al Ministro del Interior en la función que le corresponde, sino por el contrario, colaborar con él en ese tipo de actividades.

7° - Disponer que los representantes de las Fuerzas en la Comisión Coordinadora del Plan Político, después de cada uno de los contactos que mantengan según lo dispuesto en 4° y 5° informen en detalle a su respectivo Comandante en Jefe y al Ministro del Interior.



ALEJANDRO AGUSTIN LANUSSE
Teniente General
Presidente de la Nación Argentina

CARLOS GUIDO NATAL CODA
Almirante

CARLOS ALBERTO REY
Brigadier General

EZEQUIEL ALFREDO MARTINEZ
Brigadier Mayor
Secretario

Índice General

Actas 1971- Tomo I

Actas 1971- Tomo II

Actas 1972- Tomo I

Actas 1972- Tomo II

Actas 1972- Tomo III

Actas 1973- Tomo I

Actas 1973- Tomo II